

**Ana Ollo Hualde**  
Kontseilaria eta Gobernuaren Eleduna  
Consejera y Portavoz del Gobierno  
Karlos III.a etorb., 2-2.  
Avda. Carlos III, 2-2.º  
31002 IRUÑA - PAMPLONA  
Tel. 848 42 70 55  
aollohua@navarra.es

**Nafarroako Gobernua**  
Herritarrekiko eta Erakundeekiko  
Harremanetako Departamentua



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Relaciones  
Ciudadanas e Institucionales

EXCMA. SRA.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, del que se acompaña certificación a la presente comunicación, le remito el adjunto proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016, así como las memorias correspondientes, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la deliberación del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de noviembre de 2015  
LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS  
E INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ

Ana Ollo Hualde

EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. AINHOA AZNÁREZ IGARZA  
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

***D.<sup>a</sup> Edurne Eginoa Antxo, Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por delegación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Orden Foral 177/2015, de 8 de septiembre, (Boletín Oficial de Navarra nº 184, de 15 de septiembre de 2015),***

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

Finalizado el estudio, preparación y formulación de los Presupuestos Generales de Gastos e Ingresos de Navarra para el año 2016, procede su aprobación y remisión al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

#### ACUERDA

1°. Aprobar el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016, cuyo resumen es el siguiente:

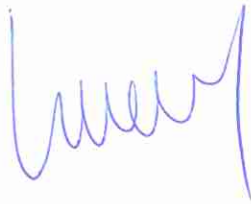
- Importe del Estado de Gastos: 3.897.429.574 euros.

- Importe del Estado de Ingresos: 3.897.429.574 euros.

2°. Remitir dicho proyecto de Ley Foral al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Pamplona, veintisiete de noviembre de dos mil quince. El Vicepresidente Segundo y Consejero de Derechos Sociales, en sustitución de la Secretaria del Gobierno de Navarra, Miguel Laparra Navarro."

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Miguel Laparra Navarro', written in a cursive style.

PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE  
NAVARRA PARA EL AÑO 2016

TÍTULO I  
De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I  
Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de Navarra.

Se aprueban los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 integrados por:

1. El Presupuesto del Parlamento de Navarra, el de la Cámara de Comptos y el de la Institución del Defensor del Pueblo.
2. El Presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.
3. El Presupuesto del Consejo de Navarra.
4. Los presupuestos de las fundaciones públicas de la Comunidad Foral.
5. Los presupuestos de las sociedades públicas de la Comunidad Foral.

Artículo 2. Cuantía de los créditos y de los derechos económicos.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los Presupuestos mencionados en el artículo anterior, se aprueban créditos por un importe consolidado de 3.897.429.574 euros.

2. En los estados de ingresos de los Presupuestos referidos en el artículo anterior se contienen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, por un importe consolidado de 3.897.429.574 euros.

3. A efectos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, se aprueban créditos en los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos por importe de 3.500.846.390 euros.

CAPÍTULO II



## Modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 3. Modificación de créditos presupuestarios.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a los preceptos de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en cuanto no resulten modificados por la presente Ley Foral.

No obstante lo anterior, no tendrán la consideración de modificaciones presupuestarias los movimientos de fondos entre partidas en las que figuran créditos destinados a una misma finalidad pero que son distintas por exigencias de la Unión Europea para el mejor control del destino de los gastos al estar, en parte, cofinanciados por aquélla.

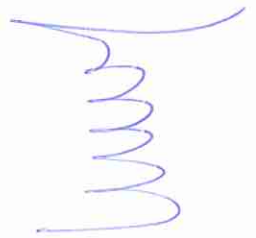
Artículo 4. Modificaciones presupuestarias de los programas comunitarios.

1. El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera, previo informe de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, podrá autorizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto durante el ejercicio la mejor ejecución de los programas y proyectos cofinanciados por la Unión Europea, de conformidad con lo aprobado por la Comisión en el documento inicial, o con las modificaciones posteriores que los Comités de Seguimiento o la propia Comisión hayan introducido. Las modificaciones presupuestarias deberán financiarse con créditos de cualquier naturaleza que figuren en los estados de gastos.

2. Cualquier modificación de crédito que afecte directamente a las partidas en las que se recojan proyectos cofinanciados por la Unión Europea requerirá informe previo de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

Artículo 5. Ampliaciones de crédito.

Además de los créditos referidos en las letras a) a g) del artículo 47 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2016 to-



das las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, para la concesión de subvenciones y préstamos que pudieran aprobarse como consecuencia del reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo o de las víctimas de actos de motivación política contemplados en la legislación vigente así como todas las partidas correspondientes al pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Además de lo anterior, se considerarán ampliables:

1. Las siguientes partidas del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia:

a) 010001-01000-2275-921100 denominada "Procesos electorales". A esta partida podrán aplicarse los gastos de cualquier naturaleza relacionados con los trabajos e inversiones necesarios para su celebración.

b) 010004-01100-2263-921700 denominada "Gastos jurídico-contenciosos".

c) 020002-04100-1001-921400 denominada "Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos cargos del Gobierno de Navarra".

d) 020002-04100-1620-921400 denominada "Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal".

e) 020002-04100-1800-921400 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".

f) 020002-04100-1810-921400 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".

g) 020002-04100-1820-921403 denominada "Indemnizaciones por accidentes laborales".

h) 020002-04100-8318-921400 denominada, "Anticipos de sueldo para el personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos".

i) 020002-04300-1614-211100 denominada "Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas".

j) 030001-03000-4819-112100 denominada "Transferencias a colegios profesionales".

k) 051000-02100-2274-132103 "Servicios de seguridad para protección contra la violencia de género"

l) 054002-02010-4609-131100 denominada "Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades".



m) 054002-02010-7609-131100 denominada "Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades".

n) 051000-02100-1800-132100 denominada "Aplicación Ley Foral 15/2015, de 10 de abril"

2. Las siguientes partidas del Departamento de Hacienda y Política Financiera:

a) 100000-10000-4709-441100 denominada "AUDENASA. Política comercial".

b) 111002-11300-6002-923100 denominada "Terrenos y bienes naturales".

c) 111002-11300-6020-923100 denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario".

d) 111002-11300-6020-923104 denominada "Plan de inmuebles. Oficinas administrativas".

e) 111002-11300-8500-923100 denominada "Adquisición de acciones del sector público".

f) 150000-17000-6094-923400 denominada "Plan de lucha contra el fraude fiscal".

g) 151000-17330-2273-467900 denominada "Encargo a TRACASA. Servicios para la recepción e integración de los datos fiscales en sistemas de información tributaria".

h) 155003-17830-2272-932103 denominada "Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales".

i) 158000-17100-2269-941100 denominada "Gastos derivados de la asunción de nuevas transferencias".

3. Las siguientes partidas del Departamento de Educación:

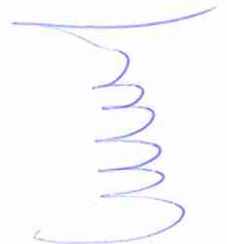
a) 400000-41000-1220-322000 denominada "Retribuciones del personal contratado temporal".

b) 400000-41000-1800-322000 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".

c) 400000-41000-1810-322000 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".

d) 410000-41100-2290-322000 denominada "Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios".

e) 410002-41140-4609-322D00 denominada "Subvención para el funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo".



- f) 410002-41140-6081-321100 denominada "Plan de gratuidad de libros de texto escolares".
- g) 410002-41140-7811-321100 denominada "Programa de gratuidad de libros de texto escolares".
- h) 410004-41830-2210-324100 denominada "Comedores".
- i) 410004-41830-2230-324100 denominada "Transporte escolar".
- j) 411001-41210-6001-325100 denominada "Expropiaciones para la Universidad Pública de Navarra".
- k) 425002-42120-4609-322100 denominada "Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-3 años".

4. Las siguientes partidas del Departamento de Salud:

- a) Las del grupo de programas 54 correspondientes a los códigos económicos siguientes: 2213, 2214, 2215, 2216, 2286, 2287 y 2500; así como las del grupo de programas 52 correspondientes al código económico 2215.
- b) 540000-52000-1800-311100 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".
- c) 540000-52000-1810-311100 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".
- d) 540005-52831-4809-313100 denominada "Prestaciones farmacéuticas".
- e) 540005-52831-4809-313102 denominada "Absorbentes y otros productos sanitarios".
- f) 543000-52200-6059-312804 denominada "Rescate cocinas".
- g) 543004-52214-2276-312700 denominada "Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de fármacos".

5. Las siguientes partidas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local:

- a) 710000-71210-4700-412100 denominada "Indemnización por arranque de plantaciones".
- b) 710000-71210-4700-412107 denominada "Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de renta".
- c) 710000-71210-7700-412100 denominada "Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de rentas".



d) 710001-71230-4700-414210 denominada "Compensación por primas de seguro a través de Agroseguro".

e) 710004-71320-2279-412205 denominada "Vacunaciones oficiales de emergencia".

f) 710004-71320-7700-412200 denominada "Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones".

g) 720000-71510-4700-414100 denominada "Canon de los riegos del Canal de Navarra".

h) 720000-71510-4700-414102 denominada "Canon de los riegos del canal Navarra. Ampliación 1ª Fase".

i) 720000-71510-6019-414302, denominada "Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria".

j) 720000-71510-7609-414400 denominada "Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titularidad pública por inundaciones extraordinarias".

k) 720000-71510-7819-414100 denominada "Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidad de Regantes por inundaciones extraordinarias".

l) 740000-74000-4400-456203 denominada "Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra".

m) 740000-74000-4400-456207 denominada "Gestión Ambiental de Navarra. Dotación Fundación CRANA".

n) 740000-74000-6092-456200 denominada "Proyectos comunitarios".

ñ) 740002-74200-4609-456300 denominada "Indemnizaciones a entidades locales. PDR FEADER 2014-2020".

o) 740002-74200-4809-456302 "Indemnizaciones a particulares y sociedades"

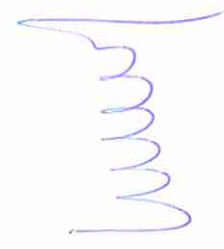
p) 740004-74400-7609-456702 denominada "Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales. PDR FEADER 2014-2020".

q) 740004-74400-7609-456703 denominada "Subvenciones de infraestructuras forestales a entidades locales. PDR FEADER 2014-2020".

r) 740004-74400-7609-456704 denominada "Ayudas para reparación de infraestructuras forestales de titularidad pública por daños".

s) 780001-78100-4609-942300 denominada "Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales".

6. Las siguientes partidas del Departamento de Desarrollo Económico:





a) 840000-84000-6010-453300 denominada "Revisión de precios".

b) 840002-84100-6010-453202 denominada "Mejora de la red viaria y actuaciones. Plan de Carreteras".

c) 840002-84100-6010-453200 denominada " Vías de gran capacidad: Pamplona-Logroño".

d) 840003-84200-2090-453200 denominada "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño".

e) 840003-84200-2090-453202 denominada "Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo".

f) 840003-84210-6010-453305 denominada "Conservación de la red viaria y centro de control. Refuerzo de firmes".

g) 840004-84420-4709-441100 denominada "Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros"

7. Las siguientes partidas del Departamento de Derechos Sociales:

a) Las de código económico 2279, ubicadas en los proyectos 900003, 920005 y 920008, destinadas a financiar las prestaciones garantizadas que se establecen en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general prevista en la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Si no existe una partida específica para tal fin, podrá habilitarse para conseguir su correcta aplicación.

b) 900002-91100-4809-212100 denominada "Pensiones no contributivas".

c) 900002-91100-4809-231500 denominada "Renta de inclusión social".

d) 900002-91100-4809-231502 denominada "Ayudas extraordinarias para la inclusión social".

e) 900003-91600-4609-231500 denominada "Servicio de acogida para personas sin hogar".

f) 900003-91600-4609-231502 denominada "Servicios sociales de Base".

g) 900003-91600-4609-231503 denominada "Ayudas de emergencia social".

h) 900003-91600-4609-231602 denominada "Empleo Social Protegido. PO FSE 2014-2020".

i) 900004-91100-4819-143103 denominada "Ayudas para emergencias internacionales".

j) 900007-91200-7800-261400 denominada "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda".

k) 900007-91200-4809-261400 denominada "Subvenciones para arrendatarios de vivienda".

l) 900007-91200-7800-261402 denominada "Subvenciones para bioclimatismo y certificaciones energéticas en vivienda".

m) 920004-93200-4809-231B00 denominada "Ayudas vinculadas a servicio".

n) 920004-93200-4809-231B02 denominada "Ayudas para la atención de servicios personales".

ñ) 920008-93300-2279-231703 denominada "Asistencias a menores".

o) 920008-93300-4809-231700 denominada "Recursos para la autonomía de menores en dificultad o conflicto".

p) 920008-93300-4809-231702 denominada "Prestaciones económicas a familias".

q) 920008-93300-4809-231704 denominada "Cuotas de niños en centros ajenos".

r) 950001-96100-4709-241109 denominada "Plan Empleo. Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes. Cofinanciada PO FSE 2014-2020".

s) 950001-96100-4819-241104 denominada "Plan Empleo. Programas reinserción laboral colectivos con mayor dificultad para el empleo. Cofinanciada PO FSE Navarra".

t) 950001-96100-7709-241100 denominada "Plan Empleo. Subvenciones al autoempleo para inversiones".

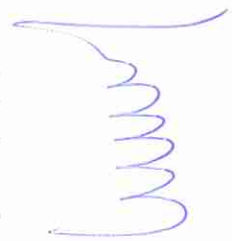
u) 950001-96100-7709-241200 denominada "Plan Empleo. Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para el apoyo al empleo".

8. Las siguientes partidas del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales:

a) Las de código económico 2279, ubicadas en el proyecto B40002, destinadas a financiar las prestaciones garantizadas que se establecen en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general prevista en la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Si no existe una partida específica para tal fin, podrá habilitarse para conseguir su correcta aplicación

b) B40002-B4200-4809-232300 denominada "Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades de empleabilidad".

c) B40002-B4200-4819-232300 denominada "Ayudas de emergencia social".






TÍTULO II  
De los gastos de personal

CAPÍTULO I  
Retribuciones del personal en activo

Artículo 6. Retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra se incrementarán en un 1 por 100, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

2. El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2016 en las siguientes cuantías anuales:



Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	25.534,60 euros
B	21.481,46 euros
C	17.819,62 euros
D	15.519,56 euros
E	13.651,26 euros

Artículo 7. Retribuciones del personal laboral de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos serán las que se determinen en el correspondiente convenio colectivo, con sujeción a los criterios fijados en esta Ley Foral para el personal funcionario.

2. En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con suje-

ción a los criterios fijados en esta Ley Foral para el personal funcionario.

Artículo 8. Retribuciones del personal directivo de libre designación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones para el año 2016 de las Direcciones de Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como las de los organismos autónomos asimiladas a ellas, se fijan en un importe anual de 51.004,66 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente y de aquellas otras complementarias que tuvieran asignadas de manera específica en la plantilla orgánica por su nombramiento originario o por las especiales condiciones de prestación de sus servicios.

2. Las retribuciones para el año 2016 del personal directivo de libre designación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se fijan en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

a) Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica; Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental; Servicio de Administración de Personal y Servicio de Administración y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra; Servicios de Profesionales y Servicios de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria, del Área de Salud de Tudela y del Área de Salud de Estella/Lizarra; Servicio de Urgencias Extrahospitalarias; Servicios de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Tudela y Estella; Servicio de Apoyo a la Gestión Clínica y Continuidad Asistencial de Primaria; Servicios de Promoción de la Salud Comunitaria y Epidemiología y Prevención Sanitaria; Servicio de Sistemas de información Sanitaria: 51.838,08 euros.

b) Servicio de Régimen Jurídico: 51.004,66 euros

c) Otros Servicios desempeñados por empleados del nivel A: 47.684,42 euros.

d) Servicio de Cuidados Asistenciales de Salud Mental, Servicio de Cuidados Asistenciales y Atención



Domiciliaria y Servicios de Cuidados Asistenciales del Área de Salud de Tudela y del Área de Salud de Estella/Lizarra: 46.648,00 euros.

e) Otros Servicios desempeñados por empleados del resto de niveles: 43.540,70 euros.

En el supuesto de que alguno de los titulares de los referidos puestos directivos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra esté percibiendo en la actualidad una cuantía superior a la reflejada en este artículo, se le abonará una compensación personal por la diferencia en tanto se mantenga en el desempeño del mismo.

Artículo 9. Retribuciones de los miembros del Gobierno de Navarra, de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto del personal eventual.

1. Las retribuciones para el año 2016 de los miembros del Gobierno de Navarra, de las Direcciones Generales, del personal directivo de los organismos, sociedades y fundaciones públicas y del resto del personal eventual de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra serán los que se detallan en los apartados siguientes.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 45 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, las retribuciones para el año 2016 de los miembros del Gobierno de Navarra, referidas a catorce mensualidades, consistirán en la siguiente cuantía anual, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Presidenta del Gobierno de Navarra: 70.048,02 euros.
- Consejero: 65.188,62 euros.

3. Las retribuciones para el año 2016 de los miembros de los Gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra con la consideración de alto cargo se fijan en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la



retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Asesor de la Presidenta: 55.855,66 euros.
- Jefe de Gabinete de Consejero: 51.988,16 euros.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las retribuciones para el año 2016 de las Direcciones Generales se fijan en un importe anual de 55.855,66 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

5. Las retribuciones para el año 2016 del Delegado del Gobierno de Navarra en Bruselas se fijan en un importe anual de 76.163,64 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se relacionan las retribuciones para el año 2016 del personal directivo de los organismos públicos que se cifran en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

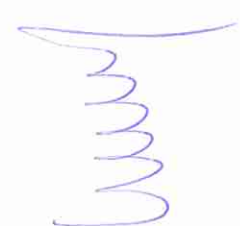
a) Dirección Gerencia de organismo autónomo, salvo lo dispuesto en los apartados b), c) y d) siguientes: 55.855,66 euros.

b) Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Hacienda Tributaria de Navarra: 86.299,92 euros.

c) Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo: 65.983,96 euros.

d) Dirección Gerencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de la Personas: 54.574,38 euros.

e) Subdirección de organismo autónomo: 51.004,66 euros.



f) Personal directivo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

- Gerencia de Atención Primaria, Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra, Dirección de Profesionales, Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales y Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente: 65.945,60 euros.

- Gerencia del Área de Salud de Tudela, Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra y Dirección Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra: 57.640,10 euros.

- Gerencia de Salud Mental, Dirección del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, Subdirecciones Asistenciales del Complejo Hospitalario de Navarra, Dirección Asistencial del Área de Salud de Tudela y del Área de Salud de Estella/Lizarra y Subdirecciones de Atención Primaria y Continuidad Asistencial: 56.135,38 euros.

- Subdirecciones de los Servicios Centrales: 55.121,36 euros.

- Dirección de Profesionales, Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales y Dirección de Cuidados Sanitarios del Complejo Hospitalario de Navarra: 52.626,84 euros.

- Coordinadora del Plan de Atención Sociosanitaria de Navarra y Subdirecciones de Cuidados Sanitarios del Complejo Hospitalario de Navarra: 47.684,42 euros.

7. Las retribuciones para el año 2016 del resto del personal eventual de los Gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra se fijan en las siguientes cuantías anuales, referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Secretaría de la Presidenta: 34.486,76 euros.
- Secretaría de Consejero: 31.434,90 euros.
- Auxiliar de Gabinete: 27.532,82 euros.

8. Responsable Coordinador de Buenas Prácticas, Anticorrupción y Código Ético: 51.004,66 euros.

9. El personal eventual regulado en los apartados anteriores que no ostente la condición de funcionario percibirá el premio de antigüedad establecido para los funcionarios de las Administraciones Públicas de Nava-



rra, considerando para ello el tiempo trabajado en puestos de carácter eventual.

10. Las retribuciones para el año 2016 del personal directivo con consideración de alto cargo de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, serán las siguientes:

Para los Directores-Gerentes, el salario bruto base anual, referida a catorce mensualidades, será de 55.000,00 euros. Dicha retribución anual se modulará en base a la complejidad de la empresa pública a gestionar, todo ello según la siguiente tabla:

TIPO DE SOCIEDAD	COMPLEMENTO DE COMPLEJIDAD	SALARIO BRUTO BASE ANUAL EUROS
D	0%	55.000,00
C	10%	60.500,00
B	30%	71.500,00
A	55%	81.250,00

La clasificación de las sociedades en función de su tipo se determinará por Acuerdo del Gobierno de Navarra.

11. Las retribuciones para el año 2016 de los Directores de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se fijan en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades:

- Fundación Miguel Servet: 55.121,40 euros.
- Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas: 48.356,00 euros.

12. Los miembros del Gobierno de Navarra y el resto de altos cargos de la Comunidad Foral de Navarra no podrán percibir de ninguna entidad pública o privada, con carácter personal, dietas por asistencia a consejos de administración u órganos colegiados de cualquier índole. En el caso de que perciban dietas atendiendo a la representación que ostentan, las cantidades serán ingresadas directamente por la sociedad u organismo que las abone en la cuenta presupuestaria o societaria correspondiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## CAPITULO II

Derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Artículo 10. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra con derecho a actualización según la normativa vigente, tendrán el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

2. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan que, por sí solas o sumándole, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones públicas.

Artículo 11. Normas aplicables al régimen de derechos pasivos del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. El régimen de derechos pasivos del personal funcionario a que se refiere el presente artículo se regirá por las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, tomándose en consideración para la determinación del sueldo regulador las mayores retribuciones percibidas por los funcionarios con arreglo al sistema anterior a dicha Ley Foral y al Reglamento Provisional de Retribuciones dictado en su ejecución, incrementadas en los porcentajes señalados en las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra de los sucesivos ejercicios, con la salvedad de lo dispuesto en este artículo para las pensiones adquiridas por razón de accidente de trabajo o de enfermedad profesional.

2. De acuerdo con las disposiciones referidas en el apartado precedente, para el cómputo del tiempo de



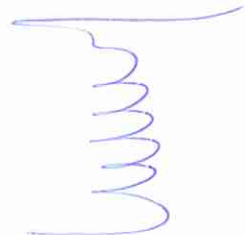
servicios a efectos de jubilación y pensiones, únicamente se tendrán presentes los años de servicio efectivamente prestados por los funcionarios. Se comprenderán dentro de ellos los años de servicios efectivamente prestados a la Administración Pública que hayan sido reconocidos por la Administración respectiva conforme a los Acuerdos de la Diputación Foral de 29 de octubre de 1981 y de 5 de febrero de 2001 y al Decreto Foral 21/1983, de 14 de abril.

No obstante, en los casos de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por los funcionarios acogidos a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral o de las entidades locales de Navarra, que fallecieran estando en activo o se jubilaran a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, se computarán, con efectos retroactivos a la fecha del hecho causante de la pensión, los periodos cotizados por dichos funcionarios a los distintos regímenes de la Seguridad Social, siempre que tales periodos no se superpongan a otros cotizados a los reseñados Montepíos, a los únicos efectos de determinar los haberes computables para derechos pasivos y la cuota o porcentaje por años de cotización o de servicios aplicable para el cálculo de la pensión correspondiente.

No se computarán en ningún caso para las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por los funcionarios contemplados en el párrafo anterior, los periodos cotizados por dichos funcionarios a los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuando dichos periodos, acumulados en su caso a otros, hubieran generado derecho a pensión en tales regímenes, con excepción de aquellos periodos por cuya cotización se genere derecho a las prestaciones del SOVI, que sí serán computados.

En los casos de pensiones de viudedad causadas por funcionarios acogidos a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de las entidades locales de Navarra se extenderán los derechos pasivos a los miembros de las parejas estables, conforme a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

3. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo y para la fijación de las jubilaciones y pensiones que se causen durante el año 2016 por los





funcionarios públicos comprendidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos serán las correspondientes al año 2016, resultantes de aplicar a las de 1983 los incrementos anuales fijados por las posteriores Leyes Forales de Presupuestos.

Excepcionalmente, en los casos de pensiones de jubilación por incapacidad derivada de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, así como en los supuestos de pensiones de viudedad u orfandad en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el haber regulador estará constituido por las retribuciones que, por su puesto de trabajo, hubiera percibido el funcionario afectado en el año inmediatamente anterior al momento de producirse la jubilación o el fallecimiento.

b) Para los funcionarios municipales que quedaron excluidos del sistema de retribuciones derivado de la Norma de Equiparación de 29 de enero de 1980, en virtud de la facultad otorgada por la disposición adicional segunda, párrafo segundo, de la misma, la cuantía de los conceptos retributivos con incidencia en pasivos será la que resulte de aplicar a la correspondiente a 1983, relativa a dichos funcionarios, los incrementos experimentados durante los años sucesivos.

4. Los funcionarios contribuirán a la financiación del régimen de pensiones con la cantidad resultante de la aplicación de la normativa anterior a la Ley Foral 13/1983, incrementada en los porcentajes de aumento de las pensiones establecidos en las ulteriores Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra.

5. Con efectos de 1 de enero de 2016, la pensión mínima de jubilación de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, tanto del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, como del previsto en la referida Ley Foral, será la establecida para el año 2015, que asciende a 14.543,21 euros, actualizada al año 2016 con el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

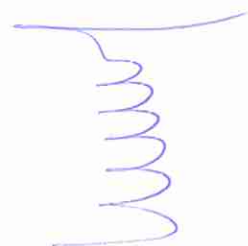
A partir del momento en que cumplan setenta años de edad, se reconocerá el derecho a la percepción del importe equivalente a la pensión mínima establecida en el párrafo anterior a aquellos jubilados voluntarios, acogidos al sistema de derechos pasivos anterior al establecido en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, que por acreditar menos de treinta años de servicios reconocidos en la Administración Pública respectiva hayan devengado pensión sin derecho a actualización.

6. Con efectos de 1 de enero del año 2016, la pensión mínima de viudedad queda establecida en una cantidad bruta anual equivalente al salario mínimo interprofesional que se determine para ese ejercicio.

7. Lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo será de aplicación, asimismo, a las pensiones de orfandad concedidas por aplicación del sistema de derechos pasivos anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, con cargo a cualquiera de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en sus respectivos Reglamentos, en la redacción dada por la disposición adicional decimoctava de la Ley Foral 5/1991, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

Quedan, por lo tanto, excluidas de lo dispuesto en el párrafo anterior todas aquellas pensiones de orfandad que hubieran sido concedidas en virtud de la normativa aplicable con anterioridad a la modificación establecida en la citada Ley Foral 5/1991, salvo las que se hubieran reconocido por la situación de incapacidad de su beneficiario.

8. Las pensiones de orfandad contempladas en el apartado 3 de los artículos 8 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios de la Diputación Foral y 10 del Reglamento de Derechos Pasivos de los funcionarios municipales, así como las pensiones de orfandad de iguales características de los Montepíos Municipales particulares, se reconocerán siempre y cuando todos los requisitos exigidos para su obtención se cumplan en la fecha del fallecimiento del causante de la pensión o, en su caso, de su cónyuge o pareja estable beneficiaria de la pensión de viudedad.





9. Las pensiones de viudedad de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra serán compatibles tanto con la percepción de ingresos por trabajo personal como con la pensión de jubilación.

10. Las declaraciones de incapacidad permanente, así como los distintos grados de la misma, serán revisables si el beneficiario no ha cumplido la edad de 65 años, bien por agravación o mejoría, bien por error de diagnóstico, con sujeción a las siguientes normas:

a) El expediente de revisión del grado de incapacidad podrá incoarse de oficio o a instancia del interesado y el Tribunal Médico de Valoración de Incapacidades de Navarra emitirá una propuesta vinculante al respecto.

b) En el supuesto de que el funcionario declarado en un grado de incapacidad permanente fuera recalificado en otro superior, por agravación o por error de diagnóstico, el señalamiento de la pensión correspondiente tendrá efectos del día primero del mes siguiente a aquél en que se hubiese resuelto el expediente de revisión.

En el caso de que la recalificación trajera causa de un error de diagnóstico, tendrá derecho a percibir el importe de las diferencias entre lo percibido hasta la resolución del expediente y lo debido de percibir por reconocimiento del superior grado de incapacidad, con el límite de cuatro años.

c) La revisión a que se refieren los apartados anteriores producirá los efectos establecidos en los Acuerdos de la Diputación Foral de 17 de abril de 1970 y de 24 de noviembre de 1972, que continuarán vigentes en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la presente Ley Foral.

### CAPÍTULO III Otras disposiciones

Artículo 12. Medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

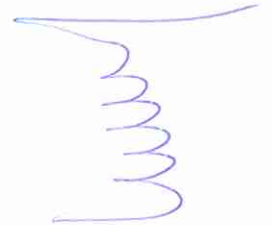
Se prorrogan para el año 2016 las medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administra-

ciones Públicas de Navarra previstas en los artículos 1, 5 y 8 de la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio.

#### Artículo 13. Reconversión de puestos de trabajo.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para reconvertir, en otros, aquellos puestos de trabajo que no estén vacantes y que hayan quedado desprovistos de contenido por motivo de reestructuraciones de plantilla o de los servicios a prestar. La reasignación de funciones y los correspondientes traslados, dentro del mismo nivel, se efectuarán, con carácter excepcional, previa audiencia de la representación sindical, directamente por el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

2. En el supuesto de que no sea posible la reconversión en otros puestos de trabajo del mismo nivel, se podrá autorizar con carácter excepcional la reasignación de funciones correspondientes a puestos de trabajo de otro nivel, siempre que el personal afectado reúna la cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño. Esta reasignación será en todo caso temporal, como máximo hasta que sea posible su adscripción o reconversión dentro de su nivel y, en todo caso, se garantizará la percepción de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que estuviera desempeñando con anterioridad.



#### Artículo 14. Financiación de los Montepíos de funcionarios municipales.

1. El Gobierno de Navarra efectuará una aportación a la financiación de las pensiones causadas por los funcionarios de las entidades locales de Navarra pertenecientes al Montepío General de Funcionarios Municipales, la cual se distribuirá de forma proporcional al de la cuota atribuida a cada Ayuntamiento en la derrama de los costes generados en el ejercicio del año 2015 por la gestión del Montepío General de Funcionarios Municipales.

2. Asimismo, el Gobierno de Navarra efectuará sendas aportaciones a los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla, en función de los costes generados por la



gestión de sus Montepíos propios en el ejercicio del año 2015.

3. Las aportaciones establecidas en los apartados anteriores tendrán la cuantía que resulte de la aplicación de la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

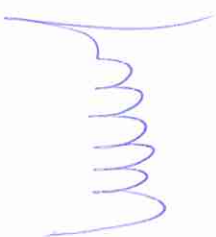
### TÍTULO III

#### De las operaciones financieras

#### CAPÍTULO I

#### Concesión de Aavales y Préstamos

#### Artículo 15. Concesión de Aavales y Préstamos



1. El Gobierno de Navarra podrá otorgar aavales u otras garantías análogas, por un importe de 20.000.000 euros.

Dentro de los límites del párrafo anterior, se autoriza al Departamento de Desarrollo Económico, a conceder aavales a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, conforme a lo previsto en el Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, o norma que los sustituya, hasta una cuantía máxima de 1.500.000 euros por proyecto.

Igualmente, dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior, se autoriza al Departamento de Desarrollo Económico a conceder aavales a proyectos que tengan por finalidad favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas en dificultades acogibles a las ayudas reguladas en la Orden Foral 397/2012, de 3 de septiembre de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo o norma que le sustituya, hasta una cuantía máxima de 1.500.000 euros por proyecto, y a los proyectos de inversión acogidos a los regímenes de ayudas a la inversión empresarial y al impulso de la economía.

Todos ellos serán informados respecto al límite cuantitativo por el Servicio de Patrimonio.



2. Las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta del Consejero del Departamento de Hacienda y Política Financiera, por un importe máximo de 50.000.000 euros.


3. Las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta del Consejero del Departamento de Hacienda y Política Financiera, por un importe máximo de 30.000.000 euros.

4. A los efectos de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 190.000.000 de euros y para las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas será el importe que resulte de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 50.000.000 euros.

5. A los efectos de lo establecido en el artículo 82 ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra se establece el riesgo vivo máximo de los préstamos concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 90.000.000 euros y para las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas será el importe que resulte de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 30.000.000 euros.

6. El Departamento de Hacienda y Política Financiera establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los límites que la normativa establezca respecto al principio de prudencia financiera definido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Artículo 16. Modificación de la Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía Navarra 2009-2011.



1. Se modifica el artículo 9 de la ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía Navarra 2009-2011, que pasa a tener la siguiente redacción:

"El plazo máximo de vigencia de los avales será de quince años a contar desde la fecha de su concesión.

2. Se adiciona un nuevo artículo 9 bis de la ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía Navarra 2009-2011, con el siguiente contenido:

"9 bis.- Novaciones modificativas de los préstamos garantizados."

Las novaciones modificativas de los préstamos garantizados mediante esta Ley Foral no podrán tener como objeto la ampliación del importe del capital vivo ni los periodos de carencia vigentes.

## CAPÍTULO II Endeudamiento

Artículo 17. Autorización para emitir Deuda Pública o concertar préstamos o créditos.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a realizar operaciones de endeudamiento, con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 no supere en más de 79.482.000 euros el correspondiente saldo vivo a 1 de enero de 2016, de los cuales 9.500.000 euros corresponden a la refinanciación de préstamos de empresas públicas, 13.000.000 euros a la financiación de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C y el resto para la financiación del déficit previsto (0,3% del PIB).

2. El límite fijado en el apartado primero de este artículo podrá ser excedido como consecuencia de la constitución de activos financieros que no estuviese prevista inicialmente, siempre que cumplan los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas, y sea acordado en el programa de endeudamiento del año, así como, en su caso, para realizar aquellas otras operaciones de endeudamiento que se puedan convenir entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y



Administraciones Públicas, en el seno de lo dispuesto en el Convenio Económico y dentro de los límites que establece la regulación de la estabilidad presupuestaria.

3. La emisión y en su caso la formalización de las operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores podrán concretarse en una o varias operaciones pudiendo demorarse más allá del ejercicio 2016.

4. El Gobierno de Navarra informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de toda emisión o formalización de operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores.

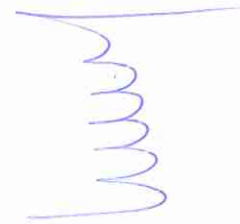
Artículo 18. Endeudamiento de las restantes entidades del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

1. Las entidades incluidas dentro del sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener la autorización del Departamento de Hacienda y Política Financiera, con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

El Departamento de Hacienda y Política Financiera informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de todas las autorizaciones de estas operaciones de endeudamiento.

2. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a las entidades del apartado anterior respetará los límites acordados entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de la estabilidad presupuestaria.

3. Los responsables de las entidades del apartado 1 de este artículo estarán obligados a suministrar la información en los formatos y plazos en que les sea recabada por el Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos de cumplir los compromisos acordados en el marco de la estabilidad presupuestaria entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





TÍTULO IV  
De las Entidades Locales

Artículo 19. Subvenciones y beneficios para inversiones de las Agrupaciones Tradicionales.

La Comunidad de Bardenas Reales, así como las Juntas de los Valles de Roncal, Salazar y Aezkoa, podrán acogerse a las aportaciones y demás beneficios establecidos en los Presupuestos Generales de Navarra con cargo a la Hacienda Pública de Navarra, para las inversiones que aprueben sus órganos competentes.

TÍTULO V  
De la gestión presupuestaria

Artículo 20. Modificaciones presupuestarias financiadas con previsibles mayores ingresos.

De acuerdo con lo establecido en la Sección 2ª del capítulo I del Título II de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, las modificaciones presupuestarias que incrementan los créditos como consecuencia de mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, sólo se reconocen si éstos se han realizado.

Excepcionalmente, tratándose de gastos financiados por otras Administraciones o entidades públicas, se podrán aumentar créditos en el estado de gastos del Presupuesto sin que se haya producido efectivamente el correspondiente ingreso, siempre y cuando se acredite documentalmente el compromiso de financiación de la Administración o entidad que haya de aportar los fondos, en los casos siguientes:

a) Cuando sean necesarios para atender los gastos de personal.

b) Cuando correspondan a subvenciones periódicas que tengan por finalidad prestaciones de carácter personal o social.

c) Cuando correspondan a programas de los que se recibe la financiación, por medio de un reembolso, con la justificación de los gastos efectivamente producidos.

d) En aquellos otros supuestos, debidamente justificados, con autorización del Gobierno de Navarra, previo informe del departamento competente en materia de presupuestos.

Artículo 21. Dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, de la Institución del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra.

1. Las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de la Institución del Defensor del Pueblo se librarán en firme y periódicamente a medida que las solicite su respectiva Mesa, Presidente o Defensor del Pueblo.

2. Sin perjuicio de su independencia orgánica y funcional, el Consejo de Navarra estará sometido a la normativa general para la gestión económica y presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral.

Igualmente, su actuación de índole económica y presupuestaria estará sujeta al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra en los mismos términos que los establecidos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Las transferencias corrientes al Consejo de Navarra se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados salvo que se justifiquen necesidades superiores.

Las transferencias de capital se librarán a medida que las solicite su presidente, mediante justificación de la necesidad del gasto para el que se demanden aquéllas.

Artículo 22. Movimiento de fondos por intereses de la deuda.

La Directora General del Presupuesto podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre las partidas destinadas al pago de intereses, ya sean estos devengados por la deuda, por préstamos o por operaciones de Tesorería, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 23. Representación del Gobierno de Navarra en Bruselas.






Todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la representación del Gobierno de Navarra en Bruselas serán abonados a través de anticipos de caja fija o, en su caso, de órdenes de pago a justificar.

#### Artículo 24. Construcción de centros educativos.

El Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre partidas destinadas a la construcción de centros escolares e institutos de educación secundaria, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

#### Artículo 25. Financiación de libros de texto escolares.



Entre las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de libros de texto y material educativo o aquellas que fuera necesario habilitar para su adecuada financiación, podrán realizarse movimientos de fondos, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación.

#### Artículo 26. Movimiento de fondos entre gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios y equipamiento en centros públicos.

El Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre la partida 410000-41100-2290-322000 denominada "Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios" y 410001-41830-6059-325100 denominada "Equipamiento en centros públicos", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, siempre que se deriven de las peticiones de los centros docentes en ejecución de la pre-



visión contenida en el artículo 17 del Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio.

Artículo 27. Dotación presupuestaria de la Universidad Pública de Navarra.

La partida 411001-41210-4455-322300, denominada "Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela", recoge las transferencias corrientes que se destinarán a atender la financiación docente e investigadora y se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados.

Las transferencias de capital a favor de la Universidad Pública de Navarra para la financiación de las inversiones en Pamplona y Tudela se librarán previa solicitud de su Gerencia. A la misma deberá acompañarse la documentación que justifique la ejecución del gasto correspondiente, con la conformidad de la Intervención de la Universidad Pública de Navarra.

Los proyectos de inversión financiados por las transferencias de capital serán aprobados por el Departamento de Educación, entre los proyectos de interés para la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra.

Artículo 28. Dotación Presupuestaria de los Centros Asociados de la UNED.

Las transferencias corrientes para atender la financiación de los Centros Asociados de la UNED de Pamplona y Tudela se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados.

Artículo 29. Sostenimiento de centros concertados y subvencionados.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados y subvencionados, para el año 2016, es el fijado en la disposición adicional séptima.

Se faculta al Gobierno de Navarra, previa negociación con el sector de la enseñanza concertada y previo



informe favorable del Departamento de Hacienda y Política Financiera, para modificar los módulos económicos y las ratios de la disposición adicional séptima y la cuantía fijada en el apartado cinco del presente artículo así como para determinar la fecha de efectividad y realizar los correspondientes movimientos de fondos asociados a dicha modificación.

Dichos movimientos de fondos no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente, incluidas en la disposición adicional séptima, tendrán efectividad desde el día 1 de enero de 2016, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2016.

El componente del módulo destinado a "otros gastos" y, en su caso, personal complementario, incluido en la disposición adicional séptima, tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2016.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

Las cuantías correspondientes a "otros gastos" se abonarán a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo que se establece en las Disposiciones Reguladoras del Régimen de Conciertos.

2. Dado que en Navarra no se imparte actualmente toda la relación de títulos de formación profesional específica, el Departamento de Educación determinará de

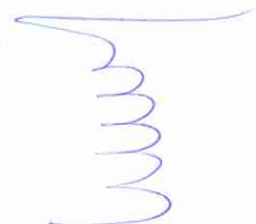


forma provisional los módulos económicos de aquellos Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales que sean de nueva implantación en el curso 2016-2017 y no estén incluidos en la disposición adicional séptima y podrá modificar provisionalmente los incluidos en la disposición adicional con efectos del inicio del curso 2016-2017 a la vista de la implantación de los mismos.

3. A los centros concertados que hayan implantado el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, la Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales, se les dotará de la financiación de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará en la proporción equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los mencionados niveles educativos. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la financiación de la jornada correspondiente al citado profesional, en función del número de unidades de dichos niveles que tengan concertadas.

4. El Concierto singular de los Ciclos Formativos de Grado Superior será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio de Ciclos Formativos de Grado Superior, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 37,42 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio del mismo año, y desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año excepto el alumnado matriculado en curso que conste exclusivamente de Formación Profesional en centros de trabajo. Estos últimos abonarán 32,45 euros alumno/mes durante los tres meses que dura la Formación Profesional en Centros de Trabajo del curso 2016-2017.


El concierto singular del curso preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado superior será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir de los alumnos, en concepto de financiación complemen-





taria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio del curso preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado superior, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 26,53 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio del mismo año y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, servirá para afrontar el apartado de "otros gastos" del módulo económico y en consecuencia la Administración sólo abonará la cantidad restante hasta alcanzar la cantidad total del apartado de "otros gastos".



5. El apoyo a la función directiva, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requiere una financiación que se concreta en que todos los módulos económicos por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativas que se fijan en la disposición adicional séptima de la presente Ley Foral, con excepción de las unidades que consistan exclusivamente en la formación en centros de trabajo, llevan incorporados en el concepto de otros gastos 771,51 euros anuales para la financiación de otros cargos de la función directiva y/o pedagógica, independientemente del complemento de dirección que sigue incorporado al apartado de "gastos variables".

6. Los centros docentes concertados de Educación Infantil y Enseñanzas Obligatorias que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, contarán con otros recursos económicos y humanos: profesorado de apoyo para la atención de este alumnado, servicios de logopedia y cuidadores u otro personal complementario.

La asignación de dichos recursos se realizará, con los informes técnicos precisos, previa convocatoria pública aprobada por el Departamento de Educación.

Artículo 30. Compensaciones retributivas del personal docente que presta sus servicios en los comedores

escolares subvencionados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

1. El personal docente que conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, por el que se regulan los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Navarra en los niveles de enseñanza obligatoria y la Orden Foral 186/1993, de 11 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla lo dispuesto en el citado Decreto Foral 246/1991, realice las funciones de administrador, encargado o cuidador de comedor, percibirá por cada día de desempeño efectivo las siguientes retribuciones brutas:

Número de comensales	Encargado de comedor	Administrador	Por cada cuidador
0-80	16,63 euros	14,71 euros	16,63 euros
81-160	18,58 euros	14,71 euros	16,63 euros
161-240	19,92 euros	16,48 euros	16,63 euros
+240	20,61 euros	18,88 euros	16,63 euros



2. En los comedores de hasta 40 comensales las funciones de Encargado de Comedor y de Administrador, las realizará la misma persona, recibiendo retribuciones solamente por una de dichas funciones.

#### Artículo 31. Proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación en ciencias de la salud que se promuevan por el Departamento de Salud tendrán la consideración de inversión propia del mismo, no siéndoles de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Dichos proyectos serán seleccionados de entre los que lo soliciten con ocasión de convocatoria pública y a propuesta de una comisión técnica cuya composición se determinará en la citada convocatoria.

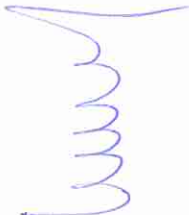
Artículo 32. Gestión de créditos ampliables dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.



Dada la importante reestructuración sufrida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2016, podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del grupo de programas 54 declaradas ampliables en el artículo 5 apartado 4 letra a) y g) de la presente Ley Foral, no estando sujetos a la limitación establecida en el artículo 38 apartado 2 letra a), en el artículo 44 apartado 1 letra b), el artículo 47 puntos 2 y 3, y en el artículo 50 apartado 2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

#### Artículo 33. Fomento de transplantes de órganos.



El importe finalista que se reciba en los centros hospitalarios y que tenga por objeto el fomento de transplantes de órganos podrá ser destinado tanto a gastos en bienes corrientes y servicios, como a gastos en bienes inventariables, siempre que estén relacionados con el fin para el cual se han recibido.

#### Artículo 34. Modificaciones presupuestarias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

1. En el ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, el Director Gerente del mismo podrá autorizar las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 45.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

2. En el ámbito del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, la Directora Gerente del mismo podrá autorizar las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 45.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

#### Artículo 35. Gestión de los créditos destinados a modernización del transporte



Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del Proyecto de modernización del transporte 840004-84410-6060-441100, 840004-84410-2273-441100 y 840004-84410-6094-441100, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Desarrollo Económico.

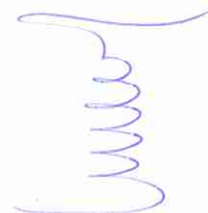
#### Artículo 36. Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

La consignación de gasto que se establece en la partida "Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad" del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, se distribuirá entre todas ellas en función de la representación que ostente cada una de ellas en el ámbito de la Comunidad Foral, y conforme a los resultados de las actas electorales cuyas votaciones y escrutinios se hayan celebrado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 y con mandato representativo en vigor en esta última fecha.

La partida "Compensación por su participación a los sindicatos componentes del comité de seguimiento del proceso electoral sindical" se distribuirá entre los sindicatos que participen en la Comisión creada por Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, en proporción al número de miembros que ostenten en la misma.

La partida "Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL", se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para que pueda cumplir con su finalidad de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social.

La consignación del gasto que se establece en el presupuesto del Servicio Navarro de Empleo para centrales sindicales y organizaciones empresariales miembros del consejo de Gobierno de dicho organismo autónomo se distribuirá por Acuerdo del Gobierno de Navarra a partir de las propuestas técnicas presentadas por las citadas entidades, y de conformidad con las líneas de ac-



ción previamente definidas por el Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo.

La partida "Plan Empleo. Compensación por participación en actividades de prospección y planificación en necesidades formativas" se distribuirá, a partes iguales, entre cada una de las centrales sindicales y organizaciones empresariales que participen en estas actividades.

La partida "Transferencias a organizaciones empresariales por su representatividad. CEN", se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y funcionamiento de la Confederación de Empresarios de Navarra.

Mediante la disposición pertinente se regulará la participación institucional de los agentes sociales y empresariales. Los participantes percibirán una compensación en la forma y cuantía que se determine en dicha disposición con cargo a la partida "Transferencia agentes sociales y empresariales en función de su participación institucional".

#### Artículo 37. Vía verde del Irati

La consignación de gasto que se establece en el presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico destinada a la Vía verde del Irati se distribuirá entre los Ayuntamientos beneficiarios de las expropiaciones de los terrenos en función del valor calculado de los mutuos acuerdos correspondientes a su término municipal y de los gastos del estudio geotécnico previo.

Artículo 38. Compromisos de gastos con cargo a futuros presupuestos.

1. El Gobierno de Navarra podrá autorizar la adquisición de compromisos de gastos de carácter plurianual, más allá de los que autoriza la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, en los siguientes supuestos:

a) Concesión de ayudas económicas a promotores, adquirentes, usuarios y adjudicatarios de viviendas protegidas, y para rehabilitación de viviendas siempre y cuando no sobrepase las cuantías consignadas para tal fin en el ejercicio precedente.

b) Arrendamiento de bienes inmuebles.



c) Celebración de aquellos contratos o acuerdos marco a los que la normativa reguladora de la contratación pública permita tener un plazo de vigencia superior al establecido por la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra para los gastos de carácter plurianual.

d) Para hacer frente a los planes, programas e iniciativas cofinanciadas por la Unión Europea y/o por la Administración General del Estado, así como a las obligaciones derivadas de los mismos que deban contener una planificación superior a tres años.

e) Concesión de ayudas en forma de bonificación de intereses de los créditos o préstamos concertados por las empresas para la financiación de proyectos de I+D+i y para la concesión de ayudas a centros tecnológicos e infraestructuras científicas y tecnológicas singulares.

f) Contratación o encargo de servicios relacionados con redes o infraestructuras de telecomunicaciones o informáticas.

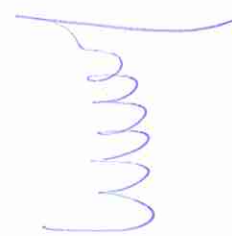
g) Concesión de las subvenciones establecidas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

h) para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, respecto a la renovación de los conciertos educativos.

2. El Departamento de Educación podrá conceder becas y ayudas, y contratar el transporte escolar y el servicio de comedores escolares, adquiriendo al efecto compromisos de gasto con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre y cuando los citados compromisos correspondan a un periodo anual que sea diferente del ejercicio presupuestario por responder a las necesidades del curso escolar.

Artículo 39. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las siguientes partidas:



920005-93100-2279-231B04 denominada "Gestión de centros de mayores".

920005-93100-2279-231B05 denominada "Gestión de centros de personas con discapacidad".

920005-93100-2279-231B06 denominada "Gestión de centros de enfermedad mental".

920004-93200-4809-231B00 denominada "Ayudas vinculadas a servicio".

920004-93200-4809-231B02 denominada "Ayudas para la atención de servicios personales", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Derechos Sociales.

Artículo 40. Gestión de créditos destinados a prestaciones de inclusión social.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas 900002-91100-4809-231500 denominada "Renta de inclusión social" y 900002-91100-4809-231502 denominada "Ayudas extraordinarias para la inclusión social", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre la partida 900003-91600-4609-231503 denominada "Ayudas de emergencia social" y aquella partida que pudiera crearse con codificación económica diferente dentro del mismo proyecto de gasto y cuya denominación sea "Ayudas de emergencia social".

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Derechos Sociales.

Artículo 41. Gestión de créditos del Fondo 0,7% IRPF del Departamento de Derechos Sociales.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas:

920005-93100-4819-231B34 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Acciones de voluntariado".



920005-93100-4819-231B35 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento".

920005-93100-4819-231B36 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas".

920008-93300-4819-231702 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor".

900003-91600-4819-231504 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas".

900003-91600-4819-231612 denominada "Fondo 0,7%. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales".

900004-91100-4819-143105 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al Desarrollo".

920005-93100-4819-231B11 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones funcionamiento".

950001 96100 4819 241107 "Fondo 0,7% IRPF. Plan Empleo. Subvenciones contrataciones por AAPP y entidades sin ánimo de lucro".

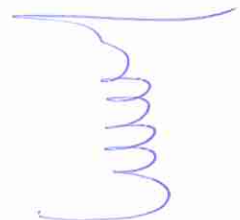
Estos movimientos no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Derechos Sociales.

En cualquier caso, cualquier movimiento o modificación de la partida 900003-91600-4819-231612 denominada "Fondo 0,7%. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales", que suponga disminución respecto al importe consignado como crédito inicial requerirá autorización del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

Artículo 42. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la infancia y a la adolescencia.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del proyecto 920008 declaradas ampliables en el artículo 5 apartado 7 de esta Ley Foral no estando



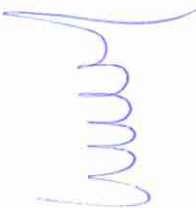
sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Derechos Sociales.

#### Artículo 43. Generación de créditos por ingresos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, podrán generar crédito en la partida de gastos 114002-11300-6002-923100 "Terrenos y bienes naturales", los ingresos derivados de la venta de terrenos y bienes muebles e inmuebles del programa 114.

#### Artículo 44. Gestión de los créditos del Programa de Desarrollo Rural PDR FEADER 2014-2020.



Entre las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Programa de Desarrollo Rural PDR FEADER 2014-2020 o aquellas que fuera necesario habilitar para su adecuada ejecución, podrán realizarse movimientos de fondos, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento donde se encuadre la partida. En el caso que corresponda a dos Departamentos la competencia será del titular del Departamento de Hacienda y Política Financiera, previa conformidad de los Departamento implicados.

### TÍTULO VI De la contratación

#### Artículo 45. Atribuciones en materia de transporte.

La contratación de servicios de transporte y el otorgamiento de subvenciones que tengan por objeto actividades de transporte, precisarán en todo caso un informe previo favorable emitido por la Dirección General



de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico.

Artículo 46. Contratos de suministros en determinados Organismos Autónomos.

1. Los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrán efectuar la adquisición de productos frescos mediante petición quincenal de oferta a proveedores, sin necesidad de recurrir a una adjudicación de carácter anual.

2. La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas podrá, para sus centros dependientes, efectuar la adquisición de productos mediante petición bimestral, trimestral o cuatrimestral de ofertas a proveedores, sin necesidad de recurrir a una adjudicación de carácter anual y sin que sean de aplicación los límites y el requisito establecidos en el apartado 6 del artículo 73 y apartado 5 del artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 6 de junio, de Contratos Públicos.

Artículo 47. Indemnizaciones por la colaboración en estadística agraria.

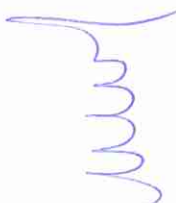
El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá indemnizar a los colaboradores en materia de estadística agraria por los gastos que les origine su colaboración de acuerdo con las siguientes cuantías máximas, en euros/año:

Superficies anuales de los cultivos	75
Producciones anuales de los cultivos	75
Evaluación de otras producciones ganaderas	250
Precios de la tierra	1.300
Cánones de arrendamientos rústicos	350
Precios semanales de productos agrícolas y ganaderos	1.750
Precios percibidos por los agricultores y ganaderos	1.100
Precios pagados por los agricultores y ganaderos	600
Precios de productos de pequeña significación	300
Salarios agrarios	200
Cuentas macroeconómicas	200
Meteorología-Completa	1.325
Meteorología-Semicompleta	1.175
Meteorología-Termopluiométrica con información de nieve	980

Meteorología-Termopluiométrica	750
Meteorología-Pluiométrica	665
Meteorología-Semicompleta con información de nieve	1.405

Disposición adicional primera. Modificaciones de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se modifican los artículos 11,26.b) 33 y 37 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, que pasan a tener la siguiente redacción:



"Artículo 11. El tipo de cotización será del 4,8 por 100 de la base de cotización a cargo del funcionario y el mismo comprenderá la aportación para las contingencias y situaciones contempladas en la presente Ley Foral."

"Artículo 26. b) De carácter voluntario, que se declarará a instancia de parte, siempre que el interesado reúna los requisitos exigidos en el artículo 37 de esta Ley Foral."

"Artículo 33. Período de carencia.

Para que los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley Foral causen en su favor derecho a la pensión de jubilación forzosa, deberán contar con quince años de cotización a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, de los cuales, al menos dos, deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho."

"Artículo 37. Requisitos.

Procederá la jubilación voluntaria, a instancia del funcionario, siempre que éste reúna los requisitos siguientes:

a) Haber cumplido sesenta años de edad.



b) Acreditar treinta y cinco años de servicios reconocidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de esta Ley Foral.

c) Contar con quince años de cotización a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, de los cuales, al menos dos, deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho."

Disposición adicional segunda. Modificación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se modifica la disposición adicional octava del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1. La movilidad por promoción de nivel así como la movilidad horizontal se aplicarán entre el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A tal fin, los funcionarios del Parlamento de Navarra y los de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, podrán participar en los turnos restringidos de las pruebas selectivas de ingreso y en los concursos de traslado que convoque la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria.

2. La incorporación de un funcionario por esta vía a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tendrá la consideración a todos los efectos de ingreso en el mismo."

Disposición adicional tercera. Modificación de los artículos 14, 42, 46.3, 74 y 76.1 y apartados 1 y 2 del artículo 82 quarter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra.

1. Se suprime el apartado 3 del artículo 14.
2. Se modifica el artículo 42, que queda redactado como sigue:

"Artículo 42. Fondo de Contingencia

Con carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos,

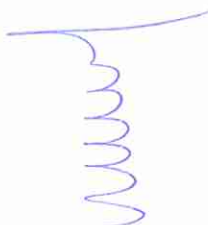
deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47.

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de esta Ley Foral.



2. La autorización de los traspasos de fondos con cargo a dicho fondo de contingencia se supeditará a la justificación de la imposibilidad, por parte de los gestores del gasto, de atender a esas nuevas necesidades con los créditos ordinarios autorizados de forma originaria por la Ley Foral de Presupuestos o, de forma sobrevenida, a través de expedientes de modificaciones presupuestarias.

3. La utilización de dicho Fondo de Contingencia deberá ser autorizada por el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

4. El Gobierno de Navarra remitirá, con periodicidad trimestral, al Parlamento Foral un informe acerca de la utilización de dicho Fondo de Contingencia."

3. Se añade un nuevo párrafo al apartado 3 del artículo 46:

"Cuando las aportaciones de administraciones públicas o de personas físicas o jurídicas para financiar actividades concretas se hayan recibido en ejercicios anteriores, podrán generar crédito en el estado de gastos los ingresos presupuestarios derivados de la aplicación del remanente de tesorería generado por tales aportaciones, y que estará afectado a la realización de las actividades que se prevé que financien."

4. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 74, que queda redactado de la siguiente manera:



"A los efectos de los Capítulos II y III de este Título se entenderá por avales las operaciones de aval, reaval o cualquier otra garantía, incluidas las cartas de compromiso que impliquen asunción de riesgos para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra."

5. Se modifica el apartado 1 del artículo 76, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Los avales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra serán concedidos por acuerdo del Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera. Los avales de las entidades dependientes serán concedidos por las mismas previa obtención de la autorización regulada en el artículo 82 de esta Ley Foral."

6. Se modifican los apartado 1 y 2 del artículo 82 quarter, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Los préstamos a que se refiere el artículo anterior serán concedidos o, en su caso, autorizados por acuerdo del Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

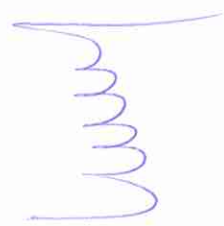
2. El acuerdo del Gobierno de Navarra podrá referirse específicamente a cada operación o comprender varias de ellas, con determinación de la identidad de los prestatarios, del plazo en el que habrán de otorgarse los préstamos y de su importe máximo individual o global. No obstante en los supuestos de autorización global de varias operaciones no será necesario determinar la identidad de los prestatarios."

Disposición adicional cuarta. Modificación de la Ley Foral 14/2007 de 4 de abril, de Patrimonio de Navarra.

Se modifica la disposición adicional segunda que queda redactada como sigue:

"Disposición Adicional Segunda. Especialidades en materia de suelo y vivienda.

1. El Departamento competente en materia de vivienda ejercitará las facultades atribuidas en esta Ley Foral al Departamento competente en materia de patrimonio en relación con los bienes y derechos integrantes del Banco Foral de Suelo Público.

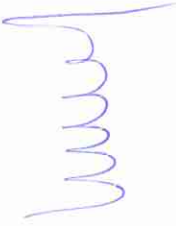


2. Asimismo, corresponderá al Departamento competente en materia de vivienda las facultades de adquisición, gestión y enajenación de las viviendas adquiridas al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 10/2010, de 19 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra."

Disposición adicional quinta. Derogación del artículo 3 de la Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Se deroga el artículo 3 de la Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Disposición adicional sexta. Tratamiento del Fondo de Participación de las Entidades Locales.



1. Durante la vigencia del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y hasta la aprobación de un nuevo Plan, los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra, que integran el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital que no hayan sido utilizados presupuestariamente al cierre del ejercicio o que tengan su origen en las economías de ejercicios cerrados, tendrán la consideración de remanente de tesorería afecto.

Dichos créditos, en orden a la conclusión del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 dentro del ejercicio presupuestario 2016, gozarán de condición prioritaria a la hora de incrementar su cuantía presupuestaria a lo largo del ejercicio de 2016, siempre que las previsiones de ingreso así lo permitan, en orden a financiar subvenciones a Entidades Locales por ejecución de obras incluidas en el Plan.

2. Igualmente durante la vigencia del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012:

a) Se podrán realizar ajustes entre los créditos incorporados correspondientes a transferencias de capital que integran el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra.

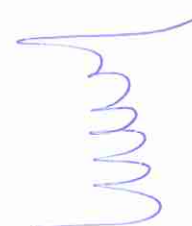


b) Queda sin efecto la disposición transitoria cuarta de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

3. Para la gestión de la partida denominada "Abastecimiento de agua no incluido en planes directores" del vigente Plan de Inversiones Locales se aprobará una Orden Foral de la Consejera competente en materia de Administración Local en la que se regulen las bases del plan de cooperación económica para la financiación de actuaciones o medios extraordinarios que tengan por objeto el suministro de agua extraordinario con destino al consumo humano en situaciones de estiaje o sequía.

Disposición adicional séptima. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Los importes anuales de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas, desglosados en los siguientes conceptos: "Salarios del personal docente incluidas cargas sociales", con especificación de la ratio de profesorado titular y agregado por unidad concertada, "Gastos variables", y "Otros gastos", con expresión del porcentaje de cada concepto respecto a la totalidad del módulo, serán los recogidos en el Anexo I.



En el concepto de "Salarios del personal docente incluidas cargas sociales" se recoge el coste derivado de las remuneraciones del personal docente y sus cargas sociales en los respectivos niveles de enseñanza.

En el concepto de "Gastos variables", además del coste de la antigüedad del personal docente y su repercusión en Seguridad Social, se recogen las sustituciones del profesorado, el complemento de dirección, y las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68, e) del Estatuto de los Trabajadores.

Estas cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada profesor.

Disposición adicional octava. Venta de libros del programa de gratuidad de libros de texto escolares.

Los libros correspondientes al programa de gratuidad de libros de texto escolares solo podrán ser vendidos por los establecimientos que cuenten con la autorización que les habilite para el ejercicio de venta de libros.

Disposición adicional novena. Compensación económica por impartir formación al personal docente.

1. El personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos podrá percibir compensación económica por impartir alguna de las actividades formativas recogidas en el Plan de Formación del Profesorado que cada año elabora el Departamento de Educación o de las organizadas directamente por la Dirección General de Educación o por los Centros de Apoyo al Profesorado, siempre y cuando realice esta tarea fuera de su jornada de trabajo. Dichas compensaciones serán las siguientes:

Formación presencial:

a.1. La ponencia, entendiéndose por ella la hora lectiva de desarrollo de un experto en una actividad formativa, será retribuida con un importe de hasta 58,66 euros.

a.2. La conferencia, entendiéndose por ella la disertación en público de un especialista sobre un tema científico, tecnológico o humanístico de interés, con una duración mínima de 90 minutos, será retribuida hasta un máximo de 358,18 euros.

Formación a distancia:

b.1. La participación en actividades de formación a distancia en calidad de coordinador telemático será retribuida hasta un máximo de 1.038,72 euros por la coordinación de cinco tutores. En el caso de que el número de tutores a coordinar sea inferior a cinco, la retribución correspondiente al coordinador se calculará de forma proporcional. En el caso de que el número de tutores a coordinar exceda de cinco, por cada tutor a partir del quinto, el coordinador telemático será retribuido con 97,38 euros.

b.2. La participación en actividades de formación a distancia en calidad de tutor telemático será retri-



buida hasta un máximo de 46,52 euros por cada alumno tutorizado.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación al personal docente destinado en los Centros de Apoyo al Profesorado o en las unidades orgánicas que diseñan y desarrollan actividades de formación de enseñanzas no universitarias.

Disposición adicional décima. Retribuciones y complementos del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

1. El complemento específico docente asignado a aquellos Profesores de Música y Artes Escénicas que impartan la totalidad de su horario lectivo en el Conservatorio Superior de Música de Navarra será idéntico al que perciban los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

2. Los Profesores de Música y Artes Escénicas que desempeñen parte de su horario en el Conservatorio Superior de Música de Navarra percibirán, en proporción al porcentaje de jornada desarrollado en este último centro, la diferencia existente entre el complemento específico docente asignado a los Catedráticos de Música y Artes Escénicas y el propio del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.



Disposición adicional undécima. Determinación de la carga lectiva del personal docente.

A fin de proceder a la provisión de los puestos de trabajo docentes según las necesidades existentes al comienzo de cada curso escolar, y siempre que no exista suficiente carga lectiva en la correspondiente especialidad, el personal docente no universitario completará su horario impartiendo docencia en otras especialidades docentes, en los supuestos y condiciones en que así se determine por el Departamento de Educación.

Disposición adicional decimosegunda. Indemnización por kilometraje al profesorado asistente a actividades formativas.

Tendrá derecho a percibir indemnización por kilometraje el profesorado asistente por designación expresa de la Administración educativa a actividades formativas convocadas mediante Resolución del Director Gene-

ral de Educación, siempre que dicho derecho sea contemplado de forma expresa en la correspondiente Resolución.

Disposición adicional decimotercera. Retribuciones de los funcionarios en prácticas docentes.

1. Los aspirantes al ingreso en los Cuerpos docentes que sean nombrados funcionarios en prácticas percibirán, mientras dure su condición, las siguientes retribuciones: el sueldo básico del nivel y las retribuciones complementarias del puesto de trabajo que desempeñen, así como el premio de antigüedad.

2. Los aspirantes seleccionados que ya sean funcionarios docentes de carrera y vayan a realizar la fase de prácticas deberán optar por percibir, durante el curso en que realicen las prácticas, alguna de las retribuciones siguientes:

a) El total de las retribuciones que perciba en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra un funcionario docente de carrera con el mismo puesto de trabajo del que sean titulares y su misma antigüedad.

b) El sueldo básico del nivel en el que son nombrados funcionarios en prácticas y las retribuciones complementarias del puesto de trabajo que desempeñen, así como el premio de antigüedad.

Disposición adicional decimocuarta. Centros docentes públicos de nueva creación.

El Departamento de Educación podrá nombrar con una anticipación de hasta cuatro meses, previa a la creación de un centro docente público, cargos directivos docentes que realizarán las funciones establecidas en los Reglamentos orgánicos.

Disposición adicional decimoquinta. Modificación de las retribuciones complementarias de determinados puestos de trabajo docentes.

Se autoriza al Gobierno de Navarra a modificar la asignación del complemento específico docente de los funcionarios del Cuerpo de Maestros de aquellas especialidades que puedan desempeñar funciones de atención a la diversidad en Educación Secundaria, previa realización de un estudio sobre el número y características



de estos puestos de trabajo existentes en los distintos centros docentes, siempre que de dicho estudio no se derive incremento del gasto total.

Disposición adicional decimosexta. Modificación de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

Se modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, en el siguiente sentido:

1.- La disposición adicional única pasa a ser la disposición adicional primera.

2.- Se añade una disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

"En la adquisición de libros de texto y material curricular por centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación, en ejecución de la presente Ley Foral, no serán de aplicación los límites económicos previstos en el artículo 73.4.e) y 73.6 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos."

Disposición adicional decimoséptima. Modificación de la Ley Foral 6/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

Se modifica la Ley Foral 6/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra, añadiendo un apartado 4 al artículo 38, que queda redactado como sigue:

"4. La creación y modificación de las Zonas Básicas de Salud se realizará por Acuerdo de Gobierno de Navarra a propuesta del departamento competente en materia de salud, previa audiencia de las entidades locales afectadas y de los órganos de participación y representación de las zonas básicas."

Disposición adicional decimoctava. Aplicación del nivel de carrera profesional reconocido al personal procedente del Sistema Nacional de Salud.

Se reconoce al personal facultativo que acceda a plaza fija en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos los grados de carrera acreditados en otro servicio de salud del Sistema Nacional de Salud, referidos a la misma especialidad, categoría profesional o grupo de titulación. Dichos grados se retribuirán con-

forme a lo establecido en Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y normativa de desarrollo.

Disposición adicional decimonovena. Funcionarios sanitarios municipales.

Los funcionarios sanitarios titulares municipales que tengan plaza en propiedad en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Foral podrán optar a ser transferidos a la Administración de la Comunidad Foral como funcionarios de la misma al servicio de la sanidad local, presentando escrito en tal sentido ante el Registro General de la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Disposición adicional vigésima. Contrato de asistencia para el control de ayudas provenientes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) número 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1290/2005, del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de los Fondos Europeos FEAGA y FEADER, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá celebrar contratos de asistencia, con objeto de controlar y verificar los hechos en base a los cuales se realizan los pagos a los solicitantes de las ayudas provenientes los citados fondos europeos, o de apoyar la ejecución de las funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, podrá encargar la realización de estas tareas a los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición adicional vigésima primera. Ayudas a la promoción de polígonos industriales de ámbito local.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades eco-



nómicas de ámbito local, aquellas entidades locales que promuevan inversiones para cubrir carencias y déficits de polígonos industriales cuya conservación y mantenimiento les corresponda, siempre y cuando hayan transcurrido al menos quince años desde su construcción y las inversiones a realizar sean superiores a 100.000 euros.

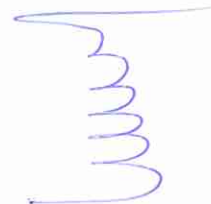
Además de los polígonos de actividades económicas tradicionales, se podrán equiparar a los polígonos otro tipo de promociones, tales como la habilitación de espacios dentro de edificios consolidados de propiedad municipal para su uso posterior por empresas mediante contratos de alquiler. En este tipo de iniciativas tendrán prioridad aquellos ayuntamientos que no dispongan de suelo industrial de promoción pública.

Asimismo, y a iniciativa del Gobierno de Navarra, la sociedad, Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) podrá adquirir directamente el suelo necesario para, en colaboración con las entidades locales, desarrollar polígonos de actividades de ámbito local cuya promoción podrá acogerse a los beneficios establecidos en la citada Ley Foral.

Disposición adicional vigésima segunda. Condiciones especiales de aplazamiento de deudas a empresas en dificultades.

A propuesta de la Dirección General competente, podrá conceder a las empresas acogidas al régimen de ayudas a empresas en dificultades, establecido por la Orden Foral 397/2012, de 3 septiembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, o norma que la sustituya, condiciones especiales de fraccionamiento y aplazamiento de las deudas de la empresa para con la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto al plazo y sistema de amortización necesarios para hacer posible la viabilidad de la empresa por sus propios medios, aplicándose un tipo de interés no superior al 50 por 100 del interés legal vigente. En cuanto al resto de las condiciones, serán las establecidas con carácter general para el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

Disposición adicional vigésima tercera. Anticipo de ayudas a la investigación y desarrollo otorgadas por el Departamento de Desarrollo Económico.



1. Se pagarán de manera anticipada las subvenciones a proyectos y actividades de investigación y desarrollo cuyos beneficiarios sean empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos. En las bases reguladoras de las ayudas se determinará el porcentaje de anticipo que corresponda, que podrá alcanzar hasta el 100% de la ayuda concedida.

2. Los anticipos se abonarán en el momento de la concesión. No obstante, en el caso de ayudas plurianuales los anticipos se abonarán en cada ejercicio en el porcentaje correspondiente de la ayuda concedida para el ejercicio en curso, previa comprobación y liquidación, en su caso, de los importes correspondientes al ejercicio anterior.

3. La concesión de los anticipos a que hace referencia el apartado 1 no precisará la prestación de las garantías establecidas en el artículo 33 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Disposición adicional vigésima cuarta. Devolución de prestaciones indebidas de Derechos Sociales.

El Departamento de Hacienda y Política Financiera, establecerá el fraccionamiento de la devolución de los importes indebidamente percibidos en concepto de prestaciones periódicas y pensiones abonadas desde la Dirección General de Inclusión y Protección Social, desde la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y desde el Instituto Navarro para la Igualdad sin reclamar intereses ni garantías a propuesta, en su caso, de la citada Dirección General y organismos autónomos.

Disposición adicional vigésima quinta. Situación de servicios especiales de funcionarios del SNS-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Los funcionarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que sean declarados en situación de servicios especiales conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, percibirán las cuantías devengadas en con-



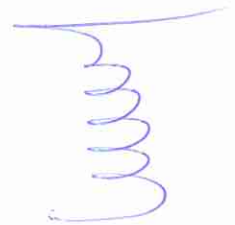
cepto de antigüedad y grado con cargo a la Administración en que figuraban en servicio activo.

Disposición adicional vigésimo sexta. Rescate de la cocina del Complejo Hospitalario de Navarra.

Si durante el año 2016 se rescata el servicio de alimentación de pacientes del Complejo Hospitalario de Navarra, se autoriza al Gobierno de Navarra para que habilite y/o incremente dentro del programa 543, las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos que se originen como consecuencia de la citada internalización. En ningún caso, esta habilitación y/o incremento tendrán la consideración de modificación presupuestaria, no siéndole de aplicación las limitaciones establecidas en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra.

Disposición adicional vigésima séptima. Normas de gestión presupuestaria relativas al capítulo de los gastos de personal.

No obstante lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, durante el año 2016 el Consejero de Hacienda y Política Financiera podrá autorizar transferencias de créditos del capítulo I a otros capítulos correspondientes al mismo o distintos programas dentro del mismo departamento, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública.



Disposición adicional vigésima octava. Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios.

La distribución del importe que figura en la partida presupuestaria del proyecto 547001 denominada "transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios", cuyo destino es financiar los gastos de funcionamiento de los Consultorios Locales y Auxiliares de Navarra de propiedad municipal, se realizará en función de los módulos y cuantías máximas que anualmente apruebe el Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no siéndole de aplicación Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

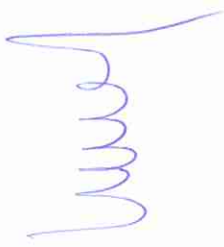
En cualquier caso, estos módulos tendrán en cuenta la superficie y tipo de consultorio.

El equipamiento de los consultorios locales se efectuará, en su caso, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Disposición adicional vigésima novena. Modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.

Se modificar el artículo 86 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 86. Daños causados por la fauna cinegética.

- 
1. Los daños causados por la fauna cinegética en accidentes de carretera, se indemnizarán de acuerdo a lo establecido en la normativa básica sobre seguridad vial.
  2. El resto de daños causados por la fauna cinegética o pesquera se indemnizará por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil, excepto los daños producidos por la fauna cinegética que habite en el interior de zonas vedadas a la caza por razones de seguridad y que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, en los que se considerará responsable al propietario, titular o concesionario de las mismas."

Disposición adicional trigésima. Modificación del Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria.

Se modifica el artículo 10.2 del Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria, quedando redactado de la siguiente manera:

"2. Subvención entre el 20 y el 40 por ciento de los gastos ocasionados por la redención de servidumbres, corralizas y otras cargas que graven a los bienes comunales y particulares"



Disposición adicional trigésima primera. Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

1. El régimen sancionador por los incumplimientos de la normativa aplicable en materia de figuras de calidad alimentaria de ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra será el previsto en el Capítulo VI, «Inspección y régimen sancionador» de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

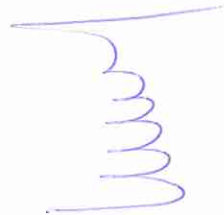
2. Este régimen sancionador será de aplicación a:

a) Las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agrícolas y alimenticios de ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, a las que se refiere el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

b) Las Denominaciones Geográficas y Denominaciones Específicas de bebidas espirituosas, reguladas por el Reglamento (CE) 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.

c) La producción ecológica regulada por el Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, en materia de uso de los términos referidos a la agricultura ecológica en fertilizantes, acondicionadores del suelo, nutrientes, plaguicidas y productos fitosanitarios.

3. El órgano competente para la incoación e imposición de sanciones en esta materia será el Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.



Disposición Adicional trigésima segunda. Modificación de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras Agrícolas.

1. Se modifica el artículo 54 apartado 1, superficie máxima a transformar, de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras Agrícolas que queda redactado en los siguientes términos:

"1. La superficie a transformar en regadío, por cada beneficiario individual o persona jurídica no definidas en los artículos 41, 44 y 45 de esta Ley Foral y en el artículo 65.1 a) de la Ley Foral 14/2006 de cooperativas de Navarra, no podrá rebasar el doble del límite superior de la superficie básica de explotación en regadío, definida, para cada zona de actuación, en el correspondiente Decreto Foral.

En el caso de personas jurídicas, definidas en los artículos 41, 44 y 45 de esta Ley Foral y en el artículo 65.1 a) de la Ley Foral 14/2006 de cooperativas de Navarra, el límite máximo de superficie transformable en regadío, será la suma resultante de aplicar el límite antes establecido para los beneficiarios individuales a la aportación de tierras de sus componentes en la zona de actuación."

2. Se modifica el artículo 55, superficie máxima a equipar con financiación, de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras Agrícolas que queda redactado en los siguientes términos:

"1. Los beneficiarios individuales o personas jurídicas, no definidas en los artículos 41, 44 y 45 de esta Ley Foral y en el artículo 65.1 a) de la Ley Foral 14/2006 de cooperativas de Navarra, podrán percibir ayudas para la instalación en parcela establecida en esta Ley Foral siempre que:

a) Alcancen, al menos, el tamaño de la unidad de riego determinado para la zona.

b) No superen el límite superior de la superficie básica de explotación en regadío de la zona. No obstante, las explotaciones agrarias prioritarias de tipo familiar, podrán recibir las ayudas establecidas para una superficie equivalente al doble del límite superior de la superficie básica de explotación en regadío de la zona.

2. Las explotaciones agrarias asociativas y otros modelos de sociedades jurídicas, definidas en los artí-



culos 41, 44 y 45 de esta Ley Foral y en el artículo 65.1 a) de la Ley Foral 14/2006 de cooperativas de Navarra, podrán percibir ayudas para la instalación en parcela siempre que:

a) Alcancen, al menos, el tamaño de la unidad de riego determinado para la zona.

b) El valor total de la superficie auxiliabile no supere el resultado de sumar las superficies parciales que corresponderían a cada uno de sus componentes, en aplicación de las condiciones establecidas en el apartado 1 b) de este artículo."

Disposición adicional trigésima tercera. Junta de Transferencias.

En la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias instituida por Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, estarán representados todos los grupos parlamentarios que lo hubiesen solicitado o lo soliciten expresamente. Para que la representación del Gobierno de Navarra preste su conformidad a la transferencia de servicios estatales será preciso, en todo caso, el voto favorable de la mayoría de los representantes de los grupos parlamentarios, cada uno de los cuales contará a estos efectos con tantos votos como parlamentarios forales integren su respectivo grupo.

Disposición adicional trigésima cuarta. Gestión de créditos destinados a financiar la aplicación de la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

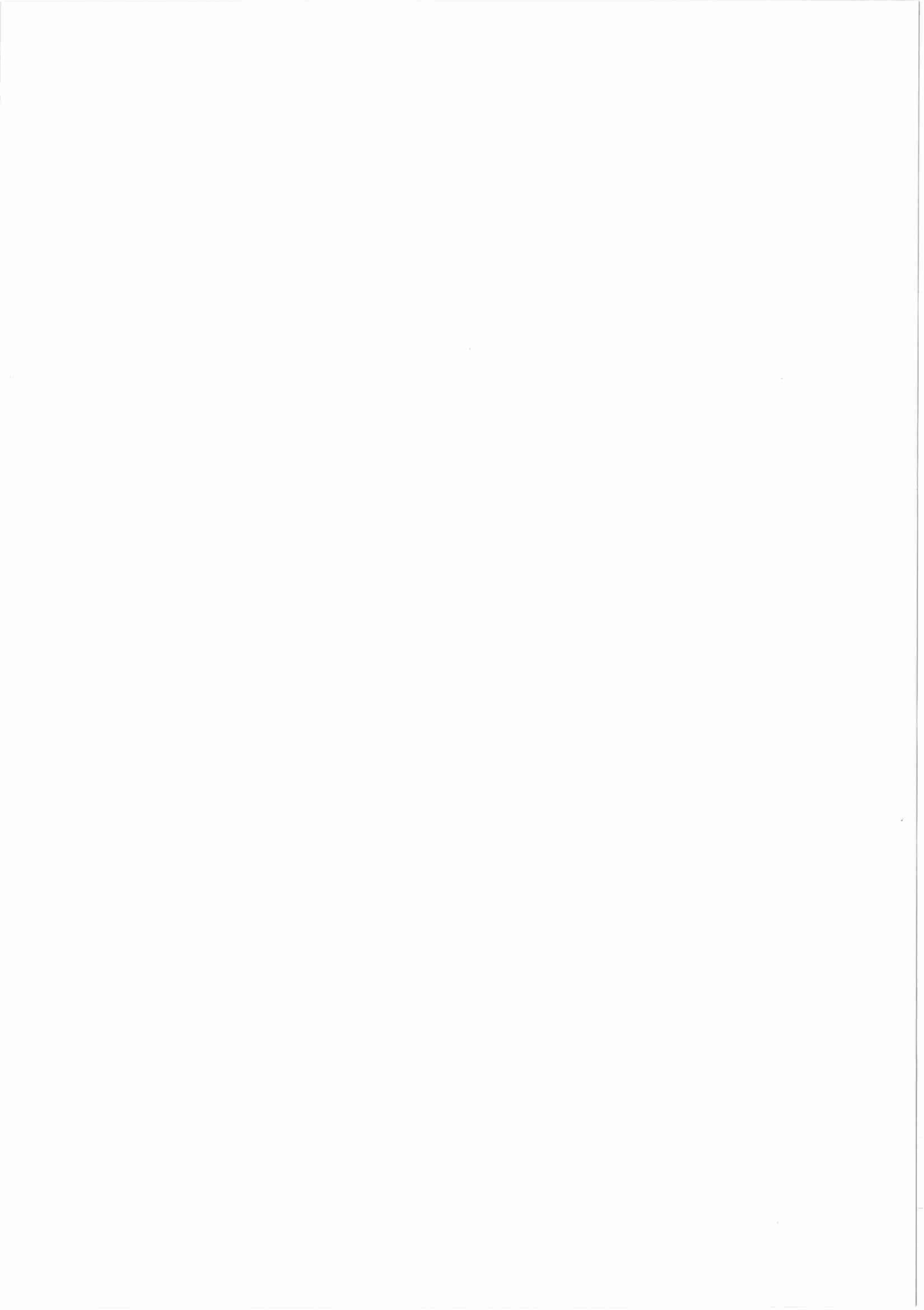
Los movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida ampliable 051000-02100-1800-132100 "Aplicación Ley Foral 15/2015, de 10 de abril" para financiar aquellas partidas donde corresponda ejecutar el gasto derivado de la aplicación de la Ley Foral 15/2015, no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line on the right side.





## ANEXO I

### Módulos anuales y ratios de los diferentes niveles educativos, para el año 2016

NIVEL EDUCATIVO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
	TITULAR	AGREGADO							
2.º CICLO DE INFANTIL	1,217		43.640,00	73,52%	5.492,67	9,25%	10.228,14	17,23%	59.360,81
EDUCACIÓN PRIMARIA	1,391		49.874,28	72,73%	7.857,47	11,46%	10.841,94	15,81%	68.573,69
E.S.O. PRIMER Y SEGUNDO CURSO	1,652		62.640,20	75,10%	7.915,28	9,49%	12.850,52	15,41%	83.406,00
E.S.O. TERCER Y CUARTO CURSO	1,728		71.194,21	74,51%	9.935,99	10,40%	14.424,30	15,10%	95.554,50
E.S.O. UD. DIVER. CURRÍCULO 3.º Y 4.º	1,391		57.313,57	71,96%	7.908,50	9,93%	14.424,30	18,11%	79.646,37
E.S.O. PROGRAMA CURRÍCULO ADAPTADO	0,957	0,652	63.983,88	72,76%	9.526,30	10,83%	14.424,30	16,40%	87.934,48
BACHILLERATO	1,652		65.690,43	72,20%	10.863,55	11,94%	14.424,30	15,85%	90.978,28
CURSO P. ACCESO CCSS	2,043		84.179,32	75,98%	12.193,71	11,01%	14.424,30	13,02%	110.797,33
CURSO P. ACCESO	1,522		62.686,72	72,63%	9.200,15	10,66%	14.424,30	16,71%	86.311,17

NIVEL EDUCATIVO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	PERSONAL COMPLEMENTARIO	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
	TITULAR	AGREGADO									
ED. ESPECIAL BÁSICA PSÍQUICOS	1,087		38.964,29	44,51%	4.677,84	5,34%	10.841,94	12,38%	33.064,65	37,77%	87.548,72
ED. ESPECIAL BÁSICA AUTISTAS	1,087		38.964,29	48,26%	4.677,84	5,79%	10.841,94	13,43%	26.253,16	32,52%	80.737,23
ED. ESPECIAL BÁSICA PLURIDEFICIENTES	1,087		38.964,29	41,79%	4.677,84	5,02%	10.841,94	11,63%	38.761,10	41,57%	93.245,17
P.C.P.I.E.	1,087	1,087	79.932,26	51,70%	11.983,92	7,75%	14.424,30	9,33%	48.258,72	31,22%	154.599,20
T.V.A.	0,696	0,391	39.685,62	48,31%	5.370,89	6,54%	10.841,94	13,20%	26.253,16	31,96%	82.151,61
Ed. Esp. Básica Psíqu. Und. Específica ESO	1,391		49.874,28	76,28%	4.665,08	7,14%	10.841,94	16,58%			65.381,30

Las ratios del profesorado titular de los niveles de Educación Infantil y Primaria están calculadas con una jornada de 25 horas lectivas semanales. Las ratios del profesorado titular de Educación Secundaria y Agregado están calculadas con una jornada de 23 horas lectivas semanales.



## CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO	CURSO	RATIO PROFESOR		SALARIOS		GASTOS		OTROS		TOTAL
		TITULAR	AGREGADO	PERSONAL	% MÓDULO	VARIABLES	% MÓDULO	GASTOS	% MÓDULO	
1- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA (LOE)	1º	0,478	1,087	60.669,59	68,23%	9.256,16	10,41%	18.996,01	21,36%	88.921,76
	2º	0,826	0,568	55.435,83	67,00%	8.314,06	10,05%	18.996,01	22,96%	82.745,90
2- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA	1º	0,478	0,435	36.088,81	66,58%	5.448,01	10,05%	12.664,00	23,36%	54.200,82
EN TRES AÑOS (LOE)	2º	0,304	0,609	35.479,47	66,21%	5.439,81	10,15%	12.664,00	23,63%	53.583,28
	3º	0,565	0,348	36.393,50	66,77%	5.452,11	10,00%	12.664,00	23,23%	54.509,61
3- C.F.M. CUIDADOS AUXILIARES	1º	0,435	1,304	67.072,09	69,89%	10.387,00	10,82%	18.507,59	19,29%	95.966,68
DE ENFERMERIA	2º	0,261	0,000	10.746,30	69,03%	1.496,78	9,61%	3.324,84	21,36%	15.567,92
4- C.F.M. SOLDADURA	1º	0,348	1,522	71.683,56	62,83%	10.954,04	9,60%	31.452,25	27,57%	114.089,85
Y CALDERERIA (LOE)	2º	0,913	0,609	60.554,40	59,93%	9.033,22	8,94%	31.452,25	31,13%	101.039,87
5- C.F.M. PREIMPRESION	1º	0,609	1,043	64.404,42	63,60%	9.770,95	9,65%	27.085,66	26,75%	101.261,03
DIGITAL (LOE)	2º	0,652	0,739	54.724,31	60,73%	8.302,36	9,21%	27.085,66	30,06%	90.112,33
6- C.F.M. IMPRESION	1º	0,609	1,043	64.403,97	62,36%	9.851,47	9,54%	29.025,13	28,10%	103.280,57
EN ARTES GRAFICAS	2º	0,261	0,000	10.746,30	69,03%	1.496,78	9,61%	3.324,84	21,36%	15.567,92
6- C.F.M. IMPRESION GRAFICA (LOE)	1º	0,696	0,957	64.745,83	62,43%	9.939,44	9,58%	29.025,13	27,99%	103.710,40
	2º	0,653	0,783	56.415,70	59,95%	8.660,64	9,20%	29.025,13	30,84%	94.101,47
7- C.F.M. FABRIC. A MEDIDA E INST.	1º	0,826	1,000	71.720,49	65,32%	10.899,96	9,93%	27.178,02	24,75%	109.798,47
DE CARPINTERIA Y MUEBLE	2º	0,565	1,000	60.974,21	62,50%	9.403,21	9,64%	27.178,02	27,86%	97.555,44
8- C.F.M. FARMACIA	1º	0,652	0,913	61.278,95	69,74%	9.264,34	10,54%	17.329,27	19,72%	87.872,56
Y PARAFARMACIA (LOE)	2º	0,652	0,717	53.904,72	67,89%	8.168,90	10,29%	17.329,27	21,82%	79.402,89
9- C.F.M. INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS (LOE)	1º	0,696	1,000	66.347,27	63,98%	9.996,65	9,64%	27.362,72	26,38%	103.706,64
	2º	0,652	0,870	59.640,45	62,11%	9.020,90	9,39%	27.362,72	28,50%	96.024,07
10- C.F.M. MECANIZADO (LOE)	1º	0,522	1,391	73.931,63	65,54%	11.380,80	10,09%	27.498,16	24,38%	112.810,59
	2º	0,696	0,826	59.792,48	61,99%	9.161,79	9,50%	27.498,16	28,51%	96.452,43
11- C.F.M. COMERCIO	1º	1,043	0,696	69.204,71	70,25%	10.415,11	10,57%	18.895,49	19,18%	98.515,31
	2º	0,261	0,000	10.746,30	69,03%	1.496,78	9,61%	3.324,84	21,36%	15.567,92
11- C.F.M. ACTIVIDADES COMERCIALES	1º	0,870	0,870	68.634,82	69,99%	10.536,45	10,74%	18.895,49	19,27%	98.066,76
	2º	1,044	0,479	61.065,03	68,36%	9.374,38	10,49%	18.895,49	21,15%	89.334,90
12- C.F.M. ATENCION A PERSONAS	1º	0,739	0,826	61.583,88	68,86%	9.343,04	10,45%	18.507,59	20,69%	89.434,51
EN SITUACION DE DEPENDENCIA (LOE)	2º	0,739	0,696	56.667,67	67,64%	8.597,19	10,26%	18.507,59	22,09%	83.772,45
13- C.F.M. OPERACION Y MANTENIMIENTO	1º	0,826	1,000	71.720,64	62,79%	10.733,08	9,40%	31.768,00	27,81%	114.221,72
DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	2º	0,739	0,783	59.945,10	59,51%	9.024,51	8,96%	31.768,00	31,54%	100.737,61
14- EXCAVACIONES Y SONDEOS	1º	1,000	0,827	72.369,65	62,80%	11.109,81	9,64%	31.768,00	27,57%	115.247,46
	2º	0,740	0,783	59.999,86	59,42%	9.210,86	9,12%	31.768,00	31,46%	100.978,72
15- SISTEMAS MICROINFORMATICOS	1º	0,740	1,305	79.675,80	71,78%	12.231,41	11,02%	19.089,42	17,20%	110.996,63
Y REDES	2º	1,175	0,261	58.244,71	67,51%	8.941,42	10,36%	19.089,42	22,13%	86.275,55

## CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR			SALARIOS PERSONAL	%	GASTOS VARIABLES	%	OTROS GASTOS	%	TOTAL
	CURSO	TITULAR	AGREGADO							
1-C.F.S. DE COMERCIO INTERNACIONAL	1º	1,174	0,348	61.468,09	69,81%	9.183,95	10,43%	17.399,29	19,76%	88.051,33
	2º	1,217	0,217	58.342,97	69,10%	8.691,06	10,29%	17.399,29	20,61%	84.433,32
2) C.F.S. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	1º	1,435	0,261	68.937,09	66,54%	10.458,61	10,10%	24.204,13	23,36%	103.599,83
	2º	0,870	0,717	62.860,19	65,07%	9.536,67	9,87%	24.204,13	25,06%	96.600,99
3-C.F.S. ADMINISTRACION Y FINANZAS	1º	0,870	0,522	55.485,61	67,43%	8.427,48	10,24%	18.369,06	22,32%	82.282,15
	2º	1,348	0,130	60.439,07	68,87%	8.944,60	10,19%	18.369,06	20,93%	87.752,73
4-C.F.S. EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	1º	0,913	0,739	65.470,41	70,63%	9.763,48	10,53%	17.454,71	18,83%	92.688,60
	2º	1,087	0,261	54.608,79	68,15%	8.067,77	10,07%	17.454,71	21,78%	80.131,27
5- C.F.S. DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	1º	1,043	0,696	69.204,71	70,73%	10.415,11	10,64%	18.230,51	18,63%	97.850,33
	2º	0,261	0,000	10.746,30	69,03%	1.496,78	9,61%	3.324,84	21,36%	15.567,92
6- C.F.S. GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (LOE)	1º	1,174	0,566	69.700,00	70,67%	10.699,98	10,85%	18.230,51	18,48%	98.630,49
	2º	1,131	0,479	64.649,19	69,66%	9.924,60	10,69%	18.230,51	19,64%	92.804,30
7) C.F.S. ADMÓN. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)	1º	1,217	0,652	74.730,35	71,30%	10.994,98	10,49%	19.089,42	18,21%	104.814,75
	2º	1,304	0,329	66.124,50	69,69%	9.675,49	10,20%	19.089,42	20,12%	94.889,41
8) C.F.S. AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	1º	0,870	1,043	75.150,73	69,49%	11.401,30	10,54%	21.599,69	19,97%	108.151,72
	2º	1,348	0,261	65.354,99	67,49%	9.915,16	10,24%	21.559,69	22,27%	96.829,84
9-C.F.S. PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	1º	0,696	1,043	67.986,53	66,13%	10.240,13	9,96%	24.573,54	23,90%	102.800,20
	2º	1,304	0,304	65.202,68	65,65%	9.538,57	9,60%	24.573,54	24,74%	99.314,79

*Handwritten signature*



CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR			SALARIOS PERSONAL	%	GASTOS VARIABLES	%	OTROS GASTOS	%	TOTAL
	CURSO	TITULAR	AGREGADO							
10-C.F.S. GESTIÓN DEL TRANSPORTE	1º	0,783	0,696	58.458,41	68,96%	8.918,35	10,52%	17.399,29	20,52%	84.776,05
	2º	1,435	0,000	59.104,63	69,37%	8.701,18	10,21%	17.399,29	20,42%	85.205,10
11-C.F.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTI- PLATAFORMA (LOE)	1º	1,348	0,435	71.783,34	71,08%	10.699,21	10,59%	18.507,59	18,33%	100.990,14
	2º	1,130	0,435	63.001,33	69,28%	9.434,32	10,37%	18.507,59	20,35%	90.943,24
12) C.F.S. ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	1º	0,957	0,739	67.261,31	68,65%	10.163,62	10,37%	20.546,82	20,97%	97.971,75
	2º	1,261	0,000	51.940,42	64,77%	7.703,32	9,61%	20.546,82	25,62%	80.190,56
13) C.F.S. PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS	1º	0,391	1,348	66.919,77	64,17%	10.384,99	9,96%	26.974,81	25,87%	104.279,57
	2º	1,130	0,478	64.593,19	63,80%	9.676,81	9,56%	26.974,81	26,64%	101.244,81
14) C.F.S. DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	1º	0,783	0,913	66.652,11	66,28%	10.000,76	9,94%	23.908,60	23,78%	100.561,47
	2º	1,522	0,090	66.066,82	66,37%	9.564,09	9,61%	23.908,60	24,02%	99.539,51
15) C.F.S. IN- TEGRACIÓN SOCIAL	1º	1,131	0,609	69.549,33	71,20%	10.676,85	10,93%	17.454,71	17,87%	97.680,89
	2º	0,870	0,609	58.796,85	68,95%	9.026,18	10,58%	17.454,71	20,47%	85.277,74

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CURSO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGADO							
Servicios Comerciales	1º	0,522	0,783	51.070,74	66,25%	8.660,18	11,23%	17.354,39	22,51%	77.085,31
	2º	0,522	0,783	51.070,74	66,25%	8.660,18	11,23%	17.354,39	22,51%	77.085,31
Servicios Administrativos	1º	0,522	0,783	51.070,74	65,78%	8.660,18	11,15%	17.910,49	23,07%	77.641,41
	2º	0,522	0,783	51.070,74	65,78%	8.660,18	11,15%	17.910,49	23,07%	77.641,41
Artes Gráficas	1º	0,522	0,783	51.070,74	62,47%	8.660,18	10,59%	22.021,12	26,94%	81.752,04
	2º	0,522	0,783	51.070,74	62,47%	8.660,18	10,59%	22.021,12	26,94%	81.752,04
Electricidad y Electrónica	1º	0,522	0,783	51.070,74	62,28%	8.660,18	10,56%	22.273,69	27,16%	82.004,61
	2º	0,522	0,783	51.070,74	62,28%	8.660,18	10,56%	22.273,69	27,16%	82.004,61
Fabricación y montaje	1º	0,522	0,783	51.070,74	62,13%	8.660,18	10,54%	22.464,81	27,33%	82.195,73
	2º	0,522	0,783	51.070,74	62,13%	8.660,18	10,54%	22.464,81	27,33%	82.195,73
Reforma y Mantenimiento de Edificios	1º	0,522	0,783	51.070,74	60,39%	8.660,18	10,24%	24.830,52	29,36%	84.561,44
	2º	0,522	0,783	51.070,74	60,39%	8.660,18	10,24%	24.830,52	29,36%	84.561,44



**D. JOSÉ M<sup>a</sup> CEBRIÁN JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE NAVARRA**

**CERTIFICO**

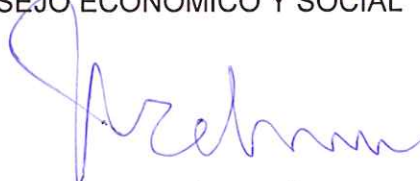
Que en la sesión plenaria del Consejo Económico Social de Navarra, celebrada el día 26 de noviembre de 2015 se trató sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016.

Tras la explicación de su contenido por parte del Presidente del Consejo Económico y Social, los representantes de las entidades asistentes pusieron de manifiesto sus posturas respecto a los mismos.

Por lo que expido la presente **CERTIFICACIÓN** para que sea acompañada al anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016.

En Pamplona, a 26 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



JOSE M<sup>a</sup> CEBRIÁN JIMÉNEZ



## *D. Félix Armendáriz Martínez*


*Licenciado en Derecho, Secretario del Consejo Navarro de Medio Ambiente*

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo Navarro de Medio Ambiente, celebrada el día 26 de noviembre de 2015, se incluyó el siguiente punto en el Orden del Día:

“Informe relativo al anteproyecto de presupuestos para la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2016 ”

Quedó informada favorablemente la citada propuesta.

Pamplona 26 de noviembre de 2015

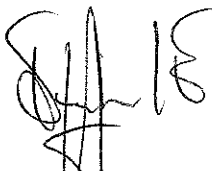
  
 **Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**  
Landa Garapena, Ingurumena  
eta Toki Administrazioa  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente  
y Administración Local  
Ingurumenaren eta Lurraldearen  
Antolamenduaren Zerbitzu Juridikoa  
Servicio Jurídico de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

**Comisión Foral de Régimen Local  
Toki Araubideko Foru Batzordea**

**JON ANDER PÉREZ-ILZARBE SARAGÜETA**, Secretario de la Comisión Foral de Régimen Local,

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada el día 24 de noviembre de dos mil quince fue sometido a informe de la Comisión Foral de Régimen Local el Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016, obteniendo informe favorable, en los términos acordados en la citada sesión, que se hacen constar en Acta.

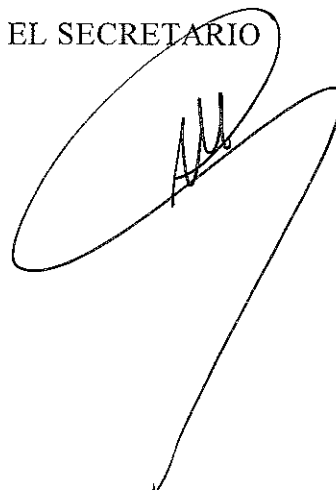
Y a los efectos oportunos, haciendo constar que esta certificación se emite sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, expido la presente certificación en Pamplona, a 24 de noviembre de 2015.



Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO





## Informe Proyecto Ley Foral de Presupuestos 2016

### Introducción

El Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de noviembre de 2006 aprueba las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de Leyes Forales, proyectos de Decretos Forales Legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

En su apartado 2º, 1, c) relativo al contenido del expediente, establece que debe contener una memoria económica. En la memoria económica, que deberá ser estimativa del coste que hubiera de suponer la aplicación de la norma, habrán de ponerse de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las repercusiones presupuestarias, no pudiendo comportar crecimiento del gasto público si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios debidamente cuantificados.

Por otra parte, añade el citado precepto que, cuando el proyecto o anteproyecto suponga incremento del gasto o disminución del ingreso, se acompañará informe de la Dirección General de Política Financiera y Presupuestaria, que deberá emitirse en un plazo de quince días.

Por otra parte, la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dedica el Título II a los Presupuestos Generales de Navarra. En concreto, su artículo 36 relativo al contenido de Presupuesto, establece que, “corresponderá al Departamento de Economía y Hacienda elevar a Acuerdo del Gobierno de Navarra el Anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra que contendrá:

a) El Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 27, 29, 30 y 31 y concordantes de esta Ley Foral.

b) El Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra”.

En base a todo ello, se emite el siguiente:

### Informe

#### El Presupuesto en cifras

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 30 de septiembre de 2015, se aprueba el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2016, por un importe de 3.478.095.427 euros.

Para determinar este límite, el Departamento de Hacienda y Política Financiera ha estimado las principales magnitudes necesarias para la previsión de los ingresos no financieros en este periodo de 2016. Para ello se tiene en cuenta la previsión en los ingresos derivada de la nueva reforma fiscal.

Por otro lado, la política presupuestaria del Gobierno de Navarra debe garantizar el cumplimiento del objetivo déficit en términos de contabilidad nacional, fijado para 2016 en el 0,3% del PIB regional previsto también para 2016.

Este límite se compone de los siguientes parámetros (Datos sin TAV):

Ingresos no financieros	3.424.587.189,00
Déficit máximo (0,3% PIB)	56.982.078,00
Ajustes de contabilidad nacional	-3.473.840,00
<b>Limite de gasto no financiero</b>	<b>3.478.095.427,00</b>

No obstante, hay una serie de hechos que inciden sobre esta cifra inicialmente aprobada. Entre otros, la recuperación del impuesto de hidrocarburos prevista en la nueva reforma fiscal, la incidencia de algunos otros ingresos y el ajuste positivo en contabilidad nacional derivado de los fármacos de la hepatitis C por un importe de 13 millones de euros, lo que modifica el techo de gasto inicialmente aprobado en los siguientes términos:

Ingresos no financieros	3.434.338.152,00
Déficit máximo (0,3% PIB)	56.982.078,00
Ajustes de contabilidad nacional	9.526.160,00
<b>Limite de gasto no financiero</b>	<b>3.500.846.390,00</b>

En base a ello, el Gobierno, mediante Acuerdo de 17 de noviembre de 2015 aprueba las cifras presupuestarias del Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016, con un límite presupuestario de 3.897.429.574 euros, de los que 3.500.846.390 euros se corresponden con el gasto no financiero, 791.000 euros al TAV y 395.792.184 euros al gasto financiero.

El techo de gasto no financiero supone un incremento del 4,02% respecto al presupuesto prorrogado de 2015, que ascendía a 3.365,42 millones de euros, lo que supone una diferencia en términos absolutos de 135,4 millones de euros.

Para determinar el límite de gasto, se ha partido de la previsión de ingresos. A continuación se señalan los ingresos de 2015 y 2016 por capítulos:



	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>
	1.518.207.000	CAPÍTULO
2	1.754.334.710	1
3	95.477.321	109.718.762
4	40.872.547	43.302.223
5	5.910.636	7.390.861
6	752.550	1.810.050
7	33.610.417	45.455.804
8	21.922.862	62.776.418
9	426.341.531	464.775.180
<b>TOTALES</b>	<b>3.897.429.574</b>	<b>3.837.716.814</b>

Destacamos por su importancia los ingresos previstos por algunos conceptos de impuestos directos e indirectos:

	(Datos en miles)
<b>Capítulo 1: Impuestos directos:</b>	
IRPF	1.148.534
Impuesto de Sociedades	229.326
Impuesto sobre el Patrimonio	36.330
Sucesiones y donaciones	48.205
Impuesto producción energía eléctrica	29.000
<b>Capítulo 2: Impuestos indirectos:</b>	
IVA	1.228.187
Imptos especiales	444.252
Transmisiones Patrimoniales	41.903
Actos jurídicos documentados	10.166

Determinada la cifra de los ingresos previstos, se cuantifica la estimación del déficit máximo para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pactado entre el Gobierno de Navarra y el del Estado para 2016 en el 0,3% del PIB, que asciende a 56.982.078,00 euros. Este porcentaje supone una disminución importante respecto al año 2015, donde el objetivo estaba pactado en el 0,7% del PIB y ascendía a 127,8 millones de euros.

Posteriormente antes de llegar a cuantificar el límite de gasto hay que tener en cuenta los ajustes de contabilidad nacional, previstos para el próximo ejercicio. Se han calculado en 9.526.160,00 euros, desglosados por los siguientes conceptos:

Concepto	Total 2006 (En millones)
Recaudación Incierta	-6,65
Ajuste Fondo UE	0,5
Ajuste por intereses	6,47
Ajuste APP	3,81
Ajuste aportaciones de capital a empresas	-9,5
Ajuste ejecución de avales	-2,23
Prestamo Canasa	-8,5
Upna saldo no financiero	-0,5
Superavir Empresas y Fundaciones	13,13
Hepatitis C	13
<b>Total</b>	<b>9,53</b>

Por otra parte, la relación de gastos por capítulos de 2015 y 2016 es la siguiente;

<b>CAPÍTULO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
1	1.176.545.388	1.109.511.432	
2	593.374.053	571.230.309	
3	104.853.573	121.583.356	
4	1.401.348.520	1.334.917.250	
5	6.108.450	1.000.000	(*)
6	95.648.906	131.489.193	
7	123.758.500	143.671.944	
8	39.639.968	61.560.644	
9	356.152.216	317.844.291	
<b>TOTALES</b>	<b>3.897.429.574</b>	<b>3.792.808.419</b>	

(\*) Dato sin incluir Fondo de Prorroga

Las cifras por capítulos y Departamentos, incluidos el Parlamento de Navarra y el Consejo de Navarra, se indican a continuación. Además se incluye una comparativa con los datos de 2015 y los porcentajes que representan los gastos de cada Departamento respecto al gasto no financiero y respecto al total de gasto de 2016.



DEPARTAMENTO	Capítulo	2015	PRESUPUESTO 2016	% ▲ 2016 sobre 2015	% Departamento s/total en 2016	% Dpto. s/total Caps 1-7 en 2016
PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA		<b>274.604.869</b>	<b>287.800.384</b>	4,81%	7,38%	
	1	194.052.736	205.069.622			
	2	39.660.148	38.655.137			
	4	17.489.261	18.668.526			
	6	3.945.701	5.862.089			
	7	79.023	136.010			
	8	19.378.000	19.409.000			
	<b>CAPÍTULOS 1 a 7</b>	<b>255.226.869</b>	<b>268.391.384</b>	<b>5,16%</b>		<b>7,66%</b>
	<b>HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA</b>	<b>1.046.989.652</b>	<b>1.068.111.132</b>	<b>2,02%</b>	<b>27,41%</b>	
1	21.672.066	21.280.313				
2	11.118.207	10.744.312				
3	121.571.645	104.842.882				
4	532.782.311	547.655.696				
5	1.000.000	6.108.450				
6	2.146.508	3.037.299				
7	20	20				
8	39.682.644	19.168.968				
9	317.016.251	355.273.192				
<b>CAPÍTULOS 1 a 7</b>	<b>690.290.757</b>	<b>693.668.972</b>	<b>0,49%</b>		<b>19,81%</b>	

<b>EDUCACIÓN</b>		<b>572.849.156</b>	<b>600.798.145</b>	<b>4,88%</b>	<b>15,42%</b>
1		331.362.382	353.515.634		
2		32.449.557	33.549.421		
3		11.571	10.591		
4		195.397.860	198.221.876		
6		7.961.157	8.527.086		
7		5.097.352	6.353.277		
9		569.276	620.260		
<b>CAPÍTULOS 1 a 7</b>		<b>572.279.879</b>	<b>600.177.885</b>	<b>4,87%</b>	<b>17,14%</b>
<b>SALUD</b>		<b>931.487.110</b>	<b>987.009.444</b>	<b>5,96%</b>	<b>25,32%</b>
1		473.982.627	500.598.001		
2		288.133.100	305.792.345		
4		145.096.901	147.048.314		
6		23.923.208	33.189.510		
7		320.000	350.000		
9		31.274	31.274		
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>		<b>931.455.836</b>	<b>986.978.170</b>	<b>5,96%</b>	<b>28,19%</b>
<b>DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		<b>309.361.649</b>	<b>321.722.492</b>	<b>4,00%</b>	<b>8,25%</b>
1		22.321.969	23.854.254		
2		14.646.060	14.453.710		
3		10	10		
4		226.381.415	243.324.079		
6		4.190.417	4.653.152		
7		41.821.778	35.437.287		
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>		<b>309.361.649</b>	<b>321.722.492</b>	<b>4,00%</b>	<b>9,19%</b>

<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>250.915.828</b>	<b>189.462.712</b>			
1	13.473.796	14.964.038			
2	68.010.483	69.033.075			
3	120	80			
4	22.650.981	20.522.455			
6	86.025.997	35.031.454			
7	58.026.961	48.622.120			
8	2.500.000	1.062.000			
9	227.490	227.490			
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>248.188.338</b>	<b>188.173.222</b>	<b>-24,18%</b>		<b>5,37%</b>
<b>DERECHOS SOCIALES</b>	<b>337.768.192</b>	<b>368.927.677</b>			
1	34.754.434	36.746.832			
2	104.850.765	107.884.513			
3	10	10			
4	162.194.438	192.954.761			
6	1.397.508	2.999.885			
7	34.571.037	28.341.676			
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>337.768.192</b>	<b>368.927.677</b>	<b>9,23%</b>		<b>10,54%</b>
<b>TOTAL GASTO SOCIAL</b>	<b>1.841.503.907</b>	<b>1.956.083.732</b>	<b>6,22%</b>		<b>55,86%</b>
<b>CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>41.890.908</b>	<b>41.881.790</b>	<b>-0,02%</b>		<b>1,07%</b>
1	14.266.858	13.626.090			
2	8.401.091	8.706.480			
4	14.475.648	14.404.380			
6	1.775.871	1.979.330			
7	2.971.440	3.165.510			
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>41.890.908</b>	<b>41.881.790</b>	<b>-0,02%</b>		<b>1,20%</b>



<b>RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES</b>	<b>10.476.808</b>	<b>15.078.435</b>			
1	3.624.564	6.969.197			
2	3.960.898	4.629.477			
4	2.724.520	3.066.660			
6	122.826	369.101			
7	44.000	44.000			
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>10.476.808</b>	<b>15.078.435</b>	<b>43,92%</b>		<b>0,43%</b>
<b>CONSEJO DE NAVARRA</b>	<b>446.280</b>	<b>446.280</b>	<b>0,00%</b>		<b>0,01%</b>
4	421.280	418.280			
7	25.000	28.000			
<b>PARLAMENTO</b>	<b>16.017.968</b>	<b>16.191.083</b>	<b>1,08%</b>		<b>0,46%</b>
4	15.302.635	15.535.483			
7	715.333	655.600			
<b>Total general</b>	<b>3.792.808.419</b>	<b>3.897.429.574</b>	<b>2,76%</b>		<b>100,00%</b>
capitulos 1 a 7	3.413.403.484	3.501.637.390	<b>2,58%</b>		<b>89,84%</b>
	53,95%	55,86%			

Como se puede apreciar, son las áreas sociales las que acaparan la mayor parte del presupuesto y representan el 55,86% del gasto no financiero, con un incremento respecto al presupuesto prorrogado de 2015 de 6,22%. Destaca el incremento en el ámbito de Derechos Sociales, que crece un 9,23%, hasta suponer el 10,54% del presupuesto total no financiero. Salud aumenta su dotación un 5,96% y Educación un 4,87%. Asimismo, resaltamos la importancia que tiene en estos presupuestos el Departamento de Relaciones ciudadanas e Institucionales con temas como la igualdad, la convivencia y Relaciones ciudadanas con un incremento de 43,92%.

El anteproyecto refleja una apuesta decidida por garantizar los derechos sociales, especialmente los de los colectivos más desfavorecidos. Para ello, se dedicarán 57 millones de euros a la financiación de la Renta de Inclusión Social, con un incremento del 65% respecto al ejercicio anterior.

La lucha contra la pobreza se refleja también en las nuevas ayudas para emergencia social (2 m.), el refuerzo (+21,6%) del empleo social protegido, en lo que se invertirán 6 millones, y la mejora de los recursos de atención primaria en servicios sociales, a los que se dotará de un 8,7% más de presupuesto (13,7 millones). Otras novedades en este ámbito son el incremento de las ayudas al alquiler de vivienda pública (un 14% hasta los 13 m€), la rehabilitación de viviendas públicas para familias desahuciadas y el aumento de las subvenciones de cooperación al desarrollo a las que se destinan 4,3 millones).

Finalmente, destacan por su cuantía económica la extensión de las prestaciones para personas con dependencia moderada (3.000 navarros), que tendrá un costo de 4,5 millones y la mejora de los programas de protección a la infancia y la adolescencia (+2,3 millones).

También se contempla la remodelación del modelo de gestión del Servicio Navarro de Empleo para prestar mayor atención a los centros especiales de empleo y de reinserción sociolaboral, al empleo juvenil, a las pymes y autónomos y a la igualdad entre hombres y mujeres, frente a los convenios con entidades colaboradoras.

En Salud, la apuesta por la mejora de la calidad se refleja en la dotación de 2,2 millones de euros para implantar un plan estratégico frente a las listas de espera, el impulso de la formación del personal sanitario, o el incremento de las inversiones (+9,2%), hasta alcanzar los 33,2 millones, que se destinarán a la remodelación del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, la renovación de equipos médicos y el equipamiento de los nuevos quirófanos del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN).

Además de lo anterior, las actuaciones preventivas y la promoción de la salud en todos los ámbitos constituyen el segundo eje prioritario de actuación del Departamento. Para conseguirlo, se ha incrementado la dotación (hasta 1,6 millones) para programas de salud propios y de entidades locales, y se reforzará la colaboración con las asociaciones de pacientes (1,6 millones). En el campo de la prevención, se acometerá la II fase del Programa de Prevención del Cáncer de Colon y la introducción de la vacuna del neumococo en el calendario vacunal infantil.

La tercera gran línea de trabajo en 2016 lo será el fomento de la investigación e innovación sanitaria, terreno éste que contará con 2 millones de euros, un 12,5% más que en 2015.

En el ámbito de la Educación, los principales esfuerzos económicos respecto al ejercicio anterior se destinarán a atender las necesidades en materia de infraestructuras educativas (obras en los centros de Sarriguren, Buztintxuri, Castejón), así como a satisfacer la demanda real en el programa de gratuidad de libros de texto. La duplicación de las dotaciones para formación y planes de investigación de las universidades navarras y la financiación de la posible extensión del modelo D en la zona no vascofona completan las novedades en este departamento.

En el campo de Desarrollo Económico, crear empleo de calidad, a través del apoyo a la actividad económica y de un desarrollo equilibrado de todo el territorio. , es el segundo objetivo al que se destina un mayor esfuerzo presupuestario.

En este ámbito, destaca por su importancia económica -28 millones de euros- el apoyo a la actividad económica como generadora de empleo. Las ayudas a la inversión industrial constituyen la principal partida (24,5 millones) y junto a ellas cabe destacar



la dotación de 1 millón de euros para el plan de reindustrialización en las zonas de mayor desempleo, así como el incremento de las ayudas a la I+D+i hasta alcanzar los 8,2 millones y el impulso a la internacionalización de las empresas navarras (700.000 euros), así como el apoyo a los centros tecnológicos (8 millones). Se mantienen, además, las ayudas al emprendimiento y a la cooperación empresarial, y se reforzará el apoyo al sector turístico y comercial.

En lo que se refiere a las infraestructuras, se ha previsto la realización de nuevos proyectos como son un plan de mejora de los túneles de Belate y Almandoz, el diseño de un Plan Energético para Navarra con el horizonte de 2025, y la elaboración de sendos estudios sobre la conexión con la Y vasca, las opciones urbanísticas para la estación de tren en Pamplona y la demanda y capacidades de viajeros y mercancías en Navarra.

Por su parte, en Cultura se produce un cambio de enfoque en las acciones del Departamento, de forma que se prioriza la innovación en las artes, con nuevas convocatorias de ayudas a proyectos de vanguardia o que fomenten la investigación. Paralelamente, se crean ayudas específicas para el sector relacionado con la cultura tradicional y las manifestaciones populares propias.

Además, se consigna una dotación presupuestaria de 3,1 millones de euros para dotar de un nuevo modelo económico más estable y de funcionamiento para la red de museos.

En el caso del Instituto de Deporte y Juventud, se contempla un presupuesto de 12,4 millones, frenando la caída del 57% que acumuló en la pasada legislatura. Con ello, se persigue recuperar el papel de liderazgo del instituto en este sector.

En el nuevo Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, el anteproyecto de Presupuestos para 2016 refleja el compromiso del Gobierno de Navarra con la memoria histórica, la paz y la convivencia, así como la defensa de la igualdad de género y el impulso de la participación ciudadana y de la promoción del euskera.

De este Departamento dependen también las acciones en el marco de la Euroregión Aquitania-Euskadi-Navarra, para lo que se prevé una dotación de 300.000 euros.

Igualmente, se destinan 275.000 euros a actuaciones para desarrollar la ley de Memoria Histórica (actualización del mapa de fosas, exhumación de restos, visibilización de víctimas) y otros 225.000 euros para acciones relacionadas con la paz y la convivencia. Por su parte, el Instituto Navarro para la Igualdad incrementa su presupuesto en 700.000 euros, que se destinarán fundamentalmente a luchar contra la violencia hacia las mujeres. El presupuesto en este nuevo departamento se completa con actuaciones dirigidas a la atención ciudadana, entre las que destaca la apertura de una oficina en Pamplona, y al fomento de la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

La promoción del euskera, por su parte, duplica su partida hasta alcanzar 1,5 millones de euros, con el fin de impulsar las ayudas a la enseñanza de adultos, la promoción de iniciativas en el ámbito municipal y el fomento de esta lengua en los medios de comunicación.

Por su parte, en el área de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, el esfuerzo presupuestario se centra en el desarrollo del Plan de Desarrollo Rural, que permitirá poner a disposición del sector agrario 13,3 millones de euros en ayudas para jóvenes agricultores, inversiones en explotaciones agrarias y promoción de la agricultura ecológica.

En cuanto a las entidades locales, se dota el fondo de transferencias corrientes con 204,5 millones y se atenderán las inversiones más urgentes en infraestructuras con una dotación de 11,5 millones de euros. Las entidades locales recibirán también apoyo económico para la realización de proyectos ambientales, participar en el desarrollo del nuevo mapa local y realizar el inventario de bienes inmuebles.

En ámbito medioambiental, se prestará una atención especial al sector forestal, tanto desde la perspectiva de su conservación como de su aprovechamiento sostenible, y a la implantación de proyectos innovadores y sostenibles. En el primer apartado, se han dotado con 3 millones de euros diferentes convocatorias de ayudas para trabajos forestales, infraestructuras, forestación de terrenos agrarios, prevención de incendios y restauración de bosques. En lo que se refiere al segundo apartado, se reforzará el

apoyo a las actuaciones de educación ambiental, cooperación con las asociaciones, impulso del voluntariado y potenciación de la participación y sostenibilidad.

En el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, destaca como novedad la ejecución de un plan de renovación del Palacio de Navarra, dotado con 1,25 millones de euros, y el incremento de las partidas destinadas a equipos y material de la Policía Foral (+400.000 euros), Bomberos (+210.000 euros) y Protección Civil (+107.000 euros). Las novedades en este departamento se completan con la creación de la nueva oficina judicial para agilizar la tramitación de expedientes.

Destaca también en Presidencia la reducción del gasto en conceptos como protocolo, locomoción y gastos de viaje, gastos diversos (más de 100.000 euros), externalizaciones en seguridad privada (155.000€), uso de los coches oficiales del Parque Móvil.

Respecto al Departamento de Hacienda y Política Financiera, lo más destacable es el pago de intereses de la deuda que asciende a 104 millones de euros, la amortización de la misma que suma 355,2 millones y la importante aportación al Estado. Además, se incluye el préstamo a Canasa que asciende a 8,5 millones y de acuerdo a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se dota el Fondo de Contingencia con 6,1 millones de euros.

Por último, haciendo referencia al capítulo 1 en su conjunto, que asciende a un total de 1.176,5 millones de euros, contempla los sueldos y deslizamientos previstos del personal que trabaja en el Gobierno de Navarra, la OPE de bomberos y el incremento de personal previsto en Educación y Salud. Además da respuesta a determinadas sentencias, entre otros, el pago de las vacaciones de personal de Educación o la ayuda familiar del personal contratado y está previsto el incremento salarial del 1% y la recuperación de un cuarto de la extra pendiente de 2012.



## El Articulado del Presupuesto

En el texto articulado que acompaña a la relación de partidas de ingresos y gastos, se regulan las normas específicas de aplicación al presente presupuesto de 2016, en el que destacamos las siguientes cuestiones:

Se incluye la relación de aquellas partidas que tienen el carácter de ampliables.

Además se establecen las retribuciones del personal del Sector Público para 2016, que se incrementan en un 1% respecto a 2015, y se aprueba el sueldo inicial por cada uno de los niveles.

Asimismo se establecen las retribuciones del personal directivo de libre designación y personal eventual de la Administración Foral, Empresas Públicas y Fundaciones y se actualizan las pensiones.

Se establecen límites a las operaciones de endeudamiento y a la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno de Navarra y de las entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades.

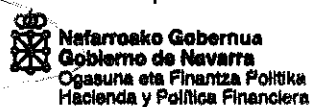
Después se incluyen varios artículos referidos a la gestión presupuestaria y a la contratación.

Por último se recogen las disposiciones adiciones de muy diversa índole, con modificaciones de artículos de determinadas leyes y cuestiones en materia de educación, salud, derechos sociales financiación agraria y otros.

Finalmente se incluye la disposición de entrada en vigor.

Pamplona, 25 de noviembre de 2015

La Directora General del Presupuesto



**Aurrekontuaren Zuzendaritza Nagusia**  
**Dirección General del Presupuesto**

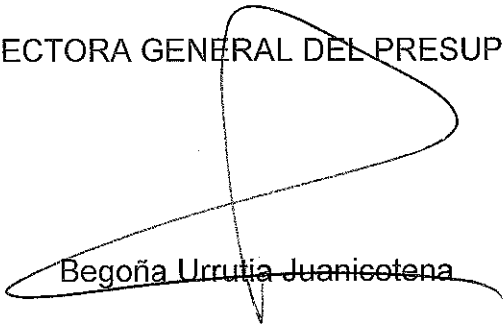
Begoña Urrutia Juanicotena

## INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE SEXO

En relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2016, se informa de que el mismo contiene algunas disposiciones orientadas a producir un impacto positivo por razón de sexo, y que refuerzan la igualdad, intentan disminuir las diferencias y promueven discriminaciones positivas a favor de la mujer.

Pamplona, 26 de noviembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



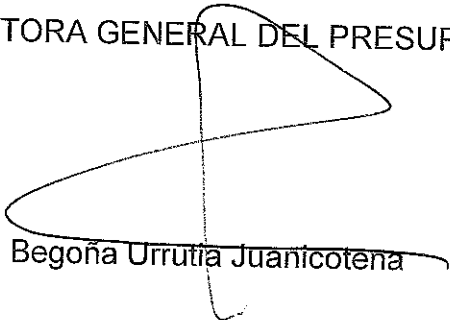
Begoña Urrutia Juanicotena

## MEMORIA ORGANIZATIVA

El proyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incremento de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



Begoña Urrutia Juanicotena



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
<b>**** TOTAL</b>	<b>3.897.429.574</b>
*** 0 Dpto de Presi, Función Púb, Inter y Just	287.800.384
** 010 Actividades generales de Presid. y Gobierno Abiert	6.147.834
* 010001 Dirección y servicios generales del programa	2.225.293
010001 00001 1000 912100 Retribuciones de altos cargos	117.177
010001 00001 1100 912100 Retribuciones del personal eventual	109.973
010001 00001 1200 912100 Retribuciones del personal fijo	10
010001 00001 1210 912100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010001 00001 1211 912100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010001 00001 2200 912100 Material de oficina	1.400
010001 00001 2202 912100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900
010001 00001 2261 912100 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	4.700
010001 00001 2301 912100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	4.800
010001 00100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	509.427
010001 00100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.423
010001 00100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	55.940
010001 00100 2190 921100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	5.000
010001 00100 2200 921100 Material de oficina	13.000
010001 00100 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
010001 00100 2266 921100 Reuniones, conferencias y cursillos	500
010001 00100 2269 921100 Otros gastos diversos	10.000
010001 00100 2273 921100 Servicios informáticos	463
010001 00100 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	1.000
010001 00100 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
010001 00100 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
010001 00100 4809 921102 Ejecución de sentencias	10
010001 00100 6020 921100 Obras en edificios institucionales	1.250.010
010001 00100 6031 921100 Instalaciones	10
010001 00100 6050 921100 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
010001 00100 6060 921100 Equipos para procesos de información	12.000
010001 01000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	55.856
010001 01000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	23.558
010001 01000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010001 01000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010001 01000 2160 921100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas	1.000
010001 01000 2273 921100 Servicios informáticos	1.576
010001 01000 2275 921100 Procesos electorales	10
010001 01000 6094 921100 Sistemas de información	2.000
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	1.842.582
010002 01300 1200 912300 Retribuciones del personal fijo	698.263
010002 01300 1210 912300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
010002 01300 1211 912300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	42.970
010002 01300 2061 921B00 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	30.000
010002 01300 2061 921B02 Otras licencias	801
010002 01300 2120 921B00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	65.000
010002 01300 2160 921B00 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informáticos	21.000
010002 01300 2221 921B00 Comunicaciones postales y cartería	614.056
010002 01300 2269 921B00 Registro y defensa de patentes y marcas	1.000
010002 01300 2271 921B02 Servicios de limpieza y aseo	6.000
010002 01300 2271 921B03 Limpieza de locales de Palacio de Navarra	335.000
010002 01300 2279 921B00 Servicios de comunicación con intérpretes	10
010002 01300 2280 921B00 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.000
010002 01300 2284 921B00 Material de limpieza y aseo	5.000
010002 01300 2285 921B00 Vestuario	750
010002 01300 2400 921B00 Encuadernaciones y microfilmaciones	2.000
010002 01300 4455 921B00 Convenio de colaboración con la UPNA para fomento del derecho	10
010002 01300 4709 921B00 Convenio de colaboración con la UN para fomento del derecho	10
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	415.954

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
010003 01000 1200 921600 Retribuciones del personal fijo	315.961
010003 01000 1210 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
010003 01000 1211 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.271
010003 01000 2264 921600 Gastos de comunidad de propietarios	21.000
010003 01000 2271 921600 Servicios de limpieza y aseo	15.000
010003 01000 2273 921600 Servicios informáticos	20.000
010003 01000 2400 921600 Impresión del Boletín Oficial de Navarra	10
<b>* 010004 Actividades de asesoría jurídica</b>	<b>689.306</b>
010004 01100 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	649.486
010004 01100 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010004 01100 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010004 01100 2202 921700 Adquisición de libros para la biblioteca central	3.800
010004 01100 2263 921700 Gastos jurídico-contenciosos	27.000
010004 01100 2400 921700 Revista jurídica de Navarra y otras colaboraciones	9.000
<b>* 010005 Servicio de Gobierno Abierto</b>	<b>179.445</b>
010005 01700 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	51.005
010005 01700 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010005 01700 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010005 01700 2276 921100 Gastos plan de apertura de datos y reutilización	22.000
010005 01700 6094 921100 Desarrollos de la hoja de ruta de Gobierno	106.420
<b>* 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra</b>	<b>795.254</b>
010007 01600 1200 921A00 Retribuciones del personal fijo	724.834
010007 01600 1210 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010007 01600 1211 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010007 01600 2020 921A00 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8.000
010007 01600 2120 921A00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	2.000
010007 01600 2190 921A00 Reparación, mantenimiento y conservación bienes muebles	2.200
010007 01600 2200 921A00 Material de oficina	10.000
010007 01600 2202 921A00 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600
010007 01600 2239 921A00 Otros gastos de transporte	1.600
010007 01600 2264 921A00 Gastos de comunidad	9.700
010007 01600 2266 921A00 Reuniones, conferencias y cursillos	400
010007 01600 2269 921A00 Otros gastos diversos	900
010007 01600 2271 921A00 Servicios de limpieza y aseo	23.000
010007 01600 2280 921A00 Energía eléctrica, agua y calefacción	8.000
010007 01600 6060 921A00 Equipos para procesos de información	2.500
010007 01600 6094 921A00 Sistemas de información	1.500
<b>** 020 Función pública</b>	<b>138.585.069</b>
<b>* 020000 Actividades generales del programa</b>	<b>10.661.366</b>
020000 04000 1000 921400 Retribuciones de altos cargos	55.856
020000 04000 1200 921400 Retribuciones del personal fijo	2.525.587
020000 04000 1210 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	101.282
020000 04000 1211 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	251.407
020000 04000 1220 921400 Retribuciones del personal contratado temporal	416.332
020000 04000 1250 921400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	626.327
020000 04000 1400 921400 Retribuciones personales	2.675.319
020000 04000 1600 921400 Seguridad social	3.344.793
020000 04000 1703 921400 Remuneración por trabajo en días festivos	30.300
020000 04000 1705 921400 Complemento por trabajo en turnos de noche	6.060
020000 04000 2020 921400 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	70.898
020000 04000 2061 921400 Arrendamiento de programas y licencias	7.661
020000 04000 2120 921400 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	20.256
020000 04000 2160 921400 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informatic	7.400
020000 04000 2190 921400 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	6.664
020000 04000 2200 921400 Material de oficina	22.688
020000 04000 2202 921400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.788
020000 04000 2214 921400 Instrumental y pequeño utillaje	200
020000 04000 2215 921400 Fármacos	500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
020000 04000 2216 921400 Material sanitario de consumo	317
020000 04000 2217 921400 Ropería sanitaria	500
020000 04000 2219 921400 Material para equipos de control de presencia	1.477
020000 04000 2250 921400 Contribuciones y tasas	100
020000 04000 2264 921400 Gastos de comunidad de propietarios	2.248
020000 04000 2266 921400 Actividades de formación	2.760
020000 04000 2267 921400 Gastos diversos para la realización de pruebas. Tribunales	2.000
020000 04000 2269 921300 Gastos de mantenimiento de locales	42
020000 04000 2269 921400 Gastos diversos	11.900
020000 04000 2270 921400 Lavandería	1.200
020000 04000 2271 921400 Servicios de limpieza y aseo	118.159
020000 04000 2273 921400 Servicios informáticos	75.874
020000 04000 2279 921400 Otros trabajos realizados por terceros	6.457
020000 04000 2280 921400 Energía eléctrica, agua y calefacción	60.059
020000 04000 2284 921400 Material de limpieza y aseo	2.684
020000 04000 2301 921400 Locomoción y gastos de viaje	3.900
020000 04000 2400 921400 Gastos de edición de libros y publicaciones	748
020000 04000 4809 921400 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
020000 04000 4819 921302 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	71.772
020000 04000 6021 921400 Obras de adecuación y mejora de instalaciones	25.000
020000 04000 6031 921400 Instalaciones	10
020000 04000 6050 921400 Mobiliario y equipos de oficina	13.125
020000 04000 6057 921400 Equipos médicos	3.000
020000 04000 6059 921400 Otro mobiliario y equipo	2.991
020000 04000 6060 921400 Equipos para procesos de información	19.544
020000 04000 6094 921400 Sistemas de información	64.171
<b>* 020002 Gestión económica del personal</b>	<b>127.232.891</b>
020002 04100 1001 921400 Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos c	958.000
020002 04100 1600 921403 Diferencia de cotizaciones en seguridad social	100
020002 04100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	2.250.000
020002 04100 1620 921400 Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal	3.000
020002 04100 1800 921400 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	25.000
020002 04100 1810 921400 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	3.596.317
020002 04100 1820 921402 Ejecución de sentencias	60.000
020002 04100 1820 921403 Indemnizaciones por accidentes laborales	100
020002 04100 2330 921400 Gratificaciones a tribunales de oposición	23.839
020002 04100 2339 224100 Gastos de renovación de los carnés de conducir y de los perm	15.000
020002 04100 8318 921400 Anticipos de sueldo para el personal fijo de la Admon de la	759.000
020002 04300 1610 211100 Pensiones ordinarias de funcionarios	85.841.639
020002 04300 1612 211100 Pensiones excepcionales	100.224
020002 04300 1614 211100 Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	51.648
020002 04300 1620 224100 Asistencia sanitaria. Uso especial	100.000
020002 04310 4609 942300 Transferencias a entes locales del Montepío General para su	6.450.885
020002 04310 4609 942302 Transferencias a los ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tu	8.348.139
020002 04310 8206 942300 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	18.650.000
<b>* 020003 Instituto Navarro de Administración Pública</b>	<b>690.812</b>
020003 04500 2279 921300 Organización de congresos y cursos	2.023
020003 04500 4609 921300 Planes de formación continua para la Administración Local (I	66.950
020003 04500 4809 921300 Ayudas y premios a estudios e investigación	7.000
020003 04510 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	215.753
020003 04510 2279 921300 Organización de cursos	114.800
020003 04510 2279 921302 Organización de cursos on-line	79.000
020003 04520 2269 921300 Plan de formación del vascuence en las administraciones públ	12.126
020003 04520 2269 921302 Coparticipación en programas de formación	10
020003 04520 2269 921303 Coparticipación en proyectos europeos	10
020003 04520 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	123.787
020003 04520 2279 921300 Organización de cursos	50.907
020003 04520 2279 921302 Colaboración en la acreditación de conocimientos	6.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
020003 04520 2279 921303 Encargo a CNAI. Organización de cursos	12.446
<b>** 030 Administración de justicia</b>	<b>26.896.525</b>
<b>* 030000 Actividades generales de justicia</b>	<b>2.158.925</b>
030000 03000 1000 111200 Retribuciones de altos cargos	55.856
030000 03000 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	142.872
030000 03000 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
030000 03000 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
030000 03000 2264 111200 Gastos de comunidad de propietarios	18.000
030000 03000 2266 111200 Reuniones, conferencias y cursillos	750
030000 03000 2301 111200 Locomoción y gastos de viaje	40.000
030000 03100 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	824.132
030000 03100 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	28.943
030000 03100 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	106.872
030000 03200 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	728.883
030000 03200 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	37.564
030000 03200 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	175.033
<b>* 030001 Funcionamiento de la admon. de justicia en Navarra</b>	<b>24.706.740</b>
030001 03000 2061 112100 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	30.000
030001 03000 2120 112100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	150.000
030001 03000 2140 112102 Reparación y mantenimiento de vehículos	2.000
030001 03000 2160 112100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informáticos	95.000
030001 03000 2190 112100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	14.000
030001 03000 2200 112100 Material de oficina	210.000
030001 03000 2202 112100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
030001 03000 2216 112100 Material clínico forense	5.000
030001 03000 2221 112100 Comunicaciones postales y cartería	500.000
030001 03000 2239 112100 Otros gastos de transportes	20.000
030001 03000 2250 112100 Tributos locales	800
030001 03000 2262 112100 Publicidad y actividades divulgativas	1.300
030001 03000 2269 112100 Gastos del jurado	16.477
030001 03000 2269 112102 Otros gastos diversos	9.000
030001 03000 2269 112103 Dietas	10.000
030001 03000 2269 112104 Nueva Oficina Judicial	50.000
030001 03000 2271 112100 Servicios de limpieza y aseo	695.750
030001 03000 2273 112100 Servicios informáticos	29.400
030001 03000 2273 112103 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	500.000
030001 03000 2274 112100 Servicios de seguridad	350.000
030001 03000 2279 112100 Servicios prestados por los secretarios para atender los juz	126.000
030001 03000 2279 112102 Asistencia técnica para analíticas forenses	5.000
030001 03000 2279 112104 Peritajes, traducciones y testigos	300.000
030001 03000 2279 112105 Atención a la violencia doméstica y de género	320.000
030001 03000 2280 112100 Energía eléctrica, agua y gas	487.000
030001 03000 2283 112100 Material para reparaciones, conservación y repuestos	12.000
030001 03000 2284 112100 Material de limpieza y aseo	3.000
030001 03000 2285 112100 Vestuario	2.500
030001 03000 2330 112100 Compensaciones por participación en procesos de selección, t	10
030001 03000 2330 112102 Plan de formación específico para el personal de la Administ	10.000
030001 03000 4609 112100 Transferencias a juzgados de paz	240.000
030001 03000 4809 112100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
030001 03000 4819 112100 Transferencias a colegios profesionales	2.625.000
030001 03000 4819 112102 Subvención a la Asociación para la Mediación y Pacificación	90.000
030001 03000 4819 112103 Mediación civil y mercantil	60.000
030001 03000 6020 112100 Edificios judiciales	15.000
030001 03000 6031 112100 Instalaciones en edificios judiciales	85.000
030001 03000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	40.000
030001 03000 6060 112100 Equipos para procesos de información	45.000
030001 03000 6091 112100 Proyectos técnicos para edificaciones	10
030001 03000 6094 112100 Sistemas de información	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
030001 03000 6094 112102 Encargo a TRACASA. Sistemas de información	87.000
030001 03100 1200 112100 Retribuciones del personal fijo	8.889.236
030001 03100 1210 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.145.667
030001 03100 1211 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.358.264
030001 03100 1220 112100 Retribuciones del personal contratado temporal	353.501
030001 03100 1250 112100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	709.819
030001 03100 1400 112100 Retribuciones personales	2.006.345
030001 03100 1600 112100 Seguridad social	1.482.581
030001 03100 1704 112100 Complemento por realización de guardias	373.700
030001 03100 1710 112100 Complemento de productividad	137.360
* 030002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra	30.860
030002 03000 2160 112100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informáticos	4.150
030002 03000 2200 112100 Material de oficina	9.000
030002 03000 2202 112100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	830
030002 03000 2266 112100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
030002 03000 2269 112100 Otros gastos diversos	730
030002 03000 2279 112100 Peritajes, traducciones y testigos	7.000
030002 03000 2301 112100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
030002 03000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	1.500
030002 03000 6060 112100 Equipos para procesos de información	4.150
** 050 Dirección y servicios centrales de interior	3.720.169
* 050000 Actividades generales de interior	1.261.140
050000 02000 1000 131100 Retribuciones de altos cargos	55.856
050000 02000 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	818.987
050000 02000 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	78.846
050000 02000 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	133.349
050000 02000 2020 131100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	12.012
050000 02000 2160 131100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas	3.000
050000 02000 2190 131100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	12.000
050000 02000 2200 131100 Material de oficina	8.000
050000 02000 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
050000 02000 2266 131100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
050000 02000 2269 131100 Otros gastos diversos	3.184
050000 02000 2271 131100 Servicios de limpieza y aseo	1.000
050000 02000 2273 131100 Servicios informáticos	506
050000 02000 2276 131103 Plan General de Seguridad Pública de Navarra	9.000
050000 02000 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	10.000
050000 02000 2330 131100 Gratificaciones a tribunales de oposición	1.000
050000 02000 4809 131100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	500
050000 02000 4809 131102 Becas para auxiliares policías	1.000
050000 02000 6020 131102 Obras e instalaciones	32.000
050000 02000 6060 131100 Equipos para procesos de información	10.000
050000 02000 6094 131100 Modernización de procedimientos administrativos	15.000
050000 02900 2120 131100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	18.000
050000 02900 2276 131100 Asistencia y coordinación de policías locales de Navarra. Si	10.000
050000 02900 6031 131100 Instalaciones	900
050000 02900 6050 131100 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
050000 02900 6054 131100 Elementos de seguridad	9.000
050000 02900 6094 131100 Asistencia y coordinación de policías locales de Navarra. Si	15.000
* 050002 Escuela de seguridad	660.316
050002 02600 1200 921300 Retribuciones del personal fijo	286.476
050002 02600 1210 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
050002 02600 1211 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
050002 02600 2120 921300 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	12.000
050002 02600 2190 921300 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	1.641
050002 02600 2200 921300 Material de oficina	4.000
050002 02600 2202 921300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
050002 02600 2271 921300 Servicios de limpieza y aseo	44.343

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
050002 02600 2273 921300 Servicios informáticos	182
050002 02600 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	76.410
050002 02600 2279 921300 Organización de cursos	194.036
050002 02600 2280 921300 Energía eléctrica, agua y calefacción	12.193
050002 02600 2281 921300 Combustible y lubricantes	9.000
050002 02600 2284 921300 Material de limpieza y aseo	1.000
050002 02600 2289 921300 Otros suministros auxiliares	2.500
050002 02600 2301 921300 Locomoción y gastos de viaje	1.000
050002 02600 6020 921300 Edificios y otras construcciones	5.000
050002 02600 6050 921300 Mobiliario y equipo de oficina	800
050002 02600 6060 921300 Equipos para procesos de información	6.715
<b>* 050003 Parque móvil</b>	<b>1.675.713</b>
050003 02940 1200 921800 Retribuciones del personal fijo	1.150.482
050003 02940 1210 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
050003 02940 1211 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	50.082
050003 02940 2140 921800 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria	95.000
050003 02940 2219 921800 Suministros de consumo y reposición	1.800
050003 02940 2239 921800 Otros gastos de transportes	500
050003 02940 2249 921800 Pólizas de seguros y otros riesgos	52.040
050003 02940 2271 921800 Servicios de limpieza y aseo	25.789
050003 02940 2280 921800 Energía eléctrica, agua y calefacción	185.000
050003 02940 2281 921800 Combustibles y lubricantes	100.000
050003 02940 2283 921800 Repuestos	4.000
050003 02940 2285 921800 Vestuario	5.000
050003 02940 6032 921800 Utilillaje y herramientas	1.000
050003 02940 6040 921800 Vehículos para el transporte de personas	10
050003 02940 6094 921800 Sistemas de información	5.000
<b>* 050005 Estrategia navarra de seguridad vial</b>	<b>123.000</b>
050005 02930 2262 132200 Publicidad y actividades divulgativas	3.000
050005 02930 2279 132200 Otros trabajos realizados por terceros	5.000
050005 02930 4819 132200 Convenio con la Fundación Volkswagen para seguridad vial	105.000
050005 02930 6054 132200 Material técnico y educativo	5.000
050005 02930 6094 132200 Sistemas de información	5.000
<b>** 051 Seguridad ciudadana</b>	<b>53.930.873</b>
<b>* 051000 Policía Foral</b>	<b>53.930.873</b>
051000 02100 1000 132100 Retribuciones de altos cargos	55.856
051000 02100 1200 132100 Retribuciones del personal fijo	31.571.333
051000 02100 1210 132100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
051000 02100 1211 132100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
051000 02100 1400 132100 Retribuciones personales	4.679.459
051000 02100 1600 132100 Seguridad social	8.764.828
051000 02100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	75.000
051000 02100 1702 132100 Horas extraordinarias San Fermín	303.000
051000 02100 1703 132100 Remuneración por trabajo en días festivos	1.717.000
051000 02100 1705 132100 Complemento por trabajo en turnos de noche	1.090.800
051000 02100 1800 132100 Aplicación Ley Foral 15/2015 de 10 de abril	10
051000 02100 2020 132100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	816
051000 02100 2100 132100 Reparación y mantenimiento en comisarías policiales	135.000
051000 02100 2140 132100 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria policia	535.000
051000 02100 2190 132100 Reparaciones de equipamiento	163.200
051000 02100 2200 132100 Material de oficina	56.100
051000 02100 2202 132100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
051000 02100 2210 132100 Avituallamiento en servicios	25.500
051000 02100 2219 132100 Consumibles	200.000
051000 02100 2224 132102 Encargo a NASERTIC. Servicio de comunicación de datos polici	480.911
051000 02100 2249 132100 Pólizas de seguros y otros riesgos	93.750
051000 02100 2262 132100 Publicidad y actividades divulgativas	1.000
051000 02100 2266 132100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
051000 02100 2269 132100 Gastos diversos	15.000
051000 02100 2271 132100 Servicios de limpieza y aseo	290.700
051000 02100 2273 132100 Servicios informáticos	15.800
051000 02100 2273 132102 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	17.500
051000 02100 2274 132100 Servicios de seguridad	342.023
051000 02100 2274 132103 Servicios de seguridad para protección contra la violencia d	10
051000 02100 2279 132100 Servicios de asistencia por terceros	30.000
051000 02100 2279 132102 Asistencia técnica para analíticas policiales	17.000
051000 02100 2279 132103 Servicios de asistencia judicial	27.000
051000 02100 2279 132104 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica para analíticas polic	217.000
051000 02100 2279 132105 Encargo a NASERTIC. Análisis lofoscópicos	20.915
051000 02100 2280 132100 Energía eléctrica, agua y calefacción	294.342
051000 02100 2281 132100 Combustibles y lubricantes	561.000
051000 02100 2284 132100 Material de limpieza y aseo	20.000
051000 02100 2285 132100 Vestuario	475.500
051000 02100 2289 132100 Otros suministros auxiliares	19.000
051000 02100 2301 132100 Locomoción y gastos de viaje	75.000
051000 02100 6020 132102 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencia	100.000
051000 02100 6031 132100 Instalaciones	15.000
051000 02100 6032 132100 Utillaje y herramientas	8.000
051000 02100 6040 132100 Vehículos policiales	725.000
051000 02100 6050 132100 Mobiliario y equipos de oficina	20.000
051000 02100 6054 132100 Material técnico	150.000
051000 02100 6054 132102 Elementos de seguridad	150.000
051000 02100 6054 132103 Equipos de transmisión	120.000
051000 02100 6060 132100 Equipos para procesos de información	53.000
051000 02100 6094 132100 Encargo a TRACASA. Sistema de información	200.000
<b>** 054 Gestión y coordinación de emergencias</b>	<b>29.672.967</b>
<b>* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento</b>	<b>23.029.427</b>
054000 02800 1200 134200 Retribuciones del personal fijo	11.089.354
054000 02800 1210 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
054000 02800 1211 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
054000 02800 1220 134200 Retribuciones del personal contratado temporal	10
054000 02800 1221 134200 Retribuciones del personal contratado para campañas	909.000
054000 02800 1250 134200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	40.250
054000 02800 1400 134200 Retribuciones personales	2.268.916
054000 02800 1600 134200 Seguridad social	4.006.861
054000 02800 1609 131100 Otras cuotas sociales	848.400
054000 02800 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	60.000
054000 02800 1703 134200 Remuneración por trabajo en días festivos	1.039.445
054000 02800 1704 134200 Complemento por realización de guardias	35.350
054000 02800 1705 134200 Complemento por trabajo en turnos de noche	767.832
054000 02800 1710 134200 Complemento de productividad	378.667
054000 02800 2130 134200 Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
054000 02800 2140 134200 Reparación y mantenimiento de vehículos	285.000
054000 02800 2214 134200 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	50.000
054000 02800 2219 134200 Suministros especiales de consumo y reposición	80.000
054000 02800 2241 134200 Primas de seguros de vehículos	51.312
054000 02800 2281 134200 Combustibles y lubricantes	220.000
054000 02800 2285 134200 Vestuario y equipamiento de bomberos	100.000
054000 02800 2289 134200 Suministros y servicios en atención de intervenciones	7.000
054000 02800 4609 134200 Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios	145.000
054000 02800 6021 134200 Obras en parques de bomberos	200.010
054000 02800 6031 134200 Adecuación de instalaciones a la planificación	5.000
054000 02800 6032 134200 Utillaje, herramientas y material instrumental	27.000
054000 02800 6040 134200 Vehículos	211.000
054000 02800 6050 134200 Mobiliario de parques de bomberos	6.000
054000 02800 6054 134200 Material técnico	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054000 02800 6054 134203 Equipos de protección individual	42.000
054000 02800 7609 134200 Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios	46.000
* 054001 Protección civil	3.648.813
054001 02500 1200 134100 Retribuciones del personal fijo	1.405.361
054001 02500 1210 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	126.320
054001 02500 1211 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.955
054001 02500 1220 134100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
054001 02500 1250 134100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	136.350
054001 02500 1400 134100 Retribuciones personales	264.180
054001 02500 1600 134100 Seguridad social	448.702
054001 02500 1703 134100 Remuneración por trabajo en días festivos	121.200
054001 02500 1705 134100 Complemento por trabajo en turnos de noche	65.650
054001 02500 1710 134100 Complemento de productividad	1.022
054001 02500 2190 134100 Reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones	50.000
054001 02500 2273 134100 Gestión de nivel de servicio del sistema Positrón	1.619
054001 02500 2273 134102 Soporte de 2º nivel (CAU). Positrón	26.444
054001 02500 2273 134103 Encargo a TRACASA. Gestión de nivel de servicio del sistema	160.000
054001 02500 2279 134102 Traslado de cadáveres por disposición judicial	60.000
054001 02500 4609 134100 Subvenciones a ayuntamientos para agrupaciones municipales d	40.000
054001 02500 4819 134100 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	40.000
054001 02500 4819 134102 Convenio con la Cruz Roja para gastos corrientes	188.000
054001 02500 4819 134103 Convenio con DYA Navarra para gastos corrientes	182.000
054001 02500 6031 134100 Instalaciones de telecomunicaciones	40.000
054001 02500 6054 134100 Equipos de transmisión	40.000
054001 02500 6060 134100 Renovación de equipos SOS Navarra Positrón	122.000
054001 02500 7609 134100 Subvenciones a ayuntamientos para agrupaciones municipales d	30.000
054001 02500 7819 134100 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	30.000
054001 02500 7819 134102 Convenio con la Cruz Roja para inversiones	15.000
054001 02500 7819 134103 Convenio con DYA Navarra para inversiones	15.000
* 054002 Actividades generales de emergencias	2.994.727
054002 02010 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	344.040
054002 02010 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
054002 02010 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
054002 02010 2029 131100 Arrendamiento de otros bienes inmuebles	3.000
054002 02010 2050 131100 Arrendamiento de otros bienes muebles	10.000
054002 02010 2120 131100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construccion	100.000
054002 02010 2200 131100 Material de oficina	8.000
054002 02010 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	988
054002 02010 2220 131100 Comunicaciones telefónicas	29.239
054002 02010 2249 131100 Póliza de responsabilidad civil y otros riesgos	7.000
054002 02010 2262 131100 Publicidad y propaganda	10
054002 02010 2266 131100 Jornadas técnicas	10
054002 02010 2269 131100 Otros gastos diversos	5.000
054002 02010 2271 131100 Servicios de limpieza y aseo	180.000
054002 02010 2273 131100 Soporte de primer nivel y otros servicios	1.976
054002 02010 2273 131102 Servicios informáticos	17.500
054002 02010 2279 131100 Medios aéreos y otros servicios	1.700.000
054002 02010 2279 131102 Otros trabajos realizados por terceros	42.000
054002 02010 2280 131100 Energía eléctrica, agua y calefacción	262.000
054002 02010 2284 131100 Material de limpieza y aseo	17.000
054002 02010 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	8.500
054002 02010 2339 131100 Otras indemnizaciones	4.000
054002 02010 2400 131100 Manuales de información pública ante emergencias	1.000
054002 02010 4609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
054002 02010 4809 131100 Becas para formación de auxiliares de coordinación SOS	7.200
054002 02010 4809 131102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
054002 02010 6050 131100 Mobiliario y equipos de oficina	17.000
054002 02010 6060 131100 Equipos para procesos de información	18.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054002 02010 6092 131100 Estudios, informes y otros	10
054002 02010 6094 131100 Sistemas de información	20.000
054002 02010 7609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
054002 02800 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	150.015
054002 02800 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
054002 02800 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	21.477
<b>** 070 Informática, telecomunicaci. e innovación pública</b>	<b>28.846.947</b>
<b>* 070000 Actividades generales</b>	<b>769.411</b>
070000 05000 1000 467700 Retribuciones de altos cargos	55.856
070000 05000 1200 467700 Retribuciones del personal fijo	233.991
070000 05000 1210 467700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070000 05000 1211 467700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
070000 05000 2020 467700 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	286.144
070000 05000 2090 467700 Cuotas a asociaciones técnicas	3.300
070000 05000 2190 467700 Reparación y mantenimiento de mobiliario, equipamiento e ins	4.600
070000 05000 2200 467700 Material de oficina e informático	18.000
070000 05000 2269 467700 Otros gastos diversos	14.000
070000 05000 2279 467700 Gastos de mantenimiento del edificio	100.000
070000 05000 2279 467702 Gastos de mantenimiento del edificio de Irache	23.500
070000 05000 2301 467700 Gastos de desplazamiento y viaje	25.000
070000 05000 6050 467700 Mobiliario	5.000
<b>* 070001 Organización en innovación pública</b>	<b>1.244.647</b>
070001 05100 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	492.692
070001 05100 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
070001 05100 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
070001 05100 2061 467900 Mantenimiento de licencias para sistemas de gestión	86.500
070001 05100 2273 467900 Operación y gestión del nivel de servicio de sistemas de ges	75.116
070001 05100 2273 467903 Encargo a TRACASA. Operación y gestión del nivel de servicio	145.000
070001 05100 2276 921302 Programas de innovación sobre servicios públicos	15.000
070001 05100 2279 921300 Organización de congresos y cursos	3.000
070001 05100 2400 921300 Gastos de edición de libros y publicaciones	100
070001 05100 6091 467900 Encargo a TRACASA. Gestión corporativa de expedientes	291.000
070001 05100 6091 467902 Plan de innovación de la Administración Foral	100.000
<b>* 070002 Sistemas de información corporativos</b>	<b>3.112.725</b>
070002 05200 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	809.552
070002 05200 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070002 05200 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	74.085
070002 05200 2061 467903 Licencias y mantenimiento del software corporativo	526.005
070002 05200 2273 467900 Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	1.085.478
070002 05200 2273 467902 Encargo a TRACASA. Operación y nivel de servicio RRHH, GE21,	150.000
070002 05200 2273 467903 Encargo a TRACASA. Mantenimiento y gestión SITNA/IDENA	275.000
070002 05200 2276 467900 Mantenimiento y asistencia a varias aplicaciones corporativa	192.595
<b>* 070003 Sistemas de información departamentales</b>	<b>1.516.032</b>
070003 05300 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	340.319
070003 05300 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070003 05300 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
070003 05300 2276 467900 Soporte ofimático para Gobierno de Navarra y gestión de proy	950.000
070003 05300 6094 467900 Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento e	225.693
<b>* 070005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte</b>	<b>21.562.607</b>
070005 05500 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	850.665
070005 05500 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
070005 05500 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	145.269
070005 05500 2061 467900 Licencias de software de uso general y corporativo (antivirus)	2.106.650
070005 05500 2061 467902 Encargo a NASERTIC. Licencias de software de uso general y c	79.728
070005 05500 2160 467900 Mantenimiento de equipos informáticos	441.751
070005 05500 2273 467900 Encargo a NASERTIC. Gestión del centro de informática y serv	4.826.132
070005 05500 2273 467902 Soporte de primer nivel a usuarios	1.890.000
070005 05500 2273 467903 Asistencia 2º nivel y otros trabajos con terceros	3.474.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
070005 05500 2273 467904 Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	150.000
070005 05500 2273 467905 Encargo a NASERTIC. Soporte de primer nivel a usuarios	248.216
070005 05500 2279 467900 Servicios de seguridad gestionada	290.000
070005 05500 6031 467900 Instalaciones fijas y cableado de edificios	83.000
070005 05500 6031 467902 Adecuación del 2º CPD	40.000
070005 05520 2190 467900 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento y gestión de la red corpor	750.000
070005 05520 2220 467900 Servicio telefónico	1.245.200
070005 05520 2220 467902 Red de radiotelefonía trunking	980.000
070005 05520 2224 467900 Servicios de la red de datos de ámbito disperso	968.767
070005 05520 2224 467902 Encargo a NASERTIC. Servicios de la red de datos de ámbito d	130.000
070005 05520 6059 467900 Terminales, equipamiento electrónico y accesorios	1.000
070005 05520 6059 467902 Ampliación de la red corporativa de voz, datos e imagen	125.000
070005 05520 6060 467900 Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	750.000
070005 05530 2100 467900 Conservación de caminos y acceso a centros de telecomunicaci	30.000
070005 05530 2279 467902 Servicio de difusión de la televisión en Navarra	1.871.000
070005 05530 6031 467902 Infraestructuras y equipamiento para servicios de telecomuni	50.000
* 070006 Sistemas de información del área sanitaria	641.525
070006 05600 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	511.069
070006 05600 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070006 05600 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446
070006 05600 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos	100.000
*** 1 Dep. de Hacienda y Política Financiera	1.068.111.132
** 100 Dir. y svcs. gen. de hacienda y política financiera	16.392.486
* 100000 Dir. y svcs. gen. de hacienda y política financiera	15.860.071
100000 10000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	117.177
100000 10000 1100 923400 Retribuciones del personal eventual	58.968
100000 10000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	10
100000 10000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100000 10000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
100000 10000 2200 923400 Material de oficina	9.000
100000 10000 2202 923400 Prensa y agencias de noticias	4.500
100000 10000 2261 923400 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	10.000
100000 10000 2301 923400 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	7.000
100000 10000 4709 441100 AUDENASA. Política comercial	13.304.386
100000 10000 4809 923400 Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad	10
100000 10000 6060 923400 Equipos para procesos de información	1.000
100000 10100 1200 923900 Retribuciones del personal fijo	51.005
100000 10100 1210 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100000 10100 1211 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
100000 10100 1220 923900 Retribuciones del personal contratado temporal	2.598
100000 10100 1250 923900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	45.150
100000 10100 1400 923900 Retribuciones personales	744.467
100000 10100 1600 923900 Seguridad social	952.293
100000 10100 1710 923900 Complemento de productividad	141.400
100000 10100 2160 467900 Mantenimiento del hardware	10
100000 10100 2202 923900 Libros y otras publicaciones	1.000
100000 10100 2266 923900 Reuniones, conferencias y cursillos	2.000
100000 10100 2269 923900 Gastos diversos	63.013
100000 10100 2269 923902 Gastos diversos de vehículo	10.855
100000 10100 2285 923900 Vestuario	7.000
100000 10100 2301 923900 Locomoción y gastos de viaje	1.500
100000 10100 6059 923900 Otro mobiliario y equipo	1.000
100000 10100 6060 923900 Equipos para procesos de información	1.000
100000 10100 6092 923900 Estudios y proyectos	2.000
100000 10120 1200 923900 Retribuciones del personal fijo	152.319
100000 10120 1210 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100000 10120 1211 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
100000 10130 1200 923900 Retribuciones del personal fijo	133.616

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
100000 10130 1210 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20
100000 10130 1211 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.714
* 100001 Resolución impugnaciones económico-administrativas	532.415
100001 10200 1200 932300 Retribuciones del personal fijo	492.835
100001 10200 1210 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100001 10200 1211 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
100001 10200 2130 932300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.080
100001 10200 2202 932300 Libros, publicaciones y suscripciones	1.809
100001 10200 2264 932300 Gastos de comunidad	3.500
100001 10200 2266 932300 Reuniones, conferencias y cursillos	905
100001 10200 2269 932300 Gastos diversos	16.000
100001 10200 2271 932300 Servicio de limpieza y aseo	9.616
100001 10200 6050 932300 Mobiliario y equipo de oficina	1.150
100001 10200 6060 932300 Adquisición de equipos informáticos	5.500
** 101 Elaboración de información estadística	972.067
* 101000 Encuestas, censos y otras estadísticas	972.067
101000 10300 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	73.494
101000 10300 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
101000 10300 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
101000 10300 2061 923300 Alquiler de programas	16.500
101000 10300 2120 923300 Conservación de locales y patrimonio	10
101000 10300 2150 923300 Reparación y conservación de mobiliario diverso	2.000
101000 10300 2200 923300 Material de oficina y papel de fotocopiadora	3.000
101000 10300 2200 923302 Material informático	1.500
101000 10300 2202 923300 Suscripciones y compra de libros	1.600
101000 10300 2230 923300 Portes	1.500
101000 10300 2264 923100 Gastos de comunidades	1.158
101000 10300 2266 923300 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	10
101000 10300 2269 923300 Otros gastos diversos	721
101000 10300 2271 923300 Servicio de limpieza	10.698
101000 10300 2276 923300 Plan de organización del IEN	10
101000 10300 2279 923300 Otros trabajos realizados por terceros	10
101000 10300 2280 923300 Energía eléctrica y agua	5.143
101000 10300 2284 923300 Material de limpieza	600
101000 10300 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	3.751
101000 10300 4455 923300 Operaciones derivadas de convenios	10
101000 10300 6031 923300 Instalaciones	10
101000 10300 6059 923302 Otro mobiliario y equipo	300
101000 10300 6060 923300 Plan de organización del IEN	10
101000 10300 6060 923302 Compra de equipos informáticos	1.500
101000 10310 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	74.838
101000 10310 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10310 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
101000 10310 2276 923300 Encargo a TRACASA para directorios de unidades estadísticas	6.000
101000 10310 2276 923302 Otros trabajos para directorios de unidades estadísticas	6.000
101000 10310 2276 923304 Elaboración de modelos de predicción	20.000
101000 10310 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10
101000 10320 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	195.986
101000 10320 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10320 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
101000 10320 2276 923302 Estadísticas económicas	157.000
101000 10320 2276 923304 Encuestas a hogares	131.000
101000 10320 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10
101000 10330 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	187.836
101000 10330 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30
101000 10330 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30
101000 10330 2273 923302 Diseño e implantación de un sistema de información estadísti	10
101000 10330 2276 923300 Encargo a TRACASA para Censos	50.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
101000 10330 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10
101000 10330 2400 923300 Publicaciones	10
<b>** 110 Pol. pres, financ, control int, y contabilidad</b>	<b>468.653.160</b>
<b>* 110000 Dir. y svcs gen. polít. presup. fin. contr. y cont.</b>	<b>6.293.469</b>
110000 11000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	55.856
110000 11000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	20.643
110000 11000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110000 11000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110000 11000 2200 923400 Material de oficina no inventariable	2.000
110000 11000 2252 923400 Tasa de supervisión de la Autoridad Independiente de Respons	30.000
110000 11000 2269 923400 Otros gastos diversos	500
110000 11000 2273 467900 Servicios informáticos	75.000
110000 11000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	1.000
110000 11000 5000 923402 Fondo de contingencia	6.108.450
<b>* 110001 Gestión presupuestaria y financiera</b>	<b>459.529.361</b>
110001 11400 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	51.005
110001 11400 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110001 11400 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110001 11400 2266 923400 Cursos de formación	1.700
110001 11400 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	2.000
110001 11400 6060 923400 Equipos informáticos	3.000
110001 11400 6094 923400 Desarrollos informáticos	10.000
110001 11410 1200 931200 Retribuciones del personal fijo	104.649
110001 11410 1210 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110001 11410 1211 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	142.998
110001 11410 2200 931200 Material de oficina	2.000
110001 11430 1200 931500 Retribuciones del personal fijo	45.932
110001 11430 1210 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110001 11430 1211 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
110001 11430 2276 931500 Estudios y trabajos técnicos de asesoramiento	31.460
110001 11430 2276 931502 Trabajos técnicos para el mantenimiento de la calificación c	44.165
110001 11430 3000 951100 Intereses deuda de Navarra	75.888.600
110001 11430 3010 951100 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda públi	250.000
110001 11430 3030 951100 Retribuciones implícitas de la Deuda de Navarra	10
110001 11430 3101 951100 Intereses de préstamos y otras operaciones	27.603.752
110001 11430 9020 951100 Amortización de deuda pública	289.000.000
110001 11430 9120 951100 Amortización de préstamos a largo plazo	56.200.000
110001 11430 9120 951102 Amortización anticipada de préstamos	10.073.192
110001 11440 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	38.609
110001 11440 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110001 11440 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 110002 Control interno</b>	<b>1.474.919</b>
110002 11200 1200 493300 Retribuciones del personal fijo	118.389
110002 11200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	51.005
110002 11200 1210 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110002 11200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110002 11200 1211 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
110002 11200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110002 11200 2200 923400 Material de oficina	3.000
110002 11200 2276 493300 Trabajos realizados por empresas	343.475
110002 11200 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	3.500
110002 11200 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	3.500
110002 11210 1200 931400 Retribuciones del personal fijo	553.322
110002 11210 1210 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
110002 11210 1211 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	40.825
110002 11240 1200 493300 Retribuciones del personal fijo	111.066
110002 11240 1210 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110002 11240 1211 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.457



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
110002 11250 1200 493300 Retribuciones del personal fijo	82.160
110002 11250 1210 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110002 11250 1211 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
* 110003 Tesorería y gestión contable	1.355.411
110003 11100 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	284.452
110003 11100 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110003 11100 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110003 11110 2273 931400 Mantenimiento del sistema contable	134.000
110003 11110 6094 931400 Inversiones en el sistema contable	110.000
110003 11120 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	76.378
110003 11120 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110003 11120 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110003 11130 1200 923700 Retribuciones del personal fijo	147.981
110003 11130 1210 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20
110003 11130 1211 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20
110003 11130 2200 923700 Material de oficina no inventariable	1.500
110003 11130 2269 923700 Otros gastos de gestión de tesorería	1.000
110003 11130 3101 951100 Intereses y comisiones de créditos	600.000
110003 11130 3400 931500 Intereses de cuentas de repartimientos y otras	10
110003 11130 3501 923700 Intereses por demora de tesorería en los pagos	10
** 111 Gestión del patrimonio	23.482.784
* 111000 Actividades generales del programa	11.861.498
111000 11300 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	81.451
111000 11300 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
111000 11300 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
111000 11300 2202 923100 Suscripciones y publicaciones	1.500
111000 11300 2240 923100 Primas de seguros de edificios y locales	271.000
111000 11300 2249 923100 Primas de seguros, otros riesgos	602.000
111000 11300 2249 923102 Seguro de responsabilidad civil, autoridades y personal para	13.500
111000 11300 2262 923100 Gastos de publicidad	500
111000 11300 2263 923100 Gastos jurídicos, contenciosos y notariales	5.000
111000 11300 2265 923100 Servicio de correduría de seguros	66.000
111000 11300 2271 923800 Servicios de limpieza y aseo	200.000
111000 11300 4400 923100 Transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes	134.400
111000 11300 4809 923100 Ejecución de sentencias	10
111000 11300 4809 923102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
111000 11300 4809 923103 Premios a denunciadores de herencias legales	10
111000 11300 4819 923100 Mantenimiento de espacios públicos (Monasterios de Leyre e I	26.631
111000 11300 4819 923102 Reparto de herencias legales a instituciones sin fines de lu	65.251
111000 11300 7400 923102 Transferencias de capital a empresas públicas y otros entes	10
111000 11300 8214 941900 Préstamo a la Sociedad Canal de Navarra S.A.	8.500.000
111000 11300 8401 931100 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	1.168.958
111000 11310 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	251.253
111000 11310 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	40
111000 11310 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	40
111000 11320 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	167.884
111000 11320 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20
111000 11320 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.456
111000 11330 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	275.454
111000 11330 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	50
111000 11330 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	50
* 111001 Gestión de bienes muebles y suministros	281.000
111001 11300 2200 923800 Material de oficina	13.000
111001 11300 2280 923800 Energía eléctrica, agua y calefacción	268.000
* 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	11.081.276
111002 11300 2020 923100 Arrendamientos de bienes inmuebles	60.000
111002 11300 2250 923100 Tributos locales	3.000
111002 11300 2264 923100 Gastos de comunidades	118.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
111002 11300 2265 923100 Remuneración a agentes mediadores independientes	10
111002 11300 2269 923100 Gastos de funcionamiento garajes González Tablas	21.000
111002 11300 6002 923100 Terrenos y bienes naturales	10
111002 11300 6020 923100 Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueb	122.226
111002 11300 6020 923104 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas	1.250.010
111002 11300 6031 923100 Gestión de infraestructuras	10
111002 11300 6060 923100 Adquisición de equipos para procesos de información	6.990
111002 11300 6094 923100 Rescate concesiones demaniales garajes González Tablas	10
111002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público	9.500.000
111002 11300 8600 923100 Adquisición de acciones de fuera del sector público	10
* 111003 Planificación y desarrollo	227.010
111003 11300 2266 923100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
111003 11300 2269 923100 Otros gastos diversos	50.000
111003 11300 2269 923102 Encargo a TRACASA. Mantenimiento del Inventario de Bienes y	35.000
111003 11300 2273 923100 Servicios informáticos	50.000
111003 11300 2273 923102 Servicios SAP	75.000
111003 11300 2276 923100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
111003 11300 2301 923100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
111003 11300 7819 923100 Transferencias de capital a otras instituciones sin fines de	10
* 111004 Junta de Contratación	32.000
111004 11300 2339 923100 Compensación a los miembros de la Junta de Contratación	2.000
111004 11300 2339 923102 Compensación a los miembros del TACP de Navarra	30.000
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	5.419.861
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	5.419.861
150000 17000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	86.300
150000 17000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	119.488
150000 17000 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	42.905
150000 17000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
150000 17000 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
150000 17000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
150000 17000 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
150000 17000 1220 923400 Retribuciones del personal contratado temporal	57.924
150000 17000 1221 923400 Retribuciones del personal contratado para campañas	272.700
150000 17000 1250 923400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	50.650
150000 17000 1400 923400 Retribuciones personales	1.656.195
150000 17000 1600 923400 Seguridad social	1.965.313
150000 17000 1710 923400 Complemento de productividad	519.500
150000 17000 2150 923400 Mantenimiento de mobiliario diverso	3.000
150000 17000 2200 923400 Material de oficina	8.000
150000 17000 2263 923400 Servicios de asistencia jurídica	18.000
150000 17000 2266 923400 Conferencias, cursos y jornadas	6.000
150000 17000 2269 923400 Gastos diversos	20.000
150000 17000 2274 923400 Servicios de seguridad	42.000
150000 17000 2276 923400 Estudios y trabajos técnicos	9.000
150000 17000 2279 923400 Trabajos realizados por terceros	20.762
150000 17000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	9.000
150000 17000 2339 923400 Dietas de los miembros de la Junta Arbitral	17.000
150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales	15.000
150000 17000 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	7.000
150000 17000 6092 923400 Estudios y proyectos	4.000
150000 17000 6094 923400 Plan de lucha contra el fraude fiscal	3.000
150000 17200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	307.058
150000 17200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
150000 17200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
150000 17200 2202 923400 Revistas, libros y otras publicaciones	45.000
150000 17200 2266 923400 Conferencias, cursillos y jornadas	27.900
150000 17200 2269 923400 Gastos diversos	7.000
150000 17200 2301 923400 Gastos de viaje y locomoción	2.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
150000 17200 2400 923400 Impresión y encuadernación de libros	18.000
150000 17200 6081 923400 Adquisición de fondos editoriales	1.000
<b>** 151 Gestión de los sistemas de información tributaria</b>	<b>5.176.650</b>
<b>* 151000 Gestión de los sistemas de información tributaria</b>	<b>5.176.650</b>
151000 17300 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	121.755
151000 17300 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17300 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17300 2061 467900 Mantenimiento de licencias de software	92.000
151000 17300 2150 467900 Mantenimiento de mobiliario diverso	1.000
151000 17300 2160 467900 Mantenimiento del hardware	1.910
151000 17300 2200 467900 Gastos de oficina	1.000
151000 17300 2202 467900 Suscripciones, libros y programas	1.000
151000 17300 2266 467900 Conferencias y cursillos	1.000
151000 17300 2269 467900 Gastos diversos	2.000
151000 17300 2273 467900 Mantenimiento del sistema integrado de informática tributari	990.000
151000 17300 2273 467902 Encargo a TRACASA. Mantenimiento del sistema integrado de in	279.000
151000 17300 2279 467900 Contrataciones externas	8.000
151000 17300 2301 467900 Locomoción y gastos de viaje	1.000
151000 17300 6050 467900 Mobiliario y equipo de oficina	4.000
151000 17300 6094 467900 Sistema integrado de informática tributaria	554.520
151000 17300 6094 467902 Plan de modernización, gestión y proyectos	150.000
151000 17300 6094 467903 Encargo a TRACASA. Sistema integrado de informática tributar	395.000
151000 17310 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	185.330
151000 17310 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17310 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17310 6060 467900 Equipos informáticos	100.000
151000 17320 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	80.244
151000 17320 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17320 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17320 2279 467900 Contrataciones externas	6.000
151000 17330 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	205.263
151000 17330 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17330 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17330 2239 467900 Gastos de transporte	3.000
151000 17330 2269 467900 Gastos diversos	3.000
151000 17330 2273 467900 Encargo a TRACASA. Servicios para la recepción e integración	1.850.000
151000 17330 2279 467900 Trabajos realizados por terceros	5.000
151000 17340 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	120.528
151000 17340 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17340 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17340 2277 467900 Contrataciones externas	15.000
<b>** 152 Gestión de los tributos</b>	<b>2.248.823</b>
<b>* 152000 Actividades generales del programa</b>	<b>1.320.751</b>
152000 17500 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	1.288.731
152000 17500 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
152000 17500 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
152000 17500 2200 932100 Material de oficina	13.500
152000 17500 2202 932100 Suscripciones, libros y otras publicaciones	2.000
152000 17500 2269 932100 Gastos diversos	9.500
152000 17500 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
152000 17500 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	2.000
<b>* 152001 Gestión de impuestos de devengo periódico</b>	<b>36.481</b>
152001 17540 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	36.461
152001 17540 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
152001 17540 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 152002 Gestión de impuestos de devengo no periódico</b>	<b>891.591</b>
152002 17530 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	339.059
152002 17530 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.426



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
152002 17530 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
152002 17530 2200 932100 Gastos de oficina	4.500
152002 17530 2219 932100 Confección, embalaje y transporte de papel notarial y letras	75.000
152002 17530 2263 932100 Gastos contenciosos en materia tributaria	1.000
152002 17530 2279 932100 Almacenaje y distribución de papel notarial y letras de camb	51.600
152002 17550 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	270.476
152002 17550 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
152002 17550 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
152002 17550 2219 932100 Confección, embalaje y transporte de cartones de bingo	102.000
152002 17550 2269 932100 Gastos de decomiso de alcoholes e hidrocarburos	500
152002 17550 2279 932100 Almacenaje y distribución de cartones de bingo	31.000
** 153 Inspección de tributos	1.742.823
* 153000 Inspección de tributos	1.742.823
153000 17700 1200 932400 Retribuciones del personal fijo	1.645.585
153000 17700 1210 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
153000 17700 1211 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
153000 17700 2200 932400 Material de oficina	9.000
153000 17700 2266 932400 Servicios de formación	61.718
153000 17700 2269 932400 Gastos diversos	7.000
153000 17700 2301 932400 Locomoción y gastos de viaje	18.000
153000 17700 6050 932400 Mobiliario y equipo	1.500
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	1.725.978
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	685.183
154000 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	456.981
154000 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	80.603
154000 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446
154000 17600 2200 932200 Material de oficina	10.000
154000 17600 2269 932200 Gastos diversos	1.000
154000 17600 2269 932202 Encargo a TRACASA. Servicios de explotación y difusión	5.075
154000 17600 2269 932203 Encargo a TRACASA. Gestión de información para uso propio	7.612
154000 17600 2269 932204 Encargo a TRACASA. Suministro de información a clientes	5.075
154000 17600 2273 932203 Encargo a TRACASA. Soporte técnico y funcional	32.357
154000 17600 2301 932200 Locomoción y gastos de viaje	5.000
154000 17600 2339 932200 Dietas de los miembros del Jurado de Expropiación	20.000
154000 17600 3509 932200 Comisiones bancarias de cobros	500
154000 17600 6094 467904 Encargo a TRACASA. Cambios masivos derivados de nuevas infra	30.534
* 154001 Inventario de bienes inmuebles	858.458
154001 17610 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	45.932
154001 17610 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154001 17610 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
154001 17610 2273 932200 Encargo a TRACASA. Incorporación por programa de cambios alf	95.538
154001 17610 2279 932200 Encargo a TRACASA. Asistencia al mantenimiento del Registro	114.918
154001 17610 2279 932202 Encargo a TRACASA. Incorporación directa, control de calidad	190.646
154001 17610 2279 932203 Encargo a TRACASA. Incorporación de cambios gráficos por man	211.453
154001 17610 2279 932204 Encargo a TRACASA. Incorporación manual de cambios alfanumér	42.908
154001 17610 6094 467900 Encargo a TRACASA. Trabajos para ponencias y valoraciones es	67.665
154001 17610 6094 467904 Encargo a TRACASA. Incorporación de datos al Archivo Documen	50.749
154001 17620 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	38.609
154001 17620 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154001 17620 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 154002 Valoración de bienes inmuebles	182.337
154002 17620 2273 932200 Encargo a TRACASA. Grabación masiva de datos para tasación	62.232
154002 17620 6094 467902 Encargo a TRACASA. Encuestas y estudios de mercado	120.105
** 155 Gestión de recaudación	2.479.215
* 155000 Actividades generales del programa	141.255
155000 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	101.233
155000 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
155000 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
155000 17800 2200 932100 Material de oficina	2.000
155000 17800 2269 932100 Gastos diversos	1.600
155000 17800 2279 932100 Contrataciones externas para ejecución de bienes	4.500
155000 17800 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	9.200
155000 17800 6059 932100 Otro mobiliario y equipo	1.500
155000 17800 6092 932100 Estudios, informes y otros	1.500
<b>* 155001 Aplicación y control de recaudación</b>	<b>246.382</b>
155001 17840 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	185.894
155001 17840 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
155001 17840 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	16.426
155001 17840 2200 932100 Material de oficina	2.000
155001 17840 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155001 17840 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros y notifica	21.350
<b>* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio</b>	<b>784.744</b>
155002 17820 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	228.349
155002 17820 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
155002 17820 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155002 17820 2200 932100 Material de oficina	4.500
155002 17820 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros, notificac	493.473
155002 17820 2272 932102 Gastos derivados de la ejecución de bienes embargados	4.000
155002 17820 2272 932103 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	14.700
155002 17820 2279 932100 Otros servicios. Subastas	20.000
<b>* 155003 Gest. deudas proced. especiales y asunt. jurídicos</b>	<b>1.059.935</b>
155003 17830 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	245.458
155003 17830 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
155003 17830 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155003 17830 2200 932100 Material de oficina	2.000
155003 17830 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155003 17830 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros, notificac	275.755
155003 17830 2272 932102 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	11.000
155003 17830 2272 932103 Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales	5.000
155003 17830 3501 932100 Intereses por demora en devoluciones de impuestos	50.000
155003 17830 3501 932102 Intereses de demora por devoluciones de ingresos indebidos	450.000
<b>* 155004 Gestión de aplazamientos</b>	<b>246.899</b>
155004 17810 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	145.752
155004 17810 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155004 17810 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155004 17810 2200 932100 Material de oficina	2.000
155004 17810 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155004 17810 2269 932102 Reembolsos costes de garantías por suspensión de deudas	20.000
155004 17810 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros y notifica	78.127
<b>** 156 Atención al contribuyente</b>	<b>3.560.546</b>
<b>* 156000 Atención al contribuyente</b>	<b>3.560.546</b>
156000 17900 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	363.475
156000 17900 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
156000 17900 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
156000 17900 2202 932100 Suscripciones, libros y programas	1.200
156000 17900 2221 932102 Notificaciones personales	612.645
156000 17900 2262 932100 Propaganda y publicidad	4.000
156000 17900 2264 932100 Gastos de comunidad	22.000
156000 17900 2279 932100 Encargo a TRACASA. Servicios auxiliares a la gestión de requ	289.414
156000 17900 2280 932100 Energía eléctrica y agua	78.800
156000 17900 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
156000 17900 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	9.000
156000 17910 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	703.124
156000 17910 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	88.158
156000 17910 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	44.079
156000 17910 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	12.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
156000 17910 2200 932100 Impresos y gastos de oficina	41.000
156000 17910 2200 932102 Gastos de oficina	4.000
156000 17910 2221 932100 Trabajos realizados por terceros	45.000
156000 17910 2269 932100 Gastos diversos	7.000
156000 17910 2271 932100 Servicio de limpieza y aseo	55.000
156000 17910 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	50.000
156000 17910 2279 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de atención telefónica y otros	270.000
156000 17910 2279 932102 Contrataciones externas	19.000
156000 17910 2279 932103 Encargo a NASERTIC. Impresión y gestión de los formularios	34.000
156000 17920 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	755.833
156000 17920 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	12.511
156000 17920 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
156000 17920 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	2.000
156000 17920 2200 932100 Gastos de oficina	2.000
156000 17920 2269 932100 Gastos diversos	5.000
156000 17950 2200 932100 Gastos de oficina	4.175
156000 17950 2269 932100 Gastos diversos	1.400
<b>** 157 Gestión IRPF y Patrimonio</b>	<b>1.880.080</b>
<b>* 157001 Gestión de los impuestos</b>	<b>739.628</b>
157001 17900 2120 932100 Servicios de mantenimiento	19.000
157001 17A00 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	684.705
157001 17A00 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	34.313
157001 17A00 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
157001 17A00 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	1.600
<b>* 157002 Campaña de renta</b>	<b>1.140.452</b>
157002 17A20 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	830.932
157002 17A20 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
157002 17A20 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
157002 17A20 2200 932102 Material de oficina	10.000
157002 17A20 2221 932100 Envíos de propuestas y otras comunicaciones	58.000
157002 17A20 2224 932100 Comunicaciones para la Campaña del IRPF	2.500
157002 17A20 2239 932100 Gastos de transporte	3.000
157002 17A20 2269 932100 Cursos de formación de colaboradores para la Campaña del IRP	22.000
157002 17A20 2269 932102 Gastos diversos	26.000
157002 17A20 2271 932100 Servicio de limpieza y aseo	25.500
157002 17A20 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	40.000
157002 17A20 2279 932103 Otros servicios a la Campaña del IRPF	120.000
157002 17A20 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
<b>** 158 Convenio con el Estado</b>	<b>534.376.659</b>
<b>* 158000 Convenio con el Estado</b>	<b>534.376.659</b>
158000 17100 1200 941100 Retribuciones del personal fijo	228.851
158000 17100 1210 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
158000 17100 1211 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
158000 17100 2200 932100 Material de oficina	3.000
158000 17100 2202 941100 Prensa, revistas y otras publicaciones	2.500
158000 17100 2266 941100 Reuniones y conferencias	1.000
158000 17100 2269 932100 Gastos diversos	1.000
158000 17100 2269 941100 Gastos derivados de la asunción de nuevas transferencias	10
158000 17100 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	12.800
158000 17100 2301 941100 Gastos de locomoción y viajes	2.500
158000 17100 4000 941100 Aportación al Estado	515.613.018
158000 17100 4000 941102 Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico	18.511.960
<b>*** 4 Departamento de Educación</b>	<b>600.798.145</b>
<b>** 400 Dirección y servicios generales de educación</b>	<b>345.158.133</b>
<b>* 400000 Dirección y servicios generales de educación</b>	<b>345.118.203</b>
400000 40000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	117.177
400000 40000 1100 321100 Retribuciones del personal eventual	58.968
400000 40000 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	10



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
400000 40000 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 40000 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
400000 40000 2261 321100 Gastos diversos del Sr. Consejero	2.000
400000 40000 2301 321100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y personal de su Gabinete	2.500
400000 40001 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	102.989
400000 40001 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 40001 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
400000 40100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.349.625
400000 40100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	83.010
400000 40100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	126.687
400000 40100 2273 321100 Plan de modernización	1.000
400000 40100 4809 321100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	4.000
400000 40100 6094 321100 Plan de modernización	110.649
400000 40100 6094 321102 Uso de nuevas tecnologías	3.500
400000 41000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	55.856
400000 41000 1200 322000 Retribuciones del personal fijo	176.173.274
400000 41000 1210 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	9.721.046
400000 41000 1211 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.922.166
400000 41000 1220 322000 Retribuciones del personal contratado temporal	57.997.775
400000 41000 1221 322000 Retribuciones del personal contratado para campañas	151.501
400000 41000 1250 322000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	14.655.732
400000 41000 1400 322000 Retribuciones personales	39.550.562
400000 41000 1600 322000 Seguridad social	36.012.299
400000 41000 1702 322000 Horas extraordinarias	10
400000 41000 1703 322000 Remuneración por trabajo en días festivos	10
400000 41000 1705 322000 Complemento por trabajo en turnos de noche	6.565
400000 41000 1800 322000 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	10
400000 41000 1810 322000 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	5.488.062
400000 41000 1820 322000 Ejecución de sentencias	50.000
400000 41000 2200 321100 Material de oficina	55.000
400000 41000 2202 321100 Suscripción y adquisición de publicaciones	4.000
400000 41000 2221 321100 Servicios postales	50.473
400000 41000 2249 321100 Seguro de accidentes individual en el trabajo y responsabili	17.000
400000 41000 2262 321100 Publicidad	6.000
400000 41000 2266 321100 Conferencias, cursillos y reuniones	100
400000 41000 2269 321100 Gastos diversos	2.500
400000 41000 4400 321100 Transferencias a Navarra de Infraestructuras de Cultura, Dep	50.173
400000 42000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	55.856
400000 42000 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	23.558
400000 42000 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 42000 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
400000 42000 2269 321100 Gastos diversos	2.500
400000 42000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	104.000
* 400001 Prevención de riesgos laborales	39.930
400001 40160 2266 321100 Actividades de formación	10.000
400001 40160 2269 321100 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	27.000
400001 40160 2269 321102 Otros gastos relativos a prevención de riesgos laborales	2.930
** 410 Recursos educativos	178.156.017
* 410000 Actividades generales del programa	13.723.532
410000 41000 2140 322000 Elementos de transporte	45.000
410000 41000 2241 322000 Prima de seguros de vehículos	10.500
410000 41000 2274 322000 Servicios de Seguridad	231.682
410000 41000 2281 322000 Combustibles y lubricantes	31.000
410000 41100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	608.086
410000 41100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	78.846
410000 41100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	131.500
410000 41100 2020 322000 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	53.795
410000 41100 2269 324200 Apoyo al funcionamiento del Consejo Escolar	44.064

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410000 41100 2271 322000 Limpieza de los centros docentes públicos	3.895.000
410000 41100 2279 322000 Otros trabajos realizados por terceros	262.590
410000 41100 2290 322000 Financiación del funcionamiento de centros docentes no unive	6.381.667
410000 41800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	777.725
410000 41800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	70.748
410000 41800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	52.773
410000 41820 2060 322000 Arrendamientos de equipos para procesos de información	812
410000 41820 2120 322000 Gastos de reparación y conservación de centros escolares pro	287.000
410000 41820 2120 322002 Abono de siniestros	10
410000 41820 2120 322003 Gastos de mantenimiento de edificios propios	75.112
410000 41820 2220 322000 Servicios de telecomunicaciones de edificios propios	6.081
410000 41820 2271 322000 Servicios de limpieza y aseo de edificios propios	209.301
410000 41820 2280 322000 Gastos de funcionamiento de edificios propios. Energía eléct	410.609
410000 41820 2283 322000 Material para reparaciones de edificios propios	31.631
410000 41830 6050 325100 Mobiliario del Departamento	3.000
410000 41830 6060 325100 Equipo y material informático para el Departamento	25.000
* 410001 Construcciones y equipamiento	9.408.788
410001 41800 6020 325100 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	2.767.688
410001 41800 7609 325103 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	4.710.529
410001 41810 6020 325102 Inversiones en Leiza por "Casa Maxurrenea"	30.571
410001 41810 7609 325100 Obras en centros educativos de propiedad municipal	800.000
410001 41820 6020 325100 Obras de mantenimiento en centros escolares	400.000
410001 41830 6059 325100 Equipamiento en centros públicos	700.000
* 410002 Becas y ayudas	9.198.949
410002 41140 2269 323100 Gastos generales de las convocatorias de becas y subvencione	10.000
410002 41140 4609 322D00 Subvención para el funcionamiento de concentraciones escolar	1.543.469
410002 41140 4800 323100 Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores	3.634.104
410002 41140 4800 323102 Aplicación Real Decreto-Ley 14/2012. Compensación a las Univ	10
410002 41140 6081 321100 Plan de gratuidad de libros de texto escolares	3.168.638
410002 41140 7811 321100 Programa de gratuidad de libros de texto escolares	842.728
* 410003 Subvenciones a la enseñanza privada	126.109.376
410003 41140 4811 322000 Necesidades educativas específicas. Subvención a la enseñanz	3.824.122
410003 41140 4811 322002 Inmigración y minorías culturales. Subvención a la enseñanza	546.678
410003 41140 4811 322100 2º Ciclo de Educación Infantil. Subvención a la enseñanza pr	18.156.476
410003 41140 4811 322200 1º Ciclo de Educación Secundaria. Subvención a la enseñanza	15.877.416
410003 41140 4811 322202 2º Ciclo de Educación Secundaria. Subvención a la enseñanza	19.069.814
410003 41140 4811 322400 Educación Especial. Subvención a la enseñanza privada	5.643.335
410003 41140 4811 322C00 Bachillerato. Subvención a la enseñanza privada	9.611.206
410003 41140 4811 322D00 Educación Primaria. Subvención a la enseñanza privada	43.136.602
410003 41140 4811 322D02 Atención al alumnado con dificultades de escolarización	1.057.556
410003 41140 4811 322E00 Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía soc	5.263.702
410003 41140 4811 322E02 Ciclos formativos de grado superior. Subvención a la enseñan	3.508.440
410003 41140 4811 322E04 Convenio con el centro Salesianos	10.080
410003 41140 4819 322E00 Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela	403.949
* 410004 Servicios complementarios	17.229.644
410004 41830 1709 322000 Otras retribuciones variables	229.644
410004 41830 2210 324100 Comedores	3.300.000
410004 41830 2230 324100 Transporte escolar	13.700.000
* 410005 Recursos humanos	1.961.935
410005 41000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	280.500
410005 41700 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.091.807
410005 41700 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
410005 41700 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	86.038
410005 41700 2330 322000 Indemnización por trabajos realizados en tribunales	465.000
410005 41700 4819 321100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	38.580
* 410006 Planificación educativa	523.793
410006 41000 2273 321102 Servicios SAP	75.000
410006 41000 2273 322000 Plan de modernización	60.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410006 41000 6094 321100 Desarrollo de aplicaciones	37.000
410006 41300 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	351.773
410006 41300 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
410006 41300 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>** 411 Universidades y tecnologías educativas</b>	<b>58.285.829</b>
<b>* 411000 Actividades generales del programa</b>	<b>1.182.751</b>
411000 41200 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	856.273
411000 41200 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
411000 41200 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	313.060
411000 41200 2262 322300 Publicidad y propaganda de convocatorias y programas	3.000
411000 41200 2266 322300 Gastos diversos	3.000
411000 41200 2266 322303 Congresos, conferencias y cursos	3.000
411000 41200 2269 322302 Gastos de evaluación científico-técnica de programas y proye	4.408
<b>* 411001 Universidades</b>	<b>56.138.250</b>
411001 41210 2269 322303 Organización cursos de verano	10.000
411001 41210 3101 322304 Intereses del ME para proyectos de mejora del campus univers	10.591
411001 41210 4455 322300 Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela	52.444.279
411001 41210 4455 322302 Universidad Pública de Navarra Campus de Excelencia: Conveni	10
411001 41210 4800 322300 Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otros	230.000
411001 41210 4812 322300 UNED: Centros de Pamplona y Tudela	1.843.090
411001 41210 4812 322303 Convenios con universidades navarras para el desarrollo de C	200.000
411001 41210 4812 322304 Ayudas al Plan de formación y de investigación y desarrollo	600.000
411001 41210 4819 322300 Cursos de verano de las universidades navarras y de otras en	100.000
411001 41210 6001 325100 Expropiaciones para la Universidad Pública de Navarra	80.000
411001 41210 7455 322300 Financiación de la UPNA: Transferencias de capital. Campus d	10
411001 41210 7455 322302 Financiación de la UPNA: Transferencias de capital. Campus d	10
411001 41210 9120 322300 Amortización del MICINN para proyectos de mejora del campus	300.000
411001 41210 9120 322302 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	250.000
411001 41210 9120 322304 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	70.260
<b>* 411002 Tecnologías educativas</b>	<b>964.828</b>
411002 41220 2160 322A00 Funcionamiento, mantenimiento y conservación de equipamiento	135.000
411002 41220 2224 322A00 Sistemas de comunicaciones de datos	100.828
411002 41220 2266 321200 Formación a distancia del profesorado	85.000
411002 41220 2269 322A00 Funcionamiento de proyectos de nuevas tecnologías	15.000
411002 41220 2273 322A00 Servicios informáticos en la red de centros	79.000
411002 41220 2279 322A00 Proyecto Integra TIC	5.000
411002 41220 6031 322A04 Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educa	70.000
411002 41220 6060 322A00 Inversiones en programas de nuevas tecnologías y materiales	15.000
411002 41220 6060 322A02 Equipamiento y servicios centrales del programa de nuevas te	20.000
411002 41220 6094 322A03 Encargo a TRACASA. Desarrollo de aplicaciones para centros	420.000
411002 41220 6094 322A04 Plan de Modernización	20.000
<b>** 421 Idiomas y enseñanzas artísticas</b>	<b>4.445.275</b>
<b>* 421000 Actividades generales del programa</b>	<b>975.309</b>
421000 42400 1200 322900 Retribuciones del personal fijo	856.015
421000 42400 1210 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	29.568
421000 42400 1211 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	68.726
421000 42400 2268 322200 Premios y certámenes	2.000
421000 42400 2269 321200 Formación del profesorado. Plan de lectura	10.000
421000 42400 2269 322200 Organización de las Olimpiadas Matemáticas	5.000
421000 42400 2400 321200 Publicaciones, estudios y experiencias educativas	4.000
<b>* 421001 Euskera</b>	<b>477.837</b>
421001 42410 2266 322900 Formación del profesorado en vascuence	42.000
421001 42410 2269 322900 Programas de uso del vascuence	179.360
421001 42410 2269 322902 Actividades de promoción del vascuence	195.000
421001 42410 2269 322904 Exámenes EGA, títulos y gastos de funcionamiento	61.477
<b>* 421002 Inglés y lenguas extranjeras</b>	<b>525.040</b>
421002 42420 2266 321200 Formación del profesorado en lenguas extranjeras	25.000
421002 42420 2266 321202 Formación europea para el profesorado de escuelas rurales. P	10



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
421002 42420 2266 322900 Cursos para la mejora del uso de las lenguas extranjeras	10.000
421002 42420 2269 322900 Encargo a CNAI. Cursos y actividades de promoción de lenguas	400.000
421002 42420 2279 322900 Cursos para alumnos de secundaria y bachillerato	10
421002 42420 2330 322900 Indemnizaciones por tabajos realizados en tribunales	50.000
421002 42420 4800 322900 Ayudas para cursos en el extranjero para el alumnado de secu	10
421002 42420 4809 321202 Ayudas para la formación del profesorado en lenguas extranje	40.000
421002 42420 4809 322900 Programa Auxiliares Conversación	10
* 421004 Enseñanzas artísticas	2.467.089
421004 42440 2120 322500 Mantenimiento y conservación de la Ciudad de la Música	71.920
421004 42440 2266 322500 Promoción de enseñanzas artísticas y musicales	8.042
421004 42440 2269 322500 Gastos diversos de la Ciudad de la Música	110.000
421004 42440 2271 322500 Limpieza de la Ciudad de la Música	98.425
421004 42440 2280 322500 Suministros de la Ciudad de la Música	189.004
421004 42440 4609 322502 Subvención a escuelas de música	1.720.283
421004 42440 4609 322503 Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamient	221.985
421004 42440 4809 322500 Ayudas para el perfeccionamiento de profesores y alumnos de	2.420
421004 42440 4816 322500 Escuela Navarra de Teatro	45.000
421004 42440 6020 322500 Mantenimiento de la Ciudad de la Música	10
** 425 Ordenación e igualdad de oportunidades	9.842.159
* 425000 Actividades generales del programa	674.817
425000 42100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	674.797
425000 42100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
425000 42100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 425001 Ordenación Académica	130.010
425001 42110 2269 322000 Expedición de títulos y edición de libros de escolaridad	60.000
425001 42110 4819 324200 Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos	70.000
425001 42110 6094 322000 Desarrollo de aplicaciones para la planificación del Sistema	10
* 425002 Escuelas rurales y ciclo 0-3	8.019.677
425002 42120 2269 322100 Atención temprana y experiencias educativas en el primer cic	10
425002 42120 4609 322100 Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3	8.019.667
* 425003 Educación y formación de personas adultas	78.255
425003 42110 2269 322700 Centros de adultos y aulas itinerantes	78.245
425003 42110 2269 322702 Gastos de los cursos en las Aulas Mentor	10
* 425004 Atención a la diversidad y necesidades educ.espec.	939.400
425004 42190 2269 322000 Financiación de actividades para la integración socioeducati	35.000
425004 42190 2269 322400 Dotación a centros públicos para inmigración y minorías cult	146.000
425004 42190 2279 322400 Adquisición y reposición de material especializado	15.000
425004 42190 4809 322400 Becas y ayudas a la educación especial	251.000
425004 42190 4811 322400 Subvención a centros privados concertados de educación espec	35.100
425004 42190 4811 322402 Ayudas a centros concertados para inmigración y minorías cul	413.000
425004 42190 4819 322400 Subvención para actividades de integración socioeducativa	26.300
425004 42190 4819 322402 Subvenciones a asociaciones que trabajan el trastorno TDHA	12.000
425004 42190 6054 322400 Adquisición y reposición de material especializado	6.000
** 426 Formación profesional	2.395.722
* 426000 Actividades generales del programa	2.045.722
426000 42600 1200 322E00 Retribuciones del personal fijo	635.970
426000 42600 1210 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
426000 42600 1211 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
426000 42600 2269 322E00 Desarrollo e innovación de la Formación Profesional	80.000
426000 42600 2269 322E02 Funcionamiento del Programa Leonardo Da Vinci y otros progra	110.000
426000 42600 2269 322E04 Pruebas libres modulares para la obtención de títulos de For	10
426000 42600 4800 322E00 Programa Leonardo Da Vinci y otros programas internacionales	550.000
426000 42600 4800 322E02 Becas Navarra para estancias europeas de ciclos superiores	10
426000 42600 6040 325100 Adquisición de elementos de transporte	10
426000 42600 6059 325100 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	650.000
* 426001 Activ. enseñz. no regla. FP acciones FP integ.	350.000
426001 42610 2269 322E00 Desarrollo del Acuerdo de Gobierno para la Formación Profesi	40.000
426001 42610 2269 322E02 Desarrollo de centros integrados y de referencia de Formació	30.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
426001 42610 2276 322E00 Diseño de títulos y cualificaciones	40.000
426001 42610 2290 322E00 Gastos de funcionamiento. PCPIs ubicados fuera de los centro	200.000
426001 42620 2290 242100 Gastos de funcionamiento de los cursos de Formación Profesio	40.000
** 427 Evaluación, calidad, formación y convivencia	1.143.446
* 427002 Evaluación, calidad, formación y convivencia	1.143.446
427002 42700 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	536.209
427002 42700 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
427002 42700 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
427002 42700 2269 321100 Convivencia	24.000
427002 42700 2269 321202 Coeducación e igualdad de género	12.000
427002 42730 2266 321200 Actividades formativas del profesorado	272.820
427002 42730 2269 321102 Programas formativos	15.000
427002 42730 2269 321200 Programas de innovación educativa	35.000
427002 42730 2290 321200 Gastos de funcionamiento de centros de apoyo al profesorado	87.685
427002 42730 4811 321100 Programas formativos en centros concertados	7.500
427002 42730 4811 321102 Programas de innovación educativa en centros concertados	10.500
427002 42730 6059 321200 Adquisición de material para actividades formativas	10
427002 42750 2269 321100 Calidad	46.000
427002 42750 2276 321100 Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo	77.000
** 428 Inspección educativa	1.371.564
* 428000 Inspección educativa	1.371.564
428000 42800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.304.042
428000 42800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
428000 42800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
428000 42800 2266 321100 Cursos de formación para el Servicio de Inspección Educativa	5.000
428000 42800 2268 321100 Premios y certámenes	800
428000 42800 2269 321100 Documentación	1.000
428000 42800 2276 321100 Evaluación del alumnado	41.000
*** 5 Departamento de Salud	987.009.444
** 500 Dirección y servicios generales de salud	2.266.364
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	2.266.364
500000 50000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	117.177
500000 50000 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	58.968
500000 50000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	10
500000 50000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
500000 50000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
500000 50000 2261 311100 Gastos diversos del Sr. Consejero	3.500
500000 50000 2301 311100 Gastos de viaje del Sr. Consejero	3.500
500000 50100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	480.391
500000 50100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	18.115
500000 50100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
500000 50100 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	65.683
500000 50100 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	76.410
500000 50100 1400 311100 Retribuciones personales	458.544
500000 50100 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	127.320
500000 50100 1600 311100 Seguridad social	466.846
500000 50100 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
500000 50100 4809 311102 Ejecución de Sentencias	10
500000 51000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	55.856
500000 51000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	19.712
500000 51000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
500000 51000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.271
500000 51000 2020 311100 Arrendamientos	92.455
500000 51000 2120 311102 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios	10.000
500000 51000 2150 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de otros bienes mue	10.000
500000 51000 2200 311100 Material de oficina	5.000
500000 51000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
500000 51000 2203 311100 Material informático no inventariable	4.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
500000 51000 2220 311100 Servicio de telecomunicaciones	10
500000 51000 2221 311100 Postales y cartería	750
500000 51000 2239 311100 Otros gastos de transporte	500
500000 51000 2262 311100 Publicidad y propaganda	5.000
500000 51000 2263 311100 Gastos jurídico-contencioso	10
500000 51000 2266 311100 Actividades de formación	1.500
500000 51000 2267 311104 Gastos de participación en tribunales	10
500000 51000 2269 311100 Otros gastos diversos	2.500
500000 51000 2271 311100 Servicios de limpieza y aseo	21.000
500000 51000 2274 311100 Servicios de seguridad	46.992
500000 51000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	3.500
500000 51000 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	35.000
500000 51000 2284 311100 Material de limpieza y aseo	500
500000 51000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
500000 51000 6050 311100 Mobiliario y equipo de oficina	15.000
500000 51000 9120 311100 Amortización del préstamo del Ministerio de Educación y Cien	31.274
<b>** 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías</b>	<b>1.883.274</b>
<b>* 511000 Actividades de dirección y servicios generales</b>	<b>244.655</b>
511000 51100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	195.322
511000 51100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.423
511000 51100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
511000 51100 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
511000 51100 2262 311100 Publicidad y propaganda	500
511000 51100 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	3.000
511000 51100 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
511000 51100 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	2.400
511000 51100 2400 311100 Edición de libros y publicaciones	1.000
<b>* 511001 Inspección farmacéutica</b>	<b>231.100</b>
511001 51130 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	128.102
511001 51130 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	40.999
511001 51130 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	40.999
511001 51130 2266 313900 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
511001 51130 2269 313900 Gastos de farmacovigilancia	8.000
511001 51130 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	10.000
<b>* 511003 Inspección de actividades sanitarias</b>	<b>397.559</b>
511003 51110 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	158.550
511003 51110 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	40.999
511003 51110 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
511003 51110 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
511003 51110 2269 311100 Otros gastos diversos	15.000
511003 51110 2301 311100 Locomoción y gastos de viajes	10.000
511003 51110 4819 313400 Ayudas para detección y extracción de órganos	170.000
<b>* 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías</b>	<b>1.009.960</b>
511004 51120 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
511004 51120 2266 311102 Foro Salud y otras actividades de participación	36.000
511004 51120 2269 311100 Otros gastos diversos	10.000
511004 51120 4809 311100 Ayudas a familias y particulares	5.000
511004 51120 4809 311102 Ayudas para niños con parálisis cerebral en tratamiento con	117.810
511004 51120 4819 311100 Ayudas para programas de salud	380.000
511004 51120 4819 311102 Subvención a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra	374.000
511004 51120 4819 311103 Convenio con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer	84.150
<b>** 512 Planificación, evaluación y gestión conocimiento</b>	<b>3.946.424</b>
<b>* 512000 Dirección y servicios generales</b>	<b>750.185</b>
512000 51300 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	286.463
512000 51300 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
512000 51300 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512000 51300 2120 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	10.000
512000 51300 2190 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de bienes muebles	10.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
512000 51300 2200 311100 Material de oficina	5.000
512000 51300 2269 311100 Otros gastos diversos	3.500
512000 51300 2271 311100 Servicio de limpieza y aseo	24.500
512000 51300 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	17.000
512000 51300 2301 311100 Locomoción y gastos de viajes	9.000
512000 51300 6020 311100 Obras de infraestructura	10.000
512000 51300 6059 311100 Mobiliario y equipos	5.000
512000 51350 7300 465100 Equipamiento del Centro de Investigación Biomédica	350.000
<b>* 512001 Formación</b>	<b>863.978</b>
512001 51300 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	15.000
512001 51310 1200 311200 Retribuciones del personal fijo	137.108
512001 51310 1210 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512001 51310 1211 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512001 51310 2239 311200 Otros gastos de transporte	500
512001 51310 2262 311200 Publicidad, propaganda y gastos de repografía	3.000
512001 51310 2266 311200 Formación continuada sanitaria	200.000
512001 51310 2266 311202 Programa de las comisiones de docencia	65.000
512001 51310 2266 311204 Formación especializada en ciencias de la salud	4.750
512001 51310 2266 311205 Tutoría de formación de especialistas	1.000
512001 51310 2269 311200 Otros gastos diversos	2.000
512001 51310 2269 311202 Gastos de secretaría de formación continuada	15.000
512001 51310 4809 311200 Becas para ampliación de estudios	210.000
512001 51310 4809 311204 Convenio para la formación de matronas	60.600
512001 51310 4819 311200 Convenio para formación continuada	50.000
512001 51310 6054 311200 Equipos docentes y de simulación	100.000
<b>* 512002 Investigación, innovación y gestión conocimiento</b>	<b>2.175.950</b>
512002 51350 1200 465100 Retribuciones del personal fijo	109.738
512002 51350 1210 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512002 51350 1211 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512002 51350 2202 465100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.500
512002 51350 2224 465100 Suscripción a información científica (on line)	330.000
512002 51350 2269 465100 Otros gastos diversos	1.000
512002 51350 2279 465100 Distribución y encuadernación de libros y revistas	1.500
512002 51350 2400 465100 Edición de libros y publicaciones	10.000
512002 51350 4300 465100 Convenio con la Fundación Miguel Servet, fomento y apoyo de	1.000.000
512002 51350 4300 465102 Convenio con la UPNA-FMS de Innovación tecnológica	100.000
512002 51350 4809 465100 Becas para formación de personal investigador	27.192
512002 51350 6095 465100 Proyecto de Promoción de la Investigación SNS-O	120.000
512002 51350 6095 465102 Proyectos de investigación en ciencias de la salud	464.000
<b>* 512003 Planific.,ordenación y contratación de serv.sanit.</b>	<b>153.311</b>
512003 51320 2269 313202 Gestión de estrategias e implantación del Plan de Salud	40.000
512003 51330 1200 313200 Retribuciones del personal fijo	112.291
512003 51330 1210 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512003 51330 1211 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512003 51330 2269 313200 Otros gastos diversos	1.000
<b>* 512004 Evaluación y rendición de cuentas</b>	<b>3.000</b>
512004 51330 2269 313200 Otros gastos diversos	1.000
512004 51330 2276 313200 Estudios y trabajos técnicos	1.000
512004 51330 6060 313200 Equipos para los procesos de información	1.000
<b>** 520 Salud pública y laboral de Navarra</b>	<b>18.899.482</b>
<b>* 520000 Salud pública y laboral de Navarra</b>	<b>18.899.482</b>
520000 51200 1000 313900 Retribuciones de altos cargos	55.856
520000 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	5.855.699
520000 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	519.384
520000 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.141.382
520000 51200 1220 313900 Retribuciones del personal contratado temporal	162.981
520000 51200 1250 313900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	322.950
520000 51200 1400 313900 Retribuciones personales	1.407.114

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520000 51200 1410 313900 Retribuciones carrera profesional	557.892
520000 51200 1600 313900 Seguridad social	1.954.179
520000 51200 1703 313900 Remuneración por trabajo en días festivos	15.150
520000 51200 1704 313900 Complemento por realización de guardias	90.900
520000 51200 1705 313900 Complemento por trabajo en turnos de noche	37.370
520000 51200 1710 313900 Complemento de productividad	15.150
520000 51200 2120 313900 Edificios y otras construcción	42.798
520000 51200 2190 313900 Otro inmovilizado material	236.259
520000 51200 2200 313900 Material de oficina	60.852
520000 51200 2202 313900 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.041
520000 51200 2214 313900 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	102.331
520000 51200 2215 313900 Fármacos	3.096.439
520000 51200 2216 313900 Material sanitario de consumo	137.623
520000 51200 2217 313900 Vestuario y ropería sanitaria	3.939
520000 51200 2218 313900 Productos veterinarios	2.203
520000 51200 2219 313900 Otros suministros especiales	4.220
520000 51200 2221 313900 Postales y Cartería	88.148
520000 51200 2231 313900 Transporte sanitario	120.186
520000 51200 2249 313900 Primas de seguros (responsabilidad civil)	936
520000 51200 2262 313900 Programas y actuaciones en promoción de la salud	194.000
520000 51200 2262 313902 Edición de material, prevención y publicidad (PFD)	1.652
520000 51200 2262 313903 Publicidad y sensibilización del programa de C.C.R y metabol	60.000
520000 51200 2266 313900 Reuniones, conferencias y cursillos	6.468
520000 51200 2269 313900 Otros gastos diversos	12.011
520000 51200 2269 313902 Actividades de prevención específica y coordinación (PFD)	3.263
520000 51200 2269 313903 Plan de Salud Laboral de Navarra	20.000
520000 51200 2270 313900 Contrato del servicio de lavandería	2.015
520000 51200 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	172.410
520000 51200 2274 313900 Servicios de seguridad	38.783
520000 51200 2276 313900 Estudios y trabajos técnicos	43.637
520000 51200 2277 313900 Gestión de residuos	9.973
520000 51200 2279 313900 Otros trabajos realizados por terceros	192.759
520000 51200 2280 313900 Electricidad, agua y calefacción	159.407
520000 51200 2281 313900 Combustibles y lubricantes	8.104
520000 51200 2283 313900 Material para reparación, mantenimiento y repuestos	2.390
520000 51200 2284 313900 Material de limpieza y aseo	8.232
520000 51200 2286 313900 Productos químicos y de laboratorio	176.638
520000 51200 2287 313900 Gases médicos	6.122
520000 51200 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	113.877
520000 51200 2400 313900 Gastos de edición de libros y publicaciones	10.000
520000 51200 4609 313900 Convenios para programas de prevención y promoción de la sal	157.645
520000 51200 4609 313902 Subvención para planes municipales contra la drogodependenci	439.875
520000 51200 4609 313903 Convenio para actividades del Plan Nacional de Drogas	10
520000 51200 4809 313900 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
520000 51200 4809 313902 Ejecución de sentencias	10
520000 51200 4819 313900 Convenios con ONG (SIDA)	337.877
520000 51200 4819 313902 Subvenciones a entidades para programas de prevención comuni	185.000
520000 51200 4819 313903 Convenio para programa de minorías étnicas	176.312
520000 51200 4819 313904 Proyectos sobre riesgos laborales prioritarios	100.000
520000 51200 4819 313905 Transferencias corrientes a otras Instituciones sin ánimo de	10
520000 51200 6020 313900 Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	160.000
520000 51200 6040 313900 Vehículos para el transporte de personas	10
520000 51200 6057 313900 Equipamiento médico	30.000
520000 51200 6059 313900 Otro mobiliario y equipo	15.000
520000 51200 6060 313900 Equipos para proceso de información	15.000
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	239.538.062
* 540000 Actividades de dirección y administración	29.710.941
540000 52000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	86.300

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540000 52000 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	242.134
540000 52000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	5.791.470
540000 52000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.423
540000 52000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	771.376
540000 52000 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	202.000
540000 52000 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	176.750
540000 52000 1400 311100 Retribuciones personales	662.244
540000 52000 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	10.602
540000 52000 1600 311100 Seguridad social	2.114.626
540000 52000 1620 311102 Gastos sociales del personal	103.608
540000 52000 1710 311100 Complemento de productividad	12.067
540000 52000 1800 311100 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	50.000
540000 52000 1810 311100 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	8.491.753
540000 52000 1820 311100 Ejecución de sentencias	300.000
540000 52000 2020 311100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	285.820
540000 52000 2120 311100 Edificios y otras construcciones	3.500
540000 52000 2160 311100 Reparación y mantenimiento de equipos, programas informático	317.370
540000 52000 2190 311100 Otro inmovilizado material	58.000
540000 52000 2200 311100 Material de oficina	8.155
540000 52000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	602
540000 52000 2220 311100 Servicios de telecomunicaciones	5.500
540000 52000 2221 311100 Postales y cartería	10.000
540000 52000 2239 311100 Otros gastos de transporte	400
540000 52000 2249 311100 Seguros	910.000
540000 52000 2262 311100 Publicidad y propaganda	500
540000 52000 2263 311100 Gastos jurídico-contenciosos	15.000
540000 52000 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	10.000
540000 52000 2267 311100 Oposiciones y pruebas selectivas	10.000
540000 52000 2269 311100 Otros gastos diversos	12.500
540000 52000 2271 311100 Contrato del servicio de limpieza	55.000
540000 52000 2273 311100 Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	740.731
540000 52000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	12.000
540000 52000 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.000
540000 52000 2281 311100 Combustibles y lubricantes	38.500
540000 52000 2284 311100 Material de limpieza y aseo	500
540000 52000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	27.000
540000 52000 2330 311100 Indemnizaciones por oposiciones y pruebas selectivas	40.000
540000 52000 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
540000 52000 4809 311102 Ejecución de sentencias	1.000
540000 52000 4819 311100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	43.500
540000 52000 6020 312800 Obras menores y mejoras de instalaciones	20.000
540000 52000 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	30.000
540000 52000 6060 467700 Inversiones en sistemas de información	1.952.427
540000 52000 6094 467700 Aplicaciones informáticas	5.057.573
540000 52000 6094 467702 Encargo a TRACASA. Asistencia	735.000
540000 52000 6099 467700 Otro inmovilizado inmaterial	255.000
* 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales	1.096.716
540001 52602 2266 313900 Actividades de formación	2.000
540001 52602 2269 313900 Otros gastos diversos	7.005
540001 52602 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	14.400
540001 52602 2276 313900 Evaluación de riesgos y planes de emergencia	7.500
540001 52602 2276 313902 Actualización de los planes de autoprotección de los distint	7.000
540001 52602 2279 313900 Mediciones ambientales específicas y realización de muestreo	35.100
540001 52602 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	9.000
540001 52610 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	472.638
540001 52610 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	70.015
540001 52610 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	92.169
540001 52610 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	29.256



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540001 52610 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	2.237
540001 52610 1400 311100 Retribuciones personales	95.020
540001 52610 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	49.767
540001 52610 1600 311100 Seguridad social	203.609
* 540002 Prestaciones y conciertos	64.054.039
540002 52824 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	580.684
540002 52824 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	13.140
540002 52824 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	101
540002 52824 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	60.600
540002 52824 1400 311100 Retribuciones personales	145.986
540002 52824 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	20.426
540002 52824 1600 311100 Seguridad social	211.129
540002 52824 2200 311100 Material de oficina	4.500
540002 52824 2231 311100 Plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias	12.000.000
540002 52824 2269 311100 Gastos diversos	500
540002 52824 2500 311100 Asistencia sanitaria en otros centros	3.810.000
540002 52824 2500 311102 Asistencia sanitaria con la Clínica San Juan de Dios	17.000.000
540002 52824 2500 311103 Conciertos por diálisis domiciliaria	1.700.000
540002 52824 2500 311104 Conciertos por oxigenoterapia	3.052.000
540002 52824 2500 311105 Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra	8.000.000
540002 52824 2500 311106 Trasplantes de órganos	6.000.000
540002 52824 2500 311107 Acuerdo marco para la derivación de pacientes por listas de	1.400.000
540002 52824 2500 311108 Convenio de asistencia sanitaria al personal de la Universid	5.100.000
540002 52824 2500 311110 Conciertos de asistencia sanitaria, prótesis	1.900.000
540002 52824 2500 312402 Concierto con centro de salud mental Josefina Arregui de Als	1.303.050
540002 52824 4809 311100 Desplazamientos	110.000
540002 52824 4809 311102 Dietas para desplazados	85.000
540002 52824 4809 311103 Asistencia dental	1.423
540002 52824 4809 311104 Prótesis, órtesis y vehículos para inválidos	1.500.000
540002 52824 4809 311105 Reintegros por asistencia sanitaria	55.500
* 540004 Asistencia sanitaria al paciente	3.075.719
540004 52800 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	55.122
540004 52800 2200 311100 Material de oficina	800
540004 52800 2269 311100 Proyectos de mejora del uso de la sanidad. Análisis de exper	2.000
540004 52800 2276 311100 Elaboración y suministro de Tarjeta Individual Sanitaria (TI	78.408
540004 52800 2279 311100 Proyectos de innovación para la mejora de la efectividad, se	235.000
540004 52820 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	121.067
540004 52820 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	998.317
540004 52820 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	49.278
540004 52820 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	156.362
540004 52820 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	505.000
540004 52820 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	92.019
540004 52820 1400 311100 Retribuciones personales	292.070
540004 52820 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	57.531
540004 52820 1600 311100 Seguridad social	422.010
540004 52820 1710 311100 Complemento de productividad	10.735
* 540005 Prestaciones farmacéuticas	141.600.647
540005 52831 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	436.913
540005 52831 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	84.437
540005 52831 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
540005 52831 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	51.192
540005 52831 1400 311100 Retribuciones personales	88.150
540005 52831 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	37.934
540005 52831 1600 311100 Seguridad social	362.884
540005 52831 2200 313100 Material de oficina	18.000
540005 52831 2215 313100 Fármacos (medicamentos extranjeros)	135.000
540005 52831 2269 313100 Plan de racionalización del uso de fármacos	60.000
540005 52831 4809 313100 Prestaciones farmacéuticas	132.965.685

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540005 52831 4809 313102 Absorbentes y otros productos sanitarios	7.340.740
** 541 Salud Mental	35.569.915
* 541004 Actividades de salud mental	34.069.915
541004 52700 1100 312400 Retribuciones del personal eventual	56.136
541004 52700 1200 312400 Retribuciones del personal fijo	7.591.523
541004 52700 1210 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	309.627
541004 52700 1211 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.205.121
541004 52700 1220 312400 Retribuciones del personal contratado temporal	303.000
541004 52700 1221 312400 Retribuciones del personal contratado para campañas	585.616
541004 52700 1250 312400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	303.000
541004 52700 1400 312400 Retribuciones personales	1.483.842
541004 52700 1410 312400 Retribuciones carrera profesional	328.956
541004 52700 1600 312400 Seguridad social	2.999.288
541004 52700 1703 312400 Remuneración por trabajo en días festivos	243.232
541004 52700 1704 312400 Complemento por realización de guardias	39.030
541004 52700 1705 312400 Complemento por trabajo en turnos de noche	149.344
541004 52700 2050 312400 Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.100
541004 52700 2120 312400 Edificios y otras construcciones	220.000
541004 52700 2190 312400 Otro inmovilizado material	10.000
541004 52700 2200 312400 Material de oficina	43.000
541004 52700 2202 312400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.000
541004 52700 2214 312400 Instrumental y utillaje de consumo	18.000
541004 52700 2215 312400 Fármacos	1.924.380
541004 52700 2216 312400 Material sanitario de consumo	68.000
541004 52700 2217 312400 Vestuario y ropería sanitaria	6.000
541004 52700 2231 312400 Transporte sanitario	3.000
541004 52700 2264 312400 Gastos de comunidad	3.500
541004 52700 2266 312400 Reuniones, conferencias y cursillos	12.000
541004 52700 2269 312400 Gastos diversos	10.000
541004 52700 2270 312400 Contrato del servicio de lavandería	165.000
541004 52700 2271 312400 Contrato del servicio de limpieza	1.175.000
541004 52700 2274 312400 Servicios de seguridad	120.000
541004 52700 2277 312400 Gestión de residuos	5.000
541004 52700 2278 312400 Contratos alimentación externa	850.000
541004 52700 2279 312400 Otros trabajos realizados por terceros	7.000
541004 52700 2280 312400 Energía eléctrica, agua y calefacción	530.000
541004 52700 2283 312400 Material para reparación y conservación	25.000
541004 52700 2284 312400 Material de limpieza y aseo	27.000
541004 52700 2287 312400 Gases médicos	16.000
541004 52700 2301 312400 Locomoción y gastos de viaje	1.500
541004 52700 2500 312400 Conciertos con centros de salud mental	4.300.000
541004 52700 4809 312400 Convenio con el Colegio de Farmacéuticos para el programa de	125.000
541004 52700 4819 312402 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	7.220
541004 52700 6020 312800 Obras menores y mejoras de instalaciones y plan de seguridad	209.832
541004 52700 6020 312803 Obras Plan director del centro psicogeriatrico	7.520.168
541004 52700 6057 312800 Equipamiento médico	7.500
541004 52700 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	50.000
* 541007 Coordinación sociosanitaria entre SNS-O y ANADEP	1.500.000
541007 52700 2500 311100 Programas, proyectos y coordinación con la Agencia Navarra	1.500.000
** 543 Complejo Hospitalario de Navarra	449.783.180
* 543000 Actividades del Complejo Hospitalario de Navarra	444.320.635
543000 52200 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	592.926
543000 52200 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	94.800.875
543000 52200 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	12.989.094
543000 52200 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20.936.451
543000 52200 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	3.778.391
543000 52200 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	10.583.897
543000 52200 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	15.405.082

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
543000 52200 1400 312300 Retribuciones personales	23.585.860
543000 52200 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	7.018.002
543000 52200 1600 312300 Seguridad social	47.393.056
543000 52200 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	4.704.769
543000 52200 1704 312300 Complemento por realización de guardias	11.335.227
543000 52200 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	3.011.813
543000 52200 1710 312300 Complemento de productividad	2.215.127
543000 52200 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	242.000
543000 52200 2120 312300 Edificios y otras construcciones	1.556.000
543000 52200 2170 312300 Equipos médicos	4.238.400
543000 52200 2190 312300 Otro inmovilizado material	160.000
543000 52200 2200 312300 Material de oficina	721.000
543000 52200 2202 312300 Prensa, revistas y otras publicaciones	60.000
543000 52200 2213 312300 Prótesis	18.700.000
543000 52200 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	1.112.000
543000 52200 2215 312300 Fármacos	78.943.000
543000 52200 2216 312300 Material sanitario de consumo	26.460.500
543000 52200 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	186.814
543000 52200 2221 312300 Postales y mensajería	222.000
543000 52200 2239 312300 Otros gastos de transporte	225.000
543000 52200 2249 312300 Primas de seguros	550
543000 52200 2252 312300 Tributos estatales	14.500
543000 52200 2266 312300 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
543000 52200 2269 312300 Otros gastos diversos	45.000
543000 52200 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	3.000.000
543000 52200 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	8.900.000
543000 52200 2274 312300 Servicios de seguridad	343.000
543000 52200 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	690.000
543000 52200 2277 312300 Gestión de residuos	731.000
543000 52200 2278 312300 Contratos alimentación externa	6.287.246
543000 52200 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	114.000
543000 52200 2279 312302 Gestión del archivo pasivo y digitalización de historias clí	420.000
543000 52200 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	5.800.000
543000 52200 2283 312300 Material para reparación y conservación	1.350.000
543000 52200 2284 312300 Material de limpieza y aseo	515.000
543000 52200 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	12.900.000
543000 52200 2287 312300 Gases médicos	705.000
543000 52200 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	60.000
543000 52200 2400 312300 Edición de libros y publicaciones	950
543000 52200 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	36.105
543000 52200 6020 312800 Obras menores y mejoras de instalaciones y plan de seguridad	3.190.000
543000 52200 6020 312802 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	10.000
543000 52200 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	100.000
543000 52200 6057 312800 Equipamiento médico	4.500.000
543000 52200 6057 312802 Equipamiento médico de obras de remodelación	3.300.000
543000 52200 6059 312800 Equipamiento general	89.990
543000 52200 6059 312802 Equipamiento general de obras de remodelación	30.000
543000 52200 6059 312803 Equipamiento general: actuaciones en prevención de riesgos l	10.000
543000 52200 6059 312804 Rescate cocinas	10
* 543004 Activid. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	5.462.545
543004 52214 1100 312700 Retribuciones del personal eventual	56.136
543004 52214 1200 312700 Retribuciones del personal fijo	1.047.902
543004 52214 1210 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	194.171
543004 52214 1211 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	89.056
543004 52214 1220 312700 Retribuciones del personal contratado temporal	54.641
543004 52214 1250 312700 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	101.860
543004 52214 1400 312700 Retribuciones personales	270.874
543004 52214 1410 312700 Retribuciones carrera profesional	94.395



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
543004 52214 1600 312700 Seguridad social	448.410
543004 52214 1703 312700 Remuneración por trabajo en días festivos	16.185
543004 52214 1704 312700 Complemento por realización de guardias	92.485
543004 52214 1705 312700 Complemento por trabajo en turnos de noche	18.614
543004 52214 2120 312700 Edificios y otras construcciones	22.591
543004 52214 2170 312700 Equipos médicos	33.987
543004 52214 2190 312700 Otro inmovilizado material	2.913
543004 52214 2200 312700 Material de oficina	10.795
543004 52214 2214 312700 Instrumental y utillaje de consumo	797.054
543004 52214 2215 312700 Fármacos	38.000
543004 52214 2216 312700 Material sanitario de consumo	6.922
543004 52214 2217 312700 Vestuario y ropería sanitaria	1.780
543004 52214 2220 312700 Servicios de telecomunicaciones	8.788
543004 52214 2221 312700 Postales y mensajería	17.000
543004 52214 2239 312700 Otros gastos de transporte	35.000
543004 52214 2269 312700 Otros gastos diversos	2.269
543004 52214 2270 312700 Contrato del servicio de lavandería	3.630
543004 52214 2271 312700 Contrato del servicio de limpieza	43.000
543004 52214 2274 312700 Servicios de seguridad	1.174
543004 52214 2276 312700 Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de	900.000
543004 52214 2277 312700 Gestión de residuos	6.150
543004 52214 2278 312700 Contratos alimentación externa	70.627
543004 52214 2279 312700 Otros trabajos realizados por terceros	5.000
543004 52214 2280 312700 Energía eléctrica, agua y calefacción	16.450
543004 52214 2283 312700 Material para reparación y conservación	500
543004 52214 2284 312700 Material de limpieza y aseo	500
543004 52214 2286 312700 Productos químicos de laboratorio	730.000
543004 52214 2287 312700 Gases médicos	686
543004 52214 2301 312700 Locomoción y gastos de viaje	3.000
543004 52214 6020 312800 Obras menores y mejoras de instalaciones	200.000
543004 52214 6057 312800 Equipos médicos	20.000
<b>** 545 Área de salud de Tudela</b>	<b>79.731.494</b>
<b>* 545000 Hospital de Tudela</b>	<b>63.071.386</b>
545000 52400 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	57.641
545000 52400 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	13.685.835
545000 52400 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	2.035.209
545000 52400 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	3.029.755
545000 52400 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	1.435.395
545000 52400 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	1.028.736
545000 52400 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.868.782
545000 52400 1400 312300 Retribuciones personales	3.276.804
545000 52400 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	924.481
545000 52400 1600 312300 Seguridad social	7.450.922
545000 52400 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	718.205
545000 52400 1704 312300 Complemento por realización de guardias	2.648.584
545000 52400 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	522.765
545000 52400 1710 312300 Complemento de productividad	357.052
545000 52400 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	20.000
545000 52400 2120 312300 Edificios y otras construcciones	754.200
545000 52400 2170 312300 Equipos médicos	429.000
545000 52400 2190 312300 Otro inmovilizado material	30.000
545000 52400 2200 312300 Material de oficina	101.000
545000 52400 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
545000 52400 2213 312300 Prótesis	926.000
545000 52400 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	86.000
545000 52400 2215 312300 Fármacos	11.471.020
545000 52400 2216 312300 Material sanitario de consumo	2.434.000
545000 52400 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	20.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
545000 52400 2219 312300 Otros suministros especiales	14.000
545000 52400 2221 312300 Postales y mensajería	48.000
545000 52400 2231 312300 Transporte sanitario	3.000
545000 52400 2239 312300 Otros gastos de transporte	5.000
545000 52400 2269 312300 Otros gastos diversos	5.000
545000 52400 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	457.000
545000 52400 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.378.000
545000 52400 2274 312300 Servicios de seguridad	113.000
545000 52400 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	63.000
545000 52400 2277 312300 Gestión de residuos	101.000
545000 52400 2278 312300 Contratos alimentación externa	930.000
545000 52400 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	56.000
545000 52400 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.105.000
545000 52400 2281 312300 Combustibles y lubricantes	2.000
545000 52400 2283 312300 Material para reparación y conservación	175.000
545000 52400 2284 312300 Material de limpieza y aseo	80.000
545000 52400 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	1.040.000
545000 52400 2287 312300 Gases médicos	161.000
545000 52400 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	20.000
545000 52400 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	8.000
545000 52400 4819 312302 Transporte oncológico Cruz Roja Tudela-Pamplona	80.000
545000 52400 6020 312800 Obras menores, mejoras instalaciones y plan de seguridad del	932.000
545000 52400 6020 312802 Obras plan de remodelación del Área de salud de Tudela	120.000
545000 52400 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética del Área de salud de Tu	50.000
545000 52400 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales del Área de s	10.000
545000 52400 6057 312800 Equipos médicos del Área de salud de Tudela	570.000
545000 52400 6059 312800 Equipamiento general de obras de remodelación del Área de sa	225.000
* 545001 Centros de salud del área de Tudela	16.660.108
545001 52420 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	6.093.363
545001 52420 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	227.328
545001 52420 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.218.766
545001 52420 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	229.766
545001 52420 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	911.486
545001 52420 1400 312200 Retribuciones personales	1.401.663
545001 52420 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	559.035
545001 52420 1600 312200 Seguridad social	2.599.879
545001 52420 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	206.203
545001 52420 1704 312200 Complemento por realización de guardias	617.232
545001 52420 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	185.174
545001 52420 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	309.346
545001 52420 1709 312200 Complemento de capitación	389.129
545001 52420 1710 312200 Complemento de productividad	170.738
545001 52420 2120 312200 Edificios y otras construcciones	102.000
545001 52420 2170 312200 Equipos médicos	17.000
545001 52420 2190 312200 Otro inmovilizado material	7.000
545001 52420 2200 312200 Material de oficina	32.000
545001 52420 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	27.000
545001 52420 2215 312200 Fármacos	65.000
545001 52420 2216 312200 Material sanitario de consumo	263.000
545001 52420 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	7.000
545001 52420 2221 312200 Postales y mensajería	2.000
545001 52420 2269 312200 Gastos diversos	2.000
545001 52420 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	25.000
545001 52420 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	395.000
545001 52420 2277 312200 Gestión de residuos	15.000
545001 52420 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	175.000
545001 52420 2281 312200 Combustibles y lubricantes	1.000
545001 52420 2284 312200 Material de limpieza y aseo	11.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
545001 52420 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	340.000
545001 52420 2287 312200 Gases médicos	4.000
545001 52420 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	12.000
545001 52420 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	39.000
<b>** 546 Área de salud de Estella</b>	<b>51.208.745</b>
<b>* 546000 Hospital de Estella</b>	<b>34.859.105</b>
546000 52500 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	57.641
546000 52500 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	9.464.039
546000 52500 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.473.155
546000 52500 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.429.701
546000 52500 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	572.431
546000 52500 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.693.754
546000 52500 1400 312300 Retribuciones personales	2.073.736
546000 52500 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	482.543
546000 52500 1600 312300 Seguridad social	4.295.799
546000 52500 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	517.330
546000 52500 1704 312300 Complemento por realización de guardias	1.913.425
546000 52500 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	341.188
546000 52500 1710 312300 Complemento de productividad	206.881
546000 52500 2020 312300 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	23.706
546000 52500 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	8.500
546000 52500 2120 312300 Edificios y otras construcciones	455.000
546000 52500 2170 312300 Equipos médicos	260.000
546000 52500 2190 312300 Otro inmovilizado material	12.000
546000 52500 2200 312300 Material de oficina	55.000
546000 52500 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.000
546000 52500 2210 312300 Alimentación	220.000
546000 52500 2213 312300 Prótesis	750.000
546000 52500 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	55.000
546000 52500 2215 312300 Fármacos	1.943.600
546000 52500 2216 312300 Material sanitario de consumo	1.250.000
546000 52500 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	14.000
546000 52500 2220 312300 Servicios de telecomunicaciones	2.526
546000 52500 2221 312300 Postales y mensajería	30.000
546000 52500 2231 312300 Transporte sanitario	6.000
546000 52500 2239 312300 Otros gastos de transporte	2.800
546000 52500 2266 312300 Cursos y formación	2.190
546000 52500 2269 312300 Gastos diversos	800
546000 52500 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	255.000
546000 52500 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.179.000
546000 52500 2274 312300 Servicios de seguridad	105.000
546000 52500 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	22.000
546000 52500 2277 312300 Gestión de residuos	42.000
546000 52500 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	2.750
546000 52500 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	505.000
546000 52500 2281 312300 Combustibles y lubricantes	10.000
546000 52500 2283 312300 Material para reparación y conservación	120.000
546000 52500 2284 312300 Material de limpieza y aseo	50.000
546000 52500 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	1.020.000
546000 52500 2287 312300 Gases médicos	54.000
546000 52500 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	19.000
546000 52500 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	3.610
546000 52500 6020 312800 Obras menores, mejoras instalaciones y plan de seguridad del	356.000
546000 52500 6020 312802 Obras plan de remodelación del Área de salud de Estella	1.000.000
546000 52500 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética del Área de salud de Es	30.000
546000 52500 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales del Área de s	10.000
546000 52500 6057 312800 Equipos médicos del Área de salud de Estella	414.000
546000 52500 6059 312800 Equipamiento general del Área de salud de Estella	30.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
546000 52500 6059 312802 Equipamiento general: prevención de riesgos laborales del Ár	5.000
* 546001 Centros de salud del área de Estella	16.349.640
546001 52520 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	5.770.221
546001 52520 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	470.869
546001 52520 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	798.783
546001 52520 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	201.230
546001 52520 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.102.203
546001 52520 1400 312200 Retribuciones personales	1.380.121
546001 52520 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	556.967
546001 52520 1600 312200 Seguridad social	2.382.066
546001 52520 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	320.287
546001 52520 1704 312200 Complemento por realización de guardias	1.024.713
546001 52520 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	264.486
546001 52520 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	262.916
546001 52520 1709 312200 Complemento de capitación	274.732
546001 52520 1710 312200 Complemento de productividad	150.153
546001 52520 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.221
546001 52520 2120 312200 Edificios y otras construcciones	112.064
546001 52520 2170 312200 Equipos médicos	13.744
546001 52520 2190 312200 Otro inmovilizado material	7.500
546001 52520 2200 312200 Material de oficina	18.848
546001 52520 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	25.514
546001 52520 2215 312200 Fármacos	73.883
546001 52520 2216 312200 Material sanitario de consumo	262.178
546001 52520 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	1.900
546001 52520 2221 312200 Postales y mensajería	2.000
546001 52520 2269 312200 Gastos diversos	1.300
546001 52520 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	25.127
546001 52520 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	356.690
546001 52520 2277 312200 Gestión de residuos	14.614
546001 52520 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	149.741
546001 52520 2281 312200 Combustibles y lubricantes	1.000
546001 52520 2284 312200 Material de limpieza y aseo	7.034
546001 52520 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	280.247
546001 52520 2287 312200 Gases médicos	8.051
546001 52520 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	4.138
546001 52520 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	20.099
** 547 Atención primaria	104.182.504
* 547001 Centros de salud de at. primaria de Navarra N y E.	104.182.504
547001 52300 1100 312200 Retribuciones del personal eventual	178.217
547001 52300 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	34.102.818
547001 52300 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	2.663.450
547001 52300 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.848.825
547001 52300 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	3.764.896
547001 52300 1221 312200 Retribuciones del personal contratado para campañas	1.707.261
547001 52300 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	4.946.569
547001 52300 1400 312200 Retribuciones personales	8.057.866
547001 52300 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	3.741.726
547001 52300 1600 312200 Seguridad social	16.636.735
547001 52300 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	1.292.015
547001 52300 1704 312200 Complemento por realización de guardias	2.144.323
547001 52300 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	858.450
547001 52300 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	1.411.252
547001 52300 1709 312200 Complemento de capitación	1.845.599
547001 52300 1710 312200 Complemento de productividad	967.332
547001 52300 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	10
547001 52300 2120 312200 Edificios y otras construcciones	586.000
547001 52300 2170 312200 Equipos médicos	109.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
547001 52300 2190 312200 Otro inmovilizado material	36.000
547001 52300 2200 312200 Material de oficina	199.000
547001 52300 2202 312200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.000
547001 52300 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	168.000
547001 52300 2215 312200 Fármacos	800.000
547001 52300 2216 312200 Material sanitario de consumo	1.702.000
547001 52300 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	32.000
547001 52300 2220 312200 Servicios de telecomunicaciones	1.000
547001 52300 2221 312200 Postales y mensajería	70.000
547001 52300 2231 312200 Transporte sanitario	358.000
547001 52300 2239 312200 Otros gastos de transporte	103.000
547001 52300 2266 312200 Actividades de formación	25.000
547001 52300 2269 312200 Gastos diversos	7.000
547001 52300 2269 312202 Gastos diversos del PADI y otros gastos	34.000
547001 52300 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	45.000
547001 52300 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	2.625.000
547001 52300 2274 312200 Servicios de seguridad	141.000
547001 52300 2277 312200 Gestión de residuos	124.160
547001 52300 2279 312200 Transporte del personal sanitario del SUE y otros trabajos d	243.000
547001 52300 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.249.000
547001 52300 2281 312200 Combustibles y lubricantes	3.000
547001 52300 2284 312200 Material de limpieza y aseo	65.000
547001 52300 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	1.650.000
547001 52300 2287 312202 Gases médicos	60.000
547001 52300 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	24.000
547001 52300 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	99.000
547001 52300 2400 312200 Edición de libros y publicaciones	3.000
547001 52300 2500 312200 Programa de salud bucodental	2.518.000
547001 52300 4609 312200 Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitar	710.000
547001 52300 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	200.000
547001 52300 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	20.000
547001 52300 6020 312805 Inversiones plan de mejora de centros de salud	420.000
547001 52300 6057 312800 Equipamiento en centros de salud y consultorios	540.000
547001 52300 6059 312802 Equipamiento general	35.000
*** 7 Dpto.Des.Rural.Medio Amb.Admon.Local	321.722.492
** 700 Dir.y Sv. gles. Desr.Rural. Med.Abte. Admón.Local	13.568.597
* 700000 Direc. servics. grales des.rural, m.a. y adm. loc.	11.547.213
700000 70000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	117.177
700000 70000 1100 411100 Retribuciones del personal eventual	58.968
700000 70000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	10
700000 70000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 70000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
700000 70000 2261 411100 Gastos diversos del Sra. Consejera	5.805
700000 70000 2301 411100 Gastos de viaje del Sra. Consejera y Gabinete	4.698
700000 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	1.014.364
700000 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	50.157
700000 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	170.821
700000 70100 1220 411100 Retribuciones del personal contratado temporal	59.852
700000 70100 1250 411100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	171.500
700000 70100 1400 411100 Retribuciones personales	2.722.122
700000 70100 1600 411100 Seguridad social	4.127.537
700000 70100 1703 411100 Remuneración por trabajo en días festivos	111.100
700000 70100 2202 411100 Revistas, publicaciones y libros	7.400
700000 70100 2262 411100 Publicidad y propaganda	2.500
700000 70100 2276 411100 Asistencia técnica	3.500
700000 70100 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	29.000
700000 70100 3509 411100 Otros gastos financieros	10
700000 70100 4700 411100 Ejecución de sentencias	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
700000 70100 4700 411102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
700000 70100 4809 411100 Responsabilidad civil	10
700000 70110 2266 411100 Asistencia a cursillos de formación	15.000
700000 70110 4809 411100 Becas	175.300
700000 70110 4809 411102 Becas concedidas	10
700000 70180 2020 411100 Arrendamiento de locales y fincas	58.000
700000 70180 2120 411100 Reparación y conservación de edificios	100.000
700000 70180 2140 411102 Reparación y mantenimiento de vehículos	265.640
700000 70180 2200 411100 Material de oficina	58.500
700000 70180 2239 411100 Mensajería y otros gastos de transporte	14.500
700000 70180 2249 411100 Primas de seguros	42.000
700000 70180 2264 261100 Gastos de comunidad	10.252
700000 70180 2269 411100 Otros gastos de oficina	135.500
700000 70180 2269 411102 Otros gastos diversos	16.950
700000 70180 2269 411103 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	6.210
700000 70180 2271 411100 Servicio de limpieza	492.870
700000 70180 2274 411100 Servicios de seguridad	73.098
700000 70180 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	1.000
700000 70180 2276 468105 Gastos de la Red de Información Contable Agraria de Navarra	51.425
700000 70180 2276 468106 Encargo a INTIA. Trabajos de la Red de Información Contable	153.670
700000 70180 2279 468100 Trabajos anuales de estadística agraria	29.675
700000 70180 2279 468102 Encargo a TRACASA. Trabajos de estadística agraria	168.330
700000 70180 2280 411100 Agua, gas y electricidad	349.760
700000 70180 2281 411100 Combustibles de vehículos	233.580
700000 70180 2285 411100 Vestuario y calzado	3.000
700000 70180 4700 468100 Indemnización a observadores	124.902
700000 70180 6020 411100 Acondicionamiento de instalaciones	40.250
700000 70180 6040 411100 Adquisición de vehículos	135.000
700000 70180 6050 411100 Mobiliario y equipos de oficina	15.000
700000 71000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	55.856
700000 71000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	40.354
700000 71000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 71000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
700000 71000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.000
700000 71000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
700000 74000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.000
700000 74000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
* 700004 Plan de modernización del departamento	2.021.384
700004 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	569.548
700004 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700004 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	239.042
700004 70170 2203 411100 Material informático	30.000
700004 70170 2273 411100 Servicios informáticos	802.100
700004 70170 2273 411102 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	59.800
700004 70170 2273 411104 Encargo a NASERTIC. Servicios informáticos	134.250
700004 70170 6060 411100 Equipos informáticos	80.000
700004 70170 6094 411102 Proyectos de seguridad de la información	47.000
700004 70170 6094 411103 Proyectos informáticos	59.634
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	25.071.153
* 710000 Producción y sanidad vegetal	6.301.457
710000 71200 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	545.825
710000 71200 1200 412300 Retribuciones del personal fijo	385.480
710000 71200 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	167.358
710000 71200 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
710000 71200 1210 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71200 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71200 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	131.591
710000 71200 1211 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	156.422



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710000 71200 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	83.380
710000 71200 2269 468100 Proyectos europeos	9.515
710000 71200 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	32.400
710000 71200 6030 411100 Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.100
710000 71200 7400 468100 Transferencias a sociedades públicas para proyectos de inves	10
710000 71210 2279 412100 Encargo a TRACASA. Contratación de trabajos sanidad y produc	126.000
710000 71210 2279 412102 Peritajes y tasaciones	10
710000 71210 4400 412100 Actividades de prevención en sanidad vegetal y medios de pro	24.691
710000 71210 4400 412107 I+D+i, experimentación, demostración e información en agricu	1.653.333
710000 71210 4400 412108 Servicios de asesoramiento a través de INTIA. PDR FEADER 201	1.740.600
710000 71210 4400 412109 Actividades de formación. PDR FEADER 2014-2020	300.000
710000 71210 4700 412100 Indemnización por arranque de plantaciones	14.990
710000 71210 4700 412102 Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10
710000 71210 4700 412107 Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdi	10
710000 71210 4701 412102 Fomento de la producción de patata de siembra	200.000
710000 71210 7700 412100 Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdi	700.000
* 710001 Mejora de las rentas	10.898.692
710001 71230 2276 414202 Encargo a TRACASA. Contratación de trabajos para la gestión	630.641
710001 71230 2276 414203 Encargo a INTIA. Contratación de trabajos para la gestión de	122.878
710001 71230 4700 414205 Medida Producción ecológica. PDR FEADER 2014-2020	1.750.000
710001 71230 4700 414206 Medida Agroambiente y Clima. PDR FEADER 2014-2020	2.245.000
710001 71230 4700 414208 Indemnización compensatoria. PDR FEADER 2014-2020	3.689.397
710001 71230 4700 414209 Programa fruta para escolares	35.010
710001 71230 4700 414210 Compensación por primas de seguro a través de Agroseguro	2.400.000
710001 71230 4700 414212 Mejora de la producción y comercialización de la miel. FEAGA	25.766
* 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios	91.710
710002 71220 2214 412300 Material, utillaje y herramientas	4.500
710002 71220 4700 412300 Pagos por devolución de ayudas retenidas	10
710002 71220 4819 412100 Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricu	56.424
710002 71220 4819 412102 Subvención a EHNE para la defensa de los intereses de agricu	30.776
* 710003 Organismo pagador	1.624.961
710003 71400 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	449.161
710003 71400 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
710003 71400 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	163.538
710003 71400 2273 414200 Servicios informáticos Organismo Pagador	203.000
710003 71400 4700 414200 Correcciones financieras de fondos comunitarios	10
710003 71440 2276 414200 Encargo a TRACASA. Contratación de trabajos para control de	679.023
710003 71440 2276 414202 Encargo a TRACASA. Actualización Sig-Pac	90.000
710003 71440 6054 414200 Equipamiento inspecciones	4.000
* 710004 Producción y sanidad animal	3.492.919
710004 71300 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	505.119
710004 71300 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710004 71300 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710004 71300 2301 412200 Locomoción y gastos de viaje	23.328
710004 71310 2279 412200 Encargo a INTIA. Asistencia técnica servicio de ganadería	283.610
710004 71310 2279 412202 Encargo a TRACASA. Asistencia técnica servicio de ganadería	346.410
710004 71310 2289 412200 Material para identificación animal	120.000
710004 71310 4700 412206 Ayuda agroambiental. Polinización	22.000
710004 71310 4819 412200 Asociaciones ganaderas. PDR FEADER 2014-2020	400.000
710004 71310 4819 412202 Ayudas a asociaciones ganaderas de razas no autóctonas	250.000
710004 71310 4819 412211 Subvención a ALVO-Instituto Lactológico de Lekunberri para e	31.000
710004 71320 2279 412200 Campaña de saneamiento	955.500
710004 71320 2279 412202 Encargo a INTIA. Ejecución campaña de saneamiento porcino	188.134
710004 71320 2279 412203 Encargo a INTIA. Actuaciones epidemiología y control en	83.913
710004 71320 2279 412204 Otros trabajos realizados por terceros	36.375
710004 71320 2279 412205 Vacunaciones oficiales de emergencia	10
710004 71320 4609 412200 Ferias y certámenes ganaderos	30.000
710004 71320 4819 412200 Fomento de agrupaciones de defensa sanitaria en diversas esp	67.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710004 71320 7700 412200 Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro c	99.990
710004 71320 7700 412202 Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootia	10
710004 71320 7700 412203 Ayuda a la reposición de reproductoras bovinas por sacrifici	50.000
* 710005 Seguridad alimentaria laboratorio agroalimentario	2.661.414
710005 71300 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	1.218.395
710005 71300 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710005 71300 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	195.363
710005 71330 2218 412200 Productos veterinarios	8.800
710005 71340 2214 412200 Instrumental y pequeño utillaje	600.000
710005 71340 2269 412200 Gastos diversos	16.750
710005 71340 2276 412200 Contrato de mantenimiento de equipos del programa de calidad	33.400
710005 71340 2276 412202 Auditorías para el control de la Cadena Alimentaria	13.000
710005 71340 2279 412205 Encargo a NASERTIC. Análisis oficiales en calidad y segurida	493.514
710005 71340 2280 412200 Calefacción	7.182
710005 71340 2283 412200 Material para reposición, conservación y repuestos	50.000
710005 71340 6054 412202 Equipo de laboratorio y material técnico	25.000
** 720 Promoción del desarrollo rural	44.891.388
* 720000 Regadíos y concentración parcelaria	25.889.830
720000 71500 1200 414100 Retribuciones del personal fijo	191.863
720000 71500 1200 414300 Retribuciones del personal fijo	215.323
720000 71500 1210 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
720000 71500 1210 414300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720000 71500 1211 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720000 71500 1211 414300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	43.965
720000 71500 2301 414300 Locomoción y gastos de viaje	10.105
720000 71510 2276 414100 Encargo a INTIA. Promoción de regadíos del Canal de Navarra	23.885
720000 71510 2276 414102 Estudios y proyectos	10
720000 71510 2276 414103 Encargo a INTIA. Estudios y proyectos	80.669
720000 71510 2279 414300 Gastos de notaría, registro y otros	43.913
720000 71510 4400 414102 Servicio de oferta agroindustrial a través de INTIA	84.280
720000 71510 4400 414103 Asesoramiento al regante a través de INTIA	105.060
720000 71510 4400 414104 Oficina técnica para el desarrollo del Plan Foral de Regadío	110.000
720000 71510 4700 414100 Canon de los riegos del Canal de Navarra	15.440.163
720000 71510 4700 414102 Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª Fase	3.134.179
720000 71510 6019 414302 Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcel	345.000
720000 71510 6019 414303 Encargo a TRACASA. Obras de reordenación de la propiedad y c	56.803
720000 71510 6019 414304 Concentración parcelaria. PDR FEADER 2014-2020	910.000
720000 71510 7609 414100 Inversiones para infraestructuras en regadío en comunales. P	467.000
720000 71510 7609 414400 Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titul	2.678.353
720000 71510 7700 414102 Nuevos regadíos. Canal de Navarra. Instalación en parcela. S	566.000
720000 71510 7700 414104 Modernización de regadíos. Cortes. PDR FEADER 2014-2020	10
720000 71510 7819 414100 Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidad de Rega	1.347.000
* 720002 Protección y mejora de comunales	485.636
720002 71500 1200 456600 Retribuciones del personal fijo	234.195
720002 71500 1210 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720002 71500 1211 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	83.380
720002 71520 2279 456600 Encargo a TRACASA. Asistencia en gestión de expedientes comu	96.863
720002 71520 7609 456602 Realización de deslindes y defensa y redención del comunal	71.188
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	2.573.302
720003 71600 1200 413100 Retribuciones del personal fijo	197.282
720003 71600 1210 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720003 71600 1211 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720003 71620 2279 413100 Otros trabajos realizados por terceros	282.000
720003 71620 2279 413102 Encargo a INTIA. Informes técnicos	12.000
720003 71620 2279 413103 Encargo a TRACASA. Asistencia técnica para tramitación ayuda	140.000
720003 71620 4400 413103 Asesoramiento y apoyo a Consejos reguladores a través de INT	550.000
720003 71620 4400 413104 Promoción genérica de productos de calidad y acciones especi	514.000
720003 71620 4459 413103 Transferencias a los Consejos reguladores	43.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
720003 71620 4459 413104 Subvención al Consejo Regulador de la Producción Ecológica.	155.000
720003 71620 4459 413105 Promoción figuras calidad alimentaria PDR FEADER 2014-2020	525.000
720003 71620 4700 413100 Primeras incorporaciones Figuras Calidad PDR FEADER 2014-202	35.000
720003 71620 4819 413102 Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimen	10.000
720003 71620 6094 411105 Aplicaciones informáticas gestión medidas PDR FEADER 2014-20	110.000
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	12.818.897
720004 71600 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	606.107
720004 71600 1200 413100 Retribuciones del personal fijo	70.716
720004 71600 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720004 71600 1210 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720004 71600 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446
720004 71600 1211 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720004 71600 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	27.524
720004 71630 4701 412100 Ayudas a iniciativas para la mejora en la gestión en coopera	48.000
720004 71630 4701 413105 Fomento de iniciativas de reestructuración de cooperativas	10
720004 71630 4809 412100 Cese anticipado de la actividad agraria. PDR FEADER 2014-202	298.071
720004 71630 4819 412100 Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (U	150.200
720004 71630 7700 412102 Inversiones en explotaciones agrarias. PDR FEADER 2014-2020	6.409.931
720004 71630 7700 412103 Instalación de jóvenes agricultores. PDR FEADER 2014-2020	5.177.862
* 720005 Fomento vinícola	148.513
720005 71600 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	40.825
720005 71600 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720005 71600 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	18.678
720005 71640 2269 412100 Gastos diversos	55.000
720005 71640 2269 412103 Reuniones técnicas, foros y formación	3.000
720005 71640 2279 412103 Actuaciones del Plan estratégico del vino	16.000
720005 71640 6054 412100 Equipamiento bodega y material técnico	15.000
* 720006 Planes y programas	652.919
720006 71700 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	143.300
720006 71700 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720006 71700 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
720006 71700 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	4.067
720006 71710 2276 412100 Asistencia técnica PDR FEADER 2014-2020	80.000
720006 71710 2276 412104 Encargo a GAN. Asistencia técnica. PDR FEADER 2014-2020	67.303
720006 71710 2279 412103 Contratación de trabajos externos	7.010
720006 71710 2279 412104 Encargo a TRACASA. Gestión PDR 2014-2020	315.000
* 720007 Diversificación rural	2.322.291
720007 71700 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	124.205
720007 71700 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720007 71700 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720007 71720 7819 412102 Estrategias de desarrollo local participativo. PDR FEADER 20	2.198.066
** 740 Gestión medio ambiente y ordenación del territorio	20.103.360
* 740000 Actuaciones generales del programa	1.021.992
740000 74000 1000 456700 Retribuciones de altos cargos	55.856
740000 74000 1200 451300 Retribuciones del personal fijo	34.323
740000 74000 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	39.423
740000 74000 1210 451300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740000 74000 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740000 74000 1211 451300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
740000 74000 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
740000 74000 2202 451300 Adquisición de publicaciones, cartografía y material informá	2.000
740000 74000 2266 451300 Jornadas, conferencias y reuniones	35.000
740000 74000 2269 451300 Gastos diversos para programa de voluntariado y educación am	10.000
740000 74000 2276 451300 Estudios y trabajos técnicos	15.000
740000 74000 2279 451300 Gastos para participación y sostenibilidad	65.000
740000 74000 2301 451300 Locomoción y gastos de viaje	62.000
740000 74000 2339 451302 Dietas de asistencia a los órganos colegiados	2.500
740000 74000 2400 451300 Edición de material gráfico y audiovisual	30.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740000 74000 4400 456203 Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de N	450.000
740000 74000 4400 456206 Gestión Ambiental de Navarra. Funcionamiento oficina promoci	70.840
740000 74000 4400 456207 Gestión Ambiental de Navarra. Dotación Fundación CRANA	50.000
740000 74000 4809 451300 Cooperación con asociaciones	30.000
740000 74000 6054 451300 Equipos técnicos	70.000
740000 74000 6092 456200 Proyectos comunitarios	10
<b>* 740001 Calidad ambiental y cambio climático</b>	<b>1.690.403</b>
740001 74100 1200 456200 Retribuciones del personal fijo	699.936
740001 74100 1210 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
740001 74100 1211 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	76.890
740001 74100 2130 456200 Mantenimiento de la red automática de control	90.000
740001 74100 2130 456202 Encargo a GAN. Mantenimiento de la red automática de control	60.000
740001 74100 2276 456200 Estudios y trabajos técnicos	69.500
740001 74100 2276 456202 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos	490.000
740001 74100 2276 456203 Campañas de información y sensibilización de gestión de resi	10
740001 74100 2276 456900 Medidas para aplicación del Convenio de KIOTO	15.000
740001 74100 6092 456200 Estudios y proyectos de calidad ambiental	20.000
740001 74100 6092 456202 Encargo a GAN. Estudios y proyectos de calidad ambiental	90.000
740001 74100 6092 456900 Encargo a GAN. Plan Foral de Lucha contra el Cambio Climátic	59.355
<b>* 740002 Biodiversidad</b>	<b>4.138.227</b>
740002 74200 1200 456300 Retribuciones del personal fijo	714.644
740002 74200 1210 456300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	77.317
740002 74200 1211 456300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	106.647
740002 74200 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento de espacios y hábitats	354.000
740002 74200 2100 456303 Mantenimiento de espacios naturales	28.200
740002 74200 2269 456300 Gastos diversos de caza y pesca e llundáin	91.000
740002 74200 2269 456700 Gastos de mantenimiento de vías pecuarias y otros	30.000
740002 74200 2273 456300 Confección, envío y publicidad de licencias de caza y pesca	6.396
740002 74200 2273 456302 Encargo a TRACASA. Confección, envío y publicidad de licenci	6.605
740002 74200 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica para medidas de biodiversi	80.000
740002 74200 2276 456302 Estudios y trabajos técnicos sobre biodiversidad	216.000
740002 74200 2276 456303 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones cinegéticas y piscícol	390.000
740002 74200 2276 456304 Gestión de poblaciones cinegéticas y piscícolas	14.000
740002 74200 2279 456302 Encargo a GAN. Gestión del CRFS de llundáin	136.000
740002 74200 4609 456300 Indemnizaciones a entidades locales. PDR FEADER 2014-2020	115.000
740002 74200 4609 456302 Convenio con Romanzado, Lumbier, Urraúl Bajo y Concejo de Na	21.600
740002 74200 4609 456303 Convenio con el Ayuntamiento de Pitillas para la gestión de	25.200
740002 74200 4609 456304 Convenio con Urrotz y Beintza Labaien para la gestión del es	22.500
740002 74200 4609 456305 Convenio con las Juntas de Aezkoa y Salazar para la gestión	60.000
740002 74200 4609 456306 Convenio con el Concejo de Lizaso para la gestión del Área N	43.200
740002 74200 4609 456307 Ayudas a entidades locales	10
740002 74200 4609 456308 Pastos Montanos. PDR FEADER 2014-2020	150.000
740002 74200 4700 456302 Medidas agroambientales hábitats esteparios. PDR FEADER 2014	482.000
740002 74200 4700 456303 Medidas Natura 2000. PDR FEADER 2014-2020	10
740002 74200 4809 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	108.811
740002 74200 4809 456302 Indemnizaciones a particulares y sociedades	55.000
740002 74200 4809 456303 Ayudas a particulares y sociedades	10
740002 74200 6002 45A102 Mejora de cañadas y Camino de Santiago	15.000
740002 74200 6002 45A103 Mejora de cañadas y Camino de Santiago. PDR FEADER 2014-2020	90.000
740002 74200 6019 456300 Inversiones en planes de gestión de Lugares de Importancia C	25.000
740002 74200 6019 456302 Inversiones en parques naturales	25.000
740002 74200 6092 456300 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones animales y espacios pr	100.000
740002 74200 6092 456303 Encargo a GAN. Elaboración de planes de gestión de Natura 20	440.000
740002 74200 6094 456300 Encargo a TRACASA. Aplicaciones informáticas sobre biodivers	10.000
740002 74200 6094 456302 Aplicaciones informáticas sobre biodiversidad	12.210
740002 74200 7800 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia de biodive	86.867
<b>* 740003 Agua</b>	<b>2.499.531</b>
740003 74300 1200 452100 Retribuciones del personal fijo	380.874

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740003 74300 1210 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740003 74300 1211 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	112.557
740003 74300 2130 456100 Encargo a GAN. Mantenimiento de estaciones de aforo y red au	176.390
740003 74300 2160 456200 Encargo a GAN. Sistema de información ambiental	96.500
740003 74300 2160 456202 Encargo a TRACASA. Sistema de información ambiental	53.700
740003 74300 2160 456203 Sistema de información ambiental	100.000
740003 74300 2160 468100 Mantenimiento de las redes meteorológica e hidrológica	275.000
740003 74300 2276 452100 Redes de control de calidad de las aguas	150.000
740003 74300 2276 452102 Estudios y trabajos técnicos	60.000
740003 74300 2276 452103 Encargo a GAN. Redes de control de calidad de las aguas	166.500
740003 74300 2276 456200 Medio Ambiente Local. Estudios y planes de sostenibilidad	45.000
740003 74300 2276 468102 Encargo a TRACASA. Estudios de los recursos naturales agrari	60.000
740003 74300 2279 456300 Gestión de centros de interpretación de la naturaleza	152.000
740003 74300 6019 452300 Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas	400.000
740003 74300 6030 468100 Instalaciones y mejoras en las redes meteorológica e hidroló	23.000
740003 74300 6054 456100 Equipos técnicos redes aforo y control de calidad	40.000
740003 74300 6092 452100 Estudios hidrológicos	60.000
740003 74300 6092 452102 Encargo a GAN. Estudios y proyectos	148.000
* 740004 Montes	8.294.944
740004 74400 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	2.784.556
740004 74400 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	115.685
740004 74400 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	496.971
740004 74400 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento del Parque Natural Urbasa-Andía	108.049
740004 74400 2100 456303 Mantenimiento de repoblaciones y otros	55.000
740004 74400 2269 456700 Gastos de mantenimiento del patrimonio forestal de Navarra	3.000
740004 74400 2269 456702 Encargo a GAN. Gastos de mantenimiento del patrimonio forest	34.767
740004 74400 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica para medidas forestales de	76.332
740004 74400 2276 456700 Investigación, sanidad, experimentación y gestión forestal s	93.133
740004 74400 2276 456702 Encargo a GAN. Investigación, sanidad, experimentación y ges	87.451
740004 74400 2285 456300 Vestuario y calzado	43.000
740004 74400 2289 456700 Otros suministros	32.000
740004 74400 4819 456700 Fondo 0,7% IRPF. Asociacionismo forestal. Convenio con FORES	90.000
740004 74400 4819 456702 Asociacionismo forestal. Convenio con ADEMAN	35.000
740004 74400 6019 456302 Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía.	130.000
740004 74400 6019 456500 Prevención de incendios. PDR FEADER 2014-2020	120.000
740004 74400 6019 456702 Inversiones del Plan forestal	50.000
740004 74400 6019 456706 Restauración de bosques destruidos. PDR FEADER 2014-2020	100.000
740004 74400 6092 456702 Ordenación de montes	90.000
740004 74400 6092 456703 Ordenación de montes. PDR FEADER 2014-2020	250.000
740004 74400 7609 456702 Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales. PDR	1.450.000
740004 74400 7609 456703 Subvenciones de infraestructuras forestales a entidades loca	550.000
740004 74400 7609 456704 Ayudas para reparación de infraestructuras forestales de tit	150.000
740004 74400 7700 456700 Forestación de terrenos agrarios. PDR FEADER 2014-2020	600.000
740004 74400 7709 456700 Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados. PDR F	250.000
740004 74400 7709 456702 Subvenciones de infraestructuras forestales a agentes privad	50.000
740004 74400 7709 456703 Subvenciones a agentes privados. Industria Forestal. PDR FEA	450.000
* 740005 Ordenación del territorio y urbanismo	2.005.987
740005 74500 1200 451600 Retribuciones del personal fijo	442.855
740005 74500 1210 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
740005 74500 1211 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	102.903
740005 74500 2276 261700 Estudios y trabajos técnicos	10.000
740005 74500 2276 261702 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos	180.000
740005 74500 2339 261700 Gastos del Consejo Social de Política Territorial	4.000
740005 74500 4400 261702 Subvención a NASUVINSA. Observatorio Territorial de Navarra	250.000
740005 74500 4400 261703 Subvención a NASUVINSA. Red oficinas de apoyo a EELL	250.000
740005 74500 6091 261702 Encargo a TRACASA. Sistema de información territorial urbaní	150.000
740005 74500 6092 261700 Planeamiento territorial. Estrategia del paisaje	100.000
740005 74500 6094 261700 Aplicaciones informáticas	30.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740005 74500 7609 261702 Cooperación interadministrativa	450.000
* 740006 Servicio jurídico	452.276
740006 74600 1200 451600 Retribuciones del personal fijo	429.767
740006 74600 1210 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740006 74600 1211 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	22.489
740006 74600 4809 261100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
** 780 Actuaciones en el sector local	1.505.321
* 780000 Actividades y servs. gales. admón local	602.421
780000 78000 1000 922100 Retribuciones de altos cargos	55.856
780000 78000 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	23.558
780000 78000 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780000 78000 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780000 78000 2261 922100 Gastos de representación	2.313
780000 78000 2266 922100 Cursos de formación, reuniones y congresos	1.122
780000 78000 2301 922100 Locomoción y gastos de viaje	30.492
780000 78100 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	109.231
780000 78100 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780000 78100 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780000 78100 2120 922100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	12.719
780000 78100 2150 922100 Conservación de mobiliario y otros enseres	2.125
780000 78100 2200 922100 Gastos de oficina y material	12.879
780000 78100 2202 922100 Suscripciones y libros	5.624
780000 78100 2264 922100 Gastos de comunidad	23.400
780000 78100 2269 922100 Otros gastos diversos	3.080
780000 78100 2271 922100 Servicios de limpieza y aseo	51.075
780000 78100 2274 922100 Servicios de seguridad y vigilancia	49.602
780000 78100 2280 922100 Energía eléctrica, agua y gas	24.520
780000 78100 2400 922100 Publicaciones y encuadernaciones	610
780000 78100 4809 922102 Ejecución de sentencias	10
780000 78100 6020 922100 Edificios	13.116
780000 78100 6050 922100 Mobiliario y equipos de oficina	2.225
780000 78200 2273 922402 Mantenimiento sistemas de información	41.375
780000 78200 6060 922400 Equipamiento informático	5.635
780000 78200 6094 922400 Aplicaciones informáticas	130.000
780000 78300 6031 491300 Instalaciones	1.814
* 780001 Actuaciones de apoyo al sector local	902.900
780001 78100 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	289.182
780001 78100 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780001 78100 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78100 2266 922100 Reuniones y sesiones para la elaboración del plan municipal	9.950
780001 78100 2279 922100 Otros trabajos realizados por terceros para la elaboración d	15.050
780001 78100 2330 922300 Gratificaciones a tribunales de oposiciones	1.315
780001 78100 4609 942300 Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos	10
780001 78200 1200 922200 Retribuciones del personal fijo	186.775
780001 78200 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	91.338
780001 78200 1210 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780001 78200 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
780001 78200 1211 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78200 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78200 2279 922200 Programa de gestión económico-financiero	6.171
780001 78200 7609 922400 Inventarios de bienes municipales para entidades locales	50.000
780001 78300 4609 456200 Subvención a EELL para proyectos medioambientales: Red Nels	40.000
780001 78300 7609 332100 Recuperación archivos civiles de los juzgados de paz	25.000
780001 78300 7609 456200 Subvención a EELL para proyectos medioambientales: Red Nels	60.000
780001 78400 1200 922300 Retribuciones del personal fijo	91.830
** 781 Participación financiera de las entidades locales	216.582.673
* 781000 Fondo de transferencias de capital	11.962.952
781000 78200 1200 942400 Retribuciones del personal fijo	100.987



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
781000 78200 1210 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.446
781000 78200 1211 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
781000 78300 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	270.607
781000 78300 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
781000 78300 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.892
781000 78300 7600 456102 Plan director de depuración y saneamiento de ríos	361.341
781000 78300 7600 456103 Plan director de abastecimiento en alta (RE)	291.000
781000 78300 7600 456104 Plan director de abastecimiento en alta	2.800.000
781000 78300 7600 456105 Abastecimiento en alta no incluido en planes directores (RG)	10
781000 78300 7600 456200 Plan director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento	3.347.629
781000 78300 7600 456202 Plan director de residuos sólidos urbanos. Recogida	30.000
781000 78300 7600 942400 Plan extraordinario de inversiones locales 2011-2012	1.600.000
781000 78300 7600 942402 Plan especial de infraestructuras en zonas deprimidas	10
781000 78310 7600 261600 Pavimentaciones con redes (RG)	650.000
781000 78310 7600 261603 Edificios municipales (RG)	200.000
781000 78310 7600 261604 Pavimentaciones sin redes (RG)	150.000
781000 78310 7600 261605 Pavimentaciones con redes (RE)	520.000
781000 78310 7600 261606 Pavimentación sin redes (RE)	100.000
781000 78310 7600 261607 Edificios municipales (RE)	250.000
781000 78310 7600 456100 Redes locales de abastecimiento y saneamiento (RG)	850.000
781000 78310 7600 456102 Redes locales de abastecimiento y saneamiento (RE)	150.000
781000 78310 7600 459100 Alumbrado público (RE)	10
781000 78310 7600 459102 Alumbrado público (RG)	70.000
781000 78310 7600 45A200 Caminos locales (RG)	100.000
781000 78310 7600 45B100 Cementerios (RG)	30.000
* 781001 Fondo de transferencias corrientes	204.619.721
781001 78200 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	118.555
781001 78200 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
781001 78200 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
781001 78200 4600 942100 Fondo general de transferencias corrientes	174.732.553
781001 78200 4600 942102 Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos	398.142
781001 78200 4600 942103 Carta de capitalidad de la Ciudad de Pamplona	23.845.898
781001 78200 4600 942104 Compensación a ayuntamientos por corporativos	5.524.553
*** 8 Departamento de Desarrollo Económico	189.462.712
** 800 Dir. y svcs. generales de desarrollo económico	5.834.966
* 800000 Dir. y svcs. generales de desarrollo económico	5.834.966
800000 80000 1000 421100 Retribuciones de altos cargos	117.177
800000 80000 1100 421100 Retribuciones del personal eventual	86.501
800000 80000 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	10
800000 80000 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
800000 80000 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
800000 80000 2261 451200 Gastos diversos del Sr. Consejero	4.000
800000 80000 2261 451202 Gastos diversos del Departamento	1.000
800000 80000 2301 451200 Gastos de viaje del Sr. Consejero	40.000
800000 80100 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	453.029
800000 80100 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
800000 80100 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	38.246
800000 80100 1220 421100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
800000 80100 1250 421100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	115.950
800000 80100 1400 421100 Retribuciones personales	1.826.011
800000 80100 1600 421100 Seguridad social	2.426.363
800000 80100 2120 451200 Conservación de edificios	45.000
800000 80100 2150 451200 Reparación y mantenimiento de equipos	1.000
800000 80100 2160 451200 Mantenimiento de programas y equipos informáticos	4.000
800000 80100 2200 451200 Material de oficina	18.000
800000 80100 2202 451200 Suscripciones y libros	4.000
800000 80100 2269 451200 Otros gastos diversos	400
800000 80100 2269 451202 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
800000 80100 2271 451200 Servicios de limpieza de oficinas	152.000
800000 80100 2273 451200 Servicios informáticos	4.000
800000 80100 2274 451200 Servicios de seguridad	55.000
800000 80100 2279 451200 Otros trabajos realizados por terceros	4.000
800000 80100 2280 451200 Agua, gas y electricidad	50.000
800000 80100 2284 451200 Material de limpieza y aseo	2.000
800000 80100 2289 451200 Otros suministros auxiliares	2.000
800000 80100 2301 451200 Locomoción y gastos de viaje	200
800000 80100 3509 451200 Otros gastos financieros	80
800000 80100 4809 451200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	9.000
800000 80100 6020 451200 Remodelación de oficinas	10
800000 80100 6059 451200 Otro mobiliario y equipos	5.000
800000 80100 6060 451200 Equipamiento informático	4.000
800000 80100 6094 451200 Programas informáticos	10
800000 80200 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	237.253
800000 80200 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.423
800000 80200 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
800000 80220 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	54.004
800000 80220 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
800000 80220 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>** 810 Política económica, empresarial y trabajo</b>	<b>37.856.060</b>
<b>* 810000 Dir. y svcs. Polític. económ., empresar. y trabajo</b>	<b>336.863</b>
810000 81000 1000 458100 Retribuciones de altos cargos	55.856
810000 81000 1200 458100 Retribuciones del personal fijo	243.477
810000 81000 1210 458100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810000 81000 1211 458100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810000 81000 2200 931100 Material de oficina no inventariable	500
810000 81000 2202 931100 Prensa, revistas y otras publicaciones	1.000
810000 81000 2261 931100 Gastos de representación	2.000
810000 81000 2266 931100 Reuniones, conferencias y cursos	5.000
810000 81000 2269 931100 Otros gastos diversos	3.000
810000 81000 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	10.000
810000 81000 2301 931100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
810000 81000 6040 931100 Adquisición de vehículos	10
810000 81000 6050 931100 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
810000 81000 6060 931100 Equipos informáticos	10.000
<b>* 810001 Política económica</b>	<b>770.422</b>
810001 81100 1200 931100 Retribuciones del personal fijo	103.683
810001 81100 1210 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810001 81100 1211 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
810001 81100 2200 931100 Material de oficina	2.000
810001 81100 2202 931100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500
810001 81100 2266 931100 Reuniones y conferencias	10.000
810001 81100 2269 931100 Otros gastos diversos	2.000
810001 81100 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	35.000
810001 81100 2301 931100 Gastos de viaje y locomoción	3.000
810001 81100 4400 931100 Desarrollo estrategia industrial. SODENA	575.000
<b>* 810002 Actividades generales de proyección internacional</b>	<b>344.560</b>
810002 81400 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	165.570
810002 81400 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810002 81400 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810002 81400 2150 146100 Conservación y reparación de mobiliario y equipos de oficina	200
810002 81400 2200 146100 Material de oficina	3.500
810002 81400 2202 146100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
810002 81400 2220 146102 Comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas, fax y te	650
810002 81400 2262 146100 Publicidad y difusión	7.500
810002 81400 2264 146100 Gastos de comunidad de propietarios	16.000
810002 81400 2266 145100 Jornadas, conferencias y reuniones	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
810002 81400 2269 146102 Participación en proyectos suprarregionales	10.000
810002 81400 2269 146103 Participación en ferias, encuentros y eventos promocionales	10
810002 81400 2271 146100 Limpieza de oficinas	11.000
810002 81400 2276 146100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
810002 81400 2276 146102 Encargo a CEIN. Programa de acompañamiento a empresas para I	40.000
810002 81400 2280 146100 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	7.000
810002 81400 2301 146100 Locomoción y gastos de viaje	19.100
810002 81400 2400 146100 Gastos de edición y publicaciones propias	10
810002 81400 4800 145100 Becas de formación	38.000
<b>* 810003 Acción internacional</b>	<b>1.189.344</b>
810003 81430 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	76.378
810003 81430 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810003 81430 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446
810003 81430 2276 146102 Convenio fundaciones universidades	30.000
810003 81430 2276 146103 Encargo a CEIN. Gestión de convocatorias internacionalizació	66.000
810003 81430 4709 431300 Acciones de promoción exterior para empresas	320.000
810003 81430 4709 431302 Acciones de promoción exterior para empresas. PO FEDER 2014-	500.000
810003 81430 4800 146100 Becas Navarra	10
810003 81430 4809 146100 Prácticas internacionales. PO Empleo Juvenil FSE-YEI 2014-20	150.000
810003 81430 6092 146100 Acciones en internet y redes sociales	16.500
<b>* 810004 Programas europeos</b>	<b>253.998</b>
810004 81410 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	91.978
810004 81410 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810004 81410 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810004 81410 2276 145100 Implementación de Programas Operativos (FEDER y FSE) 2014-20	15.000
810004 81410 2276 145104 Gastos de asistencia técnica. PO FEDER 2014-2020 Navarra	10.000
810004 81410 2276 145105 Gastos de asistencia técnica. PO FSE 2014-2020 Navarra	10.000
810004 81410 2276 145106 Plan Internacional	127.000
<b>* 810005 Convocatorias europeas</b>	<b>161.086</b>
810005 81420 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	111.066
810005 81420 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810005 81420 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810005 81420 2269 145100 Participación en foros transnacionales, federaciones e Inter	50.000
<b>* 810006 Control de Fondos Europeos</b>	<b>146.389</b>
810006 81440 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	146.369
810006 81440 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810006 81440 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 810007 Fomento de la inversión</b>	<b>24.199.316</b>
810007 81210 1200 458100 Retribuciones del personal fijo	265.330
810007 81210 1210 458100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.446
810007 81210 1211 458100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810007 81210 2301 422200 Locomoción y gastos de viaje	3.500
810007 81210 7701 413102 Subvención para inversiones en industrialización y comercial	12.400.000
810007 81210 7701 413103 Ayudas Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	10
810007 81210 7701 422200 Bonificación de intereses (nueva normativa zona asistida)	10
810007 81210 7701 422206 Subvenciones por inversión en industrias. PO FEDER 2014-2020	11.500.000
810007 81210 7701 422207 Subvención por inversión en grandes empresas	10
<b>* 810008 Promoción de áreas de actividad económica</b>	<b>1.363.000</b>
810008 81200 2269 458100 Otros gastos de funcionamiento	1.000
810008 81200 2276 458100 Asistencia técnica de obras de infraestructura	1.000
810008 81200 2299 458100 Gastos diversos del edificio de la aduana en la Ciudad del T	100.000
810008 81200 2301 458100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
810008 81200 4609 458100 Gestión de polígonos industriales	10.000
810008 81200 6015 458100 Inversiones en infraestructura industrial	300.000
810008 81200 6020 458100 Edificio de aduana en la Ciudad del Transporte	50.000
810008 81200 7609 458100 Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	500.000
810008 81200 7709 458100 Plan de Emprendimiento. Fomento de la competitividad de las	400.000
<b>* 810009 Competitividad empresarial</b>	<b>3.239.998</b>



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
810009 81310 1200 467300 Retribuciones del personal fijo	64.759
810009 81310 1210 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810009 81310 1211 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
810009 81310 2269 422200 Otros gastos diversos	400
810009 81310 2276 422200 Gastos de asistencia técnica	300
810009 81310 2276 422202 Actuaciones economía social y autónomos	175.000
810009 81310 2276 422203 Planes estratégicos	75.000
810009 81310 2301 422200 Locomoción y gastos de viaje	1.300
810009 81310 4400 422200 Plan de Emprendimiento. Transferencias a CEIN	480.000
810009 81310 4701 422200 Subvención de apoyo a la creación de empresas	300.000
810009 81310 4819 422200 Plan de impulso de Cluster	225.000
810009 81310 4819 422202 Convenios SGR apoyo financiación	220.000
810009 81310 4819 422203 Plan reindustrialización zona preferente. Proyectos	400.000
810009 81310 7609 422200 Plan reindustrialización zona preferente	200.000
810009 81310 8401 422302 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	1.062.000
<b>* 810011 Promoción de la sociedad de la información</b>	<b>1.700.808</b>
810011 81220 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	80.809
810011 81220 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810011 81220 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
810011 81220 2262 467900 Gastos de materiales y acciones de divulgación de las TIC	5.000
810011 81220 2269 467902 Otros gastos diversos	15.000
810011 81220 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos	5.000
810011 81220 2301 467900 Locomoción y gastos de viaje	5.000
810011 81220 4400 467902 Transferencias a CEIN para gastos del proyecto ICT4EVEU	3.750
810011 81220 4819 467900 Convenio colaboración Fundación Dédalo para promoción de la	50.000
810011 81220 6092 467700 Proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información	10
810011 81220 7400 467700 Convenio con NASUVINSA	500.000
810011 81220 7709 467900 Subvenciones. Proyecto Digitalización de pymes	500.000
810011 81220 7709 467902 Subvenciones a la implantación de la banda ancha	500.000
<b>* 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos</b>	<b>4.150.276</b>
810012 81500 1200 494100 Retribuciones del personal fijo	484.184
810012 81500 1210 494100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810012 81500 1211 494100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.457
810012 81500 2200 494100 Material de oficina	10.000
810012 81500 2202 494100 Suscripciones, libros y publicaciones	2.500
810012 81500 2269 494100 Otros gastos diversos	35.000
810012 81500 2276 494100 Asistencia técnica en RS	15.000
810012 81500 2276 494102 Plan de salud laboral	15.000
810012 81500 2276 494103 Actuaciones materia de RS	20.000
810012 81500 2276 494104 Gastos asistencia técnica para elaboración de informe reform	10.000
810012 81500 2301 494100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
810012 81500 4819 494103 Compensación por su participación a los sindicatos component	60.000
810012 81500 4819 494104 Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de confl	650.000
810012 81500 4819 494108 Transferencias a centrales sindicales en proporción a su rep	650.000
810012 81500 4819 494111 Transferencia agentes sociales y empresariales en función de	400.000
810012 81500 4819 494112 Programa de fomento de la responsabilidad social	60.000
810012 81500 4819 494113 Transferencia a organizaciones empresariales por su represen	300.000
810012 81500 4819 494114 Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. A	213.625
810012 81500 4819 494115 Proyectos sobre riesgos laborales prioritarios	75.000
810012 81500 7709 494100 Inversiones en ejecución del Plan de Salud Laboral	1.075.000
<b>** 820 Ord. ind. prom. I+D+i y planificación energética</b>	<b>25.949.888</b>
<b>* 820000 Actuaciones generales de industria y empresa</b>	<b>1.168.150</b>
820000 82000 1000 421100 Retribuciones de altos cargos	55.856
820000 82000 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	307.534
820000 82000 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
820000 82000 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20.230
820000 82000 2261 421100 Gastos de representación	1.500
820000 82000 2276 421102 Asistencia técnica	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
820000 82000 2276 421103 Encargo a CEIN. Gestión ayudas	338.000
820000 82000 2276 421104 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica	20.000
820000 82000 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
820000 82000 4800 421100 Transferencias para prácticas de alumnos universitarios y de	10
820000 82300 2200 421100 Material de oficina	3.000
820000 82300 2202 421100 Revistas, publicaciones y libros	500
820000 82300 2266 421100 Asistencia a cursillos de formación	4.000
820000 82300 2269 421100 Otros gastos diversos	10.000
820000 82300 2273 421100 Servicios informáticos	58.000
820000 82300 2299 421100 Gastos de funcionamiento del edificio Parque Tomás Caballero	260.000
820000 82300 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	500
820000 82300 6040 421100 Adquisición de vehículos	10
820000 82300 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	5.000
820000 82300 6060 421100 Equipos informáticos	10.000
820000 82300 6094 421100 Proyectos de modernización	60.000
<b>* 820002 Energías renovables</b>	<b>968.010</b>
820002 82230 7609 425200 Impulso energías renovables entidades locales	250.000
820002 82230 7800 425200 Impulso energías renovables	718.000
820002 82230 7819 467300 CENER. Medidas impulso energía distribuida	10
<b>* 820003 Ahorro y eficiencia energética</b>	<b>1.250.040</b>
820003 82200 7701 458100 Convenio de electrificación	10
820003 82200 7701 458102 Convenio de gasificación	10
820003 82230 2276 425200 Asistencia técnica ahorro y eficiencia energética	250.000
820003 82230 2276 425202 Plan Energético de Navarra 2025	100.000
820003 82230 6031 425200 Plan de gestión energética en la Administración de la Comuni	500.000
820003 82230 7609 425200 Transferencias a entidades locales para inversiones en ahorr	10
820003 82230 7800 425200 Actuaciones de ahorro y eficiencia energética	400.000
820003 82230 7819 467300 Ayudas de impulso al vehículo eléctrico	10
<b>* 820004 Promoción y control de la seguridad industrial</b>	<b>1.102.290</b>
820004 82200 1200 425200 Retribuciones del personal fijo	571.030
820004 82200 1210 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	88.793
820004 82200 1211 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.457
820004 82200 2269 421300 Otros gastos diversos	15.000
820004 82200 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección	250.000
820004 82200 2276 421302 Encargo a NASUVINSA. Integración Registro Industrial con Cat	100.000
820004 82200 2301 421300 Locomoción y gastos de viaje	5.000
820004 82200 7400 495300 Transferencias a CEIN para inversiones en el área de metrolo	10
<b>* 820005 Plan tecnológico de Navarra</b>	<b>21.461.398</b>
820005 82100 1200 467300 Retribuciones del personal fijo	313.767
820005 82100 1210 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
820005 82100 1211 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.892
820005 82110 2262 467300 Gastos de organización de ferias, cursos y divulgación de nu	10
820005 82110 2269 467300 Otros gastos diversos	20.000
820005 82110 2276 467300 Estudios y trabajos técnicos	50.000
820005 82110 2276 467302 Plan de Ciencia y Tecnología	100.000
820005 82110 2301 467300 Locomoción y gastos de viaje	10.000
820005 82110 4400 467300 Transferencias a CEIN. Dinamización de la innovación empresa	262.000
820005 82110 4701 467300 Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	250.000
820005 82110 4701 467302 Ayudas contratación investigadores y tecnólogos	1.625.000
820005 82110 4701 467303 Spinoff Universidades y Centros FP	100.000
820005 82110 4809 467300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	30.000
820005 82110 7309 467300 Aportaciones Centros Tecnológicos: aportación de fondos a la	1.875.000
820005 82110 7701 467300 Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i,	1.000
820005 82110 7701 467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y e	6.200.000
820005 82110 7701 467304 Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprar	10
820005 82110 7701 467305 Subvenciones a proyectos i+d estratégicos. PO FEDER 2014-202	2.000.000
820005 82110 7701 467307 Bonos tecnológicos para proyectos tecnológicos	300.000
820005 82110 7819 467300 Transferencias Red Tecnológica de Navarra	8.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
820005 82110 9120 467300 Amortización del préstamo del MICINN para el fomento de parq	227.490
<b>** 830 Market. y desar. turismo y del comercio y consumo</b>	<b>7.609.712</b>
<b>* 830000 Dir. y svcs. generales del turismo y del comercio</b>	<b>202.944</b>
830000 83000 1000 432100 Retribuciones de altos cargos	55.856
830000 83000 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	23.558
830000 83000 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830000 83000 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830000 83000 2120 432100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	3.600
830000 83000 2150 432100 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	2.000
830000 83000 2200 432100 Material de oficina	1.000
830000 83000 2200 432102 Material diverso	500
830000 83000 2202 432100 Suscripciones, libros y prensa	3.000
830000 83000 2221 432100 Comunicaciones postales	5.000
830000 83000 2269 432100 Gastos diversos	1.000
830000 83000 2271 432100 Contratación de servicios de limpieza	45.000
830000 83000 2276 432100 Auditorías, estudios e informes	1.000
830000 83000 2280 432100 Luz y agua	11.500
830000 83000 2280 432102 Calefacción	8.000
830000 83000 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
830000 83000 4809 432100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
830000 83000 6020 432100 Acondicionamiento del Departamento	25.000
830000 83000 6050 432100 Mobiliario y equipamiento	1.000
830000 83000 6054 432100 Material técnico	900
830000 83000 6060 432100 Equipos informáticos	10.000
830000 83000 6094 432100 Programas informáticos	4.000
<b>* 830001 Ordenación y fomento del turismo</b>	<b>1.560.369</b>
830001 83100 1200 432300 Retribuciones del personal fijo	144.034
830001 83100 1210 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830001 83100 1211 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830001 83100 2100 432100 Mantenimiento del entorno de Javier	43.000
830001 83100 2140 432100 Gastos de mantenimiento de vehículos	1.500
830001 83100 2200 432100 Material ordinario no inventariable	1.000
830001 83100 2299 432100 Gastos de funcionamiento	35.000
830001 83100 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
830001 83100 4800 432100 Transferencias corrientes para alumnos en prácticas	27.000
830001 83110 1200 432300 Retribuciones del personal fijo	249.882
830001 83110 1210 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830001 83110 1211 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830001 83110 2266 432100 Actividades de formación para la profesionalización del sect	10.000
830001 83110 6021 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas	10.000
830001 83110 6021 432102 Inversiones en Camping Urbasa	10
830001 83110 6050 432100 Equipamiento y mobiliario	1.000
830001 83120 1200 432300 Retribuciones del personal fijo	34.413
830001 83120 1210 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830001 83120 1211 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830001 83120 2264 432100 Abastecimiento de agua de Javier	10
830001 83120 2273 432100 Asistencia técnica	10.000
830001 83120 4609 432100 Ayudas a entes locales y consorcios para actuaciones y promo	310.000
830001 83120 4709 432102 Ayudas a pymes para la certificación Q/UNE	17.000
830001 83120 4819 432100 Ayudas a asociaciones para actuaciones y promoción turística	290.000
830001 83120 7709 432100 Transferencias a la iniciativa privada para mejora y renovac	290.000
830001 83200 1200 432300 Retribuciones del personal fijo	69.227
830001 83200 1210 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	15.223
830001 83200 1211 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 830002 Marketing y desarrollo de productos turísticos</b>	<b>3.551.522</b>
830002 83200 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	73.494
830002 83200 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830002 83200 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
830002 83200 2020 432100 Alquiler de locales	9.000
830002 83200 2262 432102 Programa de Comunicación y promoción turística (PITN)	138.000
830002 83200 2276 432100 Gestión de las oficinas de turismo	463.000
830002 83200 2276 432102 Encargo a NASERTIC. Apoyo gestión OIT Tudela	40.000
830002 83200 2276 432103 Asistencia plan integral de Turismo	108.000
830002 83200 2299 432100 Gastos de funcionamiento de infraestructuras propias	99.000
830002 83200 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	15.000
830002 83200 6010 432100 Infraestructuras y obras Ederbidea	172.000
830002 83200 6089 432100 Inversiones en soportes turísticos	15.000
830002 83200 7609 432100 Subvención Vía Verde del Irati	174.000
830002 83210 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	254.446
830002 83210 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	22.489
830002 83210 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830002 83210 2262 432100 Programa de Publicidad y difusión (PITN)	622.500
830002 83210 2262 432105 Plan de apoyo a la comercialización turística nacional e int	110.000
830002 83210 2269 432100 Programa de presentaciones en ferias y mercados (PITN)	450.000
830002 83210 2273 432100 Programa web de turismo (PITN)	180.000
830002 83210 2276 432100 Observatorio turístico y revisión (PITN)	20.000
830002 83210 2400 432100 Programa de publicaciones (PITN)	118.000
830002 83220 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	231.107
830002 83220 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830002 83220 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830002 83220 2262 432100 Programa de dinamización de desarrollo de productos turístic	55.000
830002 83220 2269 432100 Promoción de planes Camino de Santiago, Turismo Cultural y P	30.000
830002 83220 2269 432102 Red de centros de interés turístico	6.000
830002 83220 2269 432103 Programa Clubes de Productos (PITN)	5.000
830002 83220 6021 432100 Plan Integral del Camino de Santiago (PITN)	10.000
830002 83220 6031 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas	10.000
830002 83220 6031 432102 Inversiones en Red de Oficinas de Turismo (PITN)	5.000
830002 83220 6055 432100 Programa de señalización turística (PITN)	35.000
830002 83220 6059 432100 Rutas e inversiones en desarrollo turístico (PITN)	10.000
830002 83220 7609 432100 Convenios para el desarrollo de productos turísticos (PITN)	40.000
* 830003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía	1.484.010
830003 83130 2269 431400 Programa de información y promoción (PIC programa nº 1)	45.000
830003 83130 2269 431402 Gastos para acciones de fomento de la artesanía	30.000
830003 83130 2276 431400 Plan de Comercio y otras asistencias técnicas (PIC programa	45.000
830003 83130 2279 431400 Asistencia técnica para artesanía	7.000
830003 83130 4400 431400 Convenio con instituciones para mejora de la competitividad	10
830003 83130 4701 431402 Acciones de promoción y formación de la artesanía navarra	45.000
830003 83130 4709 431400 Fomento y gestión de colectivos (PIC programa nº 1)	480.000
830003 83130 4709 431404 Actividades de formación (PIC programa nº 1)	35.000
830003 83130 7701 431400 Transferencias para financiar inversiones de empresas artesa	12.000
830003 83130 7701 431402 Mejora de la competitividad del comercio minorista (PIC prog	690.000
830003 83130 7701 431403 Apoyo a nuevos emprendedores en el comercio (PIC programa nº	80.000
830003 83130 7709 431400 Apoyo a colectivos comerciales para inversiones (PIC program	15.000
* 830004 Def. consumid., arbitraje consumo y ctrl. mercado	810.867
830004 83300 1200 492300 Retribuciones del personal fijo	69.119
830004 83300 1210 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830004 83300 1211 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	59.134
830004 83300 2239 492300 Gastos de transporte y mensajería	2.500
830004 83300 2262 492300 Publicidad y propaganda, formación y difusión	7.500
830004 83300 2269 492300 Gastos varios	44.220
830004 83300 2273 492300 Mantenimiento de programas informáticos	5.000
830004 83300 2301 492300 Locomoción y gastos de viaje	3.000
830004 83310 1200 492300 Retribuciones del personal fijo	265.374
830004 83310 1210 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830004 83310 1211 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830004 83310 2219 492300 Gastos de adquisición de muestras, análisis y otros	2.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
830004 83320 1200 492300 Retribuciones del personal fijo	45.051
830004 83320 1210 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830004 83320 1211 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
830004 83320 2269 492300 Presidencia de la Junta Arbitral	9.000
830004 83320 2276 492300 Peritajes y otras pruebas	200
830004 83320 2279 492300 Encargo a TRACASA. Punto de información al consumidor y gest	180.000
830004 83320 2339 492300 Participación en colegios arbitrales	50.000
830004 83320 4819 492300 Subvenciones a asociaciones de consumidores	30.000
830004 83320 7809 492300 Concurso escolar Consumópolis	2.000
<b>** 840 Obras públicas y transportes</b>	<b>112.212.086</b>
<b>* 840000 Actividades generales de fomento</b>	<b>2.085.275</b>
840000 84000 1000 451200 Retribuciones de altos cargos	55.856
840000 84000 1200 451200 Retribuciones del personal fijo	36.229
840000 84000 1210 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840000 84000 1211 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840000 84000 2160 451200 Mantenimiento de programas y equipos informáticos	27.000
840000 84000 2160 451202 Encargo a TRACASA. Mantenimiento de programas y equipos info	4.000
840000 84000 2261 451200 Gastos de representación	2.000
840000 84000 2266 451200 Conferencias y cursillos	10.000
840000 84000 2301 451200 Locomoción y gastos de viaje	30.000
840000 84000 2400 451200 Publicaciones	10.000
840000 84000 4809 451200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
840000 84000 6010 453300 Revisión de precios	10
840000 84000 6060 451200 Equipos informáticos	10
840000 84000 6094 451200 Programas informáticos	19.010
840000 84100 2200 453200 Material de oficina	10.000
840000 84100 2202 453200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	700
840000 84100 2269 453200 Otros gastos diversos	500
840000 84100 2279 453200 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
840000 84100 2285 453200 Vestuario y calzado	1.000
840000 84100 2289 453200 Otros suministros auxiliares	100
840000 84100 2301 453200 Locomoción y gastos de viaje	30.000
840000 84100 6059 453200 Otro mobiliario y equipos	10
840000 84200 2120 453300 Conservación de edificios	6.000
840000 84200 2130 453300 Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
840000 84200 2140 453300 Reparación y mantenimiento de vehículos	60.000
840000 84200 2150 453300 Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10
840000 84200 2200 453300 Material de oficina	12.000
840000 84200 2241 453300 Primas de seguros de vehículos	16.000
840000 84200 2250 453300 Tasas de basura	15.000
840000 84200 2269 453300 Otros gastos diversos	3.500
840000 84200 2271 453300 Servicio de limpieza y aseo	9.500
840000 84200 2279 453300 Otros trabajos realizados por terceros	30.000
840000 84200 2280 453300 Agua, gas y electricidad	1.485.000
840000 84200 2281 453300 Combustibles y lubricantes	70.000
840000 84200 2284 453300 Material de limpieza y aseo	500
840000 84200 2285 453300 Vestuario y calzado	2.500
840000 84200 2301 453300 Locomoción y gastos de viaje	35.000
840000 84200 6059 453300 Material diverso	1.000
840000 84300 2120 451100 Conservación de edificios	13.000
840000 84300 2140 451100 Reparación y mantenimiento de vehículos	10
840000 84300 2150 451100 Reparación y mantenimiento de equipos	5.000
840000 84300 2200 451100 Material de oficina	10.000
840000 84300 2202 451100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
840000 84300 2249 451100 Primas de seguros	300
840000 84300 2269 451100 Cuotas de asociaciones de carreteras	5.000
840000 84300 2269 451102 Otros gastos diversos	1.500
840000 84300 2279 451100 Otros trabajos realizados por terceros	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
840000 84300 2280 451100 Agua, gas y electricidad	20.000
840000 84300 2284 451100 Material de limpieza y aseo	1.000
840000 84300 2285 451100 Vestuario y calzado	2.000
840000 84300 2289 451100 Otros suministros especiales	4.500
840000 84300 2301 451100 Locomoción y gastos de viaje	25.000
840000 84300 6059 451100 Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariabl	2.500
<b>* 840001 Proyectos y planificación</b>	<b>4.993.458</b>
840001 84300 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	284.440
840001 84300 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840001 84300 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840001 84300 6014 452102 Canal de Navarra, expropiaciones y servicios afectados	20
840001 84300 6014 452104 Encargo a TRACASA. Canal de Navarra, expropiaciones y servic	10
840001 84300 6040 451100 Adquisición de vehículos	10
840001 84310 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	180.468
840001 84310 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840001 84310 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840001 84310 6010 453100 Supresión de pasos a nivel	10
840001 84310 6054 495100 Adquisición de material informático y topográfico	2.500
840001 84310 6091 453100 Proyecto y dirección de obra del tren de alta velocidad	785.000
840001 84310 6091 453103 Estudio solución provisional tercer hilo con Y Vasca	150.000
840001 84310 6091 453104 Estudio opciones urbanísticas nueva estación de tren	100.000
840001 84310 6091 453200 Estudios y proyectos	380.000
840001 84310 6092 453100 Estudios para mejora de infraestructuras ferroviarias	10
840001 84310 6092 495100 Encargo a TRACASA. Elaboración y actualización de cartografi	370.000
840001 84320 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	406.171
840001 84320 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840001 84320 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840001 84320 2269 451100 Cuota del Consejo de Seguridad Nuclear	3.000
840001 84320 2286 451100 Productos químicos y de laboratorio	4.000
840001 84320 6019 456300 Protección de cavidades y simas y riesgos geológicos	2.000
840001 84320 6032 456300 Material geológico y de construcción de pozos	5.000
840001 84320 6091 451100 Seguridad en la construcción: estudios y seguimiento	320.740
840001 84320 6092 451100 Ensayos y control para obras	10
840001 84320 6092 456300 Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos	50.000
840001 84320 7609 456300 Taludes rocosos	10
840001 84330 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	71.601
840001 84330 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840001 84330 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840001 84330 6001 453100 Expropiaciones de terrenos para el tren de alta velocidad	6.000
840001 84330 6001 453200 Expropiaciones de terrenos para infraestructuras	210.000
840001 84330 6001 453202 Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10
840001 84330 6001 453203 Encargo a TRACASA. Expropiaciones de terrenos para infraestr	100.000
840001 84350 1200 456200 Retribuciones del personal fijo	152.148
840001 84350 1210 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840001 84350 1211 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840001 84350 6010 456200 Encargo a GAN. Conservación y protección ambiental	1.410.200
<b>* 840002 Ampliación y mejora de la red viaria</b>	<b>2.609.311</b>
840002 84100 1200 453200 Retribuciones del personal fijo	449.233
840002 84100 1210 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840002 84100 1211 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.684
840002 84100 6010 453200 Vías de gran capacidad: Pamplona-Logroño	10
840002 84100 6010 453202 Mejora de la red viaria y actuaciones. Plan de Carreteras	10
840002 84100 6010 453203 Supresión de pasos a nivel	2.135.354
840002 84100 6010 453206 Red local	10
<b>* 840003 Conservación, explotación y seguridad vial</b>	<b>88.485.071</b>
840003 84200 1200 453300 Retribuciones del personal fijo	538.826
840003 84200 1210 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840003 84200 1211 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	64.107



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
840003 84200 2090 453200 Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño	43.473.000
840003 84200 2090 453202 Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo	16.435.000
840003 84200 2276 453200 Asistencia técnica a la Dirección de Explotación de las auto	213.525
840003 84200 2276 453300 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica al Centro de Control	120.000
840003 84200 6020 453300 Edificios	10
840003 84200 6040 453300 Adquisición de vehículos	10
840003 84210 1200 453300 Retribuciones del personal fijo	752.485
840003 84210 1210 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	59.758
840003 84210 1211 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	199.330
840003 84210 2289 453300 Sal, gravilla y otros suministros auxiliares	300.000
840003 84210 6010 453303 Seguridad vial: señalización y balizamiento	3.300.000
840003 84210 6010 453304 Travesías y convenios	10
840003 84210 6010 453305 Conservación de la red viaria y centro de control. Refuerzo	22.400.000
840003 84210 6092 453300 Inventarios de infraestructuras	45.000
840003 84230 6010 453300 Seguridad vial: puntos peligrosos y TCAS	30.000
840003 84230 6010 453306 Adecuación túneles N-121-A a la Directiva Europea (2016-2019)	214.000
840003 84230 6010 453307 Reparación de estructuras	300.000
840003 84230 6091 453300 Seguridad vial: estudios y seguimiento	40.000
* 840004 Ordenación de movilidad y transportes	14.038.971
840004 84400 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	244.855
840004 84400 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
840004 84400 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840004 84400 2120 451400 Reparación y mantenimiento de locales de oficina	1.000
840004 84400 2150 451400 Reparación de mobiliario, de equipos técnicos y de oficina	300
840004 84400 2200 451400 Material de oficina no inventariable	20.000
840004 84400 2202 451400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
840004 84400 2219 451400 Tarjetas para tacógrafos digitales	10
840004 84400 2264 451400 Gastos de comunidad	18.000
840004 84400 2269 451400 Gastos diversos	3.000
840004 84400 2276 451400 Estudio demanda y capacidades viajeros y mercancías en Navar	150.000
840004 84400 2279 451400 Otros trabajos realizados por terceros	66.000
840004 84400 2280 451400 Agua, gas y electricidad	10.000
840004 84400 2301 451400 Locomoción y gastos de viaje	5.000
840004 84400 4609 441100 Subvenciones planes movilidad	10
840004 84400 4709 441100 Planes de transporte para empresas	10
840004 84400 4811 441100 Caminos escolares	10
840004 84400 6019 441100 Adecuación básculas de pesaje	700.000
840004 84400 6019 441102 Adecuación paradas de transporte interurbano	100.000
840004 84400 6020 451400 Adecuación de locales	10
840004 84400 6054 441100 Medios de inspección	15.000
840004 84400 7709 441100 Gestión de flotas	10
840004 84410 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	149.510
840004 84410 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840004 84410 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840004 84410 2190 441100 Infraestructuras del transporte. Reparación de marquesinas	30.000
840004 84410 2273 441100 Proyecto de modernización del transporte	42.500
840004 84410 2276 451400 Encargo a TRACASA. Digitalización y mantenimiento de la info	50.000
840004 84410 4400 441102 Compensación a NASUVINSA. Transporte y Logística	180.000
840004 84410 4609 441100 Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona	9.722.000
840004 84410 4809 441100 Aportación al transporte público urbano municipal de otras z	20.000
840004 84410 4809 441103 Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra.	180.000
840004 84410 6060 441100 Proyecto de modernización del transporte	10
840004 84410 6092 441100 Estudios y proyectos	20.000
840004 84410 6092 441102 Encargo a TRACASA SIG de Transportes	75.000
840004 84410 6094 441100 Proyecto de modernización del transporte	472.500
840004 84420 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	207.281
840004 84420 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840004 84420 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
840004 84420 2267 451400 Realización de pruebas de capacitación profesional a los tra	1.500
840004 84420 2267 451402 Realización de pruebas de aptitud profesional a conductores	2.000
840004 84420 4709 441100 Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajero	1.200.000
840004 84420 4819 441100 Apoyo a actuaciones de formación en el sector del transporte	30.000
840004 84430 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	268.737
840004 84430 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
840004 84430 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
840004 84430 2269 453400 Gastos de funcionamiento de la Junta Arbitral de Transportes	3.500
<b>*** 9 Departamento de Derechos Sociales</b>	<b>368.927.677</b>
<b>** 900 Dirección y Servicios Generales de Der. Sociales</b>	<b>152.018.870</b>
<b>* 900000 Dirección y Servicios Generales de Der. Sociales</b>	<b>3.290.954</b>
900000 90000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	117.177
900000 90000 1100 233100 Retribuciones del personal eventual	58.968
900000 90000 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	10
900000 90000 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900000 90000 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900000 90000 2120 233100 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	2.900
900000 90000 2140 233100 Reparación y conservación de vehículos	6.000
900000 90000 2150 233100 Conservación y reparación de bienes muebles	4.500
900000 90000 2200 233100 Material de oficina	71.000
900000 90000 2202 233100 Suscripciones, publicaciones y adquisición de libros	1.200
900000 90000 2221 233100 Postales y cartería	300
900000 90000 2241 233100 Primas de seguros de vehículos	1.925
900000 90000 2261 233100 Gastos diversos del Sr. Consejero	6.500
900000 90000 2261 233102 Atenciones protocolarias y de representación	1.000
900000 90000 2264 233100 Gastos de comunidad de propietarios	14.420
900000 90000 2266 233100 Gastos de formación	1.200
900000 90000 2266 233102 Conferencias, congresos y cursillos	300
900000 90000 2269 233100 Otros gastos diversos	13.000
900000 90000 2271 233100 Servicio de limpieza	20.000
900000 90000 2273 233103 Servicios informáticos	4.000
900000 90000 2274 233100 Servicio de seguridad	65.300
900000 90000 2279 233100 Arrendamiento de servicios	28.000
900000 90000 2280 233100 Energía eléctrica, agua y calefacción	77.500
900000 90000 2281 233100 Combustible de vehículos	7.000
900000 90000 2301 233100 Gastos de viaje del Sr. Consejero	1.500
900000 90000 2301 233102 Locomoción y gastos de viaje	11.700
900000 90000 2339 233100 Indemnizaciones por gastos de los miembros del Consejo Navar	10
900000 90000 3509 233100 Otros gastos financieros	10
900000 90000 4809 233102 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	3.500
900000 90000 4809 233104 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
900000 90000 4809 233105 Ejecución de sentencias	10
900000 90000 6060 233100 Equipos informáticos	70.000
900000 90200 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	458.829
900000 90200 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	40.825
900000 90200 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	75.651
900000 90200 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900000 90200 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	131.384
900000 90200 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900000 90200 1220 233100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
900000 90200 1250 233100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	80.600
900000 90200 1400 233100 Retribuciones personales	726.389
900000 90200 1600 233100 Seguridad social	934.530
900000 91000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	55.856
900000 91000 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	23.558
900000 91000 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.426
900000 91000 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900000 91100 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	51.005

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900000 91100 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900000 91100 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900000 92100 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	55.856
900000 92100 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	51.005
900000 92100 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900000 92100 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 900002 Garantía de Ingresos</b>	<b>72.901.397</b>
900002 91100 1200 212100 Retribuciones del personal fijo	32.165
900002 91100 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	34.313
900002 91100 1210 212100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900002 91100 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900002 91100 1211 212100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900002 91100 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900002 91100 4809 212100 Pensiones no contributivas	14.153.876
900002 91100 4809 212102 Pensiones LISMI	181.003
900002 91100 4809 231500 Renta de inclusión social	57.000.000
900002 91100 4809 231502 Ayudas extraordinarias para la inclusión social	1.500.000
<b>* 900003 Atención primaria e inclusión social</b>	<b>27.028.110</b>
900003 91600 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	250.149
900003 91600 1200 231600 Retribuciones del personal fijo	625.842
900003 91600 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
900003 91600 1210 231600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	77.596
900003 91600 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900003 91600 1211 231600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	57.885
900003 91600 2279 231600 Contrato de acompañamiento social en medio abierto	97.801
900003 91600 2279 231602 Gestión de servicio de atención residencial en incorporación	482.583
900003 91600 2279 231603 Contratos de servicios de incorporación sociolaboral	845.760
900003 91600 2279 231604 Contratos de servicio de incorporación social en vivienda (E	200.000
900003 91600 2279 231900 Contrato de asistencia para el Programa de Mediación Lingüís	180.545
900003 91600 4609 231500 Servicio de acogida para personas sin hogar	160.000
900003 91600 4609 231502 Servicios Sociales de Base	13.700.000
900003 91600 4609 231503 Ayudas de emergencia social	2.000.000
900003 91600 4609 231602 Empleo Social Protegido PO FSE 2014-2020	6.000.000
900003 91600 4609 231900 Actuaciones con entidades locales para la mejora de la convi	300.000
900003 91600 4819 231504 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exc	684.000
900003 91600 4819 231505 Subvención a la Red de Lucha contra la pobreza y la exclusió	75.000
900003 91600 4819 231605 Programa VAIS y otras actuaciones de acompañamiento en mater	300.000
900003 91600 4819 231610 Subvención a Gaz Kalo. Actuaciones federativas de asociacion	50.000
900003 91600 4819 231611 Subvención al Programa Acceder	47.676
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comun	767.034
900003 91600 4819 231900 Subvención a Cruz Roja. Centro de Acogida de Inmigrantes	90.000
<b>* 900004 Cooperación internacional al Desarrollo</b>	<b>4.499.670</b>
900004 91100 1200 143100 Retribuciones del personal fijo	124.146
900004 91100 1210 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.446
900004 91100 1211 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900004 91100 2276 143100 Asistencia técnica, difusión, control y evaluación	15.000
900004 91100 2301 143100 Gastos de viaje	1.000
900004 91100 4819 143102 Cooperación internacional al desarrollo	2.300.000
900004 91100 4819 143103 Ayudas para emergencias internacionales	240.000
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	1.714.068
900004 91100 4819 143107 Subvención a la Coordinadora ONGD de Navarra para coordinaci	75.000
<b>* 900007 Gestión de suelo y vivienda</b>	<b>42.566.916</b>
900007 91200 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	706.896
900007 91200 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900007 91200 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900007 91200 2269 261100 Gastos de notaría y registros	1.000
900007 91200 2269 261500 Mantenimiento, gestión y administración del parque público d	85.000
900007 91200 2269 261502 Encargo a NASUVINSA. Mantenimiento, gestión y administración	25.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900007 91200 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
900007 91200 2276 261102 Encargo a NASUVINSA. Implementación del Censo de Vivienda	115.000
900007 91200 2276 261400 Encargo a NASUVINSA. Gestión de la bolsa de alquiler	115.000
900007 91200 4400 261400 Compensación a NASUVINSA del déficit de bolsa de alquiler	300.000
900007 91200 4459 261100 Colegio Oficial Arquitectos Vasco Navarro Premios C.O.A.V.N.	20.000
900007 91200 4459 261400 Subvenciones a oficinas de rehabilitación DA 11ª Decreto For	950.000
900007 91200 4809 261400 Subvenciones para arrendatarios de vivienda	12.985.000
900007 91200 6000 261200 Adquisición y promoción de suelo y edificación	400.000
900007 91200 6020 261500 Reparación del parque público de vivienda	50.000
900007 91200 6094 261100 Aplicaciones informáticas	150.000
900007 91200 7800 261400 Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	25.549.000
900007 91200 7800 261402 Subvenciones para bioclimatismo y certificaciones energética	640.000
900007 91200 7800 261403 Rehabilitación de envolvente térmica en vivienda. P.O. FEDER	460.000
* 900008 Observatorio Social, Planificación y Evaluación	1.309.474
900008 92100 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	323.354
900008 92100 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
900008 92100 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
900008 92100 2266 231000 Gastos de formación personal Observatorio Realidad Social	20.000
900008 92100 2269 231000 Promoción, divulgación, edición y difusión de programas y pl	25.000
900008 92100 2276 231000 Estudios y convenios en materia de realidad social	260.000
900008 92100 2276 231003 Asistencia técnica para estudios en materia de realidad soci	25.000
900008 92100 2279 233100 Atención telefónica al ciudadano	83.985
900008 92100 4809 231002 Becas y proyectos de investigación	30.105
900008 92100 4809 233100 Becas para la Sección de Información y Modernización	13.379
900008 92100 4809 233102 Becas concedidas	10
900008 92100 6092 233100 Proyectos de modernización	180.000
900008 92100 6094 233100 Aplicaciones informáticas	292.700
* 900009 Calidad e Inspección	422.349
900009 92200 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	320.026
900009 92200 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900009 92200 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	34.313
900009 92200 2266 231000 Jornadas difusión de calidad	21.000
900009 92200 2266 231002 Gastos de formación personal Calidad e Inspección	2.000
900009 92200 2269 231000 Promoción de la mejora continua y acciones formativas en cal	25.000
900009 92200 2276 231002 Estudios de investigación en calidad	20.000
** 920 Agencia Navarra de Aut. y Des. de las Personas	170.370.991
* 920000 Dirección y servicios generales de la ANADEP	10.588.769
920000 93000 1000 231000 Retribuciones de altos cargos	54.575
920000 93000 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	20.643
920000 93000 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920000 93000 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
920000 93000 1220 231000 Retribuciones del personal contratado temporal	285.781
920000 93000 1250 231000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	2.019.000
920000 93000 1400 231000 Retribuciones personales	2.124.744
920000 93000 1600 231000 Seguridad social	4.292.630
920000 93000 1703 231000 Remuneración por trabajo en días festivos	656.500
920000 93000 1704 231000 Complemento por realización de guardias	72.720
920000 93000 1705 231000 Complemento por trabajo en turnos de noche	153.520
920000 93000 2120 231000 Conservación y reparación de edificios	46.300
920000 93000 2200 231000 Material de oficina	19.600
920000 93000 2202 231000 Suscripciones	570
920000 93000 2216 231000 Material clínico	600
920000 93000 2261 231000 Atenciones protocolarias	100
920000 93000 2264 231000 Gastos de comunidad	11.300
920000 93000 2266 231000 Conferencias, congresos y cursillos	2.000
920000 93000 2269 231000 Gastos diversos	4.000
920000 93000 2269 231002 Tarjeta para la discapacidad	5.000
920000 93000 2270 231000 Servicio de lavandería	180

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920000 93000 2271 231000 Servicios de limpieza y desinfección	218.000
920000 93000 2279 231000 Arrendamiento de servicios	12.771
920000 93000 2280 231000 Energía eléctrica, agua y calefacción	117.060
920000 93000 2284 231000 Productos de limpieza y aseo	1.500
920000 93000 2285 231000 Vestuario y calzado	1.000
920000 93000 2301 231000 Locomoción y gastos de viaje	66.100
920000 93000 4300 231004 Fundación para la Tutela de Personas Adultas para su funcion	346.500
920000 93000 4809 231000 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	1.000
920000 93000 4809 231002 Ejecución de sentencias	4.000
920000 93000 4809 231003 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
920000 93000 4809 231004 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
920000 93300 1000 231500 Retribuciones de altos cargos	51.005
920000 93300 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	10
920000 93300 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920000 93300 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
<b>* 920002 Acciones directas en mayores</b>	<b>5.133.276</b>
920002 93000 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	66.500
920002 93000 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	20.000
920002 93000 2200 231B00 Material de oficina	6.000
920002 93000 2202 231B00 Suscripciones	5.500
920002 93000 2210 231B00 Alimentación	400.000
920002 93000 2214 231B00 Material de cocina	4.000
920002 93000 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	8.000
920002 93000 2216 231B00 Material clínico	3.000
920002 93000 2239 231B00 Gastos de transporte	2.500
920002 93000 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	1.800
920002 93000 2269 231B02 Otros gastos diversos	3.000
920002 93000 2270 231B00 Servicios de lavandería	142.000
920002 93000 2271 231B00 Servicios de desinfección	1.500
920002 93000 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	25.600
920002 93000 2280 231B00 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	397.000
920002 93000 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	96.000
920002 93000 2285 231B00 Vestuario y calzado	3.500
920002 93000 2289 231B00 Lencería	2.500
920002 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	2.408.172
920002 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	177.012
920002 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.359.692
<b>* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad</b>	<b>3.506.631</b>
920003 93000 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	58.700
920003 93000 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	12.000
920003 93000 2200 231B00 Material de oficina	3.600
920003 93000 2202 231B00 Suscripciones	500
920003 93000 2210 231B00 Alimentación	192.000
920003 93000 2214 231B00 Material de cocina	2.000
920003 93000 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	3.000
920003 93000 2216 231B00 Material clínico	1.500
920003 93000 2239 231B00 Gastos de transporte	3.000
920003 93000 2264 231B00 Gastos de comunidad de propietarios	5.040
920003 93000 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	2.000
920003 93000 2269 231B02 Gastos diversos	1.660
920003 93000 2271 231B02 Servicios de desinfección	650
920003 93000 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	14.600
920003 93000 2279 231B02 Servicio de asistencia piscina	142.522
920003 93000 2280 231B00 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	156.000
920003 93000 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	55.545
920003 93000 2285 231B00 Vestuario y calzado	2.000
920003 93000 2289 231B00 Lencería	5.000
920003 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	2.194.133

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920003 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	172.841
920003 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	478.340
* 920004 Servicios para la dependencia	35.954.652
920004 93200 1000 231B00 Retribuciones de altos cargos	51.005
920004 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	1.733.909
920004 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	132.563
920004 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	246.619
920004 93200 4809 231B00 Ayudas vinculadas a servicio	11.671.359
920004 93200 4809 231B02 Ayudas para la atención de servicios personales	21.175.556
920004 93200 4809 231B03 Ayudas periódicas para personas con discapacidad	594.000
920004 93200 4809 231B04 Ayudas de integración familiar y social de personas con disc	222.000
920004 93200 4809 231B05 Ayudas vinculadas a servicio no garantizadas	127.641
* 920005 Gestión y recursos para la dependencia	92.552.059
920005 93100 1000 231B00 Retribuciones de altos cargos	51.005
920005 93100 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	254.878
920005 93100 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	396.598
920005 93100 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920005 93100 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	27.172
920005 93100 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	91.338
920005 93100 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
920005 93100 2279 231B00 Gestión del programa de transporte adaptado y asistido	580.000
920005 93100 2279 231B03 Gestión teleasistencia	631.421
920005 93100 2279 231B04 Gestión de centros de mayores	43.775.774
920005 93100 2279 231B05 Gestión de centros de personas con discapacidad	30.687.000
920005 93100 2279 231B06 Gestión de centros de enfermedad mental	6.120.382
920005 93100 2279 231B07 Contrato de asistencia técnica para el programa de apoyo a l	90.000
920005 93100 4709 231B00 Convenio con Tasubinsa para centros ocupacionales para perso	3.200.000
920005 93100 4709 231B02 Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para perso	1.734.200
920005 93100 4809 231B02 Subvención a comedores	36.000
920005 93100 4819 231B02 Subvención al Teléfono de la Esperanza, acompañamiento en cr	70.000
920005 93100 4819 231B04 Subvenciones para centros de enfermos VIH. Hogar Zoe	160.000
920005 93100 4819 231B05 Convenio con Uxane para personas con parálisis cerebral y ot	160.000
920005 93100 4819 231B06 Convenio con El Molino para centro ocupacional para personas	224.006
920005 93100 4819 231B07 Convenio con OKILE para centro ocupacional	24.000
920005 93100 4819 231B08 Convenio con ANFAS. Programa de viviendas	41.500
920005 93100 4819 231B10 Entidades del área de personas con discapacidad. Subvencione	921.000
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapac	857.034
920005 93100 4819 231B13 Convenio accesibilidad total Eunate	75.000
920005 93100 4819 231B19 Convenio Cormin. Programa de atención a personas con discapa	105.000
920005 93100 4819 231B21 Subvención a ASORNA, promoción de accesibilidad de personas	75.000
920005 93100 4819 231B34 Fondo 0,7% IRPF. Acciones de voluntariado	125.000
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funci	445.000
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones progr	225.327
920005 93100 4819 231B38 Convenio con Fundación Tutelar Navarra para la gestión de la	30.000
920005 93100 6020 231000 Obras en otros centros propios	170.000
920005 93100 6020 231300 Inversiones en centros propios de personas con discapacidad	261.000
920005 93100 6020 231302 Inversiones en centros propios de enfermedad mental	10.000
920005 93100 6020 231400 Inversiones en centros propios de mayores	345.000
920005 93100 6020 231700 Inversiones en centros propios de menores	185.000
920005 93100 6040 231000 Vehículos para el transporte de personas	60.000
920005 93100 6059 231000 Equipamiento con financiación ajena	10
920005 93100 6059 231002 Mobiliario y equipos en centros propios	271.175
* 920006 Actuaciones en materia de políticas para las fam.	1.795.946
920006 93300 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	210.551
920006 93300 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.423
920006 93300 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
920006 93300 2279 231502 Servicios de apoyo a la familia: orientación y mediación fam	274.211
920006 93300 2279 231505 Punto de encuentro familiar	421.751



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920006 93300 4809 231507 Ayudas a la conciliación	650.000
920006 93300 4809 231509 Ayudas a familias numerosas	200.000
* 920007 Actuaciones en escuelas infantiles	2.434.568
920007 93300 1200 231700 Retribuciones del personal fijo	1.428.256
920007 93300 1210 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	169.968
920007 93300 1211 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	399.384
920007 93300 2120 231700 Conservación y reparación de edificios	51.600
920007 93300 2150 231700 Conservación y reparación de bienes muebles	7.000
920007 93300 2200 231700 Material de oficina	7.000
920007 93300 2210 231700 Alimentación	132.200
920007 93300 2214 231700 Material de cocina	7.000
920007 93300 2215 231700 Fármacos y asistencia sanitaria	3.500
920007 93300 2219 231700 Material didáctico	8.000
920007 93300 2269 231700 Gastos diversos	3.500
920007 93300 2271 231700 Servicios de desinfección	1.600
920007 93300 2279 231700 Arrendamiento de servicios	29.700
920007 93300 2280 231700 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	151.000
920007 93300 2284 231700 Productos de limpieza y aseo	22.400
920007 93300 2285 231700 Vestuario y calzado	5.460
920007 93300 2289 231700 Lencería	7.000
* 920008 Actuaciones en mat. de prot. y aten. infan. y adol	18.405.090
920008 93300 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	695.946
920008 93300 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920008 93300 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	101.399
920008 93300 2279 231702 Recursos para familias adoptantes y familias acogedoras	150.000
920008 93300 2279 231703 Asistencias a menores	15.725.077
920008 93300 2279 231704 Centro de día para menores	262.051
920008 93300 2279 231705 Formación preadoptiva	14.137
920008 93300 4809 231700 Recursos para autonomía de menores en dificultad o conflicto	130.000
920008 93300 4809 231702 Prestaciones económicas a familias	1.120.000
920008 93300 4809 231704 Cuotas de niños en centros ajenos	90.000
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito d	116.470
** 950 Promoción del empleo, formación e intermediación	46.537.816
* 950000 Actuaciones generales del programa	5.694.422
950000 96000 1000 241300 Retribuciones de altos cargos	65.985
950000 96000 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	54.004
950000 96000 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
950000 96000 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
950000 96000 1220 241300 Retribuciones del personal contratado temporal	243.420
950000 96000 1250 241300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	102.520
950000 96000 1400 241300 Retribuciones personales	1.270.695
950000 96000 1600 241300 Seguridad social	1.535.836
950000 96000 2140 241300 Gastos de vehículos	1.100
950000 96000 2269 241300 Gastos diversos del Servicio Navarro de Empleo	3.900
950000 96000 2276 241100 Plan Empleo. Asistencia para programas de promoción del empl	30.000
950000 96000 4809 241300 Ejecución de sentencias	10
950000 96000 4809 241302 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
950000 96000 4819 241115 Plan Empleo. Programas de promoción del empleo y formación c	500.000
950000 96000 6020 241302 Plan Empleo. Obras y equipamiento para modernización en cent	100.000
950000 96000 6020 241303 Obras y equipamiento para modernización en centros de formac	50.000
950000 96000 6094 241300 Plan Empleo. Aplicaciones informáticas para la modernización	105.000
950000 96300 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	396.742
950000 96300 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
950000 96300 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.446
950000 96300 2020 241300 Arrendamiento de locales	130.000
950000 96300 2050 241300 Arrendamiento de mobiliario	3.000
950000 96300 2120 241300 Reparación y mantenimiento de inmuebles	25.000
950000 96300 2150 241300 Reparación de mobiliario y enseres	7.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
950000 96300 2200 241300 Material de oficina	38.000
950000 96300 2202 241300 Suscripción de libros y publicaciones	1.000
950000 96300 2203 241300 Material informático no inventariable	20.000
950000 96300 2221 241300 Comunicaciones postales	30.000
950000 96300 2264 241300 Gastos de comunidad de propietarios	22.000
950000 96300 2266 241300 Gastos de formación de personal	8.000
950000 96300 2269 241300 Otros gastos diversos	35.634
950000 96300 2271 241300 Servicio de limpieza	319.980
950000 96300 2273 241300 Servicios informáticos	7.042
950000 96300 2274 241300 Servicios de seguridad	24.366
950000 96300 2276 241300 Plan Empleo. Asistencia técnica	350.000
950000 96300 2280 241300 Energía eléctrica, agua y gas	120.000
950000 96300 2301 241300 Locomoción y gastos de viaje	39.000
950000 96300 2400 241300 Publicaciones y difusión	5.000
* 950001 Intermediación, Orientación y Ayudas para el Emple	25.239.457
950001 96100 1200 241100 Retribuciones del personal fijo	690.723
950001 96100 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	2.676.222
950001 96100 1210 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
950001 96100 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	59.134
950001 96100 1211 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
950001 96100 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	200.023
950001 96100 2276 241300 Plan Empleo. Asistencia inserción laboral de desempleados po	600.000
950001 96100 4400 241300 Plan Empleo. Convenio con CEIN para programas específicos de	250.000
950001 96100 4609 241100 Plan Empleo. Subv. contrataciones obras o servicios interés	2.800.000
950001 96100 4709 241103 Plan Empleo. Asistencia técnica y formación para el emprendi	2.000
950001 96100 4709 241105 Plan Empleo. Subvenciones por contratación de personas con d	234.013
950001 96100 4709 241109 Plan Empleo. Transferencias a Centros Especiales de Empleo p	8.800.000
950001 96100 4709 241110 Plan Empleo. Ayudas a autónomas para conciliación de la vida	23.401
950001 96100 4709 241200 Plan Empleo. Subvenciones empresas de economía social para c	577.543
950001 96100 4709 241203 Plan Empleo. Subvenciones empresas de economía social para p	160.000
950001 96100 4809 241103 Plan Empleo. Ayudas para trabajadores afectados por expedien	12.000
950001 96100 4809 241106 Plan Empleo. Abono de las cuotas de seguridad social por cap	400.000
950001 96100 4819 241100 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Sindicales del SNE	1.550.000
950001 96100 4819 241102 Plan Empleo. Acciones de entidades colaboradoras de orientac	300.000
950001 96100 4819 241103 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Sindicales del SNE	1.400.000
950001 96100 4819 241104 Plan Empleo. Programas reinserción laboral colectivos con ma	1.875.000
950001 96100 4819 241105 Plan Empleo. Programas para fomento del desarrollo local. Co	400.000
950001 96100 4819 241106 Plan Empleo. Subv. contrataciones por AAPP y entidades sin á	10.000
950001 96100 4819 241107 Fondo 0,7% IRPF. Plan Empleo. Subvenciones contrataciones po	90.000
950001 96100 4819 241108 Plan Empleo. Plan de atención al empleo agrícola	120.000
950001 96100 4819 241303 Plan Empleo. Medidas en materia de conciliación e igualdad	100.000
950001 96100 4819 241304 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Empresariales del S	100.000
950001 96100 4819 241306 Plan Empleo. Acciones para iniciativas de empleo cofinanciad	97.000
950001 96100 7709 241100 Plan Empleo. Subvenciones al autoempleo para inversiones	1.000.000
950001 96100 7709 241102 Plan Empleo. Subvenciones al autoempleo para bonificación de	65.523
950001 96100 7709 241200 Plan Empleo. Subvenciones a cooperativas y sociedades labora	468.025
950001 96100 7709 241202 Plan Empleo. Ayudas a la sucesión empresarial en empresas de	159.128
* 950002 Formación profesional para el empleo	15.603.937
950002 96100 1200 241100 Retribuciones del personal fijo	46.046
950002 96100 1210 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
950002 96100 1211 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
950002 96200 1200 242100 Retribuciones del personal fijo	1.060.056
950002 96200 1210 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.712
950002 96200 1211 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	80.603
950002 96200 2276 242100 Desarrollo procedimientos acreditación competencias adquirid	150.000
950002 96200 2276 242102 Plan Empleo. Contratación, gestión, evaluación y control pro	700.000
950002 96200 2276 242103 Plan Empleo. Acciones complementarias para la formación. Cof	100.000
950002 96200 2279 242103 Plan Empleo. Acciones Centro Referencia Nacional Formación E	150.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
950002 96200 2299 242100 Plan Empleo. Gastos de funcionamiento del Centro de Formació	300.000
950002 96200 2299 242102 Plan Empleo. Gastos de funcionamiento del CENIFER. Convenio	140.000
950002 96200 4709 242102 Plan Empleo. Acciones de formación para el empleo de trabaja	300.000
950002 96200 4709 242103 Plan Empleo. Formación profesional, preferentemente a desemp	3.800.000
950002 96200 4709 242104 Plan Empleo. Acciones de formación con compromiso de empleo	300.000
950002 96200 4809 242100 Plan Empleo. Becas acciones de formación. Cofinanciada Secto	700.000
950002 96200 4819 242104 Plan Empleo. Formación profesional para empleo dirigida pref	1.500.000
950002 96200 4819 242105 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Empresariales del S	450.000
950002 96200 4819 242106 Plan Empleo. Compensación por participación en actividades d	142.500
950002 96200 4819 242107 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Empresariales y Sin	315.000
950002 96200 4819 242109 Plan Empleo. Convenio con Organizaciones Empresariales y Sin	1.350.000
950002 96200 4819 242200 Plan Empleo. Programa mixtos de formación y empleo. PO FSE-Y	3.700.000
950002 96200 6094 241300 Aplicaciones informáticas	300.000
*** A Depart. de Cultura, Deporte y Juventud	41.881.790
** A00 Direc. serv. gener. de cultura, deporte y juventud	4.267.907
* A00000 Direc. serv. gener. de cultura, deporte y juventud	4.267.907
A00000 A0000 1000 331100 Retribuciones de altos cargos	117.177
A00000 A0000 1100 331100 Retribuciones del personal eventual	58.968
A00000 A0000 1200 331100 Retribuciones del personal fijo	10
A00000 A0000 1210 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A00000 A0000 1211 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A00000 A0000 2061 331100 Arrendamiento de programas y licencias informáticos	1.000
A00000 A0000 2120 331100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	21.000
A00000 A0000 2150 331100 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y ens	12.000
A00000 A0000 2200 331100 Material de oficina	16.000
A00000 A0000 2202 331100 Suscripciones, libros y prensa	2.000
A00000 A0000 2221 331100 Comunicaciones postales	25.000
A00000 A0000 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	4.000
A00000 A0000 2262 331100 Publicidad y propaganda	6.000
A00000 A0000 2266 331100 Inscripción para cursos	500
A00000 A0000 2267 331100 Gastos de oposiciones y otras pruebas de selecció	500
A00000 A0000 2269 331100 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	6.000
A00000 A0000 2269 331102 Gastos diversos	20.000
A00000 A0000 2271 331100 Servicios de limpieza	45.000
A00000 A0000 2276 331100 Auditorías, estudios e informes	5.000
A00000 A0000 2280 331100 Calefacción, luz y agua	42.000
A00000 A0000 2285 331100 Vestuario	1.500
A00000 A0000 2301 331100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	6.000
A00000 A0000 2301 331102 Locomoción y gastos de viaje del personal de Servicios Gener	2.000
A00000 A0000 2339 331100 Consejo Navarro de Cultura	15.000
A00000 A0000 6020 331100 Acondicionamiento del Departamento	45.000
A00000 A0000 6050 331100 Mobiliario y equipamiento	10.000
A00000 A0000 6054 331100 Material técnico	3.000
A00000 A0000 6060 331100 Equipos informáticos	25.000
A00000 A0100 1200 331100 Retribuciones del personal fijo	501.468
A00000 A0100 1210 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	8.927
A00000 A0100 1211 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A00000 A0100 1220 331100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
A00000 A0100 1250 331100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	176.500
A00000 A0100 1400 331100 Retribuciones personales	1.199.483
A00000 A0100 1600 331100 Seguridad social	1.861.614
A00000 A0100 1703 331100 Remuneración por trabajo en días festivos	20.200
A00000 A0100 4809 331100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00000 A0100 4809 331102 Ejecución de sentencias	10
A00000 A0100 6094 331100 Programas informáticos	10.000
** A20 Patrimonio y promoción cultural	19.047.293
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	706.988
A20000 A2000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	55.856



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20000 A2000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	84.094
A20000 A2000 1200 334200 Retribuciones del personal fijo	43.269
A20000 A2000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	36.229
A20000 A2000 1210 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20000 A2000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20000 A2000 1211 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20000 A2000 2262 334100 Publicidad y difusión	60.000
A20000 A2000 2266 334102 Gastos de organización de concursos, encuentros y otros acto	100.000
A20000 A2000 2269 334100 Gastos diversos	17.500
A20000 A2000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje del personal de Cultura	62.000
A20000 A2000 4309 334104 Convenio con la Fundación José Miguel de Barandiarán	3.000
A20000 A2000 4809 334100 Premio Príncipe de Viana	10
A20000 A2010 2276 334100 Proyectos estratégicos de la cultura de Navarra: sistemas de	50.000
A20000 A2010 2400 334100 Gastos de edición de publicaciones	165.000
A20000 A2010 4709 334100 Ayudas a la edición a empresas privadas	18.000
A20000 A2010 4809 334100 Ayudas a la edición a particulares y entidades sin ánimo de	12.000
<b>* A20001 Patrimonio histórico</b>	<b>4.618.720</b>
A20001 A2100 1200 337100 Retribuciones del personal fijo	385.612
A20001 A2100 1200 337400 Retribuciones del personal fijo	135.770
A20001 A2100 1210 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2100 1210 337400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2100 1211 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20001 A2100 1211 337400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.920
A20001 A2100 2150 337100 Mantenimiento y material fungible	2.000
A20001 A2100 2200 337100 Material de oficina	2.000
A20001 A2100 2202 337100 Adquisición de libros	1.000
A20001 A2100 2262 337100 Promoción y difusión del patrimonio histórico	58.000
A20001 A2100 2269 337102 Gastos diversos	7.000
A20001 A2100 2276 337100 Estudios, informes y trabajos técnicos	16.000
A20001 A2100 2280 337100 Calefacción, luz y agua	10.500
A20001 A2100 4300 337100 Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de N	5.000
A20001 A2110 2276 337100 Estudios y documentación	16.000
A20001 A2110 2276 337102 Elaboración de planes directores de patrimonio histórico	15.000
A20001 A2110 6021 337100 Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Go	949.500
A20001 A2110 6099 337100 Inventario de arquitectura	12.000
A20001 A2110 7300 337100 Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de N	300.000
A20001 A2110 7819 337100 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2.341.000
A20001 A2120 2140 337400 Gastos de mantenimiento de vehículos	4.600
A20001 A2120 2269 337400 Campañas arqueológicas propias y mantenimiento de yacimiento	86.800
A20001 A2120 6020 337400 Adecuación de locales	2.000
A20001 A2120 6041 337100 Adquisición de equipamiento	10
A20001 A2120 6094 337402 Aplicación informática del patrimonio arqueológico	29.300
A20001 A2120 6099 337400 Inventario del patrimonio arqueológico	36.000
A20001 A2130 1200 337100 Retribuciones del personal fijo	77.053
A20001 A2130 1210 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2130 1211 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	18.115
A20001 A2130 6099 337103 Gastos para la implantación del Registro del Patrimonio Cult	12.000
A20001 A2130 7819 337100 Restauración y protección del patrimonio mobiliario	76.500
<b>* A20002 Acción cultural</b>	<b>10.616.518</b>
A20002 A2500 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	382.660
A20002 A2500 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	92.169
A20002 A2500 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
A20002 A2500 2200 331100 Material de oficina	5.000
A20002 A2500 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	7.000
A20002 A2500 2269 334100 Gastos diversos	17.000
A20002 A2510 2279 334100 Programas propios de promoción y cooperación cultural	1.250.000
A20002 A2510 4300 335100 Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte	1.100.000
A20002 A2510 4309 335103 Convenio con la Fundación Pablo Sarasate. Gastos de funciona	3.655.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20002 A2510 4609 334100 Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos	920.000
A20002 A2510 4709 334100 Ayudas para producciones escénicas a empresas y profesionale	120.000
A20002 A2510 4809 334100 Premios	10
A20002 A2510 4809 334104 Convenios con entidades para la difusión cultural	135.000
A20002 A2510 4816 334102 Convenios con entidades artísticas y culturales	1.130.000
A20002 A2510 4816 335102 Convenio con el Orfeón Pamplonés. Gastos de funcionamiento	280.000
A20002 A2530 2269 335102 Programas de apoyo a la mejora de las competencias artística	15.000
A20002 A2530 4709 334102 Ayudas a producciones cinematográficas	275.000
A20002 A2530 4709 334103 Ayudas para festivales de cinematografía a empresas y profes	15.000
A20002 A2530 4809 334100 Convenios con entidades para difusión de cultura popular	67.000
A20002 A2530 4809 334102 Ayudas para la formación artística	250.000
A20002 A2530 4809 334103 Ayudas para proyectos de artes plásticas, visuales e innovac	90.000
A20002 A2530 4809 334105 Premios del Festival Punto de Vista	21.150
A20002 A2530 4809 335200 Obligaciones y contingencias asumidas por la extinción de la	3.300
A20002 A2530 4816 333102 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Gastos de funcionami	350.000
A20002 A2530 4819 334100 Formación de gestores culturales. Convenio con la Asociación	25.000
A20002 A2530 7609 334102 Segunda fase del equipamiento del Centro Cultural Tafalla Ku	375.000
* A20003 Museos	3.105.067
A20003 A2300 1200 333100 Retribuciones del personal fijo	610.311
A20003 A2300 1210 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.704
A20003 A2300 1211 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	194.022
A20003 A2300 2120 333100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	70.000
A20003 A2300 2150 333100 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y ens	4.500
A20003 A2300 2160 333100 Mantenimiento de aplicaciones informáticas	4.000
A20003 A2300 2190 333102 Gastos de conservación y mantenimiento de colecciones en mus	25.000
A20003 A2300 2200 333100 Material de oficina	3.000
A20003 A2300 2200 333102 Material diverso	3.000
A20003 A2300 2239 333100 Mensajería, reparto y transportes	1.000
A20003 A2300 2262 333100 Acciones de promoción de museos	15.600
A20003 A2300 2266 333100 Formación en el ámbito museístico	4.000
A20003 A2300 2269 333100 Gastos de exposiciones	115.000
A20003 A2300 2269 333102 Acciones culturales en museos propios y boletín informativo	22.000
A20003 A2300 2269 333103 Gastos diversos	13.300
A20003 A2300 2271 333100 Servicios de limpieza	113.810
A20003 A2300 2274 333100 Servicios de vigilancia y seguridad	520.500
A20003 A2300 2280 333100 Calefacción, luz y agua	95.000
A20003 A2300 2284 333100 Material de limpieza	2.000
A20003 A2300 2285 333100 Vestuario	3.000
A20003 A2300 6021 333100 Obras, estudios y proyectos en edificios	60.000
A20003 A2300 6050 333100 Mobiliario y equipamiento	5.000
A20003 A2300 6054 333100 Material técnico y suministros de restauración	1.000
A20003 A2300 6056 333102 Restauración de bienes muebles de museos propios	5.000
A20003 A2300 6060 333100 Informatización del Servicio de Museos	10.000
A20003 A2300 6081 333100 Adquisición de fondos editoriales	1.000
A20003 A2300 6094 333100 Aplicaciones informáticas	5.000
A20003 A2300 6099 333102 Inventario, catalogación y digitalización de fondos	60.000
A20003 A2310 2020 333100 Arrendamiento de edificios	125.000
A20003 A2310 2262 333102 Actividad y difusión del Museo Etnológico Julio Caro Baroja	5.000
A20003 A2310 2269 333100 Actividades pedagógicas en el Museo del Carlismo	9.500
A20003 A2310 2276 333100 Proyecto Museo Etnológico	9.000
A20003 A2310 4309 333100 Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento	14.000
A20003 A2310 4309 333102 Casa-Museo de la Fundación Oteiza. Gastos de funcionamiento	823.790
A20003 A2310 4609 333100 Convenio con el Museo Gustavo de Maeztu. Gastos de funcionam	10.000
A20003 A2310 4609 333102 Convenio con el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno. Gastos de	10.000
A20003 A2310 4809 333100 Ayudas a la investigación sobre el Carlismo	10
A20003 A2310 4816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes	55.000
A20003 A2310 7309 333100 Casa-Museo Julián Gayarre. Inversiones	10.000
A20003 A2310 7309 333102 Casa-Museo de la Fundación Oteiza. Inversiones	8.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20003 A2310 7816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes	10
A20003 A2320 2239 333100 Ordenación y traslado de fondos del Museo de Navarra	4.000
A20003 A2320 2269 333103 Actividades pedagógicas en el Museo de Navarra	20.000
A20003 A2320 4800 333100 Becarios	10
<b>** A21 Bibliotecas y archivos</b>	<b>6.146.819</b>
<b>* A21001 Bibliotecas</b>	<b>4.324.922</b>
A21001 A2400 1200 332200 Retribuciones del personal fijo	2.436.890
A21001 A2400 1210 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	218.420
A21001 A2400 1211 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	308.602
A21001 A2400 2061 332200 Alquiler y mantenimiento de programas y licencias informátic	75.000
A21001 A2400 2120 332200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	200.000
A21001 A2400 2200 332200 Material de oficina	40.000
A21001 A2400 2239 332200 Envíos a bibliotecas públicas y depósitos bibliográficos	12.000
A21001 A2400 2266 332200 Formación del personal bibliotecario	20.000
A21001 A2400 2269 332200 Promoción del libro y la lectura	30.000
A21001 A2400 2269 332202 Gastos diversos	40.000
A21001 A2400 2271 332200 Servicios de limpieza	130.000
A21001 A2400 2279 332200 Encuadernación	3.000
A21001 A2400 2280 332200 Calefacción, luz y agua	303.000
A21001 A2400 2284 332200 Material de limpieza	3.000
A21001 A2410 2274 332200 Seguridad y vigilancia	101.000
A21001 A2410 2279 332200 Servicios de asistencia en la Biblioteca de Navarra	95.000
A21001 A2410 6081 332200 Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Nav	50.000
A21001 A2410 6081 332202 Conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra	3.000
A21001 A2410 6081 332203 Catalogación y difusión del patrimonio bibliográfico navarro	5.000
A21001 A2410 6081 332204 Digitalización de los fondos documentales	15.000
A21001 A2420 2279 332200 Servicios de asistencia para el Sistema de Bibliotecas Públi	10
A21001 A2420 6031 332202 Cableado de instalaciones informáticas	5.000
A21001 A2420 6054 332200 Equipamiento para bibliotecas públicas	60.000
A21001 A2420 6060 332200 Infraestructuras y programas informáticos del sistema biblio	6.000
A21001 A2420 6081 332200 Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Biblio	150.000
A21001 A2420 6094 332200 Aplicaciones informáticas para el sistema bibliotecario	15.000
<b>* A21002 Archivos</b>	<b>1.821.897</b>
A21002 A2200 1200 332100 Retribuciones del personal fijo	573.953
A21002 A2200 1210 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	37.564
A21002 A2200 1211 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	97.120
A21002 A2200 2202 332100 Suscripciones, libros y prensa	1.000
A21002 A2200 2239 332100 Traslado de documentación	12.500
A21002 A2200 2266 332100 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	35.000
A21002 A2200 2269 332100 Gastos diversos	26.000
A21002 A2200 2271 332100 Servicios de limpieza	170.000
A21002 A2200 2274 332100 Vigilancia y seguridad	177.000
A21002 A2200 2279 332100 Comisión de evaluación documental	1.000
A21002 A2200 2280 332100 Calefacción, luz y agua	86.000
A21002 A2200 2299 332102 Gastos de funcionamiento de la biblioteca	2.500
A21002 A2200 4800 332100 Becarios	10
A21002 A2200 6094 332100 Informatización del Servicio de Archivos	8.000
A21002 A2200 6099 332102 Descripción y digitalización de fondos	280.000
A21002 A2210 2120 332100 Gastos de mantenimiento del Archivo Real y General de Navarr	100.000
A21002 A2210 2190 332100 Restauración de documentos	49.000
A21002 A2210 2200 332100 Material de conservación y restauración	5.000
A21002 A2210 2269 332100 Exposiciones y animación	10
A21002 A2210 2279 332102 Gestión de usuarios del Archivo Real y General de Navarra	130.000
A21002 A2210 6031 332100 Obras e instalaciones en el Archivo Real y General de Navarr	10
A21002 A2210 6081 332100 Adquisición de fondos documentales para el Archivo Real y Ge	8.000
A21002 A2220 2120 332100 Mantenimiento del Archivo Administrativo	14.700
A21002 A2220 6031 332100 Obras e instalaciones en locales del Archivo Administrativo	10
A21002 A2220 6059 332100 Mobiliario y equipamiento	7.500



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A21002 A2220 6099 332100 Organización e inventario del Archivo Administrativo	10
A21002 A2220 6099 332102 Gestión del sistema del Archivo Administrativo	10
** A50 Promoción del deporte y de la juventud	12.419.771
* A50000 Dirección y servicios generales del INDJ	1.828.878
A50000 A5000 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	55.856
A50000 A5000 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	23.558
A50000 A5000 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50000 A5000 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50000 A5000 1220 336100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
A50000 A5000 1250 336100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	55.400
A50000 A5000 1400 336100 Retribuciones personales	575.099
A50000 A5000 1600 336100 Seguridad social	698.325
A50000 A5000 1703 336100 Remuneración por trabajo en días festivos	40.400
A50000 A5000 1705 336100 Complemento por trabajo en turnos de noche	15.150
A50000 A5000 1710 336100 Complemento de productividad	20.200
A50000 A5000 2261 921100 Atenciones protocolarias y de representación	2.000
A50000 A5420 2020 921100 Arrendamientos	1.000
A50000 A5420 2120 921100 Actuaciones en la sede central	1.000
A50000 A5420 2140 921100 Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de vehícu	2.000
A50000 A5420 2190 921100 Mantenimiento y reparación de otros equipamientos generales	2.000
A50000 A5420 2200 921100 Material de oficina de Servicios Generales	5.000
A50000 A5420 2221 921100 Postales y cartería	1.500
A50000 A5420 2239 921100 Otros gastos de transporte	1.200
A50000 A5420 2241 921100 Gastos de seguros de vehículos del INDJ	1.000
A50000 A5420 2264 921100 Gastos de comunidad de propietarios	55.000
A50000 A5420 2266 921100 Conferencias, cursos y reuniones	1.500
A50000 A5420 2269 921100 Gastos diversos	15.000
A50000 A5420 2269 921102 Actividades propias de administración general	1.000
A50000 A5420 2271 921100 Limpieza	82.000
A50000 A5420 2273 921102 Servicios informáticos	1.500
A50000 A5420 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	26.620
A50000 A5420 2279 921100 Otros trabajos generales de terceros	7.000
A50000 A5420 2280 921100 Energía eléctrica, agua y calefacción	35.000
A50000 A5420 2281 921100 Combustible y lubricantes para vehículos INDJ	2.000
A50000 A5420 2285 921100 Vestuario	2.000
A50000 A5420 2299 921100 Mantenimiento sedes centrales INDyJ	2.000
A50000 A5420 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
A50000 A5420 2330 921100 Indemnizaciones por trabajos realizados	10
A50000 A5420 4609 921100 Instalaciones transferidas al Ayuntamiento de Tudela	65.000
A50000 A5420 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
A50000 A5420 4809 921102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A50000 A5420 4809 921103 Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
A50000 A5420 6050 921100 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	2.000
A50000 A5420 6060 921100 Equipos para procesos de información	18.000
A50000 A5420 6094 921100 Aplicaciones informáticas	7.500
* A50001 Infraestructuras de deporte y de juventud	2.486.100
A50001 A5000 2269 336100 Comisión Navarra de Seguridad de Instalaciones y Equipamient	1.000
A50001 A5400 1100 336100 Retribuciones del personal eventual	51.005
A50001 A5400 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	278.170
A50001 A5400 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	30.446
A50001 A5400 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5400 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5400 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	37.349
A50001 A5400 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50001 A5410 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	114.916
A50001 A5410 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5410 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50001 A5410 2120 336100 Reformas en Centros propios	25.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A50001 A5410 2200 232102 Material de oficina de Centros de Juventud	500
A50001 A5410 2200 336100 Material de oficina de Centros de Deporte	6.800
A50001 A5410 2269 336100 Actividades propias de infraestructuras	5.000
A50001 A5410 2269 336102 Censo de Instalaciones Deportivas	4.400
A50001 A5410 2271 232100 Limpieza de Centros de Juventud	117.000
A50001 A5410 2271 336100 Limpieza de Centros de Deporte	155.000
A50001 A5410 2279 232100 Asistencias técnicas en Centros de Juventud	25.000
A50001 A5410 2279 336100 Asistencias técnicas en Centros de Deporte	289.790
A50001 A5410 2279 336102 Casa del Deporte: Limpieza, mantenimiento, conducción del ed	119.510
A50001 A5410 2280 232100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Juventud	100.000
A50001 A5410 2280 336100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Deporte	340.000
A50001 A5410 2280 336102 Casa del Deporte: energía eléctrica, agua y calefacción	25.000
A50001 A5410 2281 232100 Combustibles y lubricantes para equipos de Centros de Juvent	100
A50001 A5410 2281 336100 Combustibles y lubricantes para equipamientos de Centros de	1.000
A50001 A5410 2299 232100 Funcionamiento de Centros de Juventud	34.600
A50001 A5410 2299 336100 Mantenimiento y funcionamiento del Pabellón Polideportivo de	184.380
A50001 A5410 2299 336102 Funcionamiento de Centros de Deporte	136.500
A50001 A5410 2299 336103 Casa del Deporte: funcionamiento	8.500
A50001 A5410 6021 336102 Pabellón Polideportivo Reyno de Navarra Arena	10
A50001 A5410 6021 336103 Remodelaciones en Centros propios	200
A50001 A5410 6050 336100 Equipamiento del Pabellón Reyno de Navarra	10
A50001 A5410 6059 232100 Equipamiento de Centros de Juventud	18.000
A50001 A5410 6059 336100 Equipamiento de Centros de Deporte	30.000
A50001 A5410 7819 336100 Recuperación, marcaje, homologación y mejora de los senderos	35.000
A50001 A5420 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	273.608
A50001 A5420 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	38.246
A50001 A5420 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* A50002 Promoción de la práctica deportiva	7.299.605
A50002 A5000 2269 336100 Consejo Navarro del Deporte	1.000
A50002 A5000 2269 336102 Comité de Justicia Deportiva de Navarra	21.500
A50002 A5100 1100 336100 Retribuciones del personal eventual	51.005
A50002 A5100 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	19.712
A50002 A5100 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5100 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50002 A5100 2268 336100 Premios concursos y certámenes	5.000
A50002 A5100 2269 336100 Actividades propias para la práctica deportiva	11.010
A50002 A5110 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	150.278
A50002 A5110 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5110 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50002 A5110 2269 336100 Actividades propias del deporte	40.000
A50002 A5110 2269 336102 Juegos Deportivos de Navarra	1.150.000
A50002 A5110 4609 336100 Ayudas para actividades deportivas de entes locales	120.000
A50002 A5110 4609 336102 Campaña Escolar de Esquí	10
A50002 A5110 4609 336104 Campaña Escolar de la Naturaleza	10
A50002 A5110 4811 336100 Programa de Deporte Escolar	125.000
A50002 A5110 4819 336100 Campaña Escolar de Vela	10
A50002 A5120 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	234.579
A50002 A5120 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5120 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50002 A5120 2269 336100 Actividades propias para la cooperación deportiva	39.500
A50002 A5120 2269 336103 Intercambios deportivos	10
A50002 A5120 4309 336102 Fundación Miguel Induráin: ayudas al deporte de rendimiento	130.000
A50002 A5120 4809 336100 Ayudas a Alimentación Deportistas de la Residencia Fuerte de	30.000
A50002 A5120 4819 336100 Subvenciones a federaciones	1.740.000
A50002 A5120 4819 336106 Indumentaria de las selecciones deportivas de Navarra	40.000
A50002 A5120 4819 336108 Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos	110.000
A50002 A5120 4819 336109 Entidades deportivas. Acuerdos y ayudas	1.900.000
A50002 A5120 4819 336110 Deporte de rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y	490.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A50002 A5120 7819 336100 Equipamiento de las federaciones deportivas	20.000
A50002 A5130 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	241.083
A50002 A5130 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5130 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
A50002 A5130 2202 336100 Revistas, publicaciones y libros de ciencias y medicina del	5.000
A50002 A5130 2269 336100 Atención médica a deportistas	45.000
A50002 A5130 2269 336102 Actividades propias de formación	30.000
A50002 A5130 2279 336100 Formación permanente de técnicos y gestores deportivos	18.000
A50002 A5130 2279 336102 Asistencias técnicas específicas del CEIMD	90.700
A50002 A5130 4809 336100 Becas para la investigación deportiva	8.000
A50002 A5130 4809 336102 Becas concedidas	10
A50002 A5130 4809 336103 Subvenciones para reconocimientos médicos	28.000
A50002 A5130 4809 336104 Ayudas a la formación deportiva	30.000
A50002 A5130 6057 336100 Equipos médicos	10.250
A50002 A5140 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	260.183
A50002 A5140 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	26.490
A50002 A5140 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	41.936
A50002 A5400 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	10
A50002 A5400 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5400 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* A50003 Promoción de actividades para la juventud	805.188
A50003 A5200 1100 232100 Retribuciones del personal eventual	51.005
A50003 A5200 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	42.200
A50003 A5200 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50003 A5200 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50003 A5210 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	153.545
A50003 A5210 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	32.853
A50003 A5210 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.712
A50003 A5210 2269 232102 Acciones transversales	13.500
A50003 A5210 2269 232103 Actividades de educación no formal: ENAJ	20.000
A50003 A5210 2269 232107 Observatorio Joven	46.000
A50003 A5210 4809 232100 Becas de formación para técnicos y técnicas en prácticas	14.490
A50003 A5210 4809 232102 Becas para formación juvenil	25.000
A50003 A5210 4809 232103 Becas concedidas	10
A50003 A5220 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	133.303
A50003 A5220 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50003 A5220 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50003 A5220 2268 232100 Premios , concursos y certámenes	10
A50003 A5220 2269 232104 Programas de fomento: arte joven, solidaridad, consumo y otr	50.000
A50003 A5220 2269 232105 Programas de movilidad juvenil	10.000
A50003 A5220 2269 232107 Carné joven	25.000
A50003 A5220 2269 232108 Cursos de idiomas en el extranjero	10
A50003 A5220 2269 232109 Actividades propias en colaboración con entidades y agentes	7.000
A50003 A5220 4819 232100 Subvenciones de programas de asociaciones juveniles	100.000
A50003 A5220 4819 232102 Consejo de la Juventud	61.500
A50003 A5220 6094 232100 Carné Joven: Aplicaciones informáticas	10
*** B Depto. Relaciones Ciudadan e Institucion	15.078.435
** B00 Dir. y serv. grales. relacion ciudadanas e institu	1.989.812
* B00000 Dirección del Gobierno de Navarra	242.987
B00000 B0000 1000 912100 Retribuciones de altos cargos	125.904
B00000 B0000 1100 912100 Retribuciones del personal eventual	89.553
B00000 B0000 1200 912100 Retribuciones del personal fijo	10
B00000 B0000 1210 912100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00000 B0000 1211 912100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00000 B0000 2202 912100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000
B00000 B0000 2269 912100 Gastos diversos de la Sra. Presidenta	8.500
B00000 B0000 2301 912100 Gastos de viaje de la Sra. Presidenta y Gabinete	13.000
* B00001 Dirección y servicios generales del departamento	1.595.500



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B00001 B0001 1000 331100 Retribuciones de altos cargos	65.189
B00001 B0001 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	51.989
B00001 B0001 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	58.968
B00001 B0001 1200 331100 Retribuciones del personal fijo	10
B00001 B0001 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	10
B00001 B0001 1210 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0001 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0001 1211 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0001 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0001 2120 921100 Conservación y reparación de edificios	2.000
B00001 B0001 2150 921100 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	1.000
B00001 B0001 2160 921100 Conservación y reparación de equipos	1.500
B00001 B0001 2200 921100 Material de oficina	3.000
B00001 B0001 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
B00001 B0001 2239 921100 Mensajería, reparto y transporte	1.000
B00001 B0001 2269 921100 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	7.000
B00001 B0001 2269 921102 Gastos diversos	5.238
B00001 B0001 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	5.000
B00001 B0001 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	7.000
B00001 B0001 2301 921102 Locomoción y gastos de viaje	4.000
B00001 B0001 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B00001 B0001 4809 921102 Ejecución de sentencias	10
B00001 B0001 6020 921100 Acondicionamiento edificios	10
B00001 B0001 6050 921100 Mobiliario y equipos de oficina	21.380
B00001 B0001 6060 921100 Equipos informáticos	20.000
B00001 B0001 6094 921100 Programas informáticos	12.500
B00001 B0100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	303.505
B00001 B0100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
B00001 B0100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	39.750
B00001 B0100 1400 921100 Retribuciones personales	379.237
B00001 B0100 1600 921100 Seguridad social	399.939
B00001 B0110 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	30.652
B00001 B0110 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0110 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0120 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	59.648
B00001 B0120 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0120 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0130 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	47.828
B00001 B0130 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0130 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00001 B0140 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	63.977
B00001 B0140 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0140 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* B00002 Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas	151.325
B00002 B5000 1100 145100 Retribuciones del personal eventual	76.164
B00002 B5000 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	35.141
B00002 B5000 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00002 B5000 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B00002 B5000 2269 145100 Gastos de funcionamiento de la Delegación del Gobierno de Na	40.000
** B10 Comunicación y relaciones institucionales	5.561.056
* B10000 Activ. grles. Dir. Gral de Comunicación y RI	482.963
B10000 B1000 1000 921500 Retribuciones de altos cargos	55.856
B10000 B1000 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	120.117
B10000 B1000 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10000 B1000 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10000 B1000 2202 921100 Prensa, suscripciones y agencias de noticias	1.600

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B10000 B1000 2266 921100 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	1.600
B10000 B1000 2269 921100 Gastos diversos	770
B10000 B1000 2269 921102 Participación en la Euroregión Aquitania-Euskadi-Navarra	100.000
B10000 B1000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	3.000
B10000 B1000 4459 921100 Participación en la Euroregión Aquitania-Euskadi-Navarra	200.000
<b>* B10001 Comunicación y publicidad institucional</b>	<b>1.133.222</b>
B10001 B1100 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	89.787
B10001 B1100 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	38.782
B10001 B1100 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10001 B1100 2200 921500 Material de oficina y telecomunicaciones	10.000
B10001 B1100 2202 921500 Seguimiento y estudios medios comunicación	95.000
B10001 B1100 2262 921500 Publicidad institucional	450.000
B10001 B1100 2269 921500 Gastos diversos	5.000
B10001 B1100 2271 921500 Limpieza de la sala de prensa	20.000
B10001 B1100 4809 921500 Convenio con la Asociación de Periodistas de Navarra	16.000
B10001 B1110 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	278.623
B10001 B1110 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10001 B1110 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10001 B1110 2276 921500 Fotografía y producción audiovisual	60.000
B10001 B1110 2276 921502 Comunicación en Seguridad y Emergencias	25.000
B10001 B1110 2279 921503 Gestión de la sala de prensa	45.000
<b>* B10002 Portal navarra.es</b>	<b>169.333</b>
B10002 B1120 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	34.313
B10002 B1120 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10002 B1120 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10002 B1120 2266 921500 Formación	5.000
B10002 B1120 2273 921500 Actualización y mantenimiento del portal navarra.es	100.000
B10002 B1120 2276 921500 Trabajos de traducción de contenidos	30.000
<b>* B10003 Promoción del sector audiovisual</b>	<b>800.000</b>
B10003 B1100 4709 921500 Ayudas a la producción audiovisual navarra	800.000
<b>* B10004 Actuaciones protocolarias</b>	<b>770.378</b>
B10004 B1200 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	91.830
B10004 B1200 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10004 B1200 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10004 B1210 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	139.694
B10004 B1210 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10004 B1210 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	76.814
B10004 B1210 2160 921100 Reparación y conservación de equipos	1.000
B10004 B1210 2200 921100 Material de oficina y fotocopiadora	1.500
B10004 B1210 2202 921100 Suscripciones	1.500
B10004 B1210 2219 921100 Objetos conmemorativos	18.000
B10004 B1210 2220 921100 Servicios de telecomunicaciones	10
B10004 B1210 2239 921100 Portes	2.000
B10004 B1210 2261 921100 Atenciones protocolarias y representativas	196.000
B10004 B1210 2268 921100 Premios escolares Día de Navarra	5.000
B10004 B1210 2269 921100 Gastos diversos	15.000
B10004 B1210 2269 921102 Organización y celebración de eventos institucionales	135.000
B10004 B1210 2270 921100 Servicio de lavandería	2.000
B10004 B1210 2279 921100 Producción y Transporte de Exposición Itinerante por Casas d	35.000
B10004 B1210 2279 921102 Trabajos de hostelería realizados por terceros	7.000
B10004 B1210 2279 921103 Relaciones institucionales	7.000
B10004 B1210 2285 921100 Vestuario del personal auxiliar	10.000
B10004 B1210 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
B10004 B1210 4709 921100 Premios Lázaro Galdeano	3.000
B10004 B1210 4819 921100 Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro	13.000
B10004 B1210 6059 921100 Adquisición mobiliario y equipos de hostelería	3.000
B10004 B1210 6094 921100 Adquisición de programas informáticos	2.000
<b>* B10005 Publicaciones</b>	<b>629.632</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B10005 B1200 2120 921900 Mantenimiento del almacén y de la tienda de publicaciones	10.000
B10005 B1200 2140 921900 Gastos de mantenimiento de vehículos	2.000
B10005 B1200 2200 921900 Papelería y material de oficina	1.000
B10005 B1200 2239 921900 Portes	4.000
B10005 B1200 2264 921900 Gastos de comunidad de locales	6.200
B10005 B1200 2271 921900 Limpieza de locales	20.000
B10005 B1200 2279 921900 Otros trabajos realizados por terceros	15.000
B10005 B1200 2280 921900 Energía eléctrica, agua y gas	15.000
B10005 B1200 2301 921900 Locomoción y gastos de viaje	500
B10005 B1200 2400 921900 Edición de libros, publicaciones, audiovisuales y otros	153.660
B10005 B1200 4309 921900 Fundación Amado Alonso para la financiación de programas	6.000
B10005 B1200 6094 921900 Adquisición de programas informáticos	12.000
B10005 B1220 1200 921900 Retribuciones del personal fijo	384.252
B10005 B1220 1210 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10005 B1220 1211 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* B10006 Relaciones con Centros Regionales	162.010
B10006 B1200 4819 144103 Día del Navarro Ausente - Federación Nacional de Hogares Nav	20.000
B10006 B1200 4819 144104 Ayudas a centros navarros en otras comunidades	40.000
B10006 B1200 4819 144105 Ayudas a casas regionales en Navarra	24.000
B10006 B1200 4900 144100 Ayudas a centros navarros en el exterior	30.000
B10006 B1200 4900 144102 Ayudas a navarros necesitados de Argentina - Navarra solidar	16.000
B10006 B1200 4900 144103 Encuentro de las colectividades navarras de Argentina y de C	10
B10006 B1200 7819 144100 Adquisición y mejora de locales y equipos en centros navarro	12.000
B10006 B1200 7819 144102 Adquisición y mejora de locales y equipos en casas regionale	10.000
B10006 B1200 7819 144103 Adquisición y mejora de locales y equipos de centros navarro	10.000
* B10007 Atención y participación ciudadana	1.413.518
B10007 B1300 1200 924900 Retribuciones del personal fijo	51.005
B10007 B1300 1210 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10007 B1300 1211 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10007 B1310 1200 924900 Retribuciones del personal fijo	105.066
B10007 B1310 1210 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10007 B1310 1211 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B10007 B1310 2279 467900 Encargo a TRACASA. Teléfono de atención ciudadana 012.	515.000
B10007 B1310 2279 467902 Encargo a NASERTIC. Teléfono de atención ciudadana 012. Mant	25.000
B10007 B1310 2279 467903 Gastos de mantenimiento de oficinas Atención ciudadana	100.000
B10007 B1310 2279 467904 Encargo a NASERTIC. Gestión Oficinas Atención ciudadana	240.000
B10007 B1310 2279 467905 Actividades y proyectos de atención ciudadana	3.074
B10007 B1310 2279 467906 Promoción de la participación ciudadana	130.000
B10007 B1310 6020 467900 Apertura de la Oficina de Atención Ciudadana de Pamplona	150.000
B10007 B1310 6050 467900 Mobiliario y equipamiento	50.000
B10007 B1310 6091 467900 Red de oficinas de atención ciudadana	10.000
B10007 B1320 1200 924900 Retribuciones del personal fijo	34.313
B10007 B1320 1210 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B10007 B1320 1211 924900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
** B20 Paz, convivencia y derechos humanos	800.333
* B20000 Actividades generales del programa	94.876
B20000 B2000 1000 921700 Retribuciones de altos cargos	55.856
B20000 B2000 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	10
B20000 B2000 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20000 B2000 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B20000 B2000 2200 921700 Material de oficina	2.000
B20000 B2000 2202 921700 Adquisición de fondos bibliográficos, prensa, suscripciones	1.600
B20000 B2000 2264 921700 Gastos de comunidad de propietarios	10
B20000 B2000 2266 921700 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	2.000
B20000 B2000 2269 921700 Gastos diversos	1.500
B20000 B2000 2269 921702 Grupo de trabajo Ley Foral 16 2015, víctimas	7.000
B20000 B2000 2271 921700 Limpieza de oficinas	10
B20000 B2000 2276 921700 Estudios y trabajos técnicos	19.000



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B20000 B2000 2280 921700 Energía eléctrica, agua y calefacción	10
B20000 B2000 2301 921700 Locomoción y gastos de viaje	5.860
* B20001 Memoria y convivencia	397.827
B20001 B2100 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	51.005
B20001 B2100 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20001 B2100 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B20001 B2100 2262 921700 Sensibilización y promoción de valores de respeto, paz y con	14.000
B20001 B2100 2276 921700 Actividades y programas de sensibilización y promoción de va	211.562
B20001 B2120 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	60.600
B20001 B2120 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20001 B2120 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B20001 B2130 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	60.600
B20001 B2130 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20001 B2130 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* B20002 Actuaciones en materia de víctimas	307.630
B20002 B2100 2120 921100 Obras. Ley Memoria Histórica	45.000
B20002 B2100 2276 921100 Encargo a TRACASA. Aplicación Ley Memoria Histórica	15.000
B20002 B2100 2276 921102 Trabajos de puesta en marcha del Instituto Navarro de la Mem	50.000
B20002 B2100 4609 921100 Contribución a entidades locales en actividades relacionadas	10.000
B20002 B2100 4809 111200 Subvenciones por acciones de violencia terrorista y otras vi	10
B20002 B2100 4819 921100 Convenio con la Sociedad Aranzadi. Aplicación Ley Memoria Hi	75.000
B20002 B2100 4819 921102 Contribución a asociaciones sin ánimo de lucro en actividade	15.000
B20002 B2100 4819 921103 Contribución a asociaciones sin ánimo de lucro en actividade	15.000
B20002 B2100 6089 921100 Visibilización víctimas: rotulación, señalización	10.000
B20002 B2100 7609 921100 Aplicación Ley Foral Memoria Histórica	12.000
B20002 B2110 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	60.600
B20002 B2110 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20002 B2110 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
** B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	4.045.220
* B30000 Actividades generales del programa	1.070.167
B30000 B3000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	55.856
B30000 B3000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	40.354
B30000 B3000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30000 B3000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	36.229
B30000 B3000 1220 334100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
B30000 B3000 1250 334100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	80.400
B30000 B3000 1400 334100 Retribuciones personales	340.260
B30000 B3000 1600 334100 Seguridad social	335.740
B30000 B3000 1705 334100 Complemento por trabajo en turnos de noche	2.020
B30000 B3000 2120 334100 Mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento	9.085
B30000 B3000 2200 334100 Material de oficina	3.114
B30000 B3000 2202 334100 Suscripciones y libros	884
B30000 B3000 2221 334100 Comunicaciones postales	1.500
B30000 B3000 2239 334100 Servicios de Mensajería	100
B30000 B3000 2262 334100 Publicidad y propaganda	5.000
B30000 B3000 2264 334100 Gastos de comunidad de propietarios	5.300
B30000 B3000 2269 334102 Gastos diversos	677
B30000 B3000 2269 334104 Consejo Navarro del Euskera Euskararen Nafar Kontseilua	11.000
B30000 B3000 2269 334105 Programas europeos de fomento de la diversidad lingüística	22.000
B30000 B3000 2269 334106 Evaluación de las políticas lingüísticas y asesoramiento de	2.500
B30000 B3000 2271 334100 Limpieza de oficinas	5.671
B30000 B3000 2280 334100 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.827
B30000 B3000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
B30000 B3000 4809 334100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	1.500
B30000 B3000 4809 334102 Ejecución de sentencias	10
B30000 B3000 4809 334103 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B30000 B3000 4816 334100 Acuerdo con Euskaltzaindia para informes preceptivos y aseso	96.100
B30000 B3000 6060 334100 Equipos informáticos	8.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B30000 B3000 6094 334100 Aplicaciones informáticas	10
* B30001 Recursos lingüísticos	1.589.604
B30001 B3100 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	51.005
B30001 B3100 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30001 B3100 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B30001 B3100 2061 334100 Licencias para la biblioteca especializada	321
B30001 B3100 2266 334100 Formación en euskera en las administraciones públicas de Nav	27.000
B30001 B3100 2276 334100 Terminología y lingüística	9.000
B30001 B3100 4812 334100 Programa de ayudas a la investigación	10
B30001 B3100 4819 322900 Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	300.000
B30001 B3110 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	568.539
B30001 B3110 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30001 B3110 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B30001 B3120 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	561.222
B30001 B3120 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30001 B3120 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.457
* B30002 Planificación y promoción del euskera	1.385.449
B30002 B3200 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	51.005
B30002 B3200 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30002 B3200 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B30002 B3200 2262 334102 Sensibilización y fomento del uso del euskera	140.000
B30002 B3200 2269 334103 Promoción del euskera en las tecnologías de la información y	10
B30002 B3200 2276 334100 Estudios y proyectos sociolingüísticos	70.000
B30002 B3200 2276 334102 Encargo a TRACASA. Mantenimiento Base de Datos de la Toponim	22.367
B30002 B3200 4609 334100 Programa de ayudas para desarrollo del euskera en el ámbito	300.000
B30002 B3200 4709 334100 Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios	250.000
B30002 B3200 4816 334100 Convenio con Eusko Ikaskuntza Sociedad de Estudios Vascos	20.000
B30002 B3200 4819 334100 Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para fomento	60.000
B30002 B3200 6081 334100 Estudio y divulgación del patrimonio inmaterial del euskera	23.600
B30002 B3200 6081 334102 Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales	6.500
B30002 B3200 6092 334100 Encargo a TRACASA. Actualización de la arquitectura informát	28.416
B30002 B3210 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	251.294
B30002 B3210 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30002 B3210 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B30002 B3220 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	162.197
B30002 B3220 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30002 B3220 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
** B40 Instituto Navarro para la Igualdad	2.682.014
* B40000 Dir. y serv. gries. del Instto. Navarro Igualdad	646.173
B40000 B4000 1000 232200 Retribuciones de altos cargos	55.856
B40000 B4000 1100 232200 Retribuciones del personal eventual	51.005
B40000 B4000 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	165.282
B40000 B4000 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B40000 B4000 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	66.675
B40000 B4000 1220 232200 Retribuciones del personal contratado temporal	10
B40000 B4000 1250 232200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	55.250
B40000 B4000 1400 232200 Retribuciones personales	74.981
B40000 B4000 1600 232200 Seguridad social	128.429
B40000 B4000 2120 232200 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	1.000
B40000 B4000 2200 232200 Material de oficina	4.000
B40000 B4000 2202 232200 Suscripciones y archivo documental	1.000
B40000 B4000 2220 232200 Comunicaciones	1.800
B40000 B4000 2261 232200 Atenciones protocolarias y de representación	500
B40000 B4000 2264 232200 Gastos de comunidad	7.000
B40000 B4000 2266 232200 Reuniones, conferencias, jornadas y formación	1.000
B40000 B4000 2269 232200 Otros gastos diversos	1.500
B40000 B4000 2271 232200 Servicio de limpieza	8.000
B40000 B4000 2273 232200 Servicios informáticos	150

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B40000 B4000 2279 232200 Arrendamiento de servicios	10
B40000 B4000 2280 232200 Energía eléctrica y agua	6.000
B40000 B4000 2301 232200 Locomoción y gastos de viaje	5.000
B40000 B4000 4809 232200 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
B40000 B4000 4809 232202 Ejecución de sentencias	10
B40000 B4000 4809 232203 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B40000 B4000 6020 232200 Acondicionamiento edificio	10
B40000 B4000 6050 232200 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	3.000
B40000 B4000 6060 232200 Equipos informáticos	5.800
B40000 B4000 6081 232200 Adquisición de fondos bibliográficos	400
B40000 B4000 6094 232200 Aplicaciones informáticas	2.475
* B40001 Actuaciones igualdad oportunidades mujeres hombres	727.960
B40001 B4100 2269 232200 Desarrollo y actuaciones del Plan de igualdad	75.000
B40001 B4100 4309 232200 Convenio de colaboración con la Fundación IPES para el Servi	40.000
B40001 B4100 4455 232200 Convenio con Universidad Pública de Navarra para Estudios Of	10.000
B40001 B4100 4459 232200 Convenios de colaboración con colegios de abogados de Navarr	138.000
B40001 B4100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas	232.000
B40001 B4100 4609 232202 Transferencias a EE.LL. para el Desarrollo de Pactos Locales	50.000
B40001 B4100 4809 232200 Transferencias para becas y proyectos de investigación	12.960
B40001 B4100 4819 232202 Consejo de participación de mujeres	10.000
B40001 B4100 4819 232203 Subvención Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ani	120.000
B40001 B4100 4819 232204 Convenio de colaboración con Kattalingorri para la prestació	40.000
* B40002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres	1.307.881
B40002 B4100 1100 232200 Retribuciones del personal eventual	51.005
B40002 B4100 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	10
B40002 B4100 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B40002 B4100 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B40002 B4110 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	40.825
B40002 B4110 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B40002 B4110 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B40002 B4120 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	54.024
B40002 B4120 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B40002 B4120 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B40002 B4200 2269 232300 Programa de prevención y sensibilización "Violencia de géner	47.000
B40002 B4200 2279 232300 Equipos atención integral violencia de género	517.555
B40002 B4200 2279 232302 Gestión de los recursos de acogida	494.402
B40002 B4200 4809 232300 Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	101.000
B40002 B4200 4819 232300 Ayudas de emergencia social	2.000
*** C Consejo de Navarra	446.280
** C00 Consejo de Navarra	446.280
* C00000 Consejo de Navarra	446.280
C00000 C0000 4459 912200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	418.280
C00000 C0000 7459 912200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	28.000
*** P Parlamento de Navarra	16.191.083
** P01 Parlamento de Navarra	16.191.083
* P01001 Cámara Legislativa	12.854.085
P01001 P0000 4450 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	12.240.685
P01001 P0000 7450 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	613.400
* P01002 Cámara de Comptos	2.581.698
P01002 P1000 4451 911300 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	2.555.698
P01002 P1000 7451 911300 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	26.000
* P01003 Defensor del Pueblo	755.300
P01003 P2000 4452 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	739.100
P01003 P2000 7452 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	16.200



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
<b>**** TOTAL</b>	<b>3.897.429.574</b>
*** 0 Dpto de Presi, Función Púb, Inter y Just	25.598.691
** 010 Actividades generales de Presid. y Gobierno Abiert	267.000
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	7.000
010002 01300 3010 000000 Tasas por actuaciones del Registro de Asociaciones, del Regi	7.000
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	230.000
010003 01010 3304 000002 Publicación de anuncios	230.000
* 010004 Actividades de asesoría jurídica	30.000
010004 01100 3990 000000 Otros ingresos	30.000
** 020 Función pública	22.347.501
* 020002 Gestión económica del personal	21.924.010
020002 04100 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente en ejercic	3.000
020002 04100 3900 000000 Cuotas de derechos pasivos	2.166.000
020002 04100 3990 000000 Otros ingresos	10
020002 04100 8311 000000 Reintegro de anticipos de sueldo	657.000
020002 04300 3128 000000 Asistencia sanitaria. Uso especial	408.000
020002 04310 8200 000000 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	18.690.000
* 020003 Instituto Navarro de Administración Pública	423.491
020003 04440 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	17.000
020003 04500 4000 000000 Cursos de formación continua (INAP estatal)	406.491
** 030 Administración de justicia	1.210
* 030000 Actividades generales de justicia	10
030000 03000 3990 000000 Otros ingresos	10
* 030001 Funcionamiento de la admon. de justicia en Navarra	1.200
030001 03000 3990 000000 Ingresos derivados de actuaciones judiciales	1.200
** 050 Dirección y servicios centrales de interior	980.820
* 050000 Actividades generales de interior	329.010
050000 02000 3890 000000 Devolución de pagos	3.000
050000 02000 3990 000000 Otros ingresos	2.000
050000 02400 3010 000000 Tasas por informes, certificados y demás actuaciones adminis	150.000
050000 02400 3910 000000 Multas de juego	4.000
050000 02400 3910 000002 Multas de espectáculos	70.000
050000 02400 3910 000003 Multas de seguridad ciudadana	100.000
050000 02400 3990 000002 Otros ingresos	10
* 050002 Escuela de seguridad	76.410
050002 02600 4000 000000 Cursos de formación continua Escuela de Seguridad (INAP esta	76.410
* 050005 Estrategia navarra de seguridad vial	575.400
050005 02930 3040 000000 Tasas por autorización de transportes especiales	575.000
050005 02930 3090 000000 Tasas por otras autorizaciones	400
** 051 Seguridad ciudadana	101.500
* 051000 Policía Foral	101.500
051000 02100 3090 000000 Tasas por informes, acompañamientos y otros	100.500
051000 02100 3090 000002 Tasas por estancias de vehículos particulares en dependencia	1.000
** 054 Gestión y coordinación de emergencias	1.900.660
* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento	1.900.020
054000 02800 3090 000000 Tasas por servicios de extinción de incendios	10
054000 02800 3090 000002 Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y	10
054000 02800 3990 000000 Contribuciones especiales	1.900.000
* 054001 Protección civil	10
054001 02500 3199 000000 Ingresos por traslado de cadáveres por disposición judicial	10
* 054002 Actividades generales de emergencias	630
054002 02010 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	600
054002 02010 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	10
054002 02010 3890 000000 Devolución de pagos	10
054002 02010 3990 000000 Otros ingresos	10
*** 1 Dep. de Hacienda y Política Financiera	3.733.657.259
** 100 Dir. y svcs. gen. de hacienda y política financiera	1.500
* 100000 Dir. y svcs. gen. de hacienda y política financiera	1.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
100000 10100 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	1.500
** 110 Pol. pres, financ, control int, y contabilidad	425.182.210
* 110001 Gestión presupuestaria y financiera	424.682.200
110001 11430 3010 000000 Tasas de la actividad mediadora en seguros privados	200
110001 11430 9000 000000 Emisiones de Deuda de Navarra	288.826.940
110001 11430 9110 000000 Préstamos en moneda nacional	135.855.060
* 110003 Tesorería y gestión contable	500.010
110003 11130 3800 000000 Reintegros	10
110003 11130 5200 000000 Intereses de cuentas corrientes	500.000
** 111 Gestión del patrimonio	2.741.829
* 111000 Actividades generales del programa	60
111000 11300 3910 000000 Penalizaciones por incumplimientos de contratos	10
111000 11300 3990 000000 Otros ingresos	10
111000 11300 3990 000003 Ingresos por indemnizaciones de aseguradoras	10
111000 11300 4800 000000 Herencias legales	10
111000 11300 4800 000002 Donaciones, herencias y legados testamentarios	10
111000 11300 8401 000000 Ingresos por obligaciones afianzadas	10
* 111001 Gestión de bienes muebles y suministros	10
111001 11300 6120 000000 Venta de bienes muebles	10
* 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	2.741.759
111002 11300 3990 000000 Comisiones de avales	10
111002 11300 5000 000000 Intereses de títulos valores	10
111002 11300 5201 000000 Intereses de venta de bienes inmuebles a NASUVINSA	560.930
111002 11300 5300 000000 Dividendos, participaciones y beneficios	10
111002 11300 5400 000000 Rentas de inmuebles	400.000
111002 11300 5400 000002 Arrendamiento Petilla de Aragón	10
111002 11300 5500 000000 Concesión demanial garajes González Tablas	10
111002 11300 6000 000000 Venta de terrenos	10
111002 11300 6000 000002 Reversión de terrenos	10
111002 11300 6100 000000 Venta de inmuebles	10
111002 11300 7400 000000 Ingresos de sociedades	10
111002 11300 7901 000000 Palacio Goñi. Proyecto POCTEFA-Fondos FEDER	10
111002 11300 8212 000000 Reintegro préstamo concedido por la venta de bienes inmueble	1.780.729
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	10
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	10
150000 17000 3800 000000 Reintegros de ejercicios cerrados	10
** 152 Gestión de los tributos	2.137.583.710
* 152000 Actividades generales del programa	10.017.000
152000 17500 3910 000000 Sanciones	10.017.000
* 152001 Gestión de impuestos de devengo periódico	1.543.938.000
152001 17520 1015 000000 Ingresos por el Impuesto de sociedades	229.326.000
152001 17520 1020 000000 Ingresos por el Impuesto sobre la renta de no residentes	7.423.000
152001 17520 1100 000000 Ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio	36.330.000
152001 17520 1140 000000 Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito	4.716.000
152001 17520 1830 000000 Ingresos por gravamen premios de loterías	8.956.000
152001 17540 2100 000000 Ingresos por el IVA	445.094.000
152001 17540 2100 000002 Ajuste por el IVA	783.093.000
152001 17550 1300 000000 Impuesto sobre la producción de la energía eléctrica	29.000.000
* 152002 Gestión de impuestos de devengo no periódico	583.628.710
152002 17530 1120 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	48.205.000
152002 17530 2820 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	41.903.000
152002 17530 2830 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	10.166.000
152002 17550 2200 000000 Ingresos por los impuestos especiales sobre el alcohol y beb	18.978.000
152002 17550 2201 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre determinados medios	4.668.000
152002 17550 2202 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre la cerveza	4.664.000
152002 17550 2203 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre las labores del taba	145.679.000
152002 17550 2204 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre hidrocarburos	251.998.710
152002 17550 2206 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre productos intermedio	149.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
152002 17550 2207 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre producción de energí	24.739.000
152002 17550 2810 000000 Impuesto sobre las primas de seguros	20.603.000
152002 17550 2840 000000 Impuesto sobre actividades de juego	1.600.000
152002 17550 2850 000000 Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero	1.000.000
152002 17550 3000 000000 Tasas de juego	9.092.000
152002 17550 3050 000000 Canon de superficie de minas	23.000
152002 17550 3080 000000 Canon de Telefónica	103.000
152002 17550 3309 000000 Ingresos por la venta de cartones de juego	58.000
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	26.000
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	26.000
154000 17600 3090 000000 Tasas sobre la información suministrada	11.000
154000 17600 3990 000000 Otros ingresos derivados de expropiaciones	15.000
** 155 Gestión de recaudación	13.771.000
* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio	6.774.000
155002 17820 3890 000000 Ingresos por la compensación de costas en procedimientos de	37.000
155002 17820 3912 000000 Recargos de apremio	6.410.000
155002 17820 5201 000000 Intereses por la deuda fraccionada en vía de apremio	327.000
* 155004 Gestión de aplazamientos	6.997.000
155004 17810 3911 000000 Intereses de demora de deudas no aplazadas	3.099.000
155004 17810 5201 000000 Intereses de demora de deudas aplazadas	3.898.000
** 156 Atención al contribuyente	10.000
* 156000 Atención al contribuyente	10.000
156000 17900 3309 000000 Ingresos por venta de impresos	10.000
** 157 Gestión IRPF y Patrimonio	1.154.251.000
* 157001 Gestión de los impuestos	1.154.251.000
157001 17A00 1005 000000 Ingresos por el IRPF	1.148.534.000
157001 17A00 1005 000002 Fondo 0,7% IRPF de otros fines de interés social	5.717.000
** 158 Convenio con el Estado	90.000
* 158000 Convenio con el Estado	90.000
158000 17100 4000 000000 Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado	90.000
*** 4 Departamento de Educación	6.091.294
** 400 Dirección y servicios generales de educación	4.926.294
* 400000 Dirección y servicios generales de educación	4.926.294
400000 41000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	77.000
400000 41000 3070 000000 Tasas por participación en oposiciones	10
400000 41000 3100 000000 Ingresos por prestación de servicios educativos, cuotas esco	1.476.892
400000 41000 3800 000000 Reintegros de ejercicios cerrados	50.000
400000 41000 3810 000000 Reintegros de ejercicios corrientes	10
400000 41000 3990 000000 Ingresos varios	70.000
400000 41000 4000 000000 Implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básic	1.626.191
400000 41000 9110 000000 Implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básic	1.626.191
** 410 Recursos educativos	30.591
* 410001 Construcciones y equipamiento	30.571
410001 41810 5400 000000 Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"	30.571
* 410002 Becas y ayudas	20
410002 41140 3800 000000 Devolución de becas	10
410002 41140 3800 000002 Devoluciones del programa de gratuidad	10
** 411 Universidades y tecnologías educativas	80.875
* 411001 Universidades	80.875
411001 41210 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	10
411001 41210 3800 000002 Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otras	10
411001 41210 3911 000000 Intereses por devolución de ayudas	10
411001 41210 5102 000000 Intereses del préstamo concedido a la UPNA, CEI 2010	11.570
411001 41210 8211 000000 Devolución del préstamo concedido a la UPNA, CEI 2010	69.275
** 421 Idiomas y enseñanzas artísticas	57.284
* 421001 Euskera	50.320
421001 42410 3070 000000 Tasas de expedición del título de aptitud en vascuence	15.300
421001 42410 3100 000002 Derechos de exámenes para el título de aptitud en vascuence	35.020



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 421002 Inglés y lenguas extranjeras	20
421002 42420 3100 000000 Derechos de exámenes para la prueba homologada de idiomas	10
421002 42420 4909 000000 Formación europea para el profesorado de escuelas rurales. P	10
* 421004 Enseñanzas artísticas	6.944
421004 42440 3070 000000 Pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño	1.020
421004 42440 5500 000000 Concesión del servicio, Cafetería Ciudad de la Música	5.924
** 425 Ordenación e igualdad de oportunidades	295.010
* 425001 Ordenación Académica	295.000
425001 42110 3070 000000 Tasas de expedición de títulos	295.000
* 425003 Educación y formación de personas adultas	10
425003 42110 3100 000000 Prestación de servicios educativos: Aulas Mentor	10
** 426 Formación profesional	701.240
* 426000 Actividades generales del programa	701.230
426000 42600 3070 000000 Pruebas de acceso grado medio y superior	25.000
426000 42600 3070 000002 Evaluación y acreditación de las competencias profesionales	15.000
426000 42600 3070 000003 Pruebas de acceso para enseñanzas deportivas	1.200
426000 42600 3070 000004 Pruebas libres modulares para la obtención de títulos de For	10
426000 42600 4900 000000 Programa Leonardo da Vinci	660.000
426000 42600 4909 000002 Programa QUAKE	10
426000 42600 4909 000003 Programa APPSKILLS	10
* 426001 Activ. enseñz. no regla. FP acciones FP integ.	10
426001 42600 4900 000002 Programa Operativo 2014-2020. Empleo Juvenil	10
*** 5 Departamento de Salud	11.760.273
** 500 Dirección y servicios generales de salud	304.010
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	304.010
500000 51000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	1.000
500000 51000 3890 000000 Devolución de pagos	3.000
500000 51000 3910 000000 Multas y sanciones	300.000
500000 51000 3911 000000 Intereses de demora	10
** 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	57.000
* 511001 Inspección farmacéutica	55.000
511001 51110 3129 000000 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (aut	17.000
511001 51110 3129 000002 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (aut	35.000
511001 51110 3129 000003 Ingresos por la prestación de otros servicios sanitarios (in	3.000
* 511003 Inspección de actividades sanitarias	2.000
511003 51110 4000 000000 Subvención en el programa de trasplantes	2.000
** 512 Planificación, evaluación y gestión conocimiento	309.123
* 512000 Dirección y servicios generales	309.123
512000 51300 7901 000000 Ingresos PO FEDER 2007-2013 Navarra. PROYECTO CIB	309.123
** 520 Salud pública y laboral de Navarra	266.130
* 520000 Salud pública y laboral de Navarra	266.130
520000 51200 3090 000000 Tasas por análisis de salud pública	100
520000 51200 3090 000001 Tasas de recogidas de perros	10.000
520000 51200 3090 000002 Otras tasas	60.000
520000 51200 3199 000000 Otros ingresos	50.000
520000 51200 3890 000000 Otros reintegros	10
520000 51200 3990 000000 Otros ingresos	10
520000 51200 4000 000000 Transferencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales	116.000
520000 51200 4411 000000 Transferencias corrientes de entes públicos del Estado	30.000
520000 51200 4411 000002 Intensificación de la actividad investigadora	10
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	401.010
* 540000 Actividades de dirección y administración	400.010
540000 52000 3129 000000 Otros ingresos	400.000
540000 52000 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente	10
* 540002 Prestaciones y conciertos	1.000
540002 52824 3129 000000 Otros ingresos	1.000
** 541 Salud Mental	20.000
* 541004 Actividades de salud mental	20.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
541004 52700 3123 000000 Prestación de servicios	10.000
541004 52700 3890 000000 Otros reintegros	10.000
** 543 Complejo Hospitalario de Navarra	7.068.000
* 543000 Actividades del Complejo Hospitalario de Navarra	6.016.000
543000 52200 3123 000000 Prestación de servicios	6.000.000
543000 52200 3129 000000 Otros ingresos	10.000
543000 52200 3890 000000 Otros reintegros	1.000
543000 52200 4000 000000 Subvención para el programa de trasplantes	5.000
* 543004 Activid. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	1.052.000
543004 52214 3309 000000 Suministros y productos hemoterápicos	1.052.000
** 545 Área de salud de Tudela	1.336.000
* 545000 Hospital de Tudela	1.336.000
545000 52400 3123 000000 Prestación de servicios	1.300.000
545000 52400 3990 000000 Otros ingresos	36.000
** 546 Área de salud de Estella	550.000
* 546000 Hospital de Estella	550.000
546000 52500 3123 000000 Prestación de servicios	540.000
546000 52500 3129 000000 Otros ingresos	10.000
** 547 Atención primaria	1.449.000
* 547001 Centros de salud de at. primaria de Navarra N y E.	1.449.000
547001 52300 3123 000000 Prestación de servicios	1.348.000
547001 52300 3129 000000 Otros ingresos	10.000
547001 52300 3129 000002 Ingresos reembolso Clínica Josefina Arregui	35.000
547001 52300 3129 000003 Ingresos reembolso fármacos Centro Penitenciario de Pamplona	50.000
547001 52300 3303 000000 Venta de fármacos extranjeros	6.000
*** 7 Dpto.Des.Rural.Medio Amb.Admon.Local	17.821.157
** 700 Dir.y Sv. gles. Desr.Rural. Med.Abte. Admón.Local	444.216
* 700000 Direc. servics. grales des.rural, m.a. y adm. loc.	444.216
700000 70000 3090 000000 Canon de ocupación "Soto Berbel"	10
700000 70000 3890 000000 Ingresos por reintegros de subvenciones	35.000
700000 70000 3890 000002 Ingresos por reintegros de subvenciones. PDR	300.000
700000 70000 3990 000000 Otros ingresos	25.000
700000 70180 4000 000000 Transferencias para estadística del Ministerio de Medio Ambi	84.206
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	6.851.123
* 710000 Producción y sanidad vegetal	778.485
710000 71200 4901 000000 Ingresos de proyectos europeos	10
710000 71210 3010 000000 Ingresos por tasas de certificación y registro	13.900
710000 71210 3910 000000 Sanciones	30.000
710000 71210 4903 000000 Actividades de demostración e información. PDR FEADER 2014-2	195.000
710000 71210 4903 000002 Servicios de asesoramiento. PDR FEADER 2014-2020	539.575
* 710001 Mejora de las rentas	4.610.638
710001 71230 4903 000002 Indemnización compensatoria. PDR FEADER 2014-2020	2.213.638
710001 71230 4903 000003 Agroambientales PDR FEADER 2014-2020	1.347.000
710001 71230 4903 000004 Agricultura ecológica. PDR FEADER 2014-2020	1.050.000
* 710003 Organismo pagador	412.000
710003 71400 4002 000000 Ingresos del FEGA por funciones y servicios traspasados	400.000
710003 71400 4903 000000 Ingresos del Organismo Pagador, retención por irregularidade	10.000
710003 71400 4903 000002 Ingresos por condicionalidad	2.000
* 710004 Producción y sanidad animal	1.050.000
710004 71300 3010 000000 Guías de origen y otros	250.000
710004 71300 3090 000000 Ingresos por tasas del laboratorio	90.000
710004 71310 4903 000000 Asociaciones ganaderas. PDR FEADER 2014-2020	240.000
710004 71320 3910 000000 Sanciones	70.000
710004 71320 7002 000000 Ingresos por sanidad animal. FEGA	400.000
** 720 Promoción del desarrollo rural	7.637.609
* 720000 Regadíos y concentración parcelaria	434.507
720000 71500 3010 000000 Certificaciones	600
720000 71510 5109 000000 Intereses de préstamos	10.050

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
720000 71510 7903 000000 Cofinanciación nuevos regadíos. PDR FEADER 2014-2020	114.368
720000 71510 7903 000003 Cofinanciación por concentración parcelaria. PDR FEADER 2014	222.859
720000 71510 8219 000000 Amortización de préstamos	86.630
* 720002 Protección y mejora de comunales	10
720002 71520 8210 000000 Reintegros de préstamos para creación y mejora de pastos com	10
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	233.600
720003 71620 3910 000000 Sanciones	60.000
720003 71620 4903 000000 Primeras incorporaciones Figuras Calidad PDR FEADER 2014-202	10.850
720003 71620 4903 000002 Ayudas a figuras de calidad alimentaria. PDR FEADER 2014-202	162.750
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	5.495.090
720004 71610 3010 000000 Ingresos por tasas de maquinaria	50.000
720004 71630 4903 000000 Cofinanciación del cese anticipado de la actividad agraria.	92.402
720004 71630 7903 000000 Inversiones en explotaciones agrarias. PDR FEADER 2014-2020	1.987.078
720004 71630 7903 000002 Instalación de jóvenes agricultores. PDR FEADER 2014-2020	3.365.610
* 720006 Planes y programas	45.660
720006 71710 4903 000000 Cofinanciación por asistencia técnica. PDR FEADER 2014-2020	45.660
* 720007 Diversificación rural	1.428.742
720007 71720 7903 000002 Cofinanciación por estrategias de desarrollo local participa	1.428.742
** 740 Gestión medio ambiente y ordenación del territorio	2.834.305
* 740001 Calidad ambiental y cambio climático	100.010
740001 74100 3890 000000 Ingresos por fondos de comunicación, sensibilización de SIG	10
740001 74100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	100.000
* 740002 Biodiversidad	1.135.485
740002 74200 3020 000000 Licencias y permisos de caza y de pesca	450.000
740002 74200 3090 000000 Tasas por ocupación de vías pecuarias	22.000
740002 74200 3910 000000 Multas e indemnizaciones	10.000
740002 74200 4901 000000 Ingresos derivados de la participación en proyectos comunita	10
740002 74200 4903 000003 Cofinanciación por ayudas agroambientales y Natura 2000. PDR	289.200
740002 74200 4903 000004 Cofinanciación ayudas y convenios con entidades locales. PDR	99.975
740002 74200 4903 000005 Cofinanciación por indemnizaciones espacios protegidos. PDR	69.000
740002 74200 7903 000005 Cofinanciación por elaboración planes gestión Natura 2000. P	136.400
740002 74200 7903 000006 Cofinanciación por estudios e inversiones en patrimonio natu	58.900
* 740003 Agua	300
740003 74300 3010 000000 Tasa por información ambiental y etiqueta ecológica	300
* 740004 Montes	1.528.500
740004 74400 3302 000002 Ingresos por aprovechamientos forestales del patrimonio fore	45.000
740004 74400 7903 000000 Cofinanciación por ordenación de montes PDR FEADER 2014-2020	162.500
740004 74400 7903 000002 Cofinanciación por restauración de bosques destruidos. PDR F	31.000
740004 74400 7903 000003 Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios. PDR FEA	360.000
740004 74400 7903 000004 Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a en	170.500
740004 74400 7903 000007 Cofinanciación por ayudas a industrias forestales. PDR FEADE	139.500
740004 74400 7903 000008 Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes pr	77.500
740004 74400 7903 000009 Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios. P	37.200
740004 74400 7903 000010 Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a ag	15.500
740004 74400 7903 000011 Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades	449.500
740004 74400 7903 000012 Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA. PDR	40.300
* 740005 Ordenación del territorio y urbanismo	70.010
740005 74500 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	10
740005 74500 3090 000000 Solicitud de autorización tasas establecimiento comercial	40.000
740005 74500 3910 000000 Multas e indemnizaciones	30.000
** 780 Actuaciones en el sector local	53.894
* 780001 Actuaciones de apoyo al sector local	53.894
780001 78000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	10
780001 78200 3800 000000 Reintegro Fondo. Corporativos	10
780001 78200 8210 000000 Reintegro fondo anticipado. Equilibrio presupuestario	53.874
** 781 Participación financiera de las entidades locales	10
* 781000 Fondo de transferencias de capital	10
781000 78300 6800 000000 Reintegro. Plan de Inversiones Locales	10



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
*** 8 Departamento de Desarrollo Económico	29.575.228
** 800 Dir. y svcs. generales de desarrollo económico	8.000
* 800000 Dir. y svcs. generales de desarrollo económico	8.000
800000 80100 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	5.000
800000 80100 3990 000000 Ingresos por expedientes de responsabilidad patrimonial	1.000
800000 80100 3990 000002 Otros ingresos	2.000
** 810 Política económica, empresarial y trabajo	6.995.272
* 810003 Acción internacional	20
810003 81430 3800 000000 Ingresos por reintegro de Becas Navarra	10
810003 81430 4900 000002 Ingresos FSE-YEI 2014-2020 por Becas Navarra Prácticas (PO E	10
* 810004 Programas europeos	478.580
810004 81410 4900 000004 Ingresos PO FSE 2014-2020 Asistencia Técnica	47.180
810004 81410 4901 000003 Ingresos PO FEDER 2014-2020. Asistencia Técnica	378.462
810004 81430 4901 000004 Ingresos PO FEDER 2014-2020 (Actuación subvenciones internac	52.938
* 810005 Convocatorias europeas	30.282
810005 81420 4901 000003 Ingresos FEDER proyectos Interreg IV	30.272
810005 81430 3800 000000 Ingresos por reintegros de subvenciones	10
* 810007 Fomento de la inversión	4.599.186
810007 81210 3800 000000 Reintegros de subvenciones de acciones directas	150.000
810007 81210 7901 000000 Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	729.176
810007 81210 7903 000000 Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentar	3.720.000
810007 81210 7909 000000 Ayudas FEP	10
* 810008 Promoción de áreas de actividad económica	508.000
810008 81200 5201 000000 Intereses de aplazamientos por venta de terrenos	8.000
810008 81200 6000 000000 Venta de terrenos	500.000
* 810009 Competitividad empresarial	10.000
810009 81310 3800 000000 Reintegro de transferencias a CEIN	10.000
* 810010 Reordenación productiva	170.625
810010 81310 3990 000000 Comisiones de apertura por avales concedidos	1.000
810010 81310 5103 000000 Intereses de anticipos a empresas en crisis	40.000
810010 81310 7901 000000 Ingresos FEDER ayudas para mejora de la productividad	9.625
810010 81310 8310 000000 Reintegros de anticipos a empresas en crisis	60.000
810010 81310 8401 000000 Ingresos por obligaciones afianzadas	60.000
* 810011 Promoción de la sociedad de la información	98.079
810011 81220 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	98.079
* 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos	1.100.500
810012 81500 3910 000000 Sanciones por infracción de la normativa laboral	1.100.000
810012 81500 3990 000000 Otros ingresos	500
** 820 Ord. ind. prom. I+D+i y planificación energética	4.361.890
* 820001 Infraestructuras energéticas	10
820001 82200 3800 000000 Reintegro de subvenciones	10
* 820002 Energías renovables	602.554
820002 82230 3800 000000 Reintegro de subvenciones a instalaciones energías renovable	10.000
820002 82230 4901 000002 Ingresos Programa EFIDISTRIC. FEDER	4.249
820002 82230 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	588.305
* 820003 Ahorro y eficiencia energética	10.000
820003 82230 3800 000000 Reintegro de subvenciones al ahorro y la eficiencia energéti	10.000
* 820004 Promoción y control de la seguridad industrial	820.000
820004 82200 3050 000000 Tasas por autorizaciones y otras	560.000
820004 82200 3910 000000 Ingresos por sanciones	240.000
820004 82200 3990 000000 Ingresos II Feria de la Biomasa	20.000
* 820005 Plan tecnológico de Navarra	2.929.326
820005 82110 3199 000000 Ingresos de consultas sobre información tecnológica	100
820005 82110 3800 000000 Reintegros de subvenciones a la investigación, al desarrollo	100.000
820005 82110 4901 000002 Ingresos de proyectos Interreg. FEDER	10
820005 82110 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	2.019.001
820005 82110 7901 000002 Ingresos Programa Operativo FEDER 2014-2020	776.875
820005 82110 9110 000000 Convenio MICINN para el fomento de los parques	33.340

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 830 Market. y desar. turismo y del comercio y consumo	306.821
* 830001 Ordenación y fomento del turismo	209.728
830001 83100 3890 000000 Reintegros de subvenciones y ayudas de Turismo	4.000
830001 83100 3910 000000 Ingresos por sanciones	2.000
830001 83100 3990 000000 Otros ingresos	1.000
830001 83100 3990 000002 Ingresos por consumo de agua en Javier	10
830001 83100 5500 000000 Concesiones a establecimientos turísticos	15.208
830001 83100 5500 000002 Camping Urbasa	10
830001 83100 8210 000000 Reintegros de anticipos a entes locales	37.500
830001 83100 8319 000000 Reintegros de otros anticipos a largo plazo	150.000
* 830002 Marketing y desarrollo de productos turísticos	39.993
830002 83200 3110 000000 Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y	38.983
830002 83200 3118 000000 Cuota de asociación de Clubes de Producto	10
830002 83200 3304 000000 Venta de publicaciones y objetos promocionales en las oficinas	1.000
* 830003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía	3.100
830003 83120 3890 000000 Reintegros de subvenciones	3.000
830003 83120 3990 000000 Otros ingresos	100
* 830004 Def. consumid., arbitraje consumo y ctrl. mercado	54.000
830004 83310 3910 000000 Ingresos por sanciones	40.000
830004 83320 4000 000000 Transferencias del Instituto Nacional de Consumo	14.000
** 840 Obras públicas y transportes	17.903.245
* 840000 Actividades generales de fomento	2.510
840000 84000 3800 000000 Reintegros por expropiación de terrenos	10
840000 84000 6000 000000 Ingresos por reversión de terrenos	2.500
* 840001 Proyectos y planificación	14.831.502
840001 84300 7400 000000 Aportación de Canal de Navarra, S.A., por expropiación de terrenos	10
840001 84310 3309 000000 Ventas de planos, litografías y fotografías	3.500
840001 84310 7401 000000 Pago de ADIF-Alta Velocidad. Convenio para la construcción de	14.827.992
* 840002 Ampliación y mejora de la red viaria	43.133
840002 84100 5500 000000 Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autovía	43.133
* 840003 Conservación, explotación y seguridad vial	386.000
840003 84200 3090 000000 Autorizaciones	16.000
840003 84200 3910 000000 Multas y sanciones	20.000
840003 84210 3990 000000 Ingresos por daños en señalización y otros	350.000
* 840004 Ordenación de movilidad y transportes	2.640.100
840004 84400 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	70.000
840004 84400 3040 000000 Ingresos por tasas de tarjetas de transporte	150.000
840004 84400 3070 000000 Tasas de exámenes de transportista	20.000
840004 84400 3309 000000 Venta de tarjetas para tacógrafos digitales	100
840004 84400 3910 000000 Sanciones de transportes	2.400.000
*** 9 Departamento de Derechos Sociales	70.034.832
** 900 Dirección y Servicios Generales de Der. Sociales	1.819.543
* 900000 Dirección y Servicios Generales de Der. Sociales	386.693
900000 91000 3890 000000 Devolución de subvenciones	119.883
900000 91000 3910 000000 Multas y sanciones	27.911
900000 91000 3911 000000 Intereses de demora	7.917
900000 91000 3990 000000 Otros ingresos	230.972
900000 91000 3990 000002 Otros ingresos recibidos por siniestros	10
* 900003 Atención primaria e inclusión social	506.282
900003 91600 3126 000000 Cuotas de usuarios de centros de incorporación social	29.652
900003 91600 3890 000000 Reintegros de pagos indebidos de renta de inclusión social	244.600
900003 91600 4900 000000 Ingresos Programa Operativo FSE 2014-2020	232.030
* 900004 Cooperación internacional e Inmigración	20
900004 91610 3800 000000 Reintegro de subvenciones	10
900004 91610 3911 000000 Intereses de demora por devolución de subvenciones	10
* 900007 Gestión de suelo y vivienda	926.548
900007 91200 3890 000000 Devolución de subvenciones de viviendas de protección oficial	240.000
900007 91200 3910 000000 Multas e indemnizaciones	25.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2016: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900007 91200 3990 000000 Otros ingresos	1.000
900007 91200 5109 000000 Ingresos financieros de intereses de préstamos de suelo y vi	1.000
900007 91200 5400 000000 Alquileres de locales y viviendas	55.000
900007 91200 6000 000000 Ingresos por venta de suelo del Banco Foral de Suelo Público	100.000
900007 91200 6100 000000 Ingresos por venta de bienes inmuebles adquiridos por derecho	150.000
900007 91200 7901 000000 Rehabilitación de envolvente térmica en vivienda. P.O. FEDER	229.548
900007 91200 8219 000000 Devolución de préstamos concedidos a promotores públicos y a	50.000
900007 91200 8311 000000 Amortización de préstamos para viviendas, locales y suelo. P	75.000
<b>** 920 Agencia Navarra de Aut. y Des. de las Personas</b>	<b>48.661.941</b>
<b>* 920000 Dirección y servicios generales de la ANADESP</b>	<b>11.661.518</b>
920000 93000 3126 000000 Ingresos por gestión de impagados de centros	170.041
920000 93000 3990 000000 Otros ingresos	338.877
920000 93000 3990 000002 Otros ingresos recibidos por siniestros	10
920000 93000 4000 000000 Sistema para la autonomía y atención a la dependencia	11.152.590
<b>* 920002 Acciones directas en mayores</b>	<b>10.781.473</b>
920002 93200 3126 000000 Ingresos de la Residencia Santo Domingo de Estella	634.217
920002 93200 3126 000002 Ingresos de la Residencia El Vergel de Pamplona	1.401.934
920002 93200 3126 000003 Ingresos de la Residencia San Francisco Javier de Pamplona	703.322
920002 93200 3126 000004 Ingresos Ley 17/2000 aportación de usuarios de centros de la	8.042.000
<b>* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad</b>	<b>683.820</b>
920003 93200 3126 000000 Ingresos del Centro San José	638.447
920003 93200 3126 000002 Ingresos de la Residencia Lur Gorri	45.373
<b>* 920005 Gestión y recursos para la dependencia</b>	<b>24.699.379</b>
920005 93100 3126 000000 Cuotas de usuarios del transporte adaptado y asistido	105.273
920005 93100 3126 000002 Ingresos del Servicio Telefónico de Emergencia	454.074
920005 93100 3126 000003 Cuotas de usuarios de centros de mayores	19.575.407
920005 93100 3126 000004 Cuotas de usuarios de centros de discapacidad	3.812.261
920005 93100 3126 000005 Cuotas de usuarios de centros de enfermedad mental	752.364
<b>* 920006 Actuaciones en materia de políticas para las fam.</b>	<b>452</b>
920006 93300 3890 000000 Devoluciones de ayudas en materia de familia	452
<b>* 920007 Actuaciones en escuelas infantiles</b>	<b>834.299</b>
920007 93300 3126 000000 Ingresos por estancias en escuelas infantiles	834.299
<b>* 920008 Actuaciones en mat. de prot. y aten. infan. y adol</b>	<b>1.000</b>
920008 93300 3990 000000 Otros ingresos	1.000
<b>** 950 Promoción del empleo, formación e intermediación</b>	<b>19.553.348</b>
<b>* 950000 Actuaciones generales del programa</b>	<b>2.640.445</b>
950000 96000 3990 000000 Otros ingresos	1.000
950000 96000 4000 000000 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para modernización del	154.597
950000 96000 4000 000002 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de emple	2.484.848
<b>* 950001 Intermediación, Orientación y Ayudas para el Emple</b>	<b>8.770.037</b>
950001 96100 3890 000000 Plan Empleo. Reintegros de ayudas para la promoción del empl	500.000
950001 96100 3890 000002 Plan Empleo. Reintegros de ayudas para la promoción del empl	100.000
950001 96100 4000 000002 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para políticas activas	3.336.630
950001 96100 4000 000006 Plan Empleo. Transferencias procedentes del SPEE para Agenci	1.251.405
950001 96100 4000 000007 Plan Empleo. Transferencias procedentes del SPEE para medida	6.135
950001 96100 4900 000002 Plan Empleo. Ayudas al Empleo Programa Operativo FSE 2007-20	2.675.575
950001 96100 4900 000004 Plan Empleo. Ayudas al Empleo Programa Operativo FSE 2014-20	900.292
<b>* 950002 Formación profesional para el empleo</b>	<b>8.142.866</b>
950002 96200 3010 000000 Evaluación y acreditación de competencias profesionales por	10
950002 96200 3890 000000 Plan Empleo. Reintegros de ayudas de programas de formación	20.000
950002 96200 3890 000002 Plan Empleo. Reintegros de ayudas de programas de formación.	500.000
950002 96200 4000 000000 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de forma	7.622.846
950002 96200 4000 000006 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para Convenio con Centr	10
<b>*** A Depart. de Cultura, Deporte y Juventud</b>	<b>2.387.740</b>
<b>** A00 Direc. serv. gener. de cultura, deporte y juventud</b>	<b>100</b>
<b>* A00000 Direc. serv. gener. de cultura, deporte y juventud</b>	<b>100</b>
A00000 A0100 3990 000000 Otros ingresos	100
<b>** A20 Patrimonio y promoción cultural</b>	<b>236.884</b>



Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	162.834
A20000 A2000 3890 000000 Reintegros de subvenciones y ayudas de Cultura	10.000
A20000 A2000 8210 000000 Reintegros de anticipos a entes locales	152.834
* A20001 Patrimonio histórico	50
A20001 A2100 3199 000000 Copias y otros ingresos en el Servicio de Patrimonio Históric	50
* A20002 Acción cultural	60.000
A20002 A2510 3111 000000 Entradas de espectáculos, cursos y otros	60.000
* A20003 Museos	14.000
A20003 A2310 3110 000002 Visitas y otros ingresos en el Museo del Carlismo	4.000
A20003 A2320 3110 000000 Visitas y otros ingresos del Museo de Navarra	10.000
** A21 Bibliotecas y archivos	1.119.196
* A21001 Bibliotecas	1.107.196
A21001 A2110 7901 000000 Patrimonio arquitectónico. P.O FEDER. 2007-2013	1.105.196
A21001 A2400 3199 000000 Fotocopias y otros ingresos en bibliotecas	2.000
* A21002 Archivos	12.000
A21002 A2200 3199 000000 Fotocopias y otros ingresos en el Archivo Real y General de	12.000
** A50 Promoción del deporte y de la juventud	1.031.560
* A50000 Dirección y servicios generales del INDJ	311.000
A50000 A5420 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	700
A50000 A5420 3199 000000 Otros ingresos	1.100
A50000 A5420 4000 000000 Transferencias de organismos del Estado	305.000
A50000 A5420 5400 000000 Ingresos por arrendamientos	4.200
* A50001 Infraestructuras de deporte y de juventud	231.000
A50001 A5400 3118 000000 Ingresos de instalaciones juveniles	231.000
* A50002 Promoción de la práctica deportiva	459.530
A50002 A5100 3113 000000 Ingresos de instalaciones deportivas	318.000
A50002 A5100 3113 000002 Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra	140.000
A50002 A5100 3129 000000 Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva (CEIM	1.500
A50002 A5100 4000 000000 Transferencias del Consejo Superior de Deportes	10
A50002 A5100 4000 000002 Transferencias de la Administración del Estado para programa	10
A50002 A5100 4800 000000 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	10
* A50003 Promoción de actividades para la juventud	30.030
A50003 A5200 3118 000002 Programas de juventud de actividades de verano	10.000
A50003 A5200 3810 000000 Reintegro de subvenciones	10
A50003 A5220 3309 000000 Ingresos de Carnet Joven más 26 y otros	20.000
A50003 A5220 3309 000002 Ingresos Carné Joven	10
A50003 A5220 3309 000003 Cursos de idiomas en el extranjero	10
*** B Depto. Relaciones Ciudadan e Institucion	503.100
** B10 Comunicación y relaciones institucionales	499.500
* B10001 Comunicación y publicidad institucional	1.500
B10001 B1100 3090 000000 Tasas por servicios audiovisuales	1.500
* B10005 Publicaciones	120.000
B10005 B1220 3304 000000 Ventas en el Fondo de Publicaciones	70.000
B10005 B1220 3304 000002 Ventas en otras librerías	50.000
* B10007 Atención y participación ciudadana	378.000
B10007 B1310 3199 000000 Ingresos de atención ciudadana	18.000
B10007 B1310 4600 000000 Ingresos de entidades locales para el servicio de atención c	360.000
** B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	3.600
* B30000 Actividades generales del programa	100
B30000 B3000 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	100
* B30001 Recursos lingüísticos	3.500
B30001 B3100 3100 000000 Cursos de euskera: cuotas de cursos	3.500